ETIQUETAS DE PALACIO.

ms. hisp. quart. 30.

Etiquetas de Palazio: Estilo i Gouierno dela Cassa Real

Que ande observar y Guardar, los Criados de ella, enel Usso, i Exerzizio desus Ofizios----

Desde

Mayordomo mayor I Criados, Mayores.

Hasta, los demas, Criados Inferiores----

Y

Funziones, dela misma Cassa, Real.

Ordenadas

Por el año de 1562. Y

Reformadas

El de 1617=

La Orden, que el S.r Rey
D. Ph.e Quarto, dio à 7. de
Febrero de 1624 al Duque
del Infantado, Ma
yordomo mayor, y al Conde
de Benavente dela Rey
na D.a Ysauel de Borbon
para reformar gastos de
hambas Casas R.s esta
en el tomo Septimo de Ma
nuscriptos Pequeños à
folio 145.

Ex Biblioth. Regia Berolinensi

Gastos del Mayordomo mayor por menor

De Gastos al año tiene dos mill florines de a veinte r.s de Plata, cada vno que reduzidos a V.n monta — 1q.º 1738 —

Depension y Libreas tiene dos mill florines, de a seis r.s de Plata — 1q.º 75385.00

Para su Plato tiene cada dia treze florines y catorze Plazas — 2q.s 830894.0

Mas de Leña treinta plazas al dia en el Imbierno y quinze en Berano — 08282.00

Mas ocho Panes de Boca de a libra y media m.ta — 0740046.0

Mas treze Panezillos de a media libra a Catorze m.rs monta — 0669143.0

Mas treze Litros de Vino al dia de a dos azumbres, montan, Nouezientos y onze mill y quarenta m.rs — 0118040

Mas de Frutas y obleas Cinquenta mill m.rs V.n — 0502 —

2

Mas zinco Libras y dos onzas de zera embiltas y Bujías al día monta 76322.

Mas seis achas cada mes en los seis del Ibierno, y en los seis del Verano, quatro de a seis libras cada una monta ——— 14688.

Mas dos libras de sebo en Ibierno, y la mitad en berano cada día en Velas montan ——— 27891.

Mas un Cozinero cada día nueve Plazas, monta 320850

Suman y montan todas estas partidas dhos Gastos del May.mo mayor 7 q.s 9180. 163 mrs de V.n ————

Mayordomo May.r

El May.mo mayor tiene de Gasto, gension, Librea y Plato, dos quentos Doze y Veinte y seis mill, trez.s y Veinte y zinco mrs. que valen, Sesenta y zinco mill

quatrozientos y sing.ta y 2.
y cinco mrs Von al año.
Razion de Pan, Vino, Sebo
Zera, y otros emolumentos
como parece por menor de
los Libros del Bureo, Ca-
sa de Aposento, Medico y
Botica: Sirue en birtud
de la mrd. de su magestad
auiendole besado la mano
no sin que preceda otro des
pacho ni Zeremonia, porque
no Jura como en los demas
officios y des de aquel dia
se le quentan Gajes en la
Cassa de Borgoña. y por
la Cassa de Castilla, se le
despacha titulo por el Con
sexo de Camara, nom
brando un theniente para
la Cassa de Castilla, y fir
ma todas las Libranzas

3

4

Sobre Cartas, y otros despachos del Consejo de Hacienda en mejor lugar que el Pressidente, dize en la firma Mayordomo mayor, lo qual se a de observar prezissamente, como se a estilado siempre y su magestad lo ha confirmado y declarado expressamente, con ocasion de haverse yntentado, y empezado a hacer novedad por el Pressidente y Consejo de Hacienda, en el año passado de 1647. en que su magestad havia conzedido al principio por el Ynforme del Consejo mas despues aviendo oydo el Bureo en Consulta de 22 del mes de Marzo de el mismo año ordeno que

guardasse la Costumbre
antigua y lo bolvio a man
dar, repetidamente sobre re
plicas del Consejo, y porque
no obstante se fue disimu
lando la execuzion por
nueva Consulta del Marques
de Castel-Rodrigo de 5 de
Diziembre de 1642 años ordenó
al Consejo guardasse las or
denes, y al sello, que no se
llasse, ni dexasse pasar, nin
gun Despacho, que no lleua
sse la firma, de el Mayordomo mayor
en la forma antigua, y assi
se executa, si se ofrece algun
caso tocante, a la Provision
de los Ordinarios de la Casa
puede llamar al Presiden
te de Hacienda, y tomar
las noticias y discurrir
sobre este asumpto, lo que
fuere necesario =

En el Apossento de su mag.d
tiene silla rrasa de terçio-
pelo, o tras antiguas de fi-
gura, que se doblan, el May.mo
Mayor p.ra sintarse, o pre
que quisiere =
En la Capilla toca al May.mo
mayor, y Mayordomos, la
disposizion y Gouierno, de lo
temporal; y al Capellan
mayor, lo del ofiçio diui-
no, tiene ally silla rrasa
mas adelante del Balcon
delos Grandes ynmediato
ala Cortina de su Magestad
y esta alli cubierto, aunq.
no sea Grande; y detras de
la silla esta un Ujier de
Camara, para tomar las
Ordenes, esto es lo Regular
del dia de Santiago, y otras
Ocasiones particulares, ay

Capitulos aparte, y tiene Quarto en Palazio, en la Corte y fuera de ella, y ofizinas para su seruizio, tiene llaue, de la Camara y la misma entrada q. los Gentiles hombres de la Camara en el Aposento de su mag.d; y no siendo Gentil hombre de ella la trae sin Cordon =

De las Etiquetas antiguas consta que quando auran de tener Audiencia con S. M. la primera Vez, los Cardenales, Potentados, Enbaxadores, Grandes q. benian a la Corte, acudian al Mayordomo m.r para que diese quenta a S. M. de su llegada y les embiaua la Orden q.

la Audiencia; disponia
el acompañamiento y lo
demas necesario para a
quel acto, y parece que esto
se deuia obseruar, pero oy
solo esta en uso, el dar
la orden al semanero
para que preuenga la Casa
para el acompañamiento
de los Embaxadores q
se cubren =

En las Audiencias ordi
narias, esta arrimado
a la puerta, en que esta
la silla de su mag.d y demas
Inmediato a ella. =

De Noche quando se cier
ran las puertas de Pala
zio, lleuan los Guardas
las Llaues a su Aposento
y en auiendo cerrado, no

si pue de boluer à abrir q.
entrar ni salir, sino es
casso muy preciso, y con
su Lizencia, y quando no
duerme en Palazio, se cu
elgan enel cuerpo de Gu
ardia, abista delas tres
Naziones; si sucede de no
che en Palacio alguna
nouedad, tienen obligaz.
las Guardas en primer
lugar, de yr. asu Aposento
adarle quenta dello y
sino durmiere en Palazio
yr. por la mañana asu
Cassa; I no auiendo Ma
yordomo may. lada al
Semanero =
Estan en el Orden los Ma
yordomos, Capitanes de
las Guardas, Gentiles hon
bres,

dela Cassa, los Costilleres
que tienen el mismo exer
zicio, y el Balet servant
que sirue en las comidas
publicas (como se dira, don
de se trata dellas) y tan
bien los maestros de Ca
mara, Contralor, y Gre
fier, a quien trata de
Vos, por escripto y de pa
labra, y estilo es entrar
diciendo; Señor; N. maes-
tro dela Camara haze
esto y esto; el Guarda Jo
yas, Azemilero may.r Ve
edor de Viandas, Apo
sentador de Palazio,
Tapizero, Medico de Fa
milia; Zirujanos; San
gradores, Aposentadores
de Camino; Furrieres; y

Porteros, y todos los de-
mas oficios de Boca, y
el de Comisario de la Con
pañia de Archeros de Corps
y por consulta suya, pro
bee su Mag.d estas Plazas
y las de sus Ayudas, que
todas son de la Cassa
de Borgoña, y en fin con
sultan las de Mozo de
Ofizio, y las de oficiales
de mano de su Jurisdizion
en que se Incluyen Ben
radores, y Sillero de la Con
pañia de Archeros, y a to
dos estos criados de Boca
por escripto y de Palabra
En las Comidas publicas de
Pascuas, Casamientos
y otras Grandes y estra
ordinarias, o a sa porta
O'anda la primera bez

con los Mayordomos el Baston
al hombro, y en la Cozina
un Ayuda dela Furriera
le tiene silla de Mayordomo mayor
para sentarse o cubrirse
mientras se saca la vian
da, como se dize em parti
cular, en Capitulo de este
seruizio=

En subiendo la vianda
dexa el baston y entra
á auisar de ello a su Magestad
y quando se lauan las
manos, el Mayordomo
semanero, le da la toualla
al que la sirua, prefirien
do a todos, y quando no
ay Mayordomo mayor
la sirue uno delos Gran
des, que estan pressentes
el que su magestad señala=

Llega la Silla a su mag.d
y en sentandose se toma lu
gar sobre la Tarima a la
mano dra. y este lugar
le conserva, en las comi
das ordinarias =
El Semanente de la Vianda
de su magestad, quando co
me en publico se lleva al
estado de Boca, y ally se
assienta el Mayordomo.
mayor a la Cauezera y
en la silleta, y en su ausen
zia el Semanero, en um ban
co en la Cauezera, se sigue
y se toma el primer lugar
en los de los lados =
En acauando de comer S. M.
entra el Inmediato detras
acompañandole a su Apo
sento =
Toma las ordenes de S. M.
y el las da al May.mo sema

nero

el qual la da alos Ca
pitanes delas Guardas
y el Contralor segun la Ca
lidad dellas =

El dia delos Reyes sirve
a su magestad los Cabizes
dela Ofrenda, en la Capi
lla y no allandose pres.te
lo aze el Mayordomo
semanero ô algun grande
â quien su magestad
nombra para ello =

Siempre que a su mag.d se le a
ya de poner Almoada pa.
yncarse de rodillas se la
pone y quita el Terliz, con
que esta cubierto el Sitial
en los Toros y fiestas y
en la Capilla y Iglesia â
quando faltan los de ser
zizios a quien tocan =

Ha de dar orden al Fal
pizero y Guardajoyas, q.
que ninguna cosa de las
de su cargo salga de esto sin
expresa orden de S. M.
o suya, poniendo mucho cuy
dado, en el cumplimiento
de ello: y la misma orden
a de dar a todos los offiz.s
a cuyo cargo estubiere Ha
zienda de su mag.d =
Tiene entrada en la Camara
de la Reyna nuestra S.ra es
tando S. M. en ella a quien
entra acompañando desde
su Quarto por dentro del
de la Reyna (nuestra S.ra) en
la misma conformidad q.
su Mayordomo mayor y
a las oras combenientes

y tambien en la de sus Al
tezas; no estando en la Ca
ma, y se le a de tener alli silla
como en el Quarto del Rey
La de tener Bureo, Lunes, y
Viernes de cada semana
donde su mag.d estubiere, si
ay materia, que tratar en
ellas los Lunes p.ra Veer los
Libros, quentas y precios
y gastos de la Cassa y Ca
mara y Cavallerizas, y
los Viernes algunas cosas
para las materias, del
Govierno y Justicia y los
demas dias que le parezie
re necesario =.

El Bureo se aze en su Qu
arto, y en el se asienta en
una silla de Brazos, a la
Cavezera de la Messa y
los May.mos en silla de

la misma manera y los
mros. dela Camara, Contra
lor, y Grefier, en un Vanco
rasso cubierto alos pies de
la messa, y si se ofreze que
algun Abogado entrare á
hablar en algun Pleyto en
el Bureo se a de sentar en
un Banco donde lo estan
los Ofiziales, que todos
lean de preceder, y si fuere
no
os. a de estar, en pie descu
bierto, y sin espada =
Todos los memoriales q.
dan á S. M. diferentes per
sonas sobre pretensiones
y negozios desta Cassa, se
Remiten al Mayor mo mayor.
aunque sea por satisfac
cion de seruizios echos q.
fuera dello excepto los
que tocan al Capitan de

los Archeros, como se dirâ
en su lugar =

Consulta solo a S. M. las cosas de Grazia, Ordena al Grefier los memoriales, que sean de ber en el Bureo, y proponer los demas negozios, que se ofrezen en el y las Consultas, que alli se rebuelven, se escriven, y señalan, y zerradas las entrega el Grefier al Mayordomo mayor para que el, las remita a su magestad, y en su ausencia el mas antiguo =

Todos los Decretos de S. M. y Consultas, respondidas, que sobre escriven para el Mayordomo. el qual las abre y lleva al Bureo las que sean de ber, y las

M

Entriega al Grefier Gra. q. S.
aga relazion de ellas y
las guarde =
Han de Jurar en sus ma
nos el Cavallerizo may.
de S. M. y el Sumiller de
Corps. no aviendo Camare
ro may. y los Gefes de
la Casa del Prinzipe =
Tambien an de Jurar en sus
Buros, los Mayordomos,
Capitanes de las Guardias
y a los que son de su Juris
dizion, estando el May.mo
mayor, Mayordomos, y ofi
ziales sentados y cubier
tos, y quien aze el Jura
mento descubierto, y en pie
pero no aviendo de tomar
Juramento mas, que de
una pers.a lo puede azer

solo en su Casa, en pre-
sencia del Grefier, y la
forma del Juramento, es
la Siguiente=
Jurais de servir bien y fiel-
mente al Rey nro. Sr. en
el Oficio de N. de que S. M.
Os a hecho merced, procuran
do en todo, lo que fuere su
servizio, y provecho, y apar
tando su Daño. y que si
biniera a buestra notizia
alguna cossa, que sea con
tra el Servizio, de S. M. ô
en daño suyo, dareis ami
aviso dello ô aperssona
que lo queda remediar.
assi lo Jurais; responde
assi lo Juro; si assi lo hizie
redes. Dios os ayude, sino
os lo Demande, resp. del Amen

En el Bureo se que de co-
nozer detodas las Dife
rencias. Pleytos, y Proze
sos, y delitos, que ay en-
tre los criados de S. M. de
pendientes desus ofizios
ò cometidos dentro de Pa
lazio por Juizio suma
rio, y Remitirlo del asesor
y todos los Criados, de
qual quiera Gremio, que
dan Apelar al Bureo de
las sentenzias de Gefes.
y delas Dadas, por el Bu
reo, no ay apellazion. y sidonde
terminare, que dentro o
fuera de Palazio, se prenda
a alguna persona Criado de
S. M. ò que no lo sea, pide
llamar al Alcalde, que
quisiere para darle orden

o a los Alguaziles, que to
dos los dias, an de estar
de guarda=
En Palazio estos Algua
ziles los lleuaran a la
Carzel, que el Ss.r ordena
re, y en ella, quedaran
assentados, en los Libros
que lo estan, por orden de
el Mayordomo mayor si
fuere Ora, que no hubiere
Alguaziles los Soldados
los tendran, en el Cuerpo de
Guardia asta entregarlos
a la Sa. que el Ss.r orde
nare y esta entrega sea
de hazer, fuera de las que
estas de Palazio, y quan
do la persona sea de Calidad
que parezca combeniente

el azerle prender y lle
uarle por Soldado dla Gu
arda, y no por los Alguaziles
ó Justizia Ordinaria, lo po
dra disponer, siendo este caso
Irregular, que no se puede pre
uenir, sino en el caso, y tam
bien quando son sobre cosas
leues, se suelen azer estas pri
siones del Vejer de Viandas
y Mayordomo semanero, a falta
del Mayordomo mas antiguo, pue
de azer lo mismo, con distinzion
que el que mandare prender
no le puede soltar, sin dar
quenta al Bureo, conozen
en primera Instanzia, de
las Causas Criminales de
los Capitanes, de los Solda
dos dela Guardia de Arche
ros, Españoles, y Alemanes,
pero con subordinazion al Mayordomo
Mayor.

Mayor, y Bureo a donde
binien las Apelaziones de
qual quier determinazⁿ. su
ya ó de sus Subcesores, â
si difinitiua como Inter
locutoria, con fuerso de tal
ó grauamen, Reparable, y
este Recurso se entiende
para qual quier cossa, que
prouuyeren, ó Ordenaren los
Capitanes; y luego que se les
aga notorio, el mandato
del Bureo, lean de Obede
zer, y en su Cumplimiento, â
deuenir el ss.no ó ofizial
â hazer Relazion ó entre
gar los autos, conforme se
le mandare, sin poner es
cussa, ni dilazⁿ. ni acudir
a su Magd. sobre ello el Bu
reo

bisto los autos, con el Conoci
miento de Causa, que hu
biere en el caso ocurrente
puede determinar, con pare
zer de su Asesor, en la forma
que se acostumbra, Revocando
o confirmando, lo que los Ca
pitanes hubieren proveido
o mandado de nuevo, lo que
le pareziere, y de esta deter
minazion no ay Recurso a
otra parte apelazion ni
sujezion, sino que se a de exe
cutar=

Su Mag.d mand. y Bureo, tie
nen y les toca la superiori
dad, en todo como esta dho.
y assi se tendra entendido
que si en alg.n caso por las
particulares circunstan
zias, que en el Concurren

o por otras Consideraz.s
quisiere abolar assi la
Caussa, en primera ynss
tancia auiendo los capi
tanes comenzado, lo que
de azer y Altenerla en
qual quier estado, que su
biere y mandar, que cerran
gan los autos, y que el sr.no
benga a hazer relazion, o
que los entriegue, y de ter
minarla, y proueer en ella
lo que le pareziere y los Ca
pitanes, y demas ofiziales
ande Obedezer las ordenes
que el Mag.mo mag.s y Bu
reo embiare, y con la deter
minaz.n del Bureo se a de
acabar la Caussa aunq
sea

á quella la primera Sen
tenzia sinque queda áver
Apelazⁿ. suplica nôminé re
curso =.

Si el Delito que cometiere
el Soldado fuere dentro del
Batazio ofuera dect cing.
donde esta S. M. (porque á
quello se Reputa Casa Rl.)
ande dar, quenta luego los
Capitanes al Mayno mayr.
y Burco, delo succedido, pe
ro con atenzⁿ. a queno por
dibirtirse aeste Particu
larmente sino estubiere, á
la mano; ono seallare, se
pierda la disposizⁿ. dela
Causa, como sina Infra
gante, porque entonzes po
dran los Capitanes tratar

dela prission y aberigua
zion, y en dandos ellos lu
gar, dar quenta de todo
y no estando alli los Ca
pitanes, el Mayordomo sema
nero, comenzara aprozeder
prendiendo aberiguando
y remitiendo alos Capitanes
las Causas, si el Bureo
no pareziere retenerlas y
comenzada una vez, la
Causa por el Mayordomo no pue
den tratar, ni entrometer
se, en ella los Capitanes
sino es por remision, como
queda dicho =.
Ha de tener mucho Cuyda
do de Ordenar al Contra
lor, y el Grefier hagan far

al Guarda-Joyas de todo
lo que se le entregare, y procu-
rar se ponga cobro en lo
que se presentare à S. Mag.d q.e
viniere de fuera: y q.e el Li-
bro del Cargo este con la cu-
toda necesaria, en Area
que aya de la Guarda Joyas, de q.e
dicho Guarda-Joyas, de q.e
a de tener una Llave, el
Contralor y Greffier, agan
Cargos en los Libros, du-
plicados al Apossentador
de Palazio, y al Tapizero
y demas oficios de la Ca-
ssa Real, de la Hazienda
que tienen en su poder pa-
ra el Seruizio de S. Mag.d
Hade poner particular
cuydado en dar orden

p.ra queſe obſeruen las q̃
estan dadas, sobre las
entradas enla sala, sa
leta, ante-Camara, y an
te Camarilla conforme ban
señaladas enlas etiquè
tas del Ujier y Porteros=
Puede dar Lizencia por dos
meses con caussa razona
ble, a qual quiera criado
para ausentarse dela cor
te, y siendo demas tiempo
la hade consultar con S.M.
y desu resoluzion embiar
Orden al Grefier p.ra que la
note enlos Libros.=
Entra enla Junta de O
bras y bosques, conel ti
tulo de May.mo may. sin
Orden nueva de S.M. tiene
lug.r del Presidente del Conss.º

Castilla =

Siempre que S. M. anda por
su Apossento, ó sala, á
funziones publicas en que
no concurren detras de su
persona Reyna, ó Infantes,
Cardenales, ó Embaxado
res, lleua el lugar Inme
diato á S. M. si ya por
falta de Grandes, siendo
lo el Mayordomo mayor
no le manda S. M. passar
a delante, y quando ba de
tras, precede á otro, qual
quier Gefe mayor, que Con
curran como son, Cama
rero mayor, Cauallerizo mayor
siendolo alli, Sumiller de
Corps. y quando el Mayordomo
mayor, no es grande ba en

subseq.

siempre detras de S. M. q.
untado sigan pers.ᵃˢ del
eminentes, y sino Inme
diato á S. M. y seengue
tras, los Consejos, de Es
tado, y Gentiles hombres
de Camara =
En el Coche de S. M. tiene
despues del Cavallerizo m.ʳ
a quien toca el primero su
lugar, porque yendo S. M.
en Coche, ó a Cavallo, le
precede el Cavallerizo m.ᵒʳ
y en apeandose, S. M. toma
el primer lugar, el May.ᵒʳᵐᵒ
may.ʳ entrando, en qualq.ʳ
Ig.ᵃ ó Casa =
En el Coche de la Camara
tiene mejor lugar q. el Sumiller

Corps

en los acompañam.tos y en las
demas ocasiones qe.
tiene siempre el mejor lugar,
aun que no sea Grande
sino es quando S. M. ba
a Cauallo ó en Coche, que
es como esta dicho, si con
curre Cauallerizo may.or
precede por hir Consiz.do
persona otro alguno =.
Quando se alla en los en
tierros de los Reyes ó per
sonas r.s ba detras ynn
mediato al Cuerpo en el
mejor lugar, y a su lado
Izquierdo el Prelado y
le siguen los Gentiles hom
bres de la Camara, y este
mismo lugar, tiene q.do no ay
May.mo may.r el Mri ay.mo q.

se nombra p.ra esta Junta =
Los dias de toros y fies-
tas publicas en que S. M.
se alla le toca el Repar
timiento de las Ventanas
de la Plaza, y echo lo man
da executar el Alcal
de de Casa y Corte, mas
antiguo =
Ha de ver las Consultas
que aze la Junta de Apo
sento de Causas o dinero
que conforme a su natura
leza, se deuen consultar
las quales la a de mos
trar la Junta y con sus
acuerdos zerrarlas, y em-
biarlas p.ra que S. M. lo
Resuelua, y siempre que se
quisiere Informar de ella
Creyere

que aya alga desorden
con los criados de las
Casas de S.M. desde
su Aposento podra en
biar a llamar a toda
la Junta, la qual tie-
ne obligazion de yr a su
Cassa a satisfazer y
Informarle, y lo mismo
se entiende para otra qual-
quiera cossa que o-
curra a S.M. de su Real
Seruizio para que ordene
y mande lo que combenga
y en su ausencia toca
esto al Bureo =
Tambien estan a su orden
los Alcaldes de la Cassa
y Corte, de las cosas tocan
tes a la Cassa, y nezesa
rias al Gouierno della

Como lo declaro S. M. en
Consulta de 16 de Junio
de 1649. sobre la disposi
zion de las Prozesiones
y los pudo llamar el
Dean, conforme a la cos
tumbre antigua y como
S. M. lo Declaro Ultima
mente. sobre tres Consul
tas. la Una del Consejo
Real de 10 de Henero del
dicho año. y otra del Mar
ques de Castel Rodrigo
Mayordomo mayor, de primero
de dicho mes, con ocasion
de hauer tratado, assi
el Marques a uno de ellos
y otra antes de esta de la
Junta de etiquetas de 8.
de Julio de 1649. al Bento
de Mayordomo mayor de la Casa

los Continuos Medicos
Aposentadores de Cami-
nos, Alguaziles de Corte
Ciruxanos, y ofiziales de
manos de aquella Casa
que atodos llama dela Ca-
sa el Veedor y Contador
della dispensa, y Vaz. Fi-
tubo que se dio, al Ten.te
de Contador, may.r el año
de 1651. quando se consumió
este ofizio, (que estava un
ta Casa de D.n Gonzalo
Chacon) Y aviendose queri-
do yntroduzir á Contador
may.r D.n Fernando de
de Soto, con Titulo nuevo
S. M. Informado de que
no le tocava y que solo lo ha-
vía quedado el año de
1651

el Theniente, enel del Vee
dor y Contador, y pre
eminenzias de Theniente
en Consulta del Consejo
de Camara de 6 de Junio
de 1648. mando que no pa
ssase a delante, y que se
borrasse de los Libros
por que su Voluntad
era que no hussase de
otro Titulo, en los Despa
chos que el que asta en
tonzes se le avia dado=

Mayordomos
son Quatro

De Gajes tienen 48 Pla
zas, al dia, y de Libreas
Fruta y Leña, 64000 mrs.
quitados, monta 239060
mrs. al año. Razion de Pan,
Vino, Zera, sebo, y otros

Emolumentos, como pare
ze por menor, en los Libros
del Bureo, Cassa de Apo
sento, Medico, y Botica =
Los Mayordomos se juntan en
Bureo, con el Mayordomo
mayor, en su quarto dos
dias cada Semana, los
Lunes para ver los Libros
prezios, Quentas, y gas
tos de la Camara, Casa,
Cavalleriza, y los Viernes
para materia de Govierno
y Justizia, y los demas
dias Extrahordina-
rios, que abisa el Mayordomo
mayor en Silla y el maes
tro de la Camara, Contra
lor, y Grefier, en un Banco
rasso, cubierto y quando
no ay Mayordomo mayor se haze

el Bureo en Palazio en
la pieza que esta señala
da, para ello, y los Mayordomos
se sientan en banco des
paldo por antiguedad,
y por los dos lados, sin
que aya Cauezera; y el
maestro dela Camara,
Contralor, y Grefier, en
el Banco Rasso como es-
ta dicho. =
Hande acompañar a S. M.
los Mayordomos quando
sale ala Capilla, y en las
demas ocasiones publicas
y en la Iglesia ô Capilla, mi
entras durare la Capilla
hande estar en pie, con sus
bastones, que andellegar
a los Pechos y ser negros

Combeniente, enfrente de
la Cortina mayor. adelante
del Banco de los Emba
xadores =

Nº 5 Hallandose el Patri
arca enla Capilla, ó el su
miller de Oratorio, el Ma
yordomo semanero le, cor
re la Cortina a S. M.t y
faltando el Capp.n a q.n toca
el quitar el Tafetan, deel
sitial. y el sumiller de Ora
torio. que en su ausenzia
el sostituto lo aze el Ma
yordomo may.r y no estando
pressente el semanero =

Han de serbir por semanas
a S. M.t y el semanero toma
las ordenes. no estando a
lli el Mayordomo may.or
las distribuye y executa

el Semanero ha de dar
orden p.a que acudan
a los Embaxadores, Gran
des, y Mayordomos p.a
la Capilla, y demas ocha
siones, en que suelen acom
pañar a S. M. =
El Semanero a de dissitar
la Capilla antes que S. M.
salga a missa y Ordenar
que las Cortinas, y los asi
entos de Prelados, Grandes
y Embaxadores esten
preuenidos, y la Capilla
despexada, los lugares
que a cada uno a de tener
ban en la planta de esta
Sanzion, y si algun May.mo
o Mayordomos llegaren
despues de estar S. M. en la

Cortina an de entrar por
donde S. M. que es la Pu
erta prinzipal, y la que
esta enfrente dela Cor
tina solo es p.a el Secre
tario dela Capilla =

El Semanero a de yr cada
mañana y Visitar los ofi
zios de Boca, y por lo menos
la Cozina informarse de
la Vianda, que a de escrivir
a S. M. aquel dia cuya dis
posiz.n toca al Contralor
y en su ausencia al Veedor
de Vianda =

Quando S. M. va a comer fue
ra de Palazio ó aze Jorna
da ó ay otra novedad, en
su servizio el May.mo Sema
nero da la Orden al Con
tralor p.a que la Comunique

y aga queles Ofizios y lo demas nezesario, este asiento =

Quando se pressentan alg.^s cosas de comer a S. M. los oficiales de Boca, que lo rezibien an de dar quenta al Mayordomo semanero, y el al Mayordomo m.^r (si le ay) para que lo diga a S. M. y se sepan si se ser uiran ó otro por que de otra manera, no se que de seruir a S. M. ninguna cosa pressentada, y desde el año de 1640. manda S. M. que los Platos, que no lle gan a la Cozina donde el Gentil hombre de la Ca mara haze la salua, ka

haga el Semanero en el
Cubierto =
Los Mayordomos no an de fal
tar en las Audienzias
y actos publicos, y an de
guardar su antiguedad
esto en las comidas donde
el semanero esta Zerca de
la mesa y en las funz.s en
que S. M. esta asentado
en Ventana ó en Sabba
do asiste a falta del Ma
yordomo may.r detras de
su silla para tomar las
Ordenes que S. M. diere
y auiendo Mayordomo may.r
Junto al para rezibir
las Ordenes, y bolver las
respuestas, y en las Au
dienzias se pone enfrente

de S. M. por sus antiguedades como esta dicho sin quedar nadie entre ellos, ni los grandes =

Suelen acudir los Mayordomos a las Comidas y Cenas y el semanero deue asistir prezissamente y a la Audiencia publica por la tarde es Obligazion de todos los Mayordomos allarse en ella =

El Mayordomo que biene sirviendo a S. M. quando buelue de alguna Jornada o Bosque continua la semana, que a empezado asta el sauado que se acaba, aunque la aya echo. Otras semanas que ora

de Madrid, como sea
miercoles en adelante q[ue]
sus antes la torna al q[ue]
le toca =
Si el May[ordo]mo Semanero, cae
malo y presto ô por otro
accidente se escussare de
continuar la semana, ha
de havisar al May[ordo]mo
ynmediato, el qual si es
antes del Miercoles, con
ple con acudir asta el sa
uado pero si es del Jueves
para adelante a de ser
uir, aquella, y la que
le toca =
Quando ay Estado
del Boca, donde comen
los Mayordomos, son
tiles hombres de la Cama
ra

y dela Boca Caualle
rizos y Pasees Gouier
na el Semanero y seasi
enta enel Banco dela Ca
uezera dela mesa o sun
tado tomando el mejor
lugar, aun que Concurra
conel mas antiguo y fal
tando el Mayordomo
Gouierna el Gentilhom-
bre dela Boca, desde su
lugar y afalta deel el
pa. se mas antiguo de
los que ally se allaren =
Cada semana a de Rubri
car el Mayordomo semanero
los gastos estrahordina
rios, que se hubieren echo
dandole tiempo enta oficio
q. la vista, sinque por ning.

a accidente se de ... de
hazer ni se ... en que
de otra manera, a los que
en aussenzia o falta del
Mayordomo mayor el mas
antiguo a de pressidir, en
el Bureo tocar la Campa
nilla, y ordenar al Gro
fier, lo que a de hazer y
los memoriales, que se an
de leer primero y propo
ner los negozios que se o
frezieren.

Los pleytos que se ofrezier
ra el Bureo manda S. M.
que se sobre escriban al
Mayordomo mayor en el Bureo y
los que son de esta mane
ra los a de llevar al Bu
reo Zerrado. y ordenar

ally al Grefier que los
lea y las Consultas q.
se hizieren se an de Zerrar
en el Bureo auiendo las
señalado, los Mayordomos q
se allaren presentes, y el
Grefier las a de entregar
al mas antiguo de ellos q. que
las lleue o embie desde
ally donde S. Alt. estubiere
y el sello a de ser q. todos
los otros no tubieren sobre
escrito, con la nota q. nadie
los puede abrir solo sin
que sea en el Bureo y si
lo que S. M. ordenare q.
di que se trate en Bureo
puede llamar a Bureo
extraordinario y el Mayordomo semana
Ciero

si S. M. selo ordena pu-
ede Jurar enel Bureo =

Los miercoles que S. M. ha
de aplicar, y dezir a las
partes el May.mo mas an-
tiguo despues de bista en
el Bureo =

Enel Bureo se an de rezibir
los Juramentos de los cria-
dos de S. M. que son de es-
ta Jurisdizn. y an de estar
los May.mos y ofiziales sen-
tados y cubiertos, y la perss.a
que aze el Juramento des-
cubierto y en pie, aunque
sea gran Señor =

El govierno desta Cassa, no
auiendo May.mo mr. toca
al Bureo, y el May.mo se-
manero, las funziones
personales, que se an de

esecutar porun̄o solo
proueer en las cosas im
petinas que no dan lugar
a comunicar. y aquellas
ordinarias al Seruizio =
Quando se ordena a los
Zedulas de Descargo de
la Guarda-Joyas p.a fir
mar de S. M. seno hubie
re May.mo may.r toca al pri
mo señalarla o el May.mo
aquien S. M. hubiere en
cargado, y el ha embiado
a firmar de S. M. con so
la su rubrica, y esto mis
mo se aze en ausencia, en
fermedad o justo Im
pedimento del May.mo m.r
Hade dar orden muy
apretada al Guarda Jo
yas

y al tapizero para que
ninguna cosa de su cargo
salga de estos oficios sin
espressa orden de S. M. po-
niendo mucho cuydado
en el cumplimiento de ello
y la misma orden a de
dar a todos los oficios, a
cuyo cargo estubiere ha-
zienda de S. M. =

El Bureo puede dar licencia
por dos meses con causa
razonable a qualquiera
criado para ausentarse
de la Corte y siendo de mas
tiempo lo a de consultar
con S. M. y de su resolucion
embiar orden al grefier
para que lo note en los libros.
Quando S. M. haze alg.

Jornada nombra el Bu-
reo algunos criados, que
lean de hir siruiendo y
deue tener atenz.n alo q.
Juzgare el semanero que
a de hir siruiendo en la
Jornada, lo qual lo conti-
nuara si la Jornada no
estarga aesta la buelta
de S. M. y llegando despues
de miercoles, acabara la
semana q. no la toma el
May.mo siguiente =

El Repartim.to de las Ven-
tanas, p.ra los Toros y otras
fiestas pp.cas lo aze el Ma-
yordomo may.r y por falta
o ausencia suya, se haze
en una Junta que se forma
en la Cassa del Presidente
de Castilla, en que concur-
ren

Con el Mayordomo mas anti
guo, el Alcalde de la Ca
ssa y Corte mas antiguo
y el trazador mayor y
firma las Plantas el
Presidente, y Mayordomo q. assis
ten a la Junta=
Suelen tener los Mayordomos Mayores
modos de Comissiones, la
primera dada, aviendo
Mayordomo mayor, o por decreto
y orden de S.M. q. que
nombre Mayordomo o nombran
do el, en este caso todas
las notizias, que hubiere
de dar de lo que Obrasen
an de ser al Mayordomo mor. y
no aviendole las comissio
nes, que hubiere de efecu
tar qualq. Mayordomo mor. q. decre
to de S.M. o resolucion de

el Bureo del mismo
May.^mo Independiente
mente ha de dar quenta
y consultar con S. M. sobre
ello, otras comisiones, se
dan en el Bureo, como son
de prezios, assientos, o o
tros accidentes, que se ofre
zen, que an de obrar el
May.^mo con el Contralor o Gre
fier, y de estas a de dar q.ta
en el Bureo, donde pareziendo
que combiene se consulta
a S. M. con entendimiento del
May.^mo que lo tiene a su car
go. y los Gefes, Ayudas
o mozos de ofizio pueden llamar
se Dos, pero de forma
que ellos no se ofenden y par
ticular mente, se deuen de te
ner

de este termino en los se
fes, no siendo delante de M.
tunen de Mar de los 2390.
640. mrs. referidos de ca
sa, Libreas, frutas y leña
las raziones siguientes
Mas, quatro Panes de Vo
ca de a libra y media -- 37823.
Mas seis Panezillos de
a libra y m.a a 14 mrs. - - 33821½
Mas seis Lotes y medio. de
dos azumbres de Vino - 455852.
Mas tres achas cada mes
en los seis de Ybierno y
la mitad en los de Verano
de a seis libras, cada una
monta 73914.
Mas dos libras y m.a de cera
al dia en Velas - - - 384860 7
Mas dos Libras y m.a en
Velas de Sebo al dia - 139971
Montan los G. de raz.

de un Mayordomo los dichos
quentos 2310596 mrs. son quatro
con que montan 4 q.s 9380
384. mrs. que Valen 1150
216. R.s y 20 mrs. Vn.

Gentiles hombres
de Boca son 50-

Los Gentiles hombres de
la Boca no tienen numero
fixo, ay los que S.M. gus
ta de hazer mrd. y de or
dinario suele auer Cinquenta
que a esta este numero los re
formo el Rey nro. S.r por su
orden de 7 de feb.o de 1621
y montan sus Gajes a razon
de 36 plazas, cada dia
16 q.s 570 d. mrs. al año=
Tienen mas 200 Ducados
al año cada uno por casa
de Aposento 3 q.s 740 d mrs.
son 303 d 235. r.s y 10 mrs

de Gajes tienen 36. pla
zas al dia que hazen
año 131.400. mrs. y Casa
de Apossento =
Los Gentiles hombres de la
Boca tienen obligazion de a
compañar a S. M. quando
sale a la Capilla o Iglesias
otra qualquiera ocasion publi
ca y tienen lugar, detras
del Banco de los Grandes
y en qual quiera acompa
ñamiento ynmediato a
los Magestades delante, de los
Mazeros, que ban aun lado
y otro del acompañamiento que
no van contas plazas, y el
Ugier de Sauda apunta
los que acompañan, en un qua
dernillo, que entrega al Gre
fier para que a los de mas se
Bajen de sus Gajes los de
Cas

que faltan y S. M. queda
saver los que cumplen con
lo que deuen hazer. =
Han de acompañar a S. M. quando
sale a cauallo, a dar gra
zias en fiestas publicas.
o en otras quales quiera
Ocasiones, y entradas de
Embaxadores, por quien
ba un May.mo o May.mos con
algun cuerpo Real a entrarle
acompañan los que son se
ñalados p.a esta funcion. =
Quando los Embaxadores
Ordinarios o Extraordi
narios, la primera Vez
an de tener Audienzia
con S. M. ba por ellos con la
Cassa, el May.mo de semana
desde Palazio a cauallo, y
con el acompañam.to an de yr

los Jentiles hombres de
la Boca, y dela Cassa. Jun
tandosse adonde tienen
entrada conforme asus
asientos, yendo el Jentil
hombre dela Boca mas
antiguo, al lado hizquier
do del May.mo quando ban
porlos Embaxadores, y
los auisa el Vxier dsala
porla Orden que le da el
May.mo a quien toca aquella
funzion como se dize enel
Capitulo aparte.=

Quando S.M. come en pp.co sir
ue vn Jentil hombre dela
Boca, del Panetiel; otro de
Copero; y otro de Trinchan
te, y los demas ban porla
bianda ala Cozina conla

forma que se dize, donde
se trata de este Seruizio
y g.ra esto auisa el Vgier
de Sala=

Quando S. M. sale empersona
a la Guerra, tienen obliga
zion a seguir el Estandar
te R.l cada uno con su per
sona, y quatro Cauallos
y se les escriue Cartas de
auiso por la Secretaria
de la Camara, las quales
se entregan al Mayordomo m.r
ó mas antiguo, para q.e
las destribuya, y el Or
dena al Vgier, que de las
de los que, allan presentes
y los que estan fuera de Ma
drid las remite p.r su ma
no, que son como se sigue=

El R.y

N. Los Emulos demi Corona son tantos y tan diversos los designios, que tienen de ynfestar estos Reynos, y eliberttar, que mis Armas no acudan ala defensa dela Relig.n Catholica que me obligan aprevenir, toda lo posible p.ra oponerme, á ellos, y ningun medio e te nido, mas eficaz, que la Resoluzion que etomado de salir empers.a aesto, de que me aparezido, advertiros p.ra que previniendo os luego, me podais seguir en esta Jornada, convuestra pers.a y los quatro Cavallos en que estais obligado

à Servirme por el acien
to, que teneis de Gentiles-
hombres dem. Boca, que en
ello me servireis; Madrid.
&c.= Yo el Rey= Por m.do
del Rey nro. S.r= N.= Es
cribesse en medio Pliego
y se zierran con hijuela
y sello Real enzima dice, So
bre escripto; por el Rey, y mas
abaxo, à N. su Gentil hon
bre de Boca.=
Quando S. M. embia la Co
pa al Marques de Moya
el dia de S.ta Luzia à 13.
de Nov.re la lleua vn Gentil
hombre, de la Boca, y le a
compañan los demas en la
forma que se dirà, donde se
trata de esta funz.n=

tienen entrada en la sa=
la dela Consulta, cuya
puerta tienen los Ugie
res de Camara y con Lizª.
de S.M. en las comidas
ordinarias, y despues de
ella pueden estar a S. Md.
de noche en enzendiendo
Luzes pueden entrar en la
Camara asta que acaue
S. M. de zenar.=
el Mayºmo mayor da Liz. por
dos meses para que se puedan
ausentar dela Corte, y en su
auscencia a de ser con Lizª.
de S.M. los quales a de sen
tar el Grefier en sus Libros
y seande presentar ante el
quando buelvan para que pue
dan Justificar residenzia
Comun en el Estado de Boca

y faltando M.ayor.mo Gobi-
erna el Gentil hombre de
Boca mas antiguo dies de
su lugar, que esta =

Gentiles hombres
dela Casa son 40

De Gajes tienen 20. plazas
al dia que monta al año
1187600. mrs. de Casa de
Apposento =

Los Gentiles hombres dela
Cassa, que llaman Reroyes
tienen obligacion de acompa
ñar a S. M. quando sale
ala Capilla, o a otras Iglesias
a bisperas, o a missa a otra
qualquiera Ocasion pu.ca
tienen lugar detras del Ban
co delos Grandes, despues
delos Gentiles hombres dela
Boca, y en los acompañamientos

ban delante, y el Ujier de
la sala, apunta los que a
compañan en un quader
nillo, que entrega al Gre
fier para que a los demas
seles baxen de sus Gajes
los dias que faltan y S. M.
pueda saber los que cum
plan, lo que deben hazer. =
Han de acompañar a S. M.
quando sale a Cauallo, ô
dar grazias ô en fiestas de cas
ô en otras, quales quier
ocasiones, y quando ba, Ma
yordomo m.r ô May.mo con
al S.r cuerpo Real, acompa.
ñan, los que son señala.
dos, Para esta funz.n y
en esta ocasion comun con
el Estado. de Boca =
Quando los embaxadores

ordinarios ô Extrahor
dinarios bienen la primi
ra vez a tener Audiencia
con S. M. ba por ellos el Ma.
yordomo de Semana con la
Casa; desde Palazio a la Caua-
uallo, y en el acompañam.to
an de hir los Gentiles hom
bres de la Voca, y de la Casa
y los abissa el Vgier de Sala
para la orden que para ello
le da el May.mo a quien toca
aquella funz.n (como se dize
en el Capitulo aparte) =
Quando S. M. sale en pers.a a la
guerra tiene obligaz.n el Es
tandarte R.l cada uno con
su pers.a y tres Cauallos, y
se les escriuen Cartas de
abisso por la Secretaria de la

Camara las quales se
entriegan al Mayordomo mas antiguo para que las
distribuya, y el Ordinal al
Ujier de Sala, de a los que
se hallan pressentes, y a los
que estan fuera de Ma-
drid las remita por su
mano, que son como se sigue=

El Rey

Los Enemigos de esta Corona son tantos, y tan di-
uersos los designios que tie-
nen de ynfestar estos Rey-
nos, y dibertir que mis Ar-
mas no acudan a la defen-
ssa de la Religion Catho-
lica que me obligan a pre-
uenir todo lo posible para o-
ponerme a ellos, y ningun me-
dio e tenido por mas efficaz

quella Resoluzion que ê a
tomado de salir en gerso.
a esto de que me a parezido
adbertiros q. que prebinien
dose luego, me podais seguir
en esta Jornada, con buesa
tra persona y los tres Ca
uallos, con que estais obli
gado â seruirme, por el a
siento que teneis de Gentil
hombre de mi Cassa q. en
ello me serbireis; Madrid &ca.
Yo el Rey.= Por mandado
del Rey nro. S.= N.= Escribe
sse en medio pliego que se zier
ra con hijuela, y el sello Rl.
enzima; y el sobre escripto q.
el Rey, y mas abajo â N. Gen
til hombre de su Casa, tiene
entrada en la Saleta=

El Mayordomo mayor da Lizencia
por dos meses para ausentar
se de la Corte, y en su ausencia
el Bureo, y en haviendo de
ser mas tiempo a de ser con Li
zencia de S. M. las quales
las a de asentar el Grefier
en sus libros, y sean de pre
sentar ante el, quando bu
elven para que puedan Certi
ficar las Residenzias =

Costilleres son 4o

De Gajes tienen 12 plazas
al día, que hazen al año
13080. mrs. de Gajes y Casa
de Apossiento =

Los Costilleres tienen obliga
zion de acompañar a S. M.
quando sale a la Capilla
o otras Iglesias a missa, o otra
qualquiera ocasion y tie
nen

ligar detras delos Señores
delos Grandes. conlos Gen
tiles hombres dela Cassa
y el Ujier de Saba, apunta
los que acompañan en un
quadernillo que entriega al
Grefier, para que alos demas
seles bajen de sus Gajes, los
días que faltan y S. M. que
da sauer los que cumplen
con lo que deuen azer. =
Han de acompañar a S. M.
quando sale a Cauallo, a
dar grazias en fiestas p.cas
o en otra qual quiera o-
cassion =
Quando los Embaxadores
Ordinarios, vienen la pri
mera Vez, a tener Audien
zia con S. M. ba con ellos, con
la Cassa el Mayord.mo de Sema
na

ros de Palazio a Caua
llo y enel acompañam.to an
de hir los Gentiles hombres
dela Boca, Acroes y Cotille
ros y abissa al Furr de
Sala para la Orden, que
leda el Mayor.mo a quien toca
aquella funcion (como se dize
en el Capitulo aparte) =

Quando S. M. sale empers.a
a la guerra tiene obligazion
seguir el estandarte Real
cada uno con su pers.a y dos
Cavallos y sus Escrive Car
ta de hauisso por la Secret.a
dela Camara las qua
les se entriegan al Mayor.mo
mayor o mas antiguo p.a q.
las destribuya; y el Ordena
al Furr de Sala, que de
las delos que se hallan pres
tes

y alos que estan fuera
de Madrid, las Remita
por su mano, tienen en
trada en la Salita =
S. Mag. mo manda da Lizª para
dos meses p.ra que se puedan
ausentar de la Corte, y en
su ausencia el Bureo
aviendo de ser de mas
tpo. la ausenzia, ade dar
con Lizª de S. Mg. las q les
ha de asentar el Grefier en
sus libros, y se an de presen
tar ante el, quando bu
elvan p.ra que puedan zer
tificar la residenzia =
Quando el S.r Empera
dor Carlos Quinto, esta
va en la Campaña, si se o
freciá ser necesario, embiar

algun Recaudo, alos Coro-
neles, Capitanes, y Pers-
onas particulares, y Prinzipa-
les. solia embiar de aq.
a los Costilleres =

Barlet Servant

De Gajes tienen, doze pta
zas al dia, que montan
al año 43800. mrs. Casa
de Apposento, Medico y Bo-
tica =
Ha de hir ala Paneteria el
dia q. S. M. come en publico a
reconozer y limpiar los Cu-
chillos que ande serbir
ala mesa, poner el Pan
de S. M. imbuelto en una
serbilleta, y prebenir las
salvas, para questo todo
apunto, ala ora de Cubrir

y le havissa el Sumiller de
sala q.do adetener servi
llas, en las Comidas publi
cas, sobre los Cuchillos gran
des, como se dize en esta
Funzion=
Come en el Estado de Bo
ca, en el ultimo lugar, uno
y se laba las manos.=
Quando S. M. sale ala
Gerra: tiene obligaz.n de se
guir el Estandarte Real
con su perss.a y dos Cavallos
y se le de, Carta de
abisso por la Secretaria de
la Camara como los A-
croyes.=

Maestro dela
Camara---

De Gases tiene——————	221d310
Ofizios tiene——————	118d800

De Cassa tiene —————— 71d800

De Gasses tiene comprehend.º

y Librea 221d320. mrs

Pan, Vino, Zera, Sebo

Carne, y Pescado; y otros

emolumentos, como pare

ze por menor de los Libros

del Bureo, y 1d200, Duc.os

al año. p.ra Ofizziales, Ca

ssa de Aposento, Medico,

y Botica =

Ha de cuydar de Solizitar

los Despachos, p.a la cobran

za del dinero, que se libra

para los ordinarios, de la

dispenssa, Gajes de los

criados, y otros efectos del

servizio de V. M. y que se

cobren con puntualidad y

pague y de las Cantidades

que fuere cobrando á de dar

quenta al May.mo or.
ô al Bureo p.ra disposiz.n
o distribuz.n queseade
azer dicho.=
Tiene entrada enlas comi
das de S. M. con Espada
como tambien el Contra
lor y Grefier, y el lugar, don
de adeestar, es Inmedia
to ala puerta âmano dra.
Tiene asiento enel Bureo
p.ra dar q.ta de alg.as cosas
tocantes ala cobranza
y paga del dinero, ô otras
dependienzias, de su ofizio
y prezede al Contralor y
Grefier; el ofizial may.r
â deser aprouado porel
Bureo.=

Contralor

De Gastos tiene compens.n

y Libreas // 128 d 910. mrs.
al año. Razⁿ. de Pan, Vi-
no, Carne, Pescado, Zera,
y Sebo, y otros emolum.tos
como pareze por menor
en los Libros del Bureo
Cassa de Aposento, Medi-
co, y Botica =
Han de tomar la Orden del
May.mo may.r cada dia, o del
del Mayordomo semanero
de lo que a de hazer, en el ser
uizio de S. M. para ponerlo
en execuzion =
Han de Vissitar cada ma
ñana los ofizios para ver
si estan con dezenzia ne
zesaria, y si lo que se carom
prado, y trahido los Pro-
ueedores para el Seruizio de

S. M. y Naziones. es del
pesso y medida, bondad
y Calidad que se requie
re, y no lo siendo quita
ra, de la quenta a los
Proveedores. lo que le pare
ziere, y lo mismo al Pro
veedor del Vino, que se
destribuye en la Cassa =
En tiempo q. el S. Emperador
Carlos Quinto. era Prin
zipe. tenia obligazion de es
tar presente, quando el
Ayuda de Cozina compraba
lo nezessario p.ra el Guarda
mangier. y oy deve azer
lo mismo con el comprador
quando por falta de Prove
hedores

ba este ala Plaza, y â
uiendoles basta q.ᵉ qued[a]
ya de en quando en quan-
do. â Informarsse delos
prezios. de todo lo quese com
pra, y distribuye, para el
Serbizio de S. M. y los esta
dos y poder conesta noti
zia, â ajustar mejor los
Libros y quentas. =
Han de hallarsse todas las
Vezes, que pudieren en el
Guardamanjier â Ordenar
la Vianda. y tambien al
tpo. de subirla para veer
si cumplen los Cozineros
y Portadores, con su obli
gaz.ⁿ o si falta algo, delo
quese hubiere entregado
y en casso q. algo. dela Co
zina

Exzeda de Reprendera
ó Castigara ó dara q.ta
al May.mo may.r ó Sema
nero p.ra quelo aga =
Hande poner gran cuydado
enlo que destribuye, enel
Guardamanxier sea con
forme alas ordenes re
formadas é etiquetas
dela Cassa de S. M. =
Hade pasar cada dia
los Libros sin referir
lo decl gasto delos ofiz.les
y lo quealtare fuera delo
ordinario. no lo adeteziobir
sino es auiendo prezidi
do orden del May.mo ó orden
decl May.mo Semanero, y
casso que alg.n offizial es
zeda, enlo que asentare

en su libro le reprendera sobre esto y no bastando dara quenta para que se remedie =

Ha de hazer los prezios de todos los mantenimientos y otras cosas que se compran para el serbizio de S. M. sin permitir ningun ofizial aga ni compre cosa alguna sin aver el dado quenta o aviendo precedido orden del Mayordomo Mayor o semanero

Ha de hazer los repartimientos de los ordinarios cada mes para que conforme a ellos el Maestro de la Camara so corra

alos ofiziales del bu
ca alo nezesario p.a el
gasto y las demas per
sonas quelo hubieren
de hauer el Interin q.e
el Grefier, escribe los Qua
dernos y bistos en bu
reo se remitira al Ma
yordomo dela Camara =
Y ade hacer cargo con el
Grefier al Guarda-Joyas
de todo. Plata, escriptorios
sedas, y otras quales q.r
cosas, que sele entregaren
en un Libro, que a de es
tar, en el Guarda-Joyas
en un Arca. de dos llaues
la una a de tener. el Gre-
fier

y la otra en que ande
Conurrir asse p.ra esto
como p.ra qual quiera co
sa, que con Orden sea
y a de sacar de dho ofi
zio p.ra azer el descargo
dello en la forma que
se acostumbra =
Ha de tener un libro dign
cado, con el Grefier, don
de aga cargo y esten los
Ymbentarios que se en
trega a la tapizeria
furrieria, Azemileria, y
los demas ofizios p.ra el
serbizio de S. M. donde
se an de prebenir, las noue
dades, que tubieren q se
Remuevan alg.as cosas de

estas y an de Concurrir el Contrator y Grefier á tomar las Quentas. =

Quando S. M. fuere a al guna Jornada haze las tetiquetas, de los Coches, Carros, Mulas de Silla, Literas, y Azemilas, q. hubieren de hir sirviendo a los oficios de S. M. Ministros y Criados, ajustadas las ordenes que hubiere de el Mayordomo mor. y Bureo, y el tal estilo observado que ay, sobre esto; remitir la de la Caualleriza al furrier, con el aviso de lo que es necessario. p.r el Assentor á cuyo

Cargo esta el Azerlo 45
embargar, y la de la Aze
mileria al theniente
y dedar orden q. quitar
Cargas ala Azemileria
no passen de Catorze @.
y reconozer lo que lleban
en ellas y en Carruaje
de guia, no permitiendo
fraude niguecre cargue, co
ssa quenosea del serbi
zio de S.M. y del Carrua
ge Alquitado estubiesse
detenido in Madrid, o en
otra qual quiera parte
donde S.M. hiziere alto
y corriendo los Vazios
tendra cuydado de se
ñalarle, algunas vezes

y Reconozer como seor.
xe assi alo que Corre
por quenta dela Caua
lleriza, como dela Arze
miteria. al qual dela puerta
sealtara presente para
aJustar las quentas como
es costumbre =
Puede Ordenar quesede
delos ofizios lo quelepa
rezidre ynesecuado y
no estando alli el Mayordomo
Semanero yembiniendo
ledara quenta deello. =
Hadeber el Contrator Real
todas las quentas y
gastos, dela Capilla, Ca
mara. y Caualleriza, lis
tas y Nootes delos Gafes

46

dela Capilla, Caualle
riza, y Guardas, aun
quebengan firmadas, y
del Limosnero mayor, y
Capitanes delas Guar
das, y llevarlas despues
al Bureo. para quese bean
enel =

Ha de tomar la razon de
las Zedulas de S. M. q
las espaldas donde tu
biere la firma de S. M.
y enla misma plana
y enlas Libranzas de
caso de donde estubieren
las del Consejo prefirien
do al Grefier de S. M. Con
tralor y Grefier dela Ca
ssa dela Reyna nra Sra.
Contadores de Libros, Con

tador dela Cassa de
Castilla y Veedor dela
Caualleriza, que todos
tienen el lugar que ba
nombrado, y a todos los
demas que hubieren
de tomar la Van.ⁿ en la
dicha Plana en la con
formidad y Costumbre
y Lezquela de S. M. en 24
de Abril de 1607. Refren
dada de S. Alonso Nu
ñez de Baldebia su S.rio =
Quando sube en la Vianda
de S. M. ba detras fuera
delos soldados delas Gu
ardas; tienen entrada
a las Comidas de S. M.
y el lugar, donde adeestar

es Inmediato ala
quenta amano dra. y
entra con espada =
Tiene lugar enel Burco-
desp.ues del mro. dela
Camara. alos pies dela
mesa enun banco, cubier
to p.ra dar quenta delo
que se ofreze. enel Serbizio
de S. M. y si ay algo q.
remediar y adbertir. de
las ordenes q. ay de S. M.
quando se trata de alg.as
materias =
Ha de ajustar en su ofizio
todas las q.tas delos ofiz.s
de Boca, y si alg.o se hiziere
algo que Repetir o
de que pedir enmienda, lo
ade hazer. enel Bureo. =

Las Ordenes, dela Aze
milería las ade embiar
emg apliegos abiertos ẽ yn
personales. q.e quelas ẽ
executen, quales quier
delos Ofiziales, quesea
llaren pressentes =

Grefier

Del Gefe de Libras, con
salario, tiene 193811 mrs.
al año. razion de Pan, bi
no, Carne, Pescado, Zera
sebo, y otros emolumen
tos, como pareze por me
nor enlos Libros del Bu
reo, Cassa de Aposento.
Medico y Botica =
Hase de hallar pressente
alos Juramen.tos y a de tener

hun libro donde haga los
assientos de todos los
Criados de S. M. y en el ã
di poner los nombres y ofi-
zios de cada uno, el dia
del Juramento y los Gages
Razion, emolumentos q̃
an de gozar, el qual lo to
ma el May.mo may.r del
mas antiguo, en el Bureo
en la forma que se dize
en el Ofizio de May.mo m.r
ha de azer por terzios los
Quadernos (que llaman
Nominas) de los Gages de todos
los criados, visto prim.o en
el Bureo, las Letras de la
Capilla, Cavallerizas y
Guardas formadas del
Capp.n Limosnero may.r Ca
Cavallerizo

mayʳˢ. Capitanes y Con
tralores. Dadas por el
Contralor y echo los 200
les los adettinar al Bu
reo para quebean en el
despues adeembiar co
pia, de ellos al mro. dela
Camara, sumados y fir
mados. dexando separa
das las partidas. pᵒʳ q̃
cada persona. firme a ell
lla y lo que Recibe y adcha
llarse presᵗᵉ. alas pagas
delas Guardas, Españo
la y Alemana, en la for
ma que se echaria en las
Casas delos sˢ. Reyes. Dⁿ
Phelipe Segundo. y terzero
y en la de el Rey nro S. 4º.
heredero. =

Ha de hazer los Quader
nos. de Dispensa y en q.
se asientan y azen buenos
con distinz.on los gastos or
dinarios. y extraordina
rios. de los ofiziales de bo
ca, y por meses y terzios
y otros de la Cava, Quen
entas de ofiziales de ma
nos, Carruajes, y otros
quales quiera gastos
despues de Contraloreados
y bistos en el Burro, y de sacar.
las Partidas. p.ra que fir
men en ellas los ofiziales
y traerlos al Burro p.a
que se bean en el, de que se a
de embiar copia, al mro.
de la Camara. como esta
dicho. en los Gajes, en tal

forma que toda la q.ta
de la Camara se reduzga
a estos dos Quadernos
como hauia en tal caso a
dichos S.res Reyes D.n Ph.e
segundo, y tercero y no
quede resulta, ni sea
necesario armar quen-
tas particulares, en los
Ofizios por que alli an
de quedar estinguidos
el Credito quando cobren
y sies parte a buena q.ta
se bera lo que esta deu.do
Hande tomar de todas
las zedulas, y libranzas
que dieren al Mag.no de la
Camara o otras quales q.ra
pers.as para azerles Cargo
de ellas y prebenir lo neze
sario.

para el buen cobro de la
Hazienda de S. M. en las
cedulas a las espaldas
y en las Libranzas en las
planas mismas debaxo
de las firmas del Conttd.
prefiriendole el Contralor
y el a todas las demas
personas que le hubieren
de tomar en aquella pla
na. en conformidad de la
costumbre. de la cedula de
S. M. de 21 de Abril del 607
Refrendada de Alonso Nu
ñez de Baldivia, su secretario
En poder de dicho Greffier
an de quedar todas las dichas
tas y quentas, que an de ha
uer en Burco, assi las que
firman, el Capp. Limosnero

mayor sumiller de Corps
y Cauallerizo mayor como
las que passan el Ma
yordomo y Contralor =
Hande tener un libro du
plicado con el Contralor
donde agan cargo, y es
tan los Imbentarios
de todo lo que se entrega
a los ofizios. para el ser
uizio de S. M. donde se a
de prebinir las noueda
des, que hubiere, quando
se renueba alguna cosa y
an de concurrir el Contra
lor y Grefier a tomar la
quenta de ello =
Ha de tener dicho Libro, don
de estan todas las escrituras
y prezios de los Mercadores

proveedores, y otras obliga
ziones tocantes a la casa
de su magestad =
Ha de tener otro Libro en
que estan registradas
todas las etiquetas anti
guas y estas y las que
ziones que con el tpo. se fue
ren ofreziendo. resoluzio
que S. M. ha tomado, y to
mare sobre esta materia
añadiendo en cada offizio
la que le tocare para que
no ande en papeles sueltos
y siempre que se ean menes
ter se sepan donde se an de ha
llar y al prinzipio de este
Libro, a de haber un Imben
tario de todos los Libros
y Papeles que ay en el offo.

para que por el se aga el
Entrego siempre que S. M.
lo proueyere, y mandare
mudar el Dueño, tiene, en
trada en la comida de
S. M. y el llegar adonde
estar el inmediato, a
la puerta a mano dra
con espada =
Tiene lugar en el Bureo, des
pues del maestro de la Ca
mara, y Contralor, donde
exerze, como secretario
leyendo las Consultas
y Decretos que el Mayordomo
mayor, o mas antiguo, lle
ua ally para este efecto
y los Memoriales de partes
y otros negozios de ella que

todo

queda en su poder y assí
tiene obligazⁿ. de adbertir
siempre que se tratare de
alguⁿ negozio. de las Orde
nes. y Resoluziones de S. M.
que ay sobre aquella ma
teria =
Haze las Consultas q.
se acuerdan en el Bureo, las
quales trae en el siguien
te, haviendolas señalado
los Mayᵒˢ. las Zierra y se
llaᵃ con el sello del Bureo
que tiene las Armas R.ˢ
y las entrega al Mayᵒʳ.
mayor ó mas antiguo q.
que las lleue ó embie des
de alli a donde S. M. estu
biere =
Ha de embiar todos los De
cretos. Autos, de Justizia

hordenanzas y otras co
sas, que se Despachan
en el Bureo =
Ha de tener particular cuy
dado de aberiguar a los
Gentiles hombres de la bo
ca y de la Casa, y otros
criados que estan ausen
tes para baxarles al
tiempo de Contarles, los Ga
xes en los Roolos ó Cer
tificaziones que diere de lo
que a de hauer las ausen
zias que hubiere echo. y
notar las Lizas. que tubie
ren por orden de S. M. ó
del Mayordomo mayor ó del
Bureo, y la Calidad de lla
para mas Justificazion de lo
que deuan de la ausenzia

Se an de presentar ante el
y alos Jentiles hombres
de Boca y dela Cassa, se
les an de bajar los Gajes
quando faltaren aser
bir a S. M. las salidas
publicas, dias dela Capilla
ô otra qual quiera y de
como la Relazion que de
ello seles dieren los Ayu-
das de Panda, aq.n toca
y esta Ordenado el ajun
tarlos, y entregarle, cada
mes Relaz.n de ello =
En las faltas ausenzias
y enfermedades del Con
tralor sirue por el y en las
del Grefier sirue el Contralor

Panateria

El Sumiller tiene Gajes

Doze Plazas al dia q̃
azen 13 d 800. mrs. al año
y cada uno de dos ayudas
tiene siete plazas y m.ª =
Hade tener asu Cargo to
da la Ropa blanca, dela
Messa de S. M. y la pla
za del Seruizio de su ofi
zio quele entrega al Gu
arda joyas. y dello le dé sú
conozimiento. con Interuen
zion del Contralor y Gre
ffier =
Hade hauer quenta con
los Panaderos haziendo
queselés entregue el trigo
que fuere menester dela
probission. y ellos ande
traer al Ofizio el Pan
nezesario y si hubiere alg.ª

54

hasta que fuere de peso
bondad, o Calidad, que
se quiere, dara quenta de
esto al Contralor. para que
lo remedie, y para que en lo
necesario selo de al Ma
yordomo semanero =

El Pan para S. M. ha de llebar
el Panadero en una canasta
baxa, embuelto en una
serbilleta y cerrar con llave
la que a de hauer du
plicada una a de tener el
Panadero. para cerrarla en
su cassa, y otra el sumi
ller para el abrir en el lugar
donde se a de hallar el P.
zibirlo el Sumiller o una
Ayuda, los quales an
de dar la salua al Pana

dero

Ha de comprar el Sumiller
la sal, Palillos, Guevos,
Manteca, y otras cosas
menudas que se gastan
por este offizio =
No sea de dar cossa contra
ordinarias sin orden del
Mayordomo mayor, o el semane
ro, o del contralor o lo que
el Mayordomo mayor o se
manero ordenare, que se lo
a de publicar en un qua
dernillo, y sin este requisi
to no se a de passar en qta.
No se a de reduzir a dinero
cossa alguna de las que se
proveen para este offizio para
el serbizio de S. M. y los ex
tados por que se a de dar en es
pezie y conforme a la or
den que hubiere para ello, ni

tampoco seade dar nada
para esto despues depa
sado el dia enque aura
de Serbir=
Hade tener un Libro pa.
Borrador al prinzipio
del qual seade escribir
la etiqueta y nomina de
las raziones y despues
cada dia el gasto que
hiziere y de ally seade
passar ael libro y llebar
le al Contralor asu ofizio
pa. que con asistencia
del Gefee y dezirs. a Ma.
le Contralores y Rubrique
y el Borrador, se queda
siempre, enel Ofizio para
las dudas, y consecuen
zias, que adelante segre
zieren=

Han de asistir de Ordi
nario en su ofizio, y par
ticularmente no a de fal
tar a las Oras de comer
y zenar para quando
a de estar, dispuesto todo
lo que le toca al Serbizio
de S. M. y quando cubren
llevara el Sumiller, el
Faltter, el Ujier de Sala
el Pan embuelto en una
Servilleta, una Ayuda
de la Paneteria, y la
Vazia, con el Mantel y
Recado y si algo faltare
lo llevara otro ayuda
ô vassara por ello, el q
subio primero, y en ning.a
manera han de hazer
nada, los Mozos de offizio

por que por Curiossa lo
tiene S. M. disgusto, q
un ayuda ayude al otro
y en este casso. q. quisiera
con toda dezenzia los a
lumbra de noche el mo
zo de ofizio asta las
puertas del Retrete.
con la Racha, que para
este ofizio se le da =
A los Almuerzos de S. M.
asiste el Sumiller. q. do
pudiere, y si lo menos un
Ayuda =
En ausenzia falta o en
fermedad del sumiller
serbira al Ayuda, que
fuere de semana, y se ad
bierte, q el Sumiller no
subiere de este ofizio, con
el Taller, no ha de yr des
pues

a Serbir al Quarto de
S.M. sirio que lo Conti
nue, el que lo lleba, y le
hubiere llevado con el, su
cuerto =
Siempre que el Sumiller
o su Ayuda, subieren, con
el Cubierto, hade cubrir
con un mantel, una me
ssa, lamas Inmedia
ta. ala puerta del Apo
ssento de S.M. si por
Causa de la Luz, no fue
re menester, escojer otro
Sitio, y sobre ello ade po
ner el Taller, y lo demas
que trae de su oficio, dis
poniendola en forma, con
beniente; Quando saliere
el Trinchante a hazer

el Faller le an de tener
la Serbilleta q.ra ponerlo
en quello, an de rezibir
del la salua de la sal
y el Pan, es dro. suyo, y
el remanente de uno de
los dos Panezillos, el
que escoxiere el Trin
chante=
Se cubre la mesa en q.e co
me S. M. entra el Sumi
ller de Corps. o Gentilhon
bre de la Camara, se le da
ra para que le tienda
y el Ayuda a ajustar y
si faltare, el Gentilhom
bre. a de llamar, a un Ayu
da de Camara, mas a
este, no le a de dar, el Su
miller de la Paneteria

el mantel sino tenderle
el, y si fuere Ayuda de
su offizio ara con el Ayu
da de Camara lo mismo
que el Gefe haze, con el
Gentil-hombre: Quando
el Gentil-hombre del Ca
mara, que trincha, en
tra el Taller en que se
traen las Saluas y Cu
chillos, y cubiertos, con
una Seruilleta, y lo en
trega al Gentilhombre
para que lo ponga en la Me
ssa, sirue a S. M. los Biz
cochos el Azucarero.
La Manteca de Pasas
miel para ellos, confi
tes y Conseruas, queso
y Suplicaz. y Palillos

dandole de su mano
al Trinchante y Vezindo
las saluas =
Quando S. M. come en la
Cama entrega lo que
toca a su ofizio, a los
Ayudas de Camara
con el cubierto, y dado en
tra la Copa, entra el
sumiller, la primera
vez, con vna seruilie
ta entre dos platos q
entrega el Gentil hon
bre, que trincha, y el
queda detras de Todi
llas, y en lebantandose
el Trinchante, la buel
ue a rezibir en que =
Antes que entren las
fuentes entra con vna

Sumiller a quien entrega
al Trinchante para echarse
enzima de la mesa
en que S. M. se enjuga
las manos despues de
haverse lavado =
En saliendo la Gamara
silla de enjugar, entra
el sumiller y toma de to
dillas, donde acostado el
Trinchante y reziue en
sus manos el Mantel
que levantan los Gentiles
hombres =
Ha de hallarse presente al
darse las raziones, para
que se haga con puntuali
dad, sin permitir, que
nadie se detenga ni di
late, lo que le toca, y que se

Escussen diferenzias y deshordenes

Ha de haber sienpre en el offizio una persona que lo que se ymbiare o ofrezer del serviçio de S. M. quiera el Ayuda de semana del Mozo ajustandosse en tre si de manera que quando ay falta se ega quenta a ello para que se corrija y procure la enmienda.

Ha de dormir en el offizio el Mozo de offizio que para esto se le paga la cama por quenta de S. M. y en ello no a de hauer omision por que de lo contrario re sulta cargo contra el Jefe y los demas offiziales.

Quando S.M. camina
a de ir mozo de offizio
con las Cargas sin apar
tarsse dellas, asta q
se descarguen. y pongan
en el ofizio a buen recau
do en el lugar adonde hu
biere de hazer transito =
Los Ayudas Paneteros
y Mozos deste ofizio, an
de obedezer al Sumiller
en lo que las ordenare, y
fuere del Seruizio de
S.M. teniendole el Respecto
q le deuen como a su Jefe =
No a de consentir q entren
en el ofizio Mozos ning.s
ni otra perssona fuera
de los ofiziales Jurados
y el entretenido. y a los q

fueren q. necado. los des
pacharan, luego sin que
se detengan. ally q.to ta
dezenzia y ebitar el en
barazo =

Ujier de Sala

De Gajes tiene doze pla
zas al dia. q. azen al a.
132800 mrs. y Ran. de Pan
Vino, Carne, Pescado, Zera
y Sebo, Cassa, Apossento
Medico, y Botica =

Gajes 132800
Ra. 748800
1171600

El Ujier. de sala es el q.
llaman el Ujier de bal
anda ha de asistir en Pa
lazio particularm.te al me
dio dia, y a la Noche ser
q. azer cubrir a las oras
q. S.M. hubiere de Comer
y Zenar. tomando la or
den

del Mayordomo semanero
y asistiendo a los ofizios
de Boca y a los demas
Criados que hubieren
de hazer en el serviçio
de S. M. q. la mesa, en
siendo ora de cubrir a
de hazer bajar la Guarda
y bajar con ella a la Pa
naderia y a dellebar el Pan
en una serbilleta, con mu
cha dezencia, delante del
Sumiller que lleba el Pa
ller y en dexando este
offizio en el quarto de S. M.
baxara con la Guarda
a la Caba, y tomara las
fuentes, y el barro que a
de llebar delante del sumi
ller

que ba con la Copa, y al
guardara, que salga el
Mayordomo mayor ô Mayordomos
si fuere comida publica
y los demas el Gentilhom
bre dela Camara, y dara
vna Voz ala Guarda
en la puerta del salon, el
dia publico y en la del Re
trete en las comidas ordi
narias diziendo por Vi-
anda, hira delante del
que fuere por ella, detras
de dos Soldados, desta
la Cozina, quando buel-
va bendra dela misma
manera, trayendo los som
breros delos Ayudas de
Camara que suben la Vi-
anda, y por la noche alum
bra con vna Acha, para

este efecto se da desde
que saliere dela Pane
tería con el cubierto en a
cauando de Comer. S. M.
y Cenar boluera à baxar
el cubierto, ala Panete
ría, y Caua dela misma
manera =
Los días de Nauidad, à
de uaxar, despues de ha
ver cubierto porla Colazⁿ
ala Panetería, conlos Ge
fes. y Ayudas, delos Offos
de Boca, que no tubieren
preziso à ocupazⁿ. en el Cu
bierto, una ó dos Vizco-
chas que fueren nezesari-
as asta hauer à cauado
de subir la Colazⁿ. al
quarto de S. M. =

Ha de estar todas las ve
zes, que hubiere Burro
ala puerta, donde se hu
ziere para llamar, q.
fuere nezesario y de No
che entran las Luzes
y hauisar alos Ma{ge}s. mos
que se hubieren de allar
los emplazamientos, y
autos de S.a q. en el
Burro se acordaren, y noti
ficar alas partes, las sen
tencias que en el se dieren
Es asu cargo el auisar
alos criados delas orde
nes que dieren alos Sen
tilhombres dela Boca
Pervyces. y Costilleres, q.
hubiere comidas publicas
o acompañam.tos conforme

a lo que se le ordenare por el May.mo May.r o el Semanero =

Ning.o se ha de passar, cubrir ni abtar, alto en el cubierto y la advertencia de q. assi se haga, toca al Ug.er de Vianda diziendo q. le gareziere o combiniere Cavalleros abtar passo =

Lavandera de Boca

Algaxes tiene seis plazas, al dia, tres p.ra una Criada, y diez libras al mes p.ra Leña y Xabon. q. todo monta 56850 mrs. al año. Raz.n de Pan, Vino Carne, Pescado, y Sebo, Casa de Apossento, Medico, y Botica =

Y a de llevar a la Pane
tería la Ropa que se hu
biere de lavar del Servi
zio de S. M. y la bolvera
al ofizio de la misma
manera, y en casso de
Justo Impedim.to lleban
dola alguna criada a de
ser en una Bussa bal
rrada, que tenga vn a cer
radura, y dos llaves, la
vna en poder del Sumiller
y la otra en el de la La
bandera, p.a que baya con
la dezencia y seguridad
que combiene.

Lanbandera
de estado

Gas.to 56085.
Casa 37800.

Del Gaxes, tiene, sus pla
zas al día, tres p.s vna
Criada, y diez libreas al
mes

p.ª Leña y Sabon, q̃ todo
monta 56.850 mrs. ala
Razion de Pan, Vino, Car
ne, Pescado y sebo, Casa
de Apossento, Medico y
Botica =
Ha de llevar toda la Ropa
de los Estados de los ofi
zios cobrandola y llevan
dola adonde tocare ella
misma y en caso de Justo
Impedimento, por mano
de persona de confianza
porque el Riesgo y falta
que hubiere an de correr
por su quenta, demas de
los Gajes, Raz.n y Emolu
mentos que le tocan por este
oficio, como esta dicho, se
le dan tresientos r.s de
Ayuda de Costa ordinª
Ord.ª

En consideraz.on de haver
sele agregado el lavar
la Ropa de los Ofizios =

Fruteria

El Ujier tiene seis pla
zas y media al dia q.e
montan al año 27375 mrs
raz.on de Pan, Vino, Pesc.do
Carne, y un Mozo de of.o
dos plazas al dia que
montan al año 7300.
mrs. raz.on ordinaria, y
entrambos tienen, Cassa
del Apossento, Medico y
Botica =

El Furrier a de tener a su
Cargo la Plata del ser
uizio de su Ofizio, la qual
a de entregar al Guarda
Joyas aziendo conozim.to
de ella con Interbenz.on

el Contralor y Grefier
Ha de comprar toda la
fruta necesaria p.ª el
seruizio de la messa de
S. M.ᵈ estados y Plaz.ˢ pro
curando que sea de toda
bondad, y con el beneficio
posible y particularm.ᵗᵉ
a de tener cuydado de
proueer que se traiga p.ª
la messa de S. M.ᵈ y los
Estados toda la fruta
nueua q. hubiere en las
plazas y siempre que hu
biere prezios nueuos, a de
dar quenta de ellos al
Contralor p.ª que le cons
te y pueda passar el
libro de gasto con toda
satisfaccion =

Si hubiere Proveedor es-
tara con cuydado, de q.
seguarde la costumbre
sin consentir exceso
y auiendo algo q. reme
diar, en esta parte, dara
quenta de ello al Mayo.mo
mayor, o al Semanero
o al Contralor. =
Ha de componer por su pers.a
en el ofizio los Platos de
fruta que hubieren de ser
bir a V. M. con mucha de
zencia, limpieza, y cu
riosidad, sin consentir
que el Mozo de ofizio
ni otra ning.a Persona haga
ninguna cosa extra
ordinaria, ni se a de dar
en este ofizio sin orden
del Mayo.mo m.or o Semanero

ô Contralor y lo q̃ el Mayordomo may.^r orde nare quiese de lo adeRu bricar en un Quaderni llo. y sin este Requisito no seade passar en quenta = Nose ade Reduzir a dine ro, cossa alguna delas q̃ se prouecn en aqueste offiçio sin Orden del May.^{mo} m.^r porque todo seade dar en especie. y conforme a la Or den que hubiere p.^{ra} ello ni tampoco seade dar nada p.^{ra} esto despues de passado el dia en que hubiere de serbir =

Ha de tener un Libro p.^a Borrador, en el qual sea de escribir cada dia

el gasto que hiziere y de allý se a de pasar el libro y llevarselo al Contralor a su ofizio para que con su asistenzia o de persona de su satisfacción le Contralore y rubrique, y el Borrador a de quedar siempre en el ofizio para las dudas, y consequenzias que se ofrezieren

Ha de asistir de ordinario en el ofizio el Frutier o el mozo y particularmente no a de faltar el frutier a las oras de almozar comer, y zenar para que tenga dado a de tener dispuesto todo lo que toca al serbizio de V.M. y quando uviere y sea ora de llebar los platos

que se hubieren de servir
de manera que se vbian
y adehir el descubierto
sin espada, y sombrero
y conta decenzia que se
deue sin encargarlo al
mozo de ofizio ni otra
ninguna persona=
Sirbe todas las frutas se
cas y verdes que entre
ga al Trinchante sazonado
del las salua=
En ausenzia falta o enfer
medad suya encargara
al ofizio dela Panateria
y abissan dela cava al
Contralor=
El furrier ha de allarse pres.te
a dar el recado delos es
tados y Sau.s que se aga

Compuntualidad sin con
sentir anadie secede
tenga nidilate lo que le
toca se escussen diferen
zias y desordenes =

Ha de dormir enel ofizio
el Mozo de ofizio por lo
qual sele paga Cama por
quenta de S. M. y enesto
no a de hauer omission
por que de esto resultara
contra el Frutier y el Mo
zo =

Quando S. M. Camina ha
de hir el Mozo de ofizina
con las Cargas sin apar
tarse dellas asta que se des
carguen enel ofizio y se pon
gan encobro. enel lugar don
de se hubiere de hazer el ofizio

El Mozo de ofizio a de obe
dezer al frutier en lo q
le ordenare y fuere del
serbizio de S. M. tenien
dole el respecto que debe
como a su Gefe =

No a de consentir que en
tren ni esten en el ofizio
mozos ningunos, ni otras
pers.as fuera de los Jurados
ofiziales, y los que fueren
por recados los despacha
ra luego sin que se deten
gan alli por la dezencia
y embarazo =

Caba

El Sumiller, tiene de Gajes
doze plazas al dia que
azen ... mrs. al año
y dos Ayudas a siete pla
zas y media, al Portero

Gajes 42775.
Casa 20537.
33245.

quatro Plazas q̃ montan
14ϑ500 mrs. y dos Mozos
de Ofizio a la mitad, y
todos razon de Pan, vi-
no, Carne, Pescado, Casa
de Aposento, Medico y Bo
tica =
El Sumiller a de tener toda
la platta blanca de el Ser
uizio de S. M. y de este offº.
la qual entregara al Gu
arda Joyas aziendo cono
zimiento de ello con Inter
benzⁿ de el Contralor, y Gre
fier =
Ha de armar quenta con los
Proveedores de el Pino Nega
lado ordinario y nieve, q̃.
se trajere fuere neccesario
pª. el seruizio de S. M. est. dos
y Naziones y se a de hallar
presente quando se entregue

en el Vino y si hubiere
alguna falta, o no fuere
de la bondad ó calidad
que se requiere dara quenta
de ello al Contralor para
que lo remedie y siendo
necesario se le de al Ma
yordomo semanero =
El Vino de S. Martin que
gasta en el Rezicho, y el
Agua de Corpa para la
persona de S. M. a de reçi
bir el sumiller o un Ayuda
del mismo ofizio y porque
se lo entregare la persona que
lo truxere a de hazer la
salua dandola el Sumi-
ller o su Ayuda =
Ha de saber y tener parti
cular cuydado y aberiguar
si la fuente de Corpa. grã

la persona de S. M. de don
de sucede susta con la de
zencia, custodia y lim
pieza que se requiere y
si fuere necesario limpi
arla, poner Ltalles o
hazer alg. reparo dara
quenta dello al Mayordomo
mayor o al Semanero, o al
Contralor para que se re
medie y lo solizitara
asta que con efecto se haga
Ha de probeer el Sumiller
dela cancta necesaria
para el gasto de S. M. y los es
tados, y procurando que es
to y lo demas que se ga es
tare en su offizio sea de
toda bondad y un beneficio
possible y siempre que hubie
re

nouedad, en los prezios
dara quenta de ello al
Contralor, p.ra que se chugan
o se busquen, lo que faltara
sin su Interbenz.n y
notizia =
No sea de Reduzir a dinero
cossa alg.a de las que se pro
ueen en este ofizio p.ra el
serbizio de S. M. y los es
tados porque todo se a de
dar en la especie y con
forme a la Orden, que hu
biere p.ra ello ni tampoco, a
de dar nada para esto
despues de passado el dia
en que hauia de serbir =
No se a de dar en este ofizio
cossa alg.a sin orden de el
Mayordomo mayor semanero o

Contralor y lo que el
Ill.mo ay.o Semanero orde
nare que se de lo ade Ru
bricar en un Quaderno
y sin este Requisito no
se ade pasar en quenta=
Ha de tener un libro q.e ra Bor
rador al principio deel
qual se ade Escrivir la
etiqueta y nomina de las
raziones y despues cada
dia el gasto que se hiziere
y de alli se ade passar al
Libro deel Burео, y llebar
lo Contralor a su offi.o
para que con su asisten
zia o de persona le s.a ma le
Contralore y Rubrique y
el borrador a de quedar
sp.re en el Ofizio q.e ra las

duras y consecuencias
que se ofrezieren =
Ha de asistir de Ordinario en su ofizio y particularmente no ha de faltar a las horas de comer y zenar para quando ha de tener dispuesto todo lo que le toca al servizio de S. A. con mucha limpieza y quando cubrieren llevara el Sumiller la Copa, el Sr. de Vianda las fuentes, el Ayuda de Cava el frasco, con la Garrafa y si algo faltare lo llevara otro Ayuda o baxara por ello el primero que subio. Y para que lo lleve con toda dezenzia, alumbrara de noche

un Mozo de Ofizio à esta
la puerta del Retrete, con
el achota que va sr. este efecto
sehesda sin sombreros ni
espadas =
Alos Almuerzos de S. M.
asistirà el Sumiller. Ser
birà el Ayuda semane
ro, y se adbierte que si el
Sumiller no subiere de este
Ofizio la Copa no ay despues
a serbir al quarto de S. M.
sino que lo continùe, el que
lo comenzo y la hubiere venido
con el cubierto =
Llegado el cubierto pondra
la Copa Garrafilla. Ki
dro delos Vizcochos. fuen
tes, saluas, y Barros, en la
mitad dela messa, donde
esta la Paneteria y el frasco

enta Vazia enel suelo
quando se hubiere de ser
bir, vino q. Vizcocho se
entrara enuna salua
y estrella el Vino conel
bino que el Vrcuz aze, al
trinchante, y lo ade boluer
arrecibir desu mano, q.do
el Gentil hombre sale q.e
la copa la aze el sumi
ller, y el medico la prueba
haze la salua y entra
enla pieza en que come S. M.
y quedandose al apuerta
Quando el Gentil hombre
saca la Copa la recibe el
sumiller, fuera delapuer
ta, en parte donde S. M.
nolo vea; y lo mismo se haze
conlas fuentes y conla

Garrafilla si hubiere tod.

p.^ra^ que el Gentil hombre
que sirue, queda boluer
adelantar el Mantel
porque si no se la cerda, ala
puerta, o adonde puede, bol
uer à Serbir à tiempo =
Ha de callarsse pressente, el
Sumiller a dar las Vaz.^s
para que se haga con puntua
lidad sin consentir, que
a nadie se le detenga, ni dilla
te lo que le toca y que se.
escuessen diferencias y de
sordenes =
Ha de hauer sspre. en el ofo.
una persona p.^ra^ lo que se
pueda ofrezer, de el Serbizio
de S.M. que sera, el Ayuda
ò Mozo de semana asis
tandosse, en ese de manera

que quando aya falta
se sepa quien d.cho. gefe.ra
que se corregida y procure
la enmienda; ha de dor
mir en el ofizio un Mozo
de Ofizio gefe.ra lo qual se le
paga Cama por quenta
de S.Mg. y en esto no a de
hauer omision por que
dello resultara cargo
contra el Jefe, y los de
mas ofiziales =
Quando camina S.Mg.
a de hir sobre. un Mozo de
ofizio con las cargas, sin
apartarsse dellas asta
que se descarguen en el ofo
y pongan en cobro, en el lu
gar donde hubiere de hazer
transito =

Los Ayudas proueedores
y Mozos deeste Ofizio
ande obedezer al Sumi-
ller, enlo quelos ordenare
y fuere del seruizio de
S. M. teniendole el respe-
to quedeben como asu Gefe.
Siempre que fuere por agua
delcorga para S. M. adeir
un Ayuda o el Portero o
Mozo deofizio Jurado, con
las llaues y sacando el
agua boluer aZerrar y ben-
dran contas cargas sin
apartarse dellos hasta
meterlas enel Ofizio, y boluer
aZerrar las llaues a su tiem-
que sean necesarias =
No seade consentir que en-
tren nienten enel Ofizio, Mo-
zos ningunos, ni otra perssona

fuera alos Ofiziales Jurados. y entretenidos. y alos que fueren por Mandado. los Despache luego porla ventana que ay para este efecto sin consentir quese detengan ally por la dezencia y quitar el embarazo =

Sauseria

El Sumiller, tiene de Gajes Doze plazas al dia; que montan ,, 438000 mrs. al año dos Ayudas a veinte plazas y media que montan ,, 54 0750. mrs. al año. dos Mozos de ofizio a dos plazas que son ,, 146000. mrs. y todos Razon ordinaria, Casa de Aposento. Medico y Botica =

El sauseier sirue ala mesa

de S. M. estando detras
el que trincha, y mas a
partado, que los Ayudas
de Camara, que estan dan
do y sirviendo las Vian
das en una serbilleta en
la mano, y en ella los platos
que an de serbir a S. M. y
delo que se sirue de su officio
lo da al Trinchante las
salsas, y en su ausenzia a
su Ayuda, y los platos que
se lebantan de la Vianda
de S. M. lo recive el Ayu
da de Camara, el qual
lo da al que trincha y a
falta del sauser y sus
Ayudas auisan al Con
tralor para que le señala
otros Ayudas, que sir
ua en su lugar =
Ha de tener a su Cargo toda

la plata, conque se a de
serbir toda la Vianda
de la Cozina de S. M. y sus
estados, y los manteles
conque se a de cubrir en ella
y los de el Cubierto, con q.
se pone la Vianda, en el
quarto de S. M. y la plata
se entrega al Guardaj.
y as auiendo conozimien
to de ella con Interuenzi.
de el Contralor, y Grefier
y la manteleria quando
se compran todas de este
Genero =
Hande fregar la Plata los
Mozos de este Ofizio, y en
jugarla las Ayudas, y la
ande comprar siempre que
se acauare de serbir o se me
tiere en los cofres para ber

si falta algo.=
Ha de tener un Libro en que
se asiente cada dia la gasta
ta, que se diere de su off.º
y a qn. y por cuya orden=
Han de proveer el Vinagre
que hubiere menester p.ª
la messa de v. Mt. y est. dos
comprandola de la Bondad
y calidad que se requiere
con el mayor benefizio, q.
sea posible; y siempre que
aya prezios nuevos, dara
quenta de ello al Contra
lor, para que se aga observ
que lo que faltare, con su
asistenzia y Interbenzion=
Los Ayudas deste ofizio
ande azer las salsas q.
fueren nezesarias p.ª la
messa de S. M. y las Gran
Cdas

que se sirbieren en la Co-
zina y p.ra esto dará or-
den al Contralor que le
de ser del azucar y el mas
recado, que fuere necesario =
Ha de tener un Libro en que
se escriue el gasto y llevar-
lo al Contralor a su oficio
para que con su asistencia
o de persona de su M.a le Contra-
lore y rubrique y despues
seuea en Buxio =
Ha de asistir de Ordinario
en su oficio y particularm.te
no a de faltar a las oras
de Comer y Zenar p.ra que q.do
a de estar dispuesto, todo lo
que toca al Servicio de S. M.
y quando cubren llevara con
Ayuda el Mantel q.a cubren
la tabla donde se pone la

Vianda y entre dos pla
tos la sabea ala Cozina
y conel un mozo de Off.º
la plata enquesecade sa
car la Vianda y el Sar
uir al quarto de S. M.
los Trinchantes en quese a
de servir y el mantel q.
cubrir entre dos platos
la Gonzafilla dela Vian
da y enllevando la Vian
da dela Cozina subira el
Ayuda al Quarto de S. M.
á Ayudar al Sauvier =
La Vianda de Carne quese le
vanta dela mesa de S. M.
los dias de Pescado se an
de lleuar ala sauceria p.ª
que alli la reparta el mozo
de offizio dela Limosna
sin que en el cubierto ni en
otra

parte es queda dar plato
de ello por escusar la de
zenzia y dar authoridad
que desto resulta =
En ausencia falta o inferme
dad del Sausier el Ayuda
de semana, y se adbierte
que si el sausier no subiere
desde el offizio con lo que le to
ca, como esta dicho no a de
hir despues al Quarto de
S. M. sino que lo continue
el Ayuda que hubiere lle
vado el servizio =
Tocale a este offizio un plato
de la Vianda de la mesa de
S. M. a medio dia y otro a
la noche que a de ser el que
señale el Trinchante =
Ha de haver sienpre en el offizio
una persona para lo que se offre
zca

ofrezer deel Serbizio de S. M.
que sera el Ayuda de Camo
ro de offizio de semana
ajustandose, entre si de
manera que quando aya
falta se sepa quien lo a
echo para que se corrixa
y procure la enmienda =
Ha de dormir en el offizio
un Mozo de offizio para lo
qual se le ponga Cama por q.
de S. M. y en esto no a de ha
ver omision, porque dello
resultara cargo contra el
Xefe y los demas offiziales =
Quando S. M. Camina a de
hir siempre un Mozo de offo
sin apartarse dello, asta
que se discarguen en el offizio
y pongan en cobro en el, lu
gar donde se hubiere de
azer transito =

en falta, ausenzia o enfer
medad, de el Mayordomo de
Estado de Boca a de escri
bir un Ayuda de Sausse
ria, los Ayudas y Mozos
de offizio ande obedezer
al Sausier en lo que les
ordenare y fuere del servi
zio de S. M. teniendo el
respecto que deven a su Jefe=
No a de consentir entren ni
esten en el offizio Mozos
ningunos fuera de los offi
ziales Jurados y el entre
tenido; y a los que fueren
Por el Estado, los despacha
ra presto sin que se deten
ga alli por la dezenzia y
embarazo=

Mayordomo
de Estado

de Gajes tiene diez pla
zas al dia que montan
136250 mrs. dos raz.s
ordinarias. Causa dellos
uiento, Medico, y Botica.

Quando el Mayd.mo mayor
Come en el Estado seasi
enta en la Cauezera, en la
silleta, de su offizio de ca
mino comun con el Mayd.mo
may.r; Jentiles hombres
dela Camara, Mayd.mo de
la Reyna, o del Principe
o Infante, (q si el Principe
tiene Casa) sus Jentiles
hombres de Camara, y los
dela Boca que se allan
alli, Caualleros, Meninos,
y Pajes, y si ay alg.n Ca
uallero conozido o Comisa
rio

ayudad de Soto en
Cortes, a q.n el Mayordomo m.r
(o semanero) combida los
dias que S. M. come en pp.co
en Madrid tambien ay
Estado; y entonzes no comen
mas, que los Mayordomos y Gen
tiles hombres dela Boca
y el Barlet seruat. el q.l
se asienta el Vltimo, y no
se laua las manos, y en
Ocasion de Entierros, co
men en el los Grandes. G.l
hombres dela Casa, que
van a serbir =
El Mayordomo deel Estado a
de cuydar de que el Estado
se sirua, y este sere. con mu
cha limpieza y procurar q.
los Mozos sean fieles, y asia
dos

Para que aya mejor q.ta
encobrar la Vianda, que
se hubiere entregado enla Co
zina se a de dar enel quar
da manxier memoria del
May.mo del Estado dela boca
delo que se hubiere ordenado
para comida y Zena y el
la guardara y dara, despue
es al Contralor, y dela Co
zina traera otra Q.ta en
tregarla al May.mo del
Estado semanero. quan
do asienta la vianda en
la Messa =
Quando el May.mo mayor
come enel Estado, y descu
bierto y no allandose alli
el primer plato descubier
to. y al dar la Toalla al

quando se staua hacer ma
nos y los demas que se o
frize descubierto =
Ha de comer con los Pajes en
la segunda mesa, y no a de
consentir que se sienten mas
de dos pajes del Mayordomo
mayor y uno de cada señor
o Cauallero de los que comie
ren ala primera y uno de
cada dos paxes de S. Mt.
Vn Mozo de Camara de los
que sirben en su Cassa y
todo lo que hubiere sobrado
de la primera mesa se a de
poner en esta, sin reserbar
cossa alguna si sobrasse algo
despues de auer comido
los Pajes, an de comer los
Mozos, que sirben alli

y lo demas se a de dar
a los pobres y si quedare
algo entero lo podra re
partir. el May.mo entre
los ofizios de Boca, que
tubieren mas necesidad =
Al tpo. queno hubiere Est.do
se a de dar al May.mo dos
Raziones ordinarias, al
dia como se aze con el q.
sirue el Estado de Camara

Oblier

El Oblier tiene de Gajes
ocho plazas al dia, que
montan al año ——— 2920..
Mas un Pancillo de a onze
mrs y m.o Lote del Vino al dia
de una azumbre q. monta 10950
Mas, dos Libras de Carn.e
a zinq.ta mrs. y una de baca
a quarenta y q.tro y entos de

Pescado dos libras de
Pescado y seis huebos q̃
montan al año ———— 5206o
Son 30582 r.s y 22 mrs. =
Es su obligacion proveer las
Oblias y Fabletas necesa
rias p.a la messa de S. M.
y p.a los Estados, cuyo
gasto se ajusta cada mes
y se passa en Bureo, por li
branza del May.mo m.or =

Panadero

El Panadero tiene de Gajes
al dia doze plazas que
montan 130800. mrs. =
Provee todo el Pan necesa-
rio p.a la messa de S. M.
Estados de May.mos y Var.s
y lo entrega al sumiller
de la Paneteria donde se
distribuye por mano de los
Ayudas

y Mozos segun la orden
del Bureo sin consentir
que nadie entre dentro, si
no viniendo por la ven
tana sino es siendo Cria
dos de S. M. trae y entrega
al Sumiller de la Pane
teria el Pan de Boca que
se sirue a la missa de S. M.
de que toma la salua=

Itt: Quaresma es costumbre
hazer un genero de Panezi
llos que llaman craque
lingues, tres Vezes cada
semana para S. M. los dias
de Lunes, Miercoles, y Vier
nes y dellos se dan seis
al Camarero mayor; seis
al Mayordomo mayor; seis al
Sumiller de Corps; dos a
cada Mayordomo; dos al maes
tre

dela Camara: dos al Con
tralor; y dos al Grefier =
El Concierto que tiene
con el es que de sien libras
de Arina que se lo entrega
á debolver sesenta libras
de Pan cozido y el assiza
la Arina que se compra
y el Contralor le manda
pagar a quenta della, da
se le el Orden dentro de
Palazio, y si no fuera es a cos
ta de S. M. y se le pagan los
Carros y Azemilas, que
a menester para llevar
la Arina y los aparejos
de su ofizio =

Zerbezeros

Los Zerbezeros son dos y ca
da uno tiene de Gajes al
dia 173 mrs. y diez plazas
q montan los dhos 173 mrs.
cala.

Y quando Caminan con S. M.
seles da acada Uno una
mula y la mitad del Car
ruaxe de los aparexos de
su offizio =
Por cada lote de serueza sele
paga seis dineros, ten.do
dos azumbres; la destribu
zion de las Raz.s que se dan
en los offizios de boca sea
ze por una Ventana, de la
puerta de dho off.o y no se con
siente que nadie entre den
tro del offizio sino es s.do
Criado de S. M. y es cosa
muy preziosa =

Cozinero may.r

El Cozinero may.r tiene de
Gaxes, doze plazas q.
montan al año ———— 13800
Mas, tiene cada dia de los ————

de Carne seis Platas de
dños de Cozina enel Ex.^mo
que montan —— 2189..
Mas vngan de Vaca cada
dia de dos libras, monta- 1086..
Mas un quarto de Carnero
de dos Libras cada dia
montan al año —— 1808 —
Mas vnlote de Vino de dos a
zumbres cada dia monta 7028..
Mas seis libras de Vaca
al dia monta —— 8786..
Mas dos libras de Cande
las de sebo al dia en Y
bierno y la mitad en be
rano monta —— 268 0256
Mas se lleua cada dia
una Gallina de la sopa
de S. M. (que se echa p.^ra q.
tenga mas sustanzia) a
medio Ducado q. monta 680255
Son 15073. Rs. y 9 mrs. vn.

Los dias de Pescado, tie-
ne quatro libras de pesc.do
Doze huebos y una libra
de manteca =
Tiene obligaz.n por la ma
ñana despues de auer es
cojido en el Guardaman
gier toda la Vianda
necesaria p.a la messa
de S. M. y para el est.do
de May.mo em presencia
del Escuyer de Cozina
y del Contralor siempre
que queda allarsse pres.te
a dehir con dos portadores
que lleuan la Vianda en
vna Vazia de Plata cu
bierta asta la Cozina, don
de la reparte a los Cozineros
Ordena a cada Cozinero
el modo con que la de adere
zar

lo que le Entrega y al q.e
de cubrir bien todos los
Cozineros descaperuzados
con los Portadores de Cozi
na a tracto a las mesas=
Tiene a su cargo las especias
y azucar que se gastan en
las Cozinas de que da q.ta
al Contralor en con ciencia
y tiene potestad y autho
ridad, para mandar a
todos los Cozineros, Por
tadores, y Mozos de Cozi
na, todo lo tocante a sus
oficios, y si alg.o se les des
compone, contradize o
pierde el respecto, da q.ta al
Mayordomo Semanero p.ra q.e
lo Castigue=

Pasteleros

Los Pasteleros son dos

y cada vno tiene de ga
jes, al dia Doze plazas
que montan al año — 87360
Quando Caminan con
S. M. seles da acada vno
un Cofre q llevan en los
Carros delas Cozinas
con los aparejos de su off.o =
Da todas las Pastelerias
necesarias p.ra la mesa
de S. M. y estados de Ma
yordomos y ellos mismos
an de traer alas mesas
dela Cozina las cosas q.
an echo p.ra la Voca de S. M.
y entregarlas al Cozinero
mayor de cuya mano ha
zen la salva pasan
seles por cada Pastel gran
de, con chico una plaza

dandoles del Guarda
manxier, la Carne y
grasas necesarias y que
la cozina las especias
y por una Tostada seis
plazas dandoles del
Guardamanxier, los hue
bos y manteca y lo demas
lo ponen ellos =

Aguadores

Los Aguadores son dos y ca
da uno tiene de gases
al dia 12 plazas en el
Contrahordinario dela
dispenssa monta al d.° 1023200
Mas dos Panes cada dia
de a dos libras cada uno 582400
Mas en lote del vino de a
dos azumbres al dia 703060
Mas quatro Libras de
Vaca al dia ambos 582400

Mas una libra de velas
de sebo al dia q. cada
uno monta al año — 70080.
En los dias de Pescado se
les da a cada uno dos lib.s
de Pescado y seis huebos =
Son 2563. r.s de ellon. y 18 mrs.
Es su obligacion de Proveer
de Agua las Cozinas, los
off.s de boca, la Camara
y retrete de S. M. y el Est.do
de los Mayordomos y se les da los
Cantaros y Aguaderas
necesarias =
Tambien traen a la Caba
el Agua que se gasta en la
mesa de S. M. y della an
de tomar la salua, quan
do la entregan =

Tripero

El Tripero no tienen Gastos

ni Razⁿ. y solo se le paga
las tripas, que entrega
en el Guardamanxier
dasele possada y es libre
de pagar el alcavala de las
cosas que compra, para el
servizio de su Magestad =

Speziero

El Speziero no tiene Gases
ni Razⁿ. provee las especias
y Azucar, que se gasta en las
Cozinas, y sauseria y las
dan a los prezios que valen
en la plaza; tambien se les
da possada =

Mariscal de
Logis

El Mariscal de Logis tie
ne de Gases al dia treinta
y seis plazas que montan — 231 240

En sus manos hazen Jura
(mentos

los Aposentadores de
la Cassa, mas no tiene
authoridad para Reçibir, ni
despedir a ninguno que solo
toca al Mayordomo mayor

Retogador

El retogador tiene de gajes al dia seis plazas
en el Estraordinario monta 21 D 900
Mas quatro Panecillos
de a media libra a Cator
ze mrs. monta al año 20 D 440
Mas dos Zotes de Vino de
a dos azumbres cada dia 14 D 160
Mas seis libras de Vaca
al dia a Catorze mrs. 87 D 600
Mas una libra de Cande
las de sebo al dia monta 35 D 040
Son 6 D 974 reales y 21 mrs. Vellon
Su Exerzizio es serbir en
la Tapizeria. el aderezo

delas Tapizerias y Pa
ños sig.n el tapizero m.or lo
Ordinare =

Entallador

El entallador tiene de
Gajes diez plazas mon
ta al año, 36050o. mrs.
Pagasele todas las obras
que haze p.ra el serviçio
de v. M. y con Libranza
del Mayor.mo mayor. se pasan
enel Bureo =

Reloxero

El Relojero, tiene de Ga
jes al dia ocho plazas
que montan al año, 292-
200 mrs. =
Pagasele todas las obras
que haze p.a el serviçio
de S. M. y su Cassa por li
branza del May.rmo may.

se passan enel Bureo=

Zerrajero

El Zerrajero tiene de Gajes al dia seis plazas que montan al año — 11106..

Pagasele todas las obras que aze para el serviçio de la Cassa de V. M. por li-branza del Mayordomo mayor que se passan enel Bureo=

Jura en manos del Mayordomo mayor de no dar a nadie llave, ni Instrumento para abrir ninguna puerta de las de Palazio pena de la Vida=

Bastero

El Bastero tiene de Gajes al dia zinco plazas montan al año 18235 mrs.

Pagasele todas las obras

qui haze p.ª el serbizio
y Cassa de S. M.d y por
Libranza del M.ro de Rag.no
mayor se le agan en Buro =

Comprador

Del gasto tiene doze pla
zas al dia y seis p.ª vn
Dindador, zinquenta r.s
al mes p.ª el Cagonero
Gas.s 8608.. que todo monta 8608 o.
Casa 3777.. mrs. al año, Raz.on de Pan,
12385.. Vino, Carne, Pescado, Casa
34 del Aposento, Medico y Bo
tica =

Ha de traer al Guarda
manxier, las Gallinas
Capones. Pabos, Perdizes
y demas Volateria, Car
ne y Torno, Vaca, ter
nera, Cabrito y otras

Carnes, Pescado, Man
teca y las demas cosas
que fueren necesarias pa.
el serviçio de S. M. Es
tados y Raziones lo qual
se le a de pagar, a los pre
zios que costare, aven
los comprado; y si ubiere
echo asiento alg. provee
dor al prinzipio de cada
año. a los prezios aiox
tados con ellos y tan
bien tracera lo que el Con
tralor deel Escuyer de
Cozina, le Ordenare, pro
curando que sea todo de
Calidad y Bondad, pa.
el tiempo y otra que se le
pidiere, sin que aya fal
ta adbirtiendo que lo q.

no fuere tal como com
biene no se le ha de Rezibir
y correra por su quenta
y por el la carga y obli
gazion de su offizio a de
ser de el Ayuda de cha
ssonero sin que por esto
pretenda cossa alguna mas
de lo que se le da de gra
jes y Razion en esta Con
siderazion =
Ha de tomar de la Plaza
za y pesso Natural en ca
ssa de los tratantes, los
Pescados frescos, Escabe
ches, y otras cossas que fue
ren necesarias para el a
basto de la Cassa de
S. M. y benir por ello al
Repesso y si estubiere ally

el Alcalde pedir allj
la postura, y si no hubiere
venido lo llevara, con q.ta
y razon porno pedir encon
tingencia y dilaz.n lapro
vision y lo pagaran despu
es ala postura, quesi dicho
ziere y si fuere lo quito
mare, vanarta o el vaz
iil entero botuera luego
lo que sobrare al Pesca
dor para quelo benda, en
la tabla con zertificaz.n
deel Contralor o deel Ve
edor de Vianda o ofizial
de Guardamanxier delo
que hubiere tomado para
la Casa de S. M. =
No se le a de pasar ni hazer
bueno por quenta de S. M.

sino tan solamente lo
que parziere averse
gastado cada dia en el
Plato de S. M. Estados
y Raziones y las cosas
Extraordinarias que
por orden del Mayordomo mayor M.
Mayordomos o Contralores, se
hubieren dado porque todo
lo demas a de tener quenta
aparte con los ofiziales
de Guardamanxier, los
quales le an de entregar
lo que alcanzare confor
me al Libro de Rezibos
o dar satisfaccion.

Guardamanxier

De Gajes tiene los dos
Ofiziales del Guardaman

Xier

á siete plazas y media
al dia que monta ala
451Δ700. mrs. y Rar. como
la de el comprador, y los
Moros de ofizio. dos
plazas al dia q. monta
Ras. 69935. 141Δ250. mrs. al año y
Casa 21Δ880.
144815. razion ordinaria, y to
dos Cassa de Aposento.
Medico y Botica =
Los ofiziales de Guarda
manxier onde rezibirto
das las Viandas, y pro
bision que traxere el Com
prador ó Probeedores. por
pesso y medida, auisan
dole de lo que sera nezesa
rio y sauiendo delos pre
zios a como uestan los
pondran, en el Libro. y los
destribuyran delamisma

manera conlo quefuere
deel serbizio de S. M. es
tados y Razziones conforme
me al orden y etiqueta
que sobre ello seles diere
y lo que sobrare despues
de echo el gasto, an de
dar quenta y satisfac
cion al comprador, como
dela Hazienda propria
suya =
Han de tener un Quaderni
llo. en que se asientan, las
Viandas, que se ordena
ron y contorrador al prin
zipio deel qual se ade es
cribir la Etiqueta y no
mina delas Raz.^s y des
pues el gasto cada dia
por menor, con toda dis
tinz.^n peso y medida y

de ally se a de passar al
Libro del Bureo è llebar
le al Contralor a su ofi.º
para que con su assisten
zia de uno de los ofizia
les, lo bea, Conzertado
y rubrique los Quader
nos y Borradores, an
de quedar siempre en el
ofizio para las dudas
y Consequenzias que se o-
frezieren adelante =
No se a de prestar ni bender
en este ofizio cossa alg.ª
extraordinaria sin or
den del Mayord.mo semane
ro y el Contralor, y aunque
el Comprador quiera dar
o sacar algo del Guar
damanxier desgulle

de auerlo entregado, no
lo a de poder azer ni los o
fiziales darlo sin q.
preceda la orden dicha
y lo que el Mag.mo se in a
nero ordenare, que se lo
a de rubricar en un que
dernillo. y sin este requi
sito no se a de passar en
quenta =
No se a de reduzir a dinero
cossa alg.a de lo que se pro
uee por este ofizio para
el seruizio de S. M. y los
estados. porque si a de dar
en especie y conforme la
orden que hubiere p.ra ello, ni
tampoco se a de dar nada
para esto despues de passado

el dia enqueseahauia de
serbir asse deminar con
mucho cuydado, las Si
andas queseReziben pro
curando queseambuenas
y quenoesten dañadas
y si alguna se pendiere, auiendo
buena entrado enel offº
por algun accidente se
mostrara al Contralor
para que ordene si es echa
amal y que se ponga por
quenta de S. M. =
Hade hauer sspre. enel offº
un ofizial paraloque se
pueda ofrezer del Seruizio
de S. M. ajustando
sse entre ellos demanera
que quando aya falta

se sigua quien la cocho q.ª
que se corrigiera y procure
la enmienda y particu
larmente se ade asistir
con pron cuydado, y pun
tualidad a las oras, q.
el Comprador hubiere de
traer el Recado y a la q.
hubiere de dar p.ra la Co
zina de S. M. estados
y Varones. =
Ha de dormir en el offi.º
el mozo de offi.º p.ra lo qual
se le dara Cama porq.
de S. M. y en esto no ade ha
uer omision porque dello
Resultara a cargo contra
todos los Ofiziales =
Quando S. M. Camina

ha dehir el Mozo del offo
con tas Cargas sin apar
tarsse dellas asta q.
se descarguen, en el offo. y
pongan en cobro en el lug.r
donde se hubiere de hazer
transito =

Dos Mozos de offo. prebee
dores que hubiere an de
obedezer a los ofiziales
en los quales ordena
re y fuere del serbizio
de S.M. =

No se a de consentir que
entren ni questen en el
ofizio. Mozos ningunos
ni otra pers.a fuera de los
ofiziales Jurados, y los
que cortan y a los que
fueren por el Mrado los,

Despachara luego sin
que se detengan alli por
la Indezenzia y emba
razo dando a cada s[eño]r
lo que le toca sin dilaz[io]n.
procurando que se es
cusen diferenzias y des
ordenes =

Q[ue] el Guardamanxier
sea de dar lo nezesario p[ar]a
sus Casas por los prezios
del Mayor[do]mo mayor, Ma
yordomos, Maestro de la
Camara, Contralor y
Grefier y Veedor del S[eño]r
anda =

Escuyer de
Cozina

De Gajes tiene treinta y
dos plazas al dia que

azen al año 116.D600 mrs.
Vazⁿ de Pan, Vino, Car
ne, Pescado, Cera, y seruo
Cassa del Apossiento, Me
dico y Botica =
El Escuyero de Cozina q.
llaman Veedor del Vian
da, tiene obligazⁿ. de ber
todo lo que se trae al Gu
ardamanxier, y ver si es de
la Bondad ó Calidad
que se rrequiere dar orden
q. lo se torna, y como q.
se bueltua a los Proueėdo
res Compradores =
Han de ber cada dia lo que
ay en la Plaza de Regalo y
si conforme a ello se a trahido
al Guardamanxier, y a los
prezios que estan ajustados

alos dla Plaza, si falta
re comprador ó Veedor gral
las cosas tocantes, al off.o
de Guardamanxier el
dicho Escuyer de Cozina
es obligado, a comprar todo
lonecesario asta que aya
comprador quelo aga =
Hade asistir aver ordenar
las Viandas de S. M. y los
Estados y por lo qui toca
el Guardamanxier gral
las Cozinas y alas cozi
nas aucalo Administrar
y seade altar presente á
el alzar las Viandas p.
quelos platos bayan cum
plidos, y silos Cozineros
hizieren algun desorden
que el no pueda Remediar

85

á de dar quenta al Con
tralor ẏ pª que de ello avise
al Mayordomo de semana,
quando el Contralor no se ha-
llare presente a de orde-
nar las Viandas de S. M.
y los Platos sin poner
ser en el numero de los Pla
tos, Calidad y Cantidad
a las ordenes que hubie
re observadas, y las q
dieren los Mayºs sema
neros al dicho escrivano
de Cozina an de obedezer
los Ofiziales del guarda
manxier, y de la Cozina
en todo lo que fuere de el ser
vizio de S. M. y los Ofizdos
Han de hallarse presentes en el guar
da manjier

ver, dar, las Raziones
alos Criados p.ra que sea
ã contada puntualidad
y se escusen las quejas
delos Criados =
Ha de tener cuydado q. los
Cozineros sean muy lim
pios y q. no bueban ni jue
guen ni riñan, ni hagan
otros desordenes, y si
hubiere alg.a avisar; al Ma
yordomo may.r semanero
ó Contralor p.ra q. lo re
medie =
Ha de dar quenta al Ma
yordomo semanero, cada
mañana y tarde, antes q.
se baya al Quarto de S. M.

+ ala Vianda que ay p^a
la Comida o Zena, para
que el May.^mo pueda dar
razⁿ dello a S. M. si lo
preguntare =

Ha de asistir de ordina
rio en las Cozinas y no a
de faltar dellas de S. M. a
las oras del Almuerzo co
mer o Zenar; y quando
bengan por la Vianda, ha
de ir tras ella descubierto
y sin espada, y sin ella
a de estar siempre que en
trare en el Aposento de S. M.
y si el Contralor fuere con
la Vianda a de ir tras el
y asistir a la Comida p^a sa
ber lo q. S. M. come mejor

y Cuydar quecnta lo

zina seaderezze assi=

Hade hallarsse enel Bu-

reo quando sele ordena-

re S^{ra}. dar quenta dela

quelepreguntaren, sobre

las Partidas yprezios

deel Libro deel Guarda

manxier; situbiesse al-

guna cossa detrigalo, ô-

presente S^{ra}. S. Alt.o no con-

sentir quesesirba sinodar

quenta deello, al May^{mo}

semanero, y auisar al

Contralor para queaga

la quenta ysDar^{n} queconbiene=

Cozina

Mozinisso deba serbille

Cta

tiene del asser doze pla
zas al día, y diez y
nueue al mes por los dros
de Cozina, que todo mon
ta mrs. al año las
quatro Ayudas á seis
plazas, y media, que ha
zen al año mrs.; a dos
Portadores a zinco plazas
y media, que monta al d.
mrs. los quatro
Mozos, que tienen dos
plazas que hazen
mrs. y todos tienen ración
de Pan, Vino, Pescado
y de la calidad que por
menor parece, en los Libros
de el Bureo, Cassa de
Aposento, Medico y Boti
ca

a de hir cada mañana
al Guardamanxier
en cuerpo con la Serbilleta
sobre los hombros, y en
pressenzia del Contra
lor (si se allare ally) y no
al Veedor de Vianda) se
curriza, lo que se ordena
re, pa el Plato de S. Md.
procurando que todo sea
muy bueno y ajustando por
menor las adereçes que
fueren nezesarios, todo lo
qual lleuara el Porta
dor con las Vasijas cu-
bierto y con mucha dezen
zia, detras el Cozinero;
Los aderentes que se hu
bieren

de dar en otros officios
dara Zedulas el Contra
lor y en su ausencia el
Veedor dela Vianda en trega-
do
con el Pescado ala Cozina
a de Repartir la Vian
da, y ordenar el Ayu
da Portador, del Mozos
y dos Galopines que or
dinariamente an de estar
alli a lo que an de hazer y
tendra gran cuydado, de que
cada uno aderize lo que
le toca, bien y limpiamente;
de manera que quando
sea ora de subir cada
uno la Vianda lleve
ala Tabla, lo que hubiere
sido a su Cargo; ningu

A los ofiziales de Cozina
se a de poner el sombrero
en ella ni tampoco, los ofi
ziales mayores en est.do
el cubierto con el mantel=
El Cozinero a de mirar mu
cho el que no se desperdi
zie ninguna cossa, de lo
que llebaren de los ofiz.
siendo que todo se sirba
con gran puntualidad y
si sobraren algunos, a de
rentes lo an de bolber, a los
Ofizios p.ra que se beaxe de lo
que se hubiere sentado, en
los Libros; siempre que el
Contralor pidiere quenta
al Cozinero de lo que ne-
Estare

le dara buena satisfac
cion q̃ quiere enmien
den y Pernosan las des
ordenes y q̃ guardaran
el Azucar, especias, sete
ñ de dar en Cofre contra
ue por quenta de S. M.
Quando el May.mo may.
ó el semanero, bajan q̃
la Vianda, Comiendo S. M.
en publico, ó el Gentilhom
bre de la Camara, en las
Comidas ordinarias; el Co
zinero de la serbilleta
hira descubriendo los pla
tos, para que la salue q̃
fuere presta, hira descubri
endo lo que es cada plato
y abiendose de llebar otra

la ha delleuar el Cozinero desa seruilleta, que a de traer al Cuello. p.ra q.e conmas limpieza, y de zenzia se sirua la vianda y ha de hir entre los dos vltimos soldados de la Guarda: y puede lleuar ala mesa de S. M. el q.e Plato de Regalo que a de entregar al Gentilhombre de Camara y rezibir del la salua y de ordinario puede entrar en la pieza donde S. M. Come, que dan dosi mas aviaso delos ofiziales del Bureo y veedor de vianda =

En Empezando a sacar la Vianda no se a de apartar de la Tabla en que se pone en la Cozina asta que se aya seruido toda y lo mismo a de hazer en la messa del cubierto. en el quarto de S. M.

El Ayuda quesiere de se mana en la Cozina de Estado. a de hir al Guardamanxier por la mañana con el Portador a rrezibir la Vianda, como queda dicho en la de S. M. Saluo que la seruilleta la a de llebar en la mano porque no se ha a de poner al cuello otro ninguno sino el Cozinero. de la Seruilleta —

Los Portadores de las Cozinas

andeHir alas oras q̃
seles ordenare al Guarda
mandaiur q̃ rastrear en
las Cozinas en los Porta
dores ô Carias congran
Limpieza, en los paños q̃
para esto seles dan, los q̃
se entregara al Cozinero
dela Serrilleta y al Ayu
da que fuere de semana
del Estado =
Quando Caminan ande
hir siempre los Portado
res conlas Cargas dela
herramienta sin apartar
se dellas asta que se odes
carguen en el ofizio y pongan
en cobro en el lugar donde se
hubiere de azer transito =

No se ade prestar Plata
herramienta ni otra
cossa alguna de las Co
zinas: Los Mozos de
la Cozina han de entre
gar las herramientas
de ella despues de ha
uerla fregado, los Ga
lopines, tomar la Vo
lateria y hazer lo demas
que se ordenare=

Quando S. M. Camina
a de hir vn Mozo de la
Cozina con la fiambrera
sin apartarsse de ella
asta que de descarguen en
el Offizio y pongan en Enco
bro en el lugar donde se
hubiere de hazer transito=

Los Galopines an de des
plumar la Volatería
y sacar y fregar las
herramientas, y tener
limpia la Cozina =

Los Ayudas Portadores
Mozos y Galopines de la
Cozina an de obedezer al
Cozinero dela Serville-
ta, en lo que les ordena
re y fuere del Servi
zio de S. M. teniendo
le el respecto, que deben
tener a su Jefe, y siendo
necesario reprender a los
Ayudas y portadores
las faltas que hizieren
y si fuere menester casti
gar a los Mozos y Galo
pines

lo podra aver sin templan-
za =

No se a de consentir que en-
tren ni questen en la Co-
zina ninguna pers.a fue-
ra delos oficiales, los
Mozos y Galopines y
los Portadores por la de-
cencia y Embarazo =

Portero de Cozina

Los Porteros tienen a
siete plazas y media
al dia que monta 278-
375 mrs. al año, raz.n de
Pan, vino, Carne, Pesca-
do, Cassa de Aposento
Medico, y Botica =

...ajes 37900
...dasa 54250
92150

El Portero de Cozina que
fuere de semana a de te-
ner la puerta de la Cozina

108

la Boca porla mañana
y ala tarde y no ade
dexar entrar sino alos
ofiziales y Criados q
tienen alli Exercizios
oquieren a alg.a cossa del
serbizio de S. M. y particu
larmente alas oras de
cubrir y llebar las Vian
das y lo mismo adeha
zer alas oras dedar
Vleado para la Vianda
de S. M. si hubiere alg.a des
orden enla Cozina, como
seria sacar della alg.a
cossa delas Viandas Le
ña Carbon ó Brassa
antes de haver servido
q la Buscan o que Buscan

o otra cossa demas
liviandad de S. M. da
ra quenta dello al Ma
yordomo semanero o Con
tralor para que lo re
medie lo mismo a de ha
zer el Portero que fuere
de semana en la Cozina
de Estado por quenta
una y en la otra se an
de mudar dos Porteros
alternatiuamente =

Potagier I. Bu-
xier-

El Potagier y Buxier
tiene siete plazas y m.a
al dia que monta 27d-
375. mrs. al año razion
de Pan, Vino, Carne, Pes
cado, Cassa de Aposento
Medico y Botica =
Ha de Proveer en saladas

Gas. 27d375
Casa. 18d700
46d075

103

Verduras, Naranjas,
Limones, Hortalizas
Verdes y secas, cazuelas
Escobas, Cordel, Papel,
Serones, Leña, Carbon
y Gavillas, y todo lo
demas que fuere necesa
rio, de sus offizios, para
el serbizio de S. M. y Se
ñoras =
Comprando dicha Vendad
y con el mas Beneficio
que sea posible, y siempre
que aya prezios nuebos
y fueren nezesarias al
gunas cosas Extrahor
dinarias, dara parte
de ello al Contralor, para
que se aga y que se bea q.
lo q. faltare consumieren

104

y notizia =

No se a de rrediuzir a dinero cossa alguna de las que se rrobieren por este offizio para el serbizio de S. Ex.a y los estados, porque todo se a de de dar en espezie y conforme a la orden que tubiere para ello ni tampoco se a de dar cossa estraordinaria sino fuere con orden del Mayordomo mayor, so pena de ......

El Contralor ==

Ha de tener un Libro de rrezivos de Leña, Carbon, y Candelillas; en que assiente, dia mes, y año, nombre, de la persona de quien se compra al que se a de dar satisfacion

104

oletodo al Contralor
siempre que fuere nese
sario; y otros dos libros
para escribir el gasto en
el uno lo que toca a la Po
tageria, y en el otro de la
Busería, que an de lle
bar cada día al Con
tralor siempre que fue
re necesario; y otros dos
libros para escribir el
gasto, en el uno lo que
toca a la Potagería,
y en el otro, el de la Bu
sería, que an de llevar
cada día al Contralor
a su ofizio para que
con su asistencia o de
persona de lo vea

y Rubrique=

Ha de tener en el ofizio romana, pesso, y medida para rezibir y dar Leña Carbon y Neuado, de ta la tageria con quenta y razon conforme a la orden que para ello tubiere=

Ha de asistir de ordinario en su ofizio, y por la mañana en el Guardamanxier a las oras de ordenar las Viandas para que conforme a lo que ordenare la Vianda pueda darlos recados necessarios sin hazer falta a los Estados y Serbizio de S. M.

Zerezo

105

El Gefe dela Lerería
tiene de Gozer doze
plazas al día que ha
zen al año 138600 mrs
un mozo, dos plazas
y media que monta
103.05 mrs. y todos raz.
ordinaria, Casa de apo
sento, Medico y Botica
al tiempo que fenizìere
la Obligazn. que tubiere
echa el Proveedor lo ase
acordar al Contralor
pa que de quenta al Bu
reo y se disponga el me
dio conque se a de ser
uir a este offizio =
Ha de tener un libro pa
Proveedor, cuyo prinzipio

seade escribir la cin
quenta y las raziones
de zera y sebo y despues
el gasto de cada dia
y de alli se a de pasar
al Bureo y llevarle al
Contralor a su ofizio
para que contralore
y Rubrique el Libro, y el
Borrador a de quedar
siempre en el ofizio para
las dudas y convenien
zias que se ofrezieren en
adelante=
Ha de hazer traer a cada
prinzipio del mes al ofizio
toda la zera labrada
que se hubiere de gastar
adonde el Contralor

seade hallar abierta
pessar y cada terzio a
de rezibir por lera bie-
ja quehubiere de Cabos
de achas y Velas la
qual seade entregar al
Procurador contandole la
sessta parte q.e es lo
que hauer parado en la
zera =
Hadetener cuydado de co
brar todos los cabos de
Achas y Achetas y de
nadar ning.a dellas has
ta que se le bueluan =
Hade tener asu Cargo los
Candeleros de Plata
del Serbizio q.e se le entrega

el guardas y pars dejan
dole conozimiento de
ello con Interbenzion
del Contralor y Grefier
y los Blandones del
Zerco=
Ha de asistir en Palazio
a las oras combenientes
al Exerzizio de su offizio
particularmente quan
do en la Capilla se zele-
bran los ofizios dibinos
y una ora antes de ano
chezer a dar recado para
el serviçio de S. M.=
Ha de tener un Libro en que
asiente quien lleba los
Candeleros para el serbizio
de S. M. y quantos se
entregan y los boluera

acobrar los mozos
del Retrete, los quales
tendran el Recursso si se
perdieren despues de ha
uerlos entregado a los
Ayudas de Camara =
Ninguna cossa de las que
se proveen por este offizio
para el serviçio de S. M.
y los Estados se an de
reduzir a dinero, porque
se a de dar en espeçie y
conforme la Orden que
hubiere para ello ni tan
poco se a de dar nada que
este despues de passado
el dia en que se abia de
servir =
El dia de la Candelaria

da el Jefe dela Furriera
las Velas que se an de
distribuir al asisten
te mayor p.ª que el las
de al Prelado que dize
missa y los demas di
as de Procesiones de la
Vela que a de llebar S.M.
al Ayuda de Oratorio
y al Capellan mayor p.ª
que la reparta y no allan
dose el Capellan may.r
el sumiller de Cortina
a falta de los dos, la
del Jefe de la Furriera
al May.mo may.r y en su
auscencia al May.mo de
semana y luego da el
por su pers.ª las demas

108

Petar a los Embaxa
dores, Grandes, Mayordomos
Jentiles hombres de la
Camara, y a los Mayordomos
de la Reyna nra. Señora y de
sus Altezas =
En ausenzia falta ó
enfermedad del Jefe
a de servir en los actos
publicos el Ayuda =
En tas fiestas publicas
a de entrar a menudo
las Rixas el Jefe, quando
sea nezesario llevando
consigo el Ayuda para
que tome lo que se quita
y no embaraze con ella á
poner la otra =
Tócale al Jefe por Nóminas

de S. M.^d en Consulta
del Bureo de 19 de Ag.^to
de 1659; el Remanente
de las Achas que se
ponen en la Capilla p.^a
alumbrar al S.^mo despues
de hauer seruido las
Veinte y quatro oras
y el Remanente de la Ze
ra de las ofrendas de
personas Reales, por cos
tumbre y Declaraz.^n
que sobre ello hizo la Jun
ta de Refaccion y tan
bien goza por aora el
remanente de las fiestas
de la Capilla en birtud
del Decreto del Bureo

201

de 13 de Nov.e de 1614 a

Ha de hauer siempre en
el offizio una perss.a
lo que se pueda ofrezer
para el seruizio de S. M.
y sera el Ayuda de
Mozo ajustandose en
tressi de manera que no
aya falta se ga quien
la aicho para que se con
ssiderra y procure la en
mienda =

Ha de Guardar Imbiola
blemente el no prestar
los Candeleros de plata
ni otra cossa de las que
estubieren a su cargo =

Quando S. M. Caminare
a de hir el mozo de off.o

Con las cargas viniendo
apartarse de ellas, has
ta que se descarguen y
pongan en el ofi.º a buen
recaudo en el lugar, a
donde se hubiere de ha
zer transito =

+ El Ayuda y Mozo de ofi.º
ha de obedezer al Jefe
en lo que les ordenare
y fuere del servicio
de S. M. teniendole el
respeto que deben =

No ha de consentir que en
tren ni que esten en el
ofizio mozos ningunos
ni otra persona fuera
de los ofiziales Jurados
y a los que tocan S. M.do

los Despachara luego
sin que se detengan, allo
porto diligencia y em
barazo =

Guarda Jo-
yas

El Guarda Joyas, tiene
de Gasto al día treinta
plazas y 216 libras, á
tres de plata cada una
de Raçion; y media plat
za al día para una
Lampara, que ade an
der en el ofizio que todo
Gas.s 206624 / Casa 149600 / 31[illegible] — monta 172424 mrs y
todos tienen raz.n ordi
naria excepto, que en
lugar de Baca se les da
Carnero, Cassa del Aposto.

Medico y Boticario =

Hade Reconozer y hazerse Car
go de todas las cosas
tocantes a su ofizio, te
niendo gran cuydado
de que esten bien trata
das y con aseo sin Usar
dellas mas que para el
serbizio de V. M. =

Si Recibiere algunas Joyas, Ze
tas Platas y otras qua
lesquier Alajas assi
de S. M. como de otras
personas en su nombre des
pues de echo este cargo, se
lla de hazer el mismo
dentro de ocho dias de
como se las entregaron
con calidad, pesso y me
dida

y demas requisitos
necessarias y embiar
Copias dichas firma
das de su nombre, al
Contralor y Grefier para
que tomen la razon y se
les agan en sus libros =
Ha de tomar conozimiento de la
plata que diere a los Ge
fes de los ofizios de la P
ca y demas personas
que se acostumbra con el
pesso y señas de ellas
y caso que aya Pesso
lo a de entregar a la persona
que el Mayordomo mayor o el
Bureo en su falta le Or
denare por escripto guardando la Costumbre

112

que en esto se tiene =

No a de sacar de la casa del Mercader, ni otro oficial, mercaduria ninguna si no fuere precediendo orden primero de el Ma.mo mayor o Bureo =

El Dinero que se cobrare para el seruizio de S. M. assi para los ordinarios como para las cosas extraordinarias y otros officios ha de distribuir en lo que se le ordenare y suministrare aduirtiendo que para los ordinarios no sera menester mas orden q la q.

se ha tenido y observa
do asta aora en el dho
ofizio y se le encanga la
buena quenta y razon
de todo =
Hade Ordenar en su offo
las Zedulas de su cargo
y antes que V. Md. las
firme las hade aprobar
y señalar el Mayordomo mr
y en su auzenzia o fal
ta el mas antiguo, y si
no fuere assi no lo ade re
zibir en quenta cossa
alguna el Contralor y
Grefier Contadores y
personas a quien tocare, el
tomarsela =
Hade Guardar ymbiolable

mente el no prestar
Calizes, ni Vinajeras, ni
Candeleros, Blando
nes, Ornamentos, Jo-
yas, Plata ni otra co
ssa de las que estubieren
a su cargo sin expre
ssa orden, del Mayordomo
mayor, y no auiendolo
del Bureo porque de lo
contrario se le ara cargo
ha de ser su asistencia muy
continua en Palacio para
que quando fuere nece
sario alguna cossa de este
ofizio para el seruizio de
S. M. se allen; y tambien
ande asistir los Ayudas

y Mozos ala Capi
lla de ordinario y par
ticularmente ala ora
delos oficios Divinos
elde semana y el q̃ Res
za la distribuzion =
Quando para S. M. llebas
re el Toysson a de hir su gefe.
de oficio en Ayuda, con
el y despues el Platero
por si es necesario ade
rezar algun eslabon. to
dos sin Espadas, ni
Sombreros, y el Platero
en cuerpo. que es como
ande entrar siempre
que fuere necesario en el
Quarto de S. M. =
Hande Dormir en el ofº

vn Mozo de ofizio pª
lo qual selepaga, Ca
ma por quenta de S. M.
y encaso no adchaber
omision por que dello
resultara â lo cargo, con
tra el Jefe y los demas
ofiziales =
Quando S. M. Camina
siba sirbiendole este ofº
adebir seguir vn Mozo de
ofizio con las cargas
sin apartarse de ellas
asta que se descarguen
y pongan en cobro en el
lugar donde se hubiere de
azer transito =
Las Ayudas y Mozos
deeste ofº y ofiziales de

manos ayudantes
del ande Observar.
al Guarda Joyas en
lo que les ordenare y que
ze del Servizio de S. A.
teniendole el respecto q.
deuen a su Gefe =

Tapizeria

El Tapizero tiene de gajes Doze plazas al dia
para una Lamparilla que
ade arder en el ofizio q.
todo monta // 452625 mrs.
al año. quatro Ayudas
y un Rzartidor a siete
plazas // 12.8750 mrs. los
dos Sota Ayudas a
quatro Plazas // 29060 d
mrs. I todos raz. ordinaria

y el Offi tiene una à
zumbre de Vino cada
dia Aposento. Medico
y Botica =

Ha de tener a su Cargo
todos los oratorios, Se
tiales, Noches, sillas,
Almoadas, Bancos de
la Capilla, Tapizerias
de Ymbierno, Colgadu
ras de Verano, Guarda
mazies, Reporteros, Al
fombras, Camas, Colchas
Colchones, frazadas, Pa
uellones, sobremesas de
Camas, y todas las de
mas cosas de esta Calt
dad las quales le ande
entregar por Ymbentario

el Contrator y Grefier
de quitarando aza cargo
en los Libros por duplica
dos y adedar R.[o] ato
do firmado desu nn.[e] y
azer obligacion dedar q.[ta]
deto do siempre que por el
Burco sele ordinare =
Ha de Obserbar Imbriola
blemente el no prestar cosa
alguna de las que estubieren
a su Cargo porque de lo con
trario el Contralor le aza
Cargo =
Ha de tener Particular cuy
dado con que todas las co
sas desu ofizio esten b.[n]
tratadas, limpias y cozidas
en las Casas, y que algunas

Hizes quando pareziere
que combiene las saquen
des doblen, sacudan y lim
pien, los Ayudas y Mo
zos deste ofizio=

Si compraze alg.a cossa para
el ofizio o se presenta
re a S. M. embiara rela
zion dello al Contralor
y Grefier dentro de ocho
dias con Cantidad señas
y requisitos necesarios
p.a que se agan cargo dello=

Hade hazer que los ofiz.s
de su ofizio tienen las
Tapizerias, Camas, Col
gaduras, y Alfombras
que se hubieren de Colgar
y poner enlos Apossentos
de Palazio sin que por esto

116

p. que ninguna cossa
por que no se passaran
en quenta y a detener
gran cuydado de saber
del Mayor.mo mayor y en
su ausencia o falta
del semanero las Ta
pizerias y Colgaduras
y otras cosas que se
an de llebar para el ser
vizio de S. M. para si fue
re nezessario la pregunten
a S. M. y le den orden
que a de guardar =

Ha de hazer recoxer quando
S. M. camina los reposteros
que llevan las Aze
mitas en las partes don
de estubieren algunos
dias de asiento para

tenerlos guardados
limpios y bien tratados
para quando S. M. bol
uiere a salir =
Han de asistir dos Ayu
das de ordinario en
el Aposento de S. M. q.
lo que alli se ofreziere de
su serbizio poner quitar
limpiar las Cortinas de
la Camara que sirue
y la de rrespeto, sobremesas
Reposteros, y Alfombras
que estubieren en la Ca
mara y quando fueren
necesarios estaran en el
ofizio asistiendose en
tresi demanera que q.do
hubiere falta se sepa q.
ra a echo p.ra que se corrija

El Jefe a de entrar en el
Aposento de S. M. con
Capa y sin sombrero y
sin Espada y de la mis
ma manera a de llebar
la Almoada en las Pro
zessiones como se dize en
esta funzion, y en todas
las otras que ellos ser
bieren su Ofizio y los
Ayudas, sota Ayudas
y Mozos an de entrar
en Cuerpo =
Ha de escribir el gasto
de los ordinarios por ter
zios y por menor y entre
garlos al Contralor para
que lo assiente y Contra
lores y Rubrique, lo remita

al Grefier q.ᵗᵃ queseha
enel Burro=

En ausenzia, falta, o en-
fermedad del Tapizero
a de serbir enlos actos
publicos el Ayuda se
manero=

Hade dormir, encada uno
delos dos ofizios en que
ay ropa deel Serbizio de
S.M.ᵗ un mozo de ofiz.ᵒ
para lo qual sele paga
dos Camas por quenta
de S.M.ᵗ y enesto no ade
auer omision porq.ᵉ
deello resultara Cargo
contra el Gefe=

Quando S.M.ᵗ Camina a
de hir con las Cargas
de cada Tanda un Mozo

de Offizio sin apartar
se de ellas hasta que
se descarguen y pongan
en cobro en el lugar don
de se hubiere de hazer
transsito =

Furrieria

El Aposentador de Pa
lazio tiene de Gajes ono
ze plazas al dia y sus
plazas por libreas de le
ña en Ybierno y la mitad
en Verano que monta
166022 s. mrs. al año: los
dos Ayudas que ade ha
uer, tienen a veinte plazas
y media al dia que hazen
Gajes 7640975 al año 270375 mrs.; dos
Casa 11490600 sotas Ayudas a quatro
3148575
plazas, monta 114500 mrs.

Vn Mozo de ofizio a dos
plazas monta 17 U 300 mrs.
y todos tienen Razion
ordinaria y el Aposen
tador de Palazio, Una
azumbre de Vino, Casa
de Aposento, Medico y
Botica =

Ha de tener mucho cuydado
de que los Barrenderos
tengan muy limpia tal.
Casa sin consentir q.
en los Patios, Escaleras
ni pasos aya Ynmun
dizias =

Ha de tener a su Cargo las
Sillas, Bufetes, Bancos,
Morillos y todas las co
sas de madera y Esteras

que sirben enel quarto
de S. M. =
En los actos publicos an
de poner la silla p.ra S. M.
y lebantar la tabla q.do
come en publico =
Ha de tener siempre en la Ca
mara silla p.ra el M. may.mo
sin consentir que otra
persona ninguna se si
ente en ella =
Ha de repartir los Apo
sentos que hubiere en Pa
lazio p.ra la pers.a de S. M.
y sus ofizios tomando
orden p.ra todo, del M. may.mo
mayor o falta suya del
semanero =
Ha de tener a su cargo la
Bugeria dela camara

y tomar Orden del Con
trabr para la Canti
dad de Leña y Carbon
quese hubiere degastar
en las Chimeneas dela
Camara y Retrete, Con
sejo de Estado; Mayormo
mayor; y Guardajoyas=
A detener las Llaues de
la Camara, de S. M. y
pasadedar desumano
al Gentilhombre y Ayu
das de Camara (aqn.
S. M. hiziere mrd. deestos
ofizios) y queda traer
en la faldriquera una
llaue doblada, queabra
todas las puertas de Pa
lazio. Ga. limpiar y conozer

todo lo quees nezesario
para el Serbizio de S. M.
Hade tener asu Cargo las
pagas delos salarios
delos Danzendores y
Chirrioneros (porques son
aprobision suya) y de
estas y delas Esteras,
Leña, Carbon, Cama de
los ofizios y demas gas
tos ordinarios, adefir
mar una quenta por
meses yentregarla, al
Contralor para que la
Contralorée, rubrique y
remita al Grefier para q.
sebea enel Bureo =
Hadever su asistenzia

en el quarto de S.M. pre
zissa con Capa y sin es
pada ni sombrero para
abrir las puertas que le
mandaren y hazerlo de
mas que le mandare
el May.mo mayor o el so
manero =
Ha de tener cuydado de a
brir y zerrar todas las pu
ertas y bentanas y pre
benir lo que fuere nezesario
para el buen reparo de
la Casa; y si hubiere de
comprar algo tocante a
esto sea con orden de el
May.mo mayor =
Siempre que fuere delan
te de S.M. abriendo las
puertas el Ayuda a esta

Tapizeria aguarda
adebenir detras para
zerrarlas demanera
quenunca adexir de
fante mas deuno delos
deeste Ofizio=
Quando S. M. hiziere Jor
nada ade Aposentar
alas personas R.s yofi
ziales desu Casa, y entodos
Bosques todos los Cria
dos ministros yotras
personas queban sirbi
endo a S. M. adbirtien
do queesta Casa que
señalare, no fuere Capaz
deacomodar enella los
Ofizios y setomaren Ca
esto algunas fuera, sean
8

estas mas zercas pero
queno seocupen Casas
prinzipales donde pue
dan estar acomodados
los Cavalleros y q. los
que sinalaren secaz
guen enel Libro deel
Apossentador de Camino
Concurriendo Juntos q.^{ta}
esto q.^{ra} quese escusen
embarazos y competen
zias y Apposentar los
ofizios fuera del Pala
zio, no adsposentar, a
nadie sinoes enlos Bos
ques porque enlos lu
gares toca alos Apposen
tadores de Camino, y en
los Bosques repartir

las Carnes negarias
alos ofizios. y las de
mas la persona. que
ayudare aquellos lu
gares la traygan=

Quando biniere abesar
la mano a v. M. al Sr.
Cardinal le cade poner
la silla y cuidar q.
si biniere algun dia a
acompañar a V. M. ala
Capilla o a otra funzn.
en que aya de aguardar
a V. M. se le ponga silla
en la Camara. como tan
bien el dia de la Consul
ta al Consejo. o quando
el Pressidente es Carde
nal segun se dize, en aqlla

Funzion: y tambien q. do
es necesario el Decado
Vra. el Conss.o de estado
Consulta de ch Consexo,
Jurar Birreyes, y Pre
sidentes, y Elecciones
de Trezes de la Orden de
Santiago, Ocasiones, y
otras Ocasiones publi
cas y Particulares =
Tocale el Repartimiento
de las Ventanas para
las fiestas publicas
en la Panaderia ô Casa
se Regula por Palazio
y siendo en la plaza de
Palazio el â Como dar
alos Consexos, Grandes
y Titulos todo conorden
del Mayor.mo mor. ô de mañana

En la Jura de los Prinzi-
pes pone la silla donde
se a de sentar, y fuera de-
del Reyno, tiene y le toca
por su offizio la silla;
son suyos y le pertenezen
los Alquileres de las
tiendas, que estan den-
tro del Palacio y los re-
parte y distribuye a su
elección =

Reparte las Palmas la
semana Santa, y em-
bia por ellas a un offizial
con Carta del Mayordomo
mayor (o en su falta del
Semanero) para el Obrero
de la Sta. Ygª de toledo
donde estan obligados

a dartes =
El Apposentador de Pa
lazio, o un Ayuda de la
Furriera, a de asistir
siempre, a ber barrer y lim
piar el Apossento de
S.M. y mientras el ofi
zial de la Tapizeria
limpia las Cortinas
de la cama, y Sobreme
sas de los Bufetes y
despues con el Ayuda
de la Camara, reconno-
zera si quitodo como-
combiene y que no falte
nada porque si faltare
a de correr por quenta de
los dos, y se la hirán
dando unos a otros-

Consecutibamente, como
entraren el Guarda y
se aduierte alos Ayudas
dela furrieria que tie
nen entrada enel Apo
sento de S. M. =
Los Ayudas pueden tra
er llaue Senzilla del
Quarto de S. M. enla
faldriquera sin tomar
el Anillo porque quan
do no este alli el Jefe, a
bran alos Mozos del
Retrete y Barrenderos
porla mañana y que
dan mandarles limpien
y aderezen lo queles toca
Ha de asistir sp̃re. enel
Aposento de S. M. ó enla

125

pieza mas afuera de
donde S. M.^d estubiere
vn Ayuda p.^ra lo que ally
se ofreziere de su Serbizio
ajustandose entre y
las Guardas de ma
nera que quando aya
falta se sepa quienta
a echo para que se
Corrija y quando fue
re necesario o se le man
dasse que entre p.^a alg.^a
cosa. de las que le toca
por su ofizio an de estar
con mucha poertura y
reuerenzia =

Los Sota Ayudas de
Furriera quitaran
Mozos de Retrete sir

ben

En su cuerpo siendo de
mi Sumiller andubar
ver el Aposento de S. M.
y todo lo que se ll^a Ca
Camara; si bien se podia
disponer el que los Bar
renderos barran el
Salon siendo antes
que S. M. se lebante y
teniendo Zerradas
las puertas cuydando
de la Silleta de S. M.
y demas prevenziones
deste genero y el otro
van de camino conmigo
en la Ruta, sin permi
tir que ninguno otro a
la manera de en su lugar

desde taparería al Quarto de S. M.d los Candeleros y Velas y las apuntan y ponen en los Candeleros en una pieza antes de donde esta el Bufete cubierto y a la puerta dellas las dan al Ayuda de Camara que aguarda y entregandosse, Corren los Candeleros por quenta del Ayuda de Camara pero si se perdiere alguno o pidiere su moço del moço de Retrete antes de Entregarlos o despues de averselos

251

buelto porla mañana
an de adereçar el Can
dil del Relox que es-
ta en el Aposento de S. M.
a de azer y desazer y re
zibir las Camas de los
Ayudas de Camara =
Ban a la Cozina por el
Almuerzo de Caualle
ros enziendên y echan
Leña en las Chimeneas
de la Camara quan-
do es menester, y echo
y a la Zeniza de la
Chimenea =
El Mozo de la Furriera
a de dormir en el ofizio
y p[ar]a esto se le paga por q[ue]

a S. M. y encesto no a de
aber omision porque de
ello resultara Cargo, con
tra el Jefe y los demas
Ofiziales =
Quando S. M. Camina, an
de hir con las Cargas
un Barrendero a cada
Tienda sin apartarse
de ellas asta que se des
carguen y pongan en cubro
en el lugar donde se hu
biere de hazer Transito =
Los Ayudas Sota Ayudas
Mozos, Herraderos, Car
pinteros, Esteréros, Bar
renderos, Chirrioneros
y demas Ofiziales de
manos Dependientes

deeste Ofizio ande
Obedezer aeb Aposen
tador de Palazio. enlo
queles Ordenare y fue
re del servizio des. M.
teniendole el respecto de
uido asu Jefe=

Medicos de Familia son Ocho

Los Medicos de Familia
tienen treinta Plazas
al dia alegases que ha
zen al año 10876 mrs.
Casa del Aposento, Me
dico y Botica=

Ga. 10876
Casa 598 94 00
1474 94 00

Han detener cuydado de
Vissitar alos criados
de S. M. sus mugeres y
hijos, todas las vezes

quelos llamaren cada
Uno conforme alas listas
queles dieren firmadas
del Greffier sin lleuar
les por ello cosa alguna
pena quelo bolueran, y
con el quatro tanto, y los
enfermedad de pecho, le
ande Visitar dos Ve
zes cada dia y nolo dos
Una vez, adbirtiendo q
siempre que hubiere que
xas deello y se Vere
q que los llamados
para curar a algunos
desu Quartel y no an
cuydado o despues de
auerse empeçado acurar
le andexado sin acabar

la Cura se buscara
Medico de satisfacion
que la asista y acaue
de Curar; y se sacará
al Esamitrá ocho r.s ca
da dia p.ra el Medico q.e
asistio en su lugar =
No ande Recetar Medici
nas en la Votica A.l
para quien no fuese criá
do de S. M. ni aunque lo
sea sino que actualm.te
lo Visite y constandoles
que lo es ande poner en las
Recetas dia mes y año
y el nombre y oficio del
Criado y la Calle don
de Viue, y ande ir fir
madas del Medico q.e
lo Recetare =

Recuptaran con mode-
razion todas las cosas
quese aplican osetoma-
ren porla Voca, enmu-
chas Vezes, como son
Larza, China, Conservas
Azucar piedra, Bal-
samo, yotras cosas no
conzediendo entalarga a
de quatro onzas, deAzey-
te deAlmendras dulzes
una ò dos, delas me-
dores quatro yseban
mezclaydos seis onzas
Miel rosada, quatro
onzas y aeste respecto
lo demas, todo por Letra
sin Zifra ninguna; si al-
gunos pobres Criados

nezessitades en sus
Enfermidades el Me
dico que los Cura, con
tandole dicho lo adedar
al Mayordmo mayor o al
semanero para que los
socorra y al Limosnero
mayor para que los vi
site y socorra su necesi
dad=
Si algun Medico de Fa
milia estubiere malo
de manera que no pue
da salir a Visitar
o por otro legitimo
Impedimento abisara
dello al Mayordmo mayor
o al Superintendente

(si hubiere) p(ar)a que
nombre otro compañero
suyo q(ue) s(erv)ia que asista en el
ynterin su Quartel y
esto mismo se a de azer
quando se le mandare
salir a serbir a S. M.
fuera de la Corte =
Si entendieren que alg(uno)
ofizial de la Guarda
Joyas; Guarda Ropa; Pa
nitier; fruteria; Caba
salleria; Guardaman
xier; Sotobeneria; Co
zina; y otras quales q(uier)
personas de las que sir
ben en Palazio; teniendo
enfermedad Contagiosa

lo dirán, contado secreto al Mayordomo mayor y al semanero para que lo remedien =

Zerçeta Conformidad y con estos requisitos, se ande recibir el Juramento a todos los Medicos, a quien V. M. hiziere mrd.

Razas de Familia =

Zirujanos

son dos

Los Zirujanos tienen a veinte y quatro plazas al dia de gajes que

Gajes 17504 Casa 70860 250320 monta al año 87860 mrs. Cassa de Aposento, Medico, y Botica =

Han de tener cuydado de visitar los Criados de V. M.

sus mugeres y hijos, to
das las vezes que los
Llamaren cada uno
a los de su quartel, con
forme a las listas que
les dieren firmadas del
Grefier sin llebarles por
ello cosa alguna, pena
que lo bolueran con el qua
tro tanto; y siendo enfer
medad de peligro le visi
tara dos vezes al dia
y no bolviendo una vez
a dbirtiendo que siempre
que hubiere queja de
ellos y se berefficare, que
les an llevado para cu
rar algunos de su Quar
tel

y no an hayudado, y
despues dehauer comen
zado alVisitar lo ande
xado sinacabar laCu
ra sebuscara Linuxano
de satisfaccion queha
sisto y acauado deCu
rar seVacazan al propie
tario ocho r.s al dia
para el queVisito enesu
lugar =
Yo ande Ueytar medizi
na enla Botica de V.A.
para quien no fuere cura
do de V.A. ni para cura
do sino que actualmente
mente lo Visiten y cons
tandole de que lo es; y en

las Rezeptas seadeponer
dia mes y año el nombre
y ofizio del Criado
y la Calle donde viue
y ande firmadas de el
Lizenziado —
Rezeptaran con moderaz.
todas las cosas que sea
plican y se toman por la
boca en muchas vezes
como son Zarza, china
Confeccion, Azucarpie
dra, Balsamo, Aceyte
y otras cosas no lo re
diendo en la Zarza
de dos onzas y si la
mezclada, quatro on
zas, Azucar piedra
de dos a tres onzas

Miel Rosada, quat-
tro onzas, y a este respecto lo demas todo p.r la
Letra sin Cifra ning.a =
Si algunos Criados padecieren esta enfermedad
necesidad el Limosnero
que los cura con otan
dotes dello, lo ande de
zir al May.mo may.r o al
semanero para que los
socorra y al Limosnero
mayor. para que los
visite y provea su ne
zesidad =
Si algun Limosnero estu
biesse malo de manera
que no pueda exerzer alli
estar o tubiere otro legitimo

Impedimento abisara
dello al Mayordomo mayor
o al semanero para que
nombre a otro compañero
suyo que sirva en el
ynterin su quartel, y esto
mismo a de hazer, quando
se le manda salir a ser
uir a Su Magestad fuera de la
Corte =

Si entendieren que algun ofi
zial de la Guarda Jo
yas, Guarda Ropa, Pane
teria, Fruteria, Caua
Saucerria, Guardaman
jier, Sotaqueria, Cozi
nas, y otras qualesquier
personas, que siruen en
Palazio, tienen en sus casas

Contaduria selo di
ran contado respecto
al Rl. aposento mayor. o recoma
nendo para que lo Reme
die y en esta conformi
dad y con estos requisi
tos seade recibir jura
mento a quien S. M. hi
ziere merced de Plazas
de semejantes =

Sangradores
Son dos

Tienen zien Ducados al
año de gajes, razion or
dinaria, Cassa de apo
sento, Medico y Botica =
No an de hazer ausenzia
de Madrid sin orden ex
presa del Rl. aposento mayor. o.

Gajes 71 98 00
Casa 71 98 00
143 96 00

afalta suya al Bureo
y quando se les mande
Caminar en serviçio
de S. M. no se queden
escusar =
Si fueren llamados al
Bureo de S. M. han de
entrar en Cuerpo sin
Capa, Espada, Daga
ni sombrero =
En las Jornadas no ha
llandose el sangrador
del Comun ande san
grar a todos los Cria
dos de S. M. que los
llamaren para ello =

Sangrador
Comun

El Sangrador del Comun

tienen Seis plazas.
Alfarses al dia q̃ sirua
son al año 10290 mrs.
Casa de Aposento, Me
dico, y Botica =
Hade vsar su ofizio p.
supersona y quando
por ausenzia o enferme
dad o otro Justo Impe
dimento nolo pudiere
azer lo encomendara
a ofizial sufiziente y
Examinado =
Hade azer Sangrias
y echar Ventosas aquie
quele llamaren, alos
Criados de S.M. sinlle
uar por ello cosa alg.a

Gas.s 10290
Casa 350
10640

135

adbirtiendo que quien
tubiere queja de el
y se berificare que estan
llamado y no ha acudido
a la ora que se le abisare
se procurara buscar q.
lo aga por su quenta
y si tales faltas se con
tinuaren se probeera lo
que combiniere =

Ujier de Ca-
mara son 4

Los Ujieres de Camara
son quatro tienen de ga
ses al dia, doze plazas
que montan al año
438600 mrs. Casa de
Apossento, Medico, y

y Etica=
Hande asistir continua-
mente ala puerta desta
Camara, del Reyno N.S.
desde las ocho dela
mañana. en Ybierno
y desde las siete en Be-
rano, asta auer comido
S.M. y aber salido por
aquella puerta, que es
la delos Mayordomos. el Ma-
yordomo may. y el de se-
mana despejaran y
zerraran y bolberan a
las dos en Ybierno y a
las tres en Berano, as-
ta que S.M. aya salido
y aya zerrado el May.mo m.r
y el Semanero y Decoxido

Gast. 775d200
9 Casa 1436600
324d800

los Candeleros de la sere
ria =

Tendran cuydado que no
entren ni esten en la an
te Camara ni Antecá
marilla sino solo las
personas que tienen en
trada en esta manera:
Los Embaxadores q.
esperan a S. M. en la an
te Camarilla para a
compañarle, quando
baxa alla Capilla
los Grandes que entran
por estas puertas, asta
donde les toca, y en la an
te Camara, Gentiles
hombres de la Boca, Titulos

Cavallerizos; Pajes
Tenientes delas Gu
ardias; Alcaldes de
la Cassa y Corte y el
Ayo delos Pajes o sus
Tenientes (quando bie
nen con ellos y quando
bueluen ala Capilla a
compañando a S. M.) en
tran enla ante Cama
rilla, los Titulos de toda
España, y desus Reynos
y señorios, y tambien los
del Imperio que tienen
Titulo de S. M.; Tambien
ande tener uzado deq.

vos celebraran, ni ha de en
nadie en la antecama
villa de cuaso ... =
Si se quiere yntroduzir alg.a
persona que no le toque en
la ante Camara, o no es
tubieren en ella con mu
cha dezencia despues
de hauerle dicho la Orden
que ay hecho de su par
te las diligencias neze
sarias dara quenta de
ello y lo demas que se ofre
ziere al Mayor.mo mayor o al
semanero p.ra que lo reme
die =

Aposenta
dores

Los Aposentadores de
Camino ande ser ocho

y tienen veinte y seis doze
plazas al dia que mon
tan al año 43.800 mrs.
Cassa de Aposento. Me
dico y Botica =
Para la Jornada q S. M.
aze, nombra el Mayordomo
mayor ô el Bureo los
Apossentadores que han
de hir sirviendo y los
de antes de partir el
Inbentario, a los luga
res, donde S. M. a de co
mer y hacer noche =
Despachasse Cedula por el
Consejo de Camara para
las Ciudades de Castilla
encargandoles, q a los
Apossentadores les den

el fabor y Ayuda q.
fuere neccesario. y quelos
acompañen para que ca
ga a conpuntualidad, sua
bidad o blandura, acu
diendo a todo lo q. ellos
digeren ser neccesarios
aziendo passadyzos, a
briendo puertas, y echan
do a tabiques y queles
den los mantenimien
tos neccesarios a justos
y moderados prezios y
lo mismo se haze por la
Corona de Aragon por a
quel Consso. quentas pu
ertas no se le es pidan ni
tienen de ser ninguno =
D. Crispin levade san Juan

letra delos Embaxa
dores, Grandes, Conse
xero de Estado, Cria
dos y otros ministros
que ande seguir a S.M.
y ande ser Apposentados
En acauando el Appo
sentador enlos lugares
a donde S.M. hiziere No
che ande azer los Appo
sentadores vna lista
dela possada delos, Cria
dos, Ministros, y otras
personas que son neze
sarias para el seruizio
de S.M. conforme Consul
quita que tienen y ala
postre la suya. y la

ande Entregar al Ca
bo dela Esquadra. Es
pañola para quelo pon
ga enel Cuerpo de Guar
dia. Junto dela Sala
adonde se queda ver, sin
Embargo del Imbenta
rio. quellevan ande ver
cada noche antes de par
tir lo que an echo. al Ma
yordomo may.r o Sema
nero. enel Aposento don
de es. M. Come para saber
si ay alguna nobedad y
dar noticia de ello alos de
mas Compañeros =
Tienen de dro. decada
Tanda del Aposento, treinta

mrs. y esto se acrezien
ta conforme las Casas
v.s que hubieren de Apo
sentar, como sea del Rey
Reyna ô Principe Jur.do
de manera que se les dan
treinta mrs. en conside
razion del Aposento de
cada Cassa Real =

Porteros de Sala y Saleta

Los Porteros de Sala
y Saleta han de ser ocho
y tienen de Gajes a siete
plazas y media al dia
que hazen al año 27037½.
mrs. Cassa de Aposento
Medico y Botica; y son

dela Casa de Castilla
Sande asistir continua
mente el de Guarda, a
la puerta dela saleta
de S. M. desde las ocho
dela mañana en Ybier
no y desde las siete en
Berano, asta hauer co
mido S. M. y auiendo
salido el May.mo may.r
y el de semana despe
jaran y zerraran las pu
ertas y bolueran alas
tres embirano y alas
dos en Ybierno y asisti
ra asta q. S. M. aya
zenado y aya salido el
May.mo may.r y semanero

y Velo xido el Blan
don dela Zereria=
En la Saleta no ando de
mar entrar a ninguna per
sona sino los alos que pa
san ala ante Camara
y alli tienen entrada
quiron Heroes, Costille
res. Baxlet. Servat, Ca
pitanes Ordinarios, Pro
curadores de Cortes y
algunos Religiosos o
personas Eclesiasticas
y si algª muger quisiere
dicen entrar a ablar a
lly a S.M. a de preceder
Lizª del Mayordomo mayor
o Semanero para ello
y sinq el Portero de Saleta

por ningun Caso pue-
da disponer ni adber-
tir en esto=

Porteros de la Maison

El Portero de la Mayson
tiene de Gases nuebe
plazas al dia que ha
zen al año 32a850 mrs.
razion ordinaria, Casa
de Aposento, Medico,
y Botica=

Han de guardar la Puer
ta de Palacio y tener
cuydado de que por los
Patios no anden Vaga
mundos ni gente perdida=

Tienen por su Quenta el
azer enzender las lan
paras, y faroles de Pala
cio

Estos se hazen por las
Obras Mayores y las Ve
las y el Azeyte necesa
rio se da por la Casa=
Hande guardar las Lla
ves de la Puerta del Pa
lazio de Noche las an
de entregar a las Gu
ardas y bolueltas, aco
brar por la mañana=

Azemilería

El Azemilero mayor tie
ne de Gaxes y pension
156804, o mrs al año y
dos Raziones de Cavallo=
El Furrier tiene lo mismo
y todos tienen Casa de
Aposento, Medico y Botica
El Azemilero mayor ha

de poner gran Cuyda
do inel Gouierno dela
Azemileria procurd.o
que las Azemilas y
Mulas, questen bien
tratadas, y sustenta
das, y quenosepresten
ni salgan fuera dell
lugar no siendo cosa
del seruizio de S. M.
y conforme a las orde
nes que tubiere y se le
dieren para ello=
El Teniente a detener a
su cargo el gasto de
las Azemilas, Mulas
y Carruages delos Aze
mileros, Portudo

a derezo del anxo: y
los demas extraor
dinarios de la Azum
lería=
Ha de escrivir el gasto
de la Levada y Pasa
cada dia em un Qua
dernillo que a de hazer
cada mes y al fin del
gasto del Portico Ade
razos y gastos extraor
dinarios y con dis
tinzion de lo que mon
tare la quenta del
Horrador y del Bar
tero que se le libre a
ellos mismos y en
nomina aparte lo q

Montare los salarios delos Azemileros
y Carreteros y todo lo
llevara al Contralor &c.ª
que lo Contralore y Li=
brique, y cada tercio en
otra nomina aparte los
Recompensados, que se
componen delas Azemi=
las, y reservados, viudas
y siempre que hubiere
de Comprar Azemilas
y Mulas por orden del
Mayordomo mayor ó Bureo
ó en otra forma se ade
altas presente el Con=
tralor. y tambien se

se ofreziere comprar al
guna cosa extraor
dinaria selea de dar
quenta dello para que
los gefes vayan con
su Intervenzion y no
tizia=
Quando S. M. camina
tendra mucho cuydado
en que las Azemilas
que ande repartir, con
forme ala etiqueta
y lista que diere el Con
tralor no se ca ningun
demasiado ni con ropa
que no sea del servizio
de S. M. y esto mismo

Obseruara con los q
se tomaren. y quando
S. M. hiciere alto en
alguna parte ade de
signar el Carruage
Alquilado quando hu
biere ocassion o se hu
biere de socorrer exper
sencia y conforme ala
orden que diere el Con
tralor, que tambien sea
de hallar ala Paga
del como es costum
bre =
Ha de embiar el Con
tralor las ordenes q
fueren del seruizio

de S. M. a la Remiti
rá empapeles abiertos
y Impersonales para
que las execute el
Teniente o otros qua
lesquiera delos Ofizia
les que sehallaren pre
ssentes =

Ofizios dela Cassa de Castilla

Monteros de Camara

Los Monteros de Ca
mara anderser quia
rentay ocho, y tienen de
razion; dos r.s al dia
y otros dos r.s desa
lario =

Siempre que adviere en Re
zurida alg.a Persona al
ofizio de Montero de
Camara, por Renun
ziazion vacazion de
S. M. o de otra qualq.a
manera; no se queda a
sentar en los Libros
el Titulo de dicho ofo
ni ser admitido al dho
y exerzizio del, si
no trayendo y presen
tando primero ante
el May.mo mayor y Con
tador de las Raziones
y dispensas de la Ca
sa de Castilla, dos
Informaziones bastant.s

Una echa apedimento
de la parte y la otra de
oficio en que prebuvien
que el Pretendiente es
hidalgo de solar, cono
zido de Padre y Abue
lo, y que no tiene raza
de Judio, ni Moro ni
Confieso ni avido Pe
nitenziado, por el S.to
oficio de la Inquisizion
ni Traydor a la Corona
Real, ni aya servido
a ningun señor, ni hom-
bre Particular de la
cayo, ni tenido ofi. vil
ni Vasso ni de manos.

y q. tiene Veinte y Sin
co años cumplidos =
Duermen en los Quar
tos dela Reyna, Prin
zipe, Infantes, Junto
ala puerta dela Ca
mara y al tpõ de re
cogerse, reziben la l
puerta de mano de los
Resposteros de Camara
y Ayuda de Camara
y se queda abierto sino
es que el Principe o per
sona à quien sirben
quiere cerrarla
de su propria mano =
Mu(er)po de ofizio se

Gobierna por las ordenanzas que en conformidad de las zedulas Privilegios, despachos que an obtenido y ganado de los señores de Castilla, desde el tiempo de el Conde tercero de Castilla D.n Sancho Fernandez de donde traen su Origen, hizieron ellos mismos en la Ziudad de Valladolid a 1.º de Octubre de 1557; las quales paresze q. aprovo D.n Garzia de Toledo, May.mo

mayor ala Serenissi
ma Prinzesa Gouer
nadora destos Reynos
en 11 de dicho mes de
Octubre, que guardan
originales en Pergami
no, que segun lo que se
contiene alli son las
que se siguen =
Primeramente que los
dos Monteros que fue
ron de Guarda sean
obligados a hir a Pa
lazio en todo tiempo del d.
a las ocho de la No-
che a tomar sus Pu
ertas, despues q. la
Cassa este desembarazada.

de gente: asimismo to
dos los otros Monteros
que estubieren en la Cor
te sirviendo su exerci
zio no estando enfer
mos o no haviendo la
noche antes, sean obli
gados a hir a Palazio
a las nueve oras; so pe
na que si los dos que
fueren del guarda no y-
ran a las ocho pagen de pe
na los quarenta y
tres mrs. que cada Uno
tiene de razion, cada
dia de los seis meses
que cada Uno es obligado
a servir y todos los
otros

que no fueren a tiem-
mente, pagüen de pena
cada uno medio real
los quales dichos mrs.
se repartan entre los
Monteros que hubiere
yendo tiempo ano =
Ytem que los Monteros
que fueren de Guarda
son obligados a visi-
tar, toda la Casa
con su hacha enzendi-
da y alumbrar sus Pe-
los sin fiar dejarla
a nadie y Velar con gran
Cuydado sin se dormi
dar ni dormir, so pena
que el que topparen

durmiendo pague de
pena un Ducado p.
cada vez, la mitad
para el que le hallare
durmiendo, y la otra
mitad va p. los compa
ñeros que aquella
noche durmieren en
Palazio =
Ytem; que ninguno de
los que fueren de Guar
da sean osados de
dar las llaves a ning°
otro montero ni otra
persona. sino fuere en
biandole, ô mandare
Rey ô Reyna, Prinzipe ô
Prinzesa; en cuyo Ser
vizio

estubieren sino quexen
por la mañana aora
de una de la sopena de un
Ducado el que se reparta
entre los Monteros que
la noche que esto acae
ciere, durmieren en Pa
lazio =
Item que al tiempo de
Zerrar las quentas
todos los Monteros
que estubieren en Pa
lazio, quedando despe
enada ser vizio sean
obligados de yr con los
Monteros que fueren
de guarda a visitar
la Casa y Zerrar las

puertas sopena q̃ el
que no fuere pague dyez
y ocho
na un real el qual se
reparta entre los Mon
teros que fueren a sen
rar dichas Puertas =

Ytem que los Monteros
que fueren del guarda
sean obligados a lle
var los venados de
fuera que por S. M. Rey
o Reyna, Prinzipe o Prin
zessa les fueren man
dados, sopena de dos
r.s cada uno siendoles
mandado o dicho por
otro compañero los q̃ les
dichos dos r.s sean

aplicados al Montero
o Monteros que lleuban
el tal Vicado o Vicados =
Ytem que los dos Mon-
teros que hubieren de
xado la noche antes
que Rey ó Reyna, Prin
cipe o Princesa se lean
tan para hacer alg.ª
Jornada ó Jornadas
sean obligados a pedir
o recaudar azemilas
ó Carretas de la guarda
o personas a cuyo cargo
fueren de dar para
llevar las camas q.
fueren menester p.ª los
Monteros q. fueren

en la tal Jornada
o Jornadas a las de
aver cargar; a los dos
Monteros que hubieren
de velar la noche siguiente
sean obligados a yr con
tiempo al lugar don
de se hiziere la noche
a recoxer las dichas
Camas hazerlas su
bir e ponerlas en la
pieza o piezas donde
la tal noche se hubiere
de hazer la tal Guar
da o por esta misma
razon vayan destri
buyendo esta secreta

be

la Jornada e si porno
llegar a tiempo se per
diere alguna Cama o
Yter(?) sean obligados
a pagarlo aqn las otras
Camas faltare=

Item que los dichos Mon
teros que fueren de Gu
arda sean obligados
cada noche de salir de la
pieza donde estubieren
en azicndo Guarda dos
o tres Vezes a mirar e
abisitar si ay alga ma
nera de hombre que aga
Daño o si por Palazio
anda alguna persona
Desmandada contra

154

el seruizio de S. M. y la
mañana no sean
ossados a abrir las pu
ertas sin visitar pri
mero todas las partes
sospechosas esta casa
sopena de quatro r.s de
pena. los quales se par
tan entre los Monteros
que durmieren la noche
que esto aya en Palazio +

Item. que los dichos Mon
teros que fueren a la gu
arda la mañana el
Seruizio y puertas asta
saver que es leuantado
el Rey o Reyna Prinzi
pe ó Prinzesa en cuyo

Serbizio, Y estubiesen
entonzes no dexen al
seruizio y puertas si
no fuere a Reposteros de
Camara o Bugier o
Porteros de S. M. del Rey
o Reyna Prinzipe o Prin
zessa so pena de cada
dos Reales se pan seña
phicar y repartan en
tre todos los Monteros
que estubieren en Ser
uizio =
Item que quando S. M.
Real de Rey o Reyna Prin
zipe o Prinzesa en cuyo
Seruizio estubieren hu
biere

de hazer alg.a Jornada

o Jornadas siendo lla
mados por el Regidor
o Regidores sean oblig.dos
todos los que se ha
llaren en el servizio a se
juntar en las partes
o lugar en las dichas
que los dichos Regidores
senalaren e alli echen
suertes para sacar a los
que se an de hir a servir
a la dicha Jornada, e a
quel que le cupiere sea
obligado de hir a servir
o dar otro Montero que
él baya so pena de diez

Ducados y el que no
fuere ala tal ora e
lugar señalado hauiendo
sido
llamado no estando
malo enla Cama, o
preso enla Carzel o
Ytraydo en Justicia sean
obligados apagar vn
Ducado depena ehir
a Seruir alo tal Jor
nada aunque nole que
pa por suerte =

Ytem que ninguno Mon
tero en particular nito
dos en general sean
ossados a consentir q
enel Aposento donde el
Seruizio se hiziere o con
Certaren

las Camas consien
tan dormir ningun hon
bre que no sea Montero
sopena a qualquiera
que lo tal consintiere pa
gue, seis r.s de pena los
quales se Reparttan
entre los Monteros q
selo contradixeren =
Item q ningun Monte
ro sea ossado en Pal
lazio a se descomedir
con ningun otro Monte
ro palabra fea, ni oca
sionada para Venir p.r
lo qual aya en palazio
ninguna manera de
escandalo sopena q

porta primera vez
paque depena un Du
cado ê porta segun
da sean obligados al
hir todos a lo dezir al
Camarero mayor el qual
dicho Ducado aplican
para el Hospital de la
Corte; y el Receptor que
lo diere trayga fee en
su libro de como lo recevio
el Mayordomo del Hos
pital =
Ytem. que los Monteros
que traxeren sus Mon
teros en Corte sean
obligados a hir cada No
che a Palazio a estar
en el asta zerrar las

puertas e hazer sus
guardas las noches
que les cupiere assi
sus compañeros o lo al
ren de ello no auiendo
falta delos Monteros
que estuuan e yguadan
hir a dormir a sus posadas
sin pena alguna =

Item que ningun Mon
tero sea admitido a es
ta guarda de veinte y
quatro años de hedad
delo qual traiga tes
timonio signado de
sso. publico o le presente
al Contador e ningº sea
ossado de dar su voto

para que sirua co
pena d'un Ducado a'
plicado para los otros
Compañeros =
Ytem ordenamos é de
nuestra propria volun
tad querimos conforme
a la costumbre antigua
que entre nos otros á
havido é havrá que en
qual quier lugar donde
estubiere la Corte de a
siento, que entras poss.
que nos fueren dadas, nin
gun montero entre en ellas
asta que primeramente
nos juntemos y hechemos
suertes por Jurados y

y arriõs segun la orden
por donde S. M. L.^e. noe
da las Camas del Pa
lazio sopena que el Mon
tero que entrare o sea
ponsentare en ninguna
delas dichas posadas
pague un Ducado elq^l
se aplica para el gasto
de partir y allanar las
dichas possadas e al
que tal hiziere todos
sela quiten elo den la
mas ruin que hubiere
en todo el Aposento E
segun la Orden que
tenemos de servir seis
meses cada Uno al-

Cabo de ellos seamos
obligados a nos boluer
a juntar e boluer a he
char suertes delas di-
chas possadas e por
esta orden de seis en
seis meses se aga lo
suso dicho =

Item que ningun Mon
tero no saque delas
dichas posadas ning.a
manera de ropa, ni o-
tras cosas delas que
en dichas posadas
se diere para lleuar a
ning.a otra persona de
un Ducado el qual
se aplica para el gasto

que por Justizia se
hubiere para ser azerbol
uer lo mismo se entien
de en las Camas de
Palazio =

Item: que ningun Montero
no falte quando hu
biere mudanzas de Con
tas siendo llamados
por los dichos Maestros
Veedores o por qualquiera
de ellos; seamos obli
gados o en el lugar
que nos señalaren de
echar suertes para que
el Montero que le cupie
re la tal suerte vaya
o de otro montero que

baya por el atomargo
ssadas para todos e
que sea obligado de Repar
tar el mismo dia o otro
delante que se partieren
los Apposentadores que
fueren a hazer el Appo
sento e para su trava
jo a costa de todos sea
mos obligados a servir
por el goze de todo su par
tido o dio como si fuera
siruiendo=
Item que en cada Entrada
de Terzio seamos obliga
dos a nos Juntar e non
bran dos Veziptores los
quales nombrados por

la mayor parte de los
Monteros sean obligados
a azeptar el tal nombra
miento e Jurar en forma
de guardar e cumplir
e essecutar todo lo en es-
tas ordenanzas puesto
por Capitulos contenido
bien y fielmente, en los
dichos Receptores sean
cuydados por lo que tu
bieren acertado en su dis
bra poniendo dia mes
y año =

Item; que los Monteros t.dos
siendo llamados p. los
dhos Receptores o por cada
Uno de ellos sean oblig.dos

a se Juntar en el lugar
donde les señalaren
a la ora q[ue] que ally
bayan Juntos a requé
rir al Contador que es
o fuere en cuyo poder
estubieren los libros de
n[uest]ros asientos titulos
y libranzas para que
no libre ni pague a mon
tero ni Monteros que
no estubieren ni hizieren
Vezindad en la Villa
de Espinosa de donde
emos de ser y somos
naturales, como lo man
da el Previlegio de n[uest]ros

ofizios ê por otra ze
dula particular esta
mandado la qual dha
zedula original segun
ga ê junte con estas dhas
ordenanzas puestas
por Capitulos de manera
que no puedan tener
sus Casas ni mugeres
fuera dela dicha Ca
de espinossa delos
Monteros ô de ser au
zio de Real donde estu
bieren sopena dela pe
na Contenida enel Pre
uilegio ô zedula que
en esto abla
Item que todas las Per

159

que fueren llamados por

los dhos Rexeptores e

por cada uno de ellos

seamos obligados años

juntar a la Ora e lugar

que nos señalaren

assi para entender en las

cosas tocantes al serv

uizio de Dios nro señor como

en por lo que tocare al

servizio de su Mg e real

las cosas que tocaren

al bien e provecho de

la dicha villa de es

pinossa de los Monteros

e en lo que tal llama

miento e junta que dal

re concertado sean obligados

los Monteros ausentes
agassan por ello elq[ue]
auiendo sido llamado
no fuere al dicho llama
miento ala ora ê lugar
señalado quoue dypenal
un Ducado el qual se
repaxta entre los con
pañeros que ally se hu
bieren ĥallado juntos en
tiendese no estando
enla Cama malos de
manera queno puedan
salir dela posada =
Item; que los d[ic]hos rep[ar]ti
tores sean oblig[a]dos por
Virtud destas d[ic]has
nras. ordenanzas ê

puestas por Capitulos
y firmadas de nros
nombres propios e p.ª
mayor authoridad e
validazion e fuerza al-
asimismo firmadas
las dichas ordenan
zas puestas por Ca
pitulos por el muy Ill.mo
señor D.n Garzia de
Toledo, como M.º ay.mo
mayor deel Prinzipe
nro. señor e dela se
renisima Prinzesa
de Portugal, Gouer
nadora destos Reynos
ayr en Cassa del The
sorero e Pagador que es

q̃ fuere de nos pagar
y cobrar todas raz.s del
los veinte y quatro Mon
teros que sirben an de
dexar sus firmas en
los Libros e cobradas
saquen dela razon del
cada uno conforme al
las ordenanzas las
penas en que hubieren
yncurrido e lo que res
tare despues de haver
lo pagado las dhas pe
nas dando a sus due
ños el junto el dinero
delas dichas penas
lo repartan entre los
q. hubieren de aver lo

Conforme a las orde
nanzas antiguas q̃
entre nos otros ha a
vido assy en Tordesi
llas, como en esta Cor
te conforme lo que alla
ren por su libro dema
nera que se entienda
que no emos de tener
otro apuntador pues
to por el Rey ni por
otra persona alg.a q̃
nos apunte en razo
nes ni quitaziones ni
ausenzias ni en otra
cossa alguna salvo los
dhos dos Receptores por
nos otros nombrados

161

por que esta esta Or-
den que antiguamente
teniamos, y aora tene-
mos la qual vltima-
mente suplicamos á
la serenisima Prin-
zessa de Portugal q.
como Gouernadora de
estos Reynos, por vna
su cedula firmada de
su mano nos confirma
estas dichas ordenan-
zas puestas por ca-
pitulos pues todas son
echas con zelo del bo-
luntad de serbir mejor
y con mas cuydado ae V.M.

162

Ytem: que por el Franca
so que los dichos dos
Veeptores tienen enta
quenta y raz.n y execu
zion destas ordinan
zas seles den a cada Uno
Catorze r.s los quales
an de cobrar delas pe
nas en que hubieren yn
currido los que entp.o de
sus seis meses. hubie
ren caydo e yncurrido
en ellas =

Ytem; que sienta Corte
hubiere alg.n Montero q
este sin tercio seguedal
nombrar por el quecom
biere ausente benga aser

Ciaz

Digo) q fuere muerto y
gozen su Razion, pues
es numero desta tan
to que el tal ausente
benga à seruir o de Po
der a otro Montero que
por el señor de S. M.
proue el offizio de tal
Montero de manera q
el numero de los 24 Mon
teros este siempre lleno p.a
que enel seruizio no aya
falta e si fueren dos o tres
los que estubieren sin tra
zio siruiendo todos que
dan. Repartir la dicha
Razon o Raziones y el tal
ausente goze su quitazion.

libre conforme ala orden
denanza que tenian
los Monteros, que seru
uian enesta Corte aora
treinta años =

Porteros de Camara

Los Porteros de Camara que siruen enla Corte andan er treinta y dos
y tienen de sal año al
año a 20 mrs. cada
uno, Cassa, del Aposento
Medico y Botica =
Al principio decada año
el Mayordomo mayor o enfalta suya, aquien S. M. hubiere cometido el Gouierno dela Cassa de Castilla
aparte el Serbizio de

cada uno nombrando
ocho Porteros p.ra q.e sir
uan en la Capilla, y
quarto de S. M. primero
quees donde estan los
Archeros; otros ochos
p.ra el Quarto de la Rey-
na, y p.ra el Prinzipe ó
Prinzesa y Infantes;
seis p.ra el Consej.o de Es
tado; y dos p.ra la sala
de Apelaziones; y el Pre
sidente nombra otros
seis p.ra el Consexo =
Los que siruen en la Ca
pilla y en el Quarto de
S. M. ande repartir las
Guardas entre seis de
manera que q.do aya falta

sesiga q. ta dcho q.ta
quese conmixa ygasure
la enmienda =
It quefuere del Guardar
enta Capilla adeasis
tir desde las ocho de
la mañana en Yvier
no y las siete enbera
no asta quesayan aca
uado los ofizios y las
misas; y porlas tardes
los dias que hubiere
Capilla conforme ala
orden queselediere y
asta quesecierre la
puerta y adetener cuy
dado queno entren ni
esten en ella sino es
las pers.as que tubieren
entrada conforme al

167

Estilo y orden obseruada
y empezado el Sermon
a las Lamentaziones
de la semana Santa.
Estando S. M. en la Ca-
pilla o en la Tribuna
no a de abrir a nadie
aunque llamen asta
que si acaben las funz.es
El que fuere de Guarda
en la Sala del quar-
to de S. M. a de asistir
Continuamente, desde
las ocho de la maña-
nas en Ybierno y desde
las siete en berano as-
ta auer comido S. M.
y auer salido el Ma-
yordomo may. y el de Se-
mana.

y ala tarde boluer á
las dos en Ybierno
y alas tres en Berano
y asistir a esta q. S. M.
aya cenado y salido
el Mayordomo mayor y se-
manero =

No ande dexar entrar
en la sala señores solo
alos que tienen entrada
en la saleta y antecá-
mara; y alos que pue-
den estar ally, que son
los Archeros del Cu-
erpo de Guarda y al-
gunos pocos de solda-
dos delas otras Gu-
ardas y la Gente orna-
rada =

Portero de
Cadena

165

Los Porteros de Cadena
an de ser ocho y tienen
a 12.500 mrs. de salario
al año, Cassa de Apo-
sento, Medico, y Botica
An de estar continuamte.
con los vastones en las
manos, en las puertas
altas y en la Cassa del
Palacio repartiendo las
Guardas de manera q.
quando aya falta se
le aga quenta a el q. la
hiciese con ella y an de
asistir por la mañana
asta que el Gentil hom-
bre de Camara base al
Estrado; y por la noche asta
ta que salga el Mayordomo

Semanero=

Hande dexar entrar à
apearse enel Zaguan
atodas las personas
que binieren en Coche
y a Cauallo; y auien
dose apeado ayan lue
go de salir, los Coches
y Cauallos en que bi
nieren sin permitir que nin
guno espere enel Zaguan
aunque sea de Embaxa
dor y quisieren hazer
dexaran entrar los
Coches ó Cauallos para
que puedan tomarlos en
el Zaguan; estando el Co
che ó cauallo de S. M.
enel Zaguan tendran

echada la Cadena
y no dexaran entrar
en el ningun Coche, ni
Cavallo excepto el de
Respeto en que anda el
Cavallerizo mayor, lo
qual guardaran In
biolable mente sin exce
der dello ni quitar en
ninguna manera aun
que S. M. este fuera de
la Corte =

Guarda de Ar cheros

El Capitan tiene 20 mrs
de pension al año y
60 mrs. de ayuda de
Costa y todo monta
80 d. mrs. Varon del viño

Pan y Carne =
El Teniente Catorze
plazas al día que
montan al año 65700
mrs. al año y seis den
til hombre de a Jocai,
se quentan las trein
ta y seis Plazas de
este asiento enlos Gal
xes de Teniente y
monta todo el año
1358400 mrs Vn. --- 1358400
El Alferez tiene 18 plazas
al día que el año aze 65700
El Furrier lo mismo 65700
Dos trompetas otro tan
to cada una monta 131400
El Comissario tiene doze
plazas al día monta 138800
El Sillero sesenta 18

al mes q̃ monta al d. 22218.

El Herrador tiene seis plazas al dia; monta 21285.

Cada soldado, tiene 18 plazas al dia monta 6 q̃s. 5708 mrs. porque an de ser plazas de serviçio queda S. M. — 6 q̃s. 5708 —

Diez y ocho vizcainados cada uno tiene limosna que monta al año 1 q̃. 182286.

Son 2678652 r.s y 32 mrs.

Todos tienen Cassa de Apossento que an de estar apossentados por su antiguedad de que an de constar por Certificaçion del Capitan y no de otra manera en conformidad del Decreto q̃ S. M. embio a la Junta

Apossento en 25.
de sepre de 1621 años =
El Comisario prouee
S. M. por consulta
del Mayordomo mayor o Sumiller
de Corps y las plazas de
herrador y Silleros las
prouee el Mayordomo mayor
o Buxer como los demas
ofiziales de manos sin
dependencia del Capn =
El Capitan consulta
a S. M. y el capitan le
responde (preheminencia
que solo la tiene esta
Compañia =
Consulta la plaza de
teniente el qual a de ser
de calidad partes y
costumbres buenas q.

Jerrequiezen p.ª q. en
las ausenzias del
Capitan pueda con
authoridad Governar
la compañia en lo q.
letoca como se dira en
su lugar =
Da las Ordenes el Cap.ⁿ
el Mayordomo mayor y el
Semanero y en su ausen=
zia del Capitan el
Theniente y el mas al
to que ally se allare =
Todos los Archeros q.
sirben andeser nobles
Vasallos de S.M. origi
nales de los Payses
Vajos y Condado de
Borgoña =
Si alguno de los que pretendieren

169

plaza, no fueren no
bles. hijos de jusgados
nos ôminados sin nota
de infamia ni heregia
seguida dispensar con
el haviendo primero
servido á S. M. seis ã
en la guerra y siendo
arcnolados, sabiendo
la lengua flamenca y
Valona=
No ade ser admitido á
esta compañia ningun
ofizial mecanico ni hi
jo de
nguno. que aya servi
do en los [illegible] de los
enemigos de S. M.=
Han de ser de buena pre
senzia, sanos sin mal

de Corazon, gota coral
gotoso, quebrado ni se
ñalado enel cuerpo, ni
enla Cauieza ni Cara
notados de Couardes;
ni que ayan Rezeuido, di
simulado afrenta alga
y sifueren cassados an
de ser onrradamente.
y de hedad de Veinte
y zinco a treinta años =
Antes que sean admiti
dos los pretendientes
enla Vacante que hu
biere el capitan se yn
formara secretamente
desus partes, calidad
y Costumbres y allando
buena razn. y que tienen

tas que se requieren para
azer la relazⁿ. y prouan
za a su costa y los sea
uizios se podran aberigu
ar por fee y certificaziones
delos Maestrados, li
bros, y listas, delos Con
tadores y comisarios
donde hubiere ocurrido y
auiendo visto y examinado
y aprouado por dha rrelaz
uisite y no de otra ma
nera sita Informazⁿ.
se hubiere de azer enla
Corte se cometera al capⁿ.
y al furriel y otro solda
do de satisfaccion que
nombrare para dicha
Compañia

mas si se ofreziere azer
fuera de España. la V.M.
mitira a dos personas
de confianza =
En haziendo Juram.to el
Archero en mano del
Capitan avisara al
Grefier para que haga
su asiento en los libros
del Bureo declarando
el dia mes y año edad
naturaleza y señas de
la persona =
Todos los Archeros an de
estar continuamente en
orden con sus Cavallos
y Armas, que son Gola
Peto, Espaldar, mangas

de malla, Morriones
[?] Faratina, Guarda
nasso, y Pistolas, y
los Cauallos an de ser
del tamaño y bondad
que combiene =
Estando en la Guerra
demas de las dichas
Armas, an de tener Ze
lada, Borgoñota, Bra
zaletes y Guardabra
zos; y para acompañar
a S. M. a pie o empedrado
en saliendo en publico
lleuara las Gusas acos
tumbradas las quales
an de tener de ordinario
especialmente dentro

de Palazio o ala bista
del y no les a de ser per
mitido subir ni llevar
salario de nadie mas
que de S. M. si bien con
algunos que aora es
tan sirviendo como no
sean cosas yndesentes
se dispensa por esta
vez =
Ytem q. guarnesedor seguarda
intentar y asistir al
servicio de S. M. segun
vera que los gajes sigua
quen con puntualidad
de quatro en quatro m.
por el maestro de Cama
ra en presencia del Con
tralor, y pusieren pidiendo

asistirán los dos ofiçiales
lomenos el Uno dellos
y si antes que a paga
seles ordenare que pa
sen muestra seran o-
bligados aello, y que a=do
el Capitan y thenientes
al hallarse presentes ala
muestra y ala paga
lo podran azer =

Pueden los soldados, tra
er Armas ofensibas, y
defensibas enesta Corte
y fuera della con limi
tazion porque no se en
tiende esta preeminen
zia a pistolas de fal
driquera que estan prohi
bidas

generalmente =
No han de poder ser executados
por la Justiçia por nin
guna deuda de calidad
que sea en sus Armas
Cauallo, ni, Vestidos, ni,
en los de sus mugeres, ni
en la Cama en que dur
mieren ni se entiendan
con ellos las Pragma
ticas de los trajes q.
se prohiuen. y esto mismo
se a de entender con sus
mugeres por que an de
gozar de las mismas
exsempçiones que los de
mas Guardas de Cas
tilla y sien continuos

y los que guardan a
la demas Gente que
sirven en el Exercizio
militar =

En la Capilla quando
S.M. esta sin Cortina
a de asistir el primero
el Teniente tras del
Vanco de los Grandes
y los Archeros arrim.dos
a ambas paredes con
las Guisas, y en donde
no hubiere pared an de
estar arrimados a la
Cortina excepto donde
S.M. asiste, como ma
estro de la orden de San
tiago quis(ie)s en la Cap.a

113

on el hueco dela quarta
y en S.ª Gra.ª arrimados
ala Pessa =
Quando el Pºr de Guardia
da aviso para sub-
bir ban por el cubierto
dos Soldados de cada
nazion y los Archeros
llaman Retaguardia y
entrando el cubierto en
el quarto de S. M. ar-
riman las Armas a
la puerta y quando
suben con la Vianda
azen lo mismo asta q.
bayan con el cubierto los
Ofiziales y entonzes se
bulben al cuerpo de guar
dia

Para Zerrar el Palazio
se juntan las guardias
delas tres naziones
y con una acha y el cono
en la Cassa llevan
las llaves del Architro
y Cerrada la puerta
las lleuan al May.mo m.e
si le ay a su quarto y si
no las meten deel Cu
erpo de Guardia Junta
ala luz abierta delas
tres naziones =

Quando la Compañia
marcha en forma ala
Campaña en tropa lle
uando al Capitan y
theniente en medio y solo

174

aze Guarda atapecª.
de S.M. y sisale por
la mañana y fuera
y no tienen Guardas
se ban asu Casa, Nudo
las Armas y acsta la
ora que S.M. ha de bol
uer, y si es por la tarde
las quitan de el cuerpo
de Guarda asta que
bueluen =
En las Procesiones por
los Corredores donde
ban Damas se ponen
la Guarda de los Ar-
cheros auilados y acomo
y zierra despues de las
dos guardas que ban

detras las Damas
y dentro delos Archeros
no ba nadie aunque
sean las Damas si
bien talvez se permite
y da la orden el May.mo
semanero y los Arche
ros ban siempre cami
nando enla prozesion
lo que no azen las otras
guardas que conservan
sus puestos =

El Capitan puede hazer
las ordinanzas que con
biene para mejor Go
uierno dela compañia
como no sean contrarias
a esta y dando q.ta a S.M.
Castigara los agregados

177

Con puntualiz.on o vo a san
doles delos Gastos la
Cantidad que le pareçie
se conforme a su Liga
dando auiso al Paz
sio dello por un villete
firmado de su mano. don
de se Executara sin
dilaz.on y si despues de
Castigado le Reparezie
Remitir la pena lo podra
azer embiando otro aui
sso, como sea antes de
auer zerrado la quenta
del tazio que antes
corriere =

Si aconteziere que algun
Archero cometa delito

grande que merezca
por ello ser despedi-
do lo ade consultar
el Capitan a S. M.

Puede el Capitan dar
Lizencia alos Arche-
ros. para ausentar-
se dela Corte como no
exceda de 15 dias
y que en un mismo tpo
no aya mas que seis
Archeros ausentes y
procurando escusarlo
embiospera de Jornada
o ocasiones publicas por
que en tal casso es ne-
cesario. que todos los Ar-
cheros se allen presentes
para servir y acompañar

a S. M.d y sita ausen
zia hubiere de ser Gra.
fuera del Reyno a de
Consultarlo a S. M. [tachado] el
Capitan =
El Archero q. muriere
sirviendo se le an de
azer buenos por ente
ro los Gajes del terzio
en que hubiere fallezido
y no se aprovechara su
plaza asta que sea
cumplido y si se provey
re no corran los Gajes
deel que entrare en su
lugar asta prinzipio
deel terzio siguiente =
Quando el Archero que
hubiere

17

servido diez años
con satisfaccion de
sus superiores y se
quisiere retirar a su
Cassa se le daran
seis plazas al dia
de pension por los dias
de su vida, y esta q
sea proveydo en otro
ofizio, y se le haga mrd.
equivalente que en tal
casso zesara la dha
pension =

Quando baque alga. plaza
de las q. S. M. a manda
do aya en esta compañia
se proveera en el mas an
tiguo y goraran tambien

las pensiones o Re
seruadas de Casa
de Aposento, Medicos
y Botica y los demas
dros. y Emolumentos
que los que actualmte
siruen y an de ser pagados
delos terzios y plazos
y en la misma forma
que ellos gozan os can
de Consultar ni proueer
mas pensiones ni Re
seruas quando V. Md.
con cuydado de azerles
md. de otros cargos y
ofizios publicos demas
aprouechamiento y bene
fizio y por la milizia

alos que fueren capa
zes en ella =
Y para que ninguno pue
da pretender ygnoran
zia delos delitos en q
yncurrieren y andesea
Castigados se declara
ian los casos generales
dela milizia, que sonlos
siguientes =
El que [illegible] en In
famia sele quitara
la plaza y al que no bol
uiere por su onor como lo
deue azer un buen soldado =
El que enla guerra desan
parare su Esquadron
o se diere por falta de
animo y nuerra en pena

demuerte =

El que se ausentare de
la compañía sin liz.ª
del Capitan o no tubie
se sus Armas cumpli
das, llevare vida escan
dalossa, que casare
con muger de mala fa
ma, el que no obedeziere
las ordenes del capp.n
en las cossas del servi
zio de S.M. y al que
le perdiere el respecto
a su theniente se le qui
tara la plaza =
El que fuere promouedor de
alguna pendenzia entre
los desta compañía o inju
riasse a sus compañeros

40.

178

sera Castigado con pri
sion y pena pecunaria
El que tratare pendē
nzia en el Cuerpo de
Guardia, dentro de Pa
lazio ó en Casa de el
Capitan, le quitaran
la Plaza =
El que metiere la mano á
la espada dentro de Pa-
lazio ó en otra parte
mediante el Seruizio
de S. M. y riñera en
pena de muerte =
El que en los dias de Ser
uizio no se allare con sus
Armas en Casa de el
Capitan á la ora se
ñalada ó no estubiere

conlos compañeros todo
el tiempo que durare el
servizio y la compañia
estubiere junta sera
Condenado apena pecu
niaria=
El que cometiere tres ve
zes una misma falta
sele quitara la Plaz
za, constando averle
Reprendido por ello=
Tendrasse atenzion a pre
miarse los servizios
de esta compañia a ser
merced a sus hijos en
ella con tal que primero
asistan algun tiempo en
los Estados de Flan
des para que aprendan

la Lengua y el ser
vizio militar y andar
bien à Cauallo =
En todas las Ocasiones
que se allaron an de a
sistir y servir con gran
modestia adbirtiendo
que ningun Archero de
esta compañia le toca
el despejar ni aver
lugar en Palazio ni
fuera del ni acampa
ña. con las Armas à
ninguna persona y
an de tener grande à
tenzion a no dejar m
arrimar sus Armas
en partes yndezentes
sino solo en los cuerpos

de guardia ó en casa
de sus superiores =
No anden hir en casa a
los Embaxadores ni
de ningun Principe ó S.
a pedir Bessamanos
con las otras Guard.
das por quanto les
esta prohiuido desde
en tpo. de los S.res Reyes
D.n Ph.e 2.o y 3.o (de Glo
riossa memoria) q.e
los Capitanes, pena
que sera castigado, el
Archero y el que lo con
sintiere, si no fuere en
ocassion y q.e partizipe
dello toda la Cassa

Nal=
El Archero que fuere Pro
ueydo adeser obligado
atomar la Librea con
forme fuere el tpo. y
las Armas conque su
antezesor sirbio a S.M.
y si fuere en ocassion
de Jornada y el caua
llo y aderezos por ser
yntelegentes y de satis
faccion aziendo Ynfor
mazion los herederos
de pagarlos en las pagas
y Gajes o conforme se con
zertaren=
Quales quier Archeros q.
fueren testamentarios
de un compañero a deser

obligado a entregar el
Govierno de terciopelo
y del año y la Casa-
ca de las Armas de la
Librea porque es forzoso
para el servizio de
S.M. como lo dispone
el difuncto sin troçar-
las con otro para dar-
las al sucesor y por
estas tres piezas se an
de pagar entregado de Librea
cinquenta Ducados y
siendo de luto treinta
que es conforme al es-
tilo que siempre a avido
y si faltare se a de des-
contar lo que valiere =

Ninguno delos dichos Archeros a de ser osa do a tomar ni tocar la guisa y azcarina muerçon del difunto aunque el furrier sea sabidor dello para que en todo tiempo pueda dar quenta delas Armas de S. M. y se siga quien las tiene =

Las Lizencias pasaportes y Certificaciones el furrier proçediendo orden del Capp.n para ello sin la qual no a de poder darlos ni sacar ning.a Razon delos Libros

Con los Papeles de su ofizio =

Ninguno de los Archeros an de encomendar la Guarda a otro compañero sin saui duria y Lizencia del Capⁿ =

Los dias de fiesta o seruizio publico ninguno q hiziere Guarda a de poder dexir por otro cubierto de medio dia porque an de audir los propietarios dela Dozena con el Dozenero ordenero sin q ninguno se escuse ni falte de acudir a su obligazⁿ =

Los dias que hubiere seruizio por la mañana an de audir todos los

que fueren de guarda
no ande ningun astta q.
S. M. este enla Capilla
y constando lo contrario
sean castigados y para
que los apunten andite
nes obligaran los Dozene
ros de dar quenta al
furriel delos que falten=
Toda la Dozena que fuere
de Guarda no siendo de
servicio ordinario andestar à
las ochos dela mañana en
el cuerpo de Guarda y
no adelante mas. Armas
que las de la Dozena y
ninguno las ande dexar
de un dia para otro por
ser contra lo que se estila

en la milizia y dejan
de Riesgo =
El Dozenero que fuere de
Guarda a de ser obedezido
y respetado de toda la
Dezena sin que ningº re
plique a las ordenes q.
diere del servizio de S.M.
y qual quiera que se a
treuiere a perderle el res
pecto de palabra ni en otra
manera y constando ser
sera Castigado, como pa
reziere combeniente =
Entre dia a de asistir de
ordinario, la mitad de
la Dozena en el cuerpo
de Guarda y de noche
entrara sin falta, desde

189

las nueue dela noche
en Ibierno y la mitad
emberano para q̃ deel
que faltare; y el Dore
rero que lo consintiere
sera castigado porello =

El Furriel que lo fuere
dela dicha compañia
adetener oblig.on de lle
uar el Villete, dela Do
zena todos los dias y
se Informara deel el
Dorenero si ha auido alg.a
falta enel seruizio de S.M.
y si alguno a sostituydo
por otros para aberiguar
si a sido con orden y liz.a
del capitan y si alg.o se
hubiere escusado por

Enfermo y el y el Doze
nero aran aberiguar ẽ
dela verdad y si a sido
lexitima la causa
para dar quenta al Ca
pitan para que no lo do
sele castigue y procure
la enmienda =
En todos los actos q̃ S. M.
saliere se ande allar zer
ca de su persona dos dela
Dozena, que aquel dia l
fuere de guarda los q̃ les
anduvier los que el Doze
nero el exiere =
Que procura siempre que se
an los mas antiguos y lo
mismo a de guardar en la
Elecion delos que nombra
re

para la Corona de
S. M.^d sin que alg.^n pre
tenda prefirir por an
tiguedad ni el q. fuere
nombrado sele admitira
escusa porque asi en
esto como en lo demas q.
ordenare el Rozinero a
los que estubieren de guar
dia, le an de obedezer
como esta dicho siendo
Justo y del servizio de
S. M.^d =

La Dozena que saliere de
Guarda a de yr por la
mañana en casa del Ca
pitan o en su ausenzia
a la del Teniente todos
con sus Armas y el Ro
zinero

le dara quenta delo
que se hubiere ofrecido y si
hubiere avido alg.ª falta
ó desorden p.ª que provea
lo que combenga =
Quando muriere qualquie-
ra dela dicha compañia
a de ser amparada la
Viuda, como es costumbre
enla de Aposento por
tres meses por parte del
que sucediere en ella, de
manera, que con los tres
quedan los Aposentos
la goze seis meses; y
encasso que no aya Viu-
da se aplicaran para
pagar sus Deudas ó p.ª
azer bien por su Alma

186

Si Succediere estando la Compañia à Cavallo y moriere por desgracia el Cavallo (a qual quiera delos Archeros, andaran obligados los demas à Socorrerle como a sido costumbre para com-prar otro constandole que no a sido por mal tratamiento =

Las Ordenes del Servi-zio de S. M. las ade tomar, el Furriel, del Capitan ò Teniente (en su ausencia) ò de qual quiera persona quelas dava a dar, sinque nesto se entrameta el mas anti-guo

por q̃ las faltas q̃
succedieren an de correr
por quenta del sirviente
no se entendiendo en esto
las ordenes ordinarias
rias de Palazio que
a de ser el tomarlas a
cargo del Bezenero q̃
aquel dia fuere de gu
arda =
Y mas antiguo a de ser
respectado de toda la com
pania marchando a
Palazio o a otra qual
quiera parte a de llevar
el primer lugar de la
vanguardia y a de ir
con la Librea y Armas
en la Retaguardia

al Furrier para que
pueda cuydar de ellos
que se quisieren quedar
y los que eran sin Ar
mas, les pique y apun
te y tras picaduras las
adelantar el mas antiguo
con el Furrier =
Si sucediere que la Guarda
baya sin Capitan ò Te
niente por ausenzia
falta ò enfermedad de
los dos el mas antiguo
y el furrier an de dar
las ordenes y ambos
y cada uno de ellos ande
ser obedezidos de la con
pañia y en ausenzia ò
enfermedad del furrier

187

el mas antiguo adeto
mar las ordenes y go
zar de todas las pre
eminenzias que ael le
toca =
En las Ocasiones que seo
frezieren de Jornada en
falta o ausenzia del
Capitan y Teniente
toca el baston al mas
antiguo pero si no fuere
Capaz, abil, y sufiziente
para ello podra el Capn.
encargar el Govierno y
baston a otro qual quie
ra que sea de las partes
y calidades necesarias =
En las ausenzias del
Capitan y Teniente el

Dozenero que saliere del
Guarda. Con su Dozena
podran llebar el Villete
y las ordenes del ser
uizio de S. M. al mas an
tiguo o al Furrier cun
pliendo con qualquiera
dellas dos =
Si se hubiere de dar alos S.
dinero. por mayor para
pagas. mercedes o ayu
das de Costa dela dha
compañía se ande entre
gar al furrier siendo a
viles y sufizientes, deel
Credito que se rrequiere
para que lo Reparta con
forme alas ordenes que
saliesen =

88

Si sucediere alg.ª penden
zia ô desafio en el cu
erpo de Guardia ô en otra ×
parte, entre los Archeros
o con algun soldado de
otras Guardas o con qu
alquiera persona el
mas antiguo o el Fur
riera pueda prender a los
complizes; y si para esto
fuere necesario alg.º favor
y ayuda se lo dara el de
zenero y los demas de
Guardia y daran q.ta al
May.mo mayor ô semanero=
El Furriera a de ser oblig.do
a allarse presente a las
pagas que hizieren a la
Compañia p.ra averiguar

y ajustar las quentas
y azer los desquentos
delas deudas podidas
y zedulas que hubieren
dado, prozeduras y faltas
que hubieren echo enel ser
uizio de S. M.=
Item que por orden obli
garon dicho conla compa
nia aqual quiera parte
que S. M. fuere orra sea
y a otra qual quiera
fiesta publica para te
ner cuydado conlos Ha
cheros y auisarlos al en
trar. o salir quesepongan
en orden enlos puestos y
tenerla de suerte ajusta
da y no aya falta enel
Seruizio

188

de S. M.t =

El Furrier adeasistir aqual
quiera aberiguazn o Pri
ssion que se ofreziere con
el comissario o ss.no y a
zer lo que les ordenare
el Capitan o thenientte
comparezer deel assesor
adbirtiendo queel assesor
no tiene Jurisdizn demman
dar prender por si solo
y quando se aya de azer
a de ser por las ordenes
dichas y no auiendo Ca
pitan o thenientte por
la deel Mtro de Campo mayor o
Burgo =

El Furrier a de tener un Ro
olo de todas las señas
de las Guias para Reco
nozer

cuyas son y por ellas
las faltas que ubiere[n]
las quales apuntara el
cada mes y año =
Asimismo a de ser obligado
a notificar al que saliere
en las plazas y cobra
ra las que tubieren alg[una]s
de los que an sido resen
uados en faltas adv
irtiendo que no las pue
dan retener ni encubrir
por ser contra las orde
nes y censuras que ay
sobre ello =
El Capitan que es o fuere
de la dicha compañia tiene
obligacion de auer las len
guas, Flamenca, Valo
na y Española =

Ha de acudir a visitar
a los Enfermos que hubie
re en esta compañia y adber
tirles las obligaziones que
tienen procurando, procurando
saver si an rezeuido los sa
cramentos y ordenado su
alma y no auiendolo echo
procurara contodo cuydado
que se agan estas diligencias
y estando alguno de peligro
de muerte le avisitara y
ayudara a bien morir =
Los Domingos y fiestas de gu
ardar a de acudir a dezir
missa a la compañia don
de señalare el Capitan o
Teniente y en ausenzia
de los de el Furriel o el mas
antiguo y lo mismo a de a
zer todos los dias de la Qua
resma

que hubiere servido =
Ha de Confesar dicho Capellan
ala compañia la semana
Santa en una Ygl.a ala q.
le señalaren, desde el Do
mingo de Ramos asta
el de quasimodo para lo
qual el furrier le dara
rolo, de todos los Arcabuceros
los quales se ande confe
sar, o Consultar, con el, o
darle zedula de aver lo echo
para que el cumpla con el
Capellan mayor de S. M. =
Quando la compañia camina
en forma a de yr con ella
para lo que pueda suceder
en casos fortuytos, y s.ra de
zir la Missa en los luga
res y alas oras que se seña

por el Capitan ô then.te

Comisarios a de acudir siempre
que sea necesario de ca
mino encasa deel Capi
tan ô teniente en au
sencia suya para tomar
las ordenes que se ofrezie
ron deel serbizio de S. M.

Quando el Capitan diese or
den para prender à algun mucho
ro asistirâ conel furrier
y para hacer qual quiera a
beriguazion y Informazion con
forme seles ordenare =

Quando hubiere falta deman
tenimientos assi deasiento
como decamino â de buscar
los y aserlos traer en casa
deel Capitan ô teniente
para queel furrier lo parta
por el Roolo y se paguen

ala Plaza y conforme
convinieren =
Quando hubiere Jornada
ade pedir el Comisario
el Furriel dela Caval-
leriza o aqª se hubiere
dedar y llevar los Carros
encassa del Capitan ó
Theniente para cargar
las Armas y la Ropa dela
compañia y la de entre-
gar por quenta y razon de
los Carreteros =
Y de camino al llanar las posadas
Junto con el furriel y siendo
es necesario bagajes y
mulas de Carga buscarlas
y darlas a quien tubiere
necesidad dellas las que
se an de pagar por quenta
dela compañia =

el Capitan conozera de todos
los delitos, que en qualquiera
manera cometieren los sol
dados assi en las mate
rias de sus ofizios de Mi
lizia como de otras qua
lesquiera calidad y grave
dad que sean excepto de los
que consintieren las personas
que tienen tratos con ellos
mismos y los que tocas en
en moneda falsa, aman
zeamientos Resistenzias
y de los delitos que come-
tieren por salir a los ca
minos en tiempo de nezesidad
de Pan, o anduviendo a las
plazas o partes publicas
a tomarle por fuerza, porque

en estos casos ande co
nozer deellos las Justi
zias ordinarias y todos
los demas solo ande gren
der Infragante para re
mitir luego la persona del
soldado al Capitan con
los autos que se hubieren
echo =
Y porque este Privilegio no
hussando bien podra ser
de grandissimo perjuizio
por estar esta milizia en
la Corte ofreziendose tan
tas ocasiones dependi-
enzias riñas y otras cosas
en que los soldados, si qu
ando deliquen no fuesen
Castigados con demostrazion

perdieran el temor al
Castigo y arian costun
bre de liquir y ben drian
enesto aynquietar la
republica y ofender la se
guridad que tan nesesa
ria enella es adestar
enla aberiguazion y cas
tigo delos delitos y el
Capitan con mucha aten
zion en sauer como y quien
y escesos que cometieren
porque este Privilegio q
se ordena a serbizio de
S. M. no benga a ser causa
desemejantes, causas y
daños =
Esta Birr dicho q empuniera

ynstancia ade Consen
tar el Capitan ensus
Soldados, en las causas
Criminales adever como
Bordinaz.n al Mayoz mo d
e Burso, donde ande hir
apelaziones queese Inter
quisieren assi difinitiba
como ynterlocutoria q
tenga fuerza detal agra
uamen yrreparable y
este Recurso adeser de
qual quier casso que su
uçediere o ordenare el Ca
pitan eneste casso luego
que le agan notorio el Man
dato del Burso lo ade
obedezer y ensu cumpli
miento hira el su.no o ofizial

a hacer Relacion o entregar
los autos o se aga lo que
ordenare sin poner escusa
ni dilacion ni acudir a S. M.
sobre ello =
El Bureo visto los autos o con
el conocimiento de causa
que hubiere en el casso que
conviniente la determinara
con comunicacion de su Asse
sor en la forma que es ca
costumbre, Revocando o
confirmando lo que el Ca
pitan hubiere proveydo
o mandado de mucho lo que
le pareciere y desta deter
minacion no a de hauer Re
curso a otra parte apelacion
ni suplicacion sino que a de esse
cutar

185

porque el May.^mo^ mass-
o Buros adetener y lo
toca la seguridad en todo
setendra entendido que
si en algun casso por las
particulares Sircunstan
zias que enel concurrieren
y por otras consideraziones
quisieren adbocar assi
la Caussa en primera
ynstanzia auiendo co
menzado el Capitan a
conozer della o antes lo
podra azer y Retenerla
en qualquier Estado que
estubiere y mandar que
selleuen los autos y que
el ss.^no^ baya a hazer Rela
cion

183

de que los entregue y de
terminaran la proveer
en ella, lo que le pareçie
re y el Capitan y los de
mas offiçiales ande obe
decer las ordenes que el Ma
yordomo mayor de Bureo
le embiare con la determi
naçion del Bureo sin dexe
acavar la Causa, aun
que sea aquella la ultima
sentençia sin que pueda
aver apelaçion suplicaçion
ni otro recurso; si el delito
que cometiere el soldado
fuere dentro de Palaçio de
fuera del emparte donde
S. M. estubiere por que aquello

sespecta Caussa Real, el
Capitan dara luego q.ta
al Mayno mayor o Chu
zeo dela sucedido pero con
atenzion aquino por di
vertirse acsto particular
mente sino estubiere ala
mano ono scallare segun
da la disposizion dela
Caussa, como sies Infan
gante por que entonzes
podra azer la Caussa
aprission y abriguazn.
yendandole ella leda
ra quenta detodo y no
estando el Capitan alli
el Mayno semanero co
menzara aproceder pren
Calendo

y averiguando y Remi
tiendo al Bureo la de
terminar y comunzada
una vez la causa por
el Mayordomo no trataria ni
se entrometiera mas en
ella =
Y para que esta enquesta
no se ignore cumplido
efecto se dara quenta
della al Capitan y al
Furrier un traslado au
thorizado para que lo de
n notorio a todos los
Archeros que se Recivieren
despues de echo el Juramento
acostumbrado y cada uno
sepa las obligaciones y ordenes
que a de obedezer y guardar =

Guarda Espa[ño]la

El Capitan tiene seiszientos ducados de sueldo, que se libran por pension al año monta al año 7320000 mrs. ducados que valen 29 [escudos] 592800. mrs. [v]n ---- 29. 592800

Mas tiene tres plazas muertas en la Guardia de Amarilla de a setenta r[eale]s al mes cada una a razon de 2520 r[eale]s que valen ---- 85[d]580

Mas tiene otras tres plazas muertas de la Guardia de a cauallo monta ---- 85[d]580

Mas tiene 125 r[eale]s al mes por el Bestuario de ambas Guardias que montan al año 1250 r[eale]s que valen ---- 51[d] ---

Todo junto ymporta lo q[ue] tiene

el Capitan en dichas Partidas, 2 q. 915 d 160 r.s vn. = 00

El Theniente quarenta Pu.s al mes por ambas guardas que montan al año 179 d 5

El Alferez tiene 275 r.s al mes monta al año — — — 78 d 20

El Sargento dela Guarda amarilla tiene 180 r.s al mes q. monta al año — 73 d 440

El Capellan, tiene 143 r.s al mes que monta al año — 58 d 544

Quatro cabos de Esquadra dela Guardia amarilla tiene cada uno al mes 120 r.s que monta al año — — 195 d 840

Nobenta y zinco soldados an razon de a setenta r.s cada uno al mes monta al año 2 q. 713 d 200

La primera Esquadra no ade tener

mas que Veinte y tres
soldados porque la otra
plaza se consumio por au-
mentar el sueldo al sar-
xento =

Dos Tambores el Vno, 120 r.s
al mes y el otro 100 r.s monta 77d520

Dos Pifanos tienen el mis-
mo salario en dicha con-
formidad monta — — 77d520

Vn Cabo de Esquadra de
los Reseruados tiene, 120
r.s al mes monta al año 18d960

Doze Plazas Reseruadas
a setenta r.s cada vna
al mes monta al año - 342d320

En la Guarda Vieja adea-
uen treinta y nueue plazas
que son vn sarxento con
120 r.s al mes; dos cabos
de Esquadra el Vno 90 r.s

11

y al otro 75 r.s al mes: el
Secretario 90 r.s al mes:
Veinte y seis y ocho reserva
dos soldados a 90 r.s ca
da uno al mes: Un tam
bor 120 r.s al mes: Mon
ta toda esta Partida
al año 1 q.o 220.40 mrs. 1 q.o 220.

En la Guardia de Pica
yo ay
uallo ade auer Cinq.ta
una plazas que son dos
cauos de Esquadra a 110
r.s cada uno al mes. 18. sol
dados ynclusso el tam
borero herrador, sillero, q.tro
reservados, y el capitan
a 170 r.s cada uno al mes
monta toda esta part.da 1 q.o 185 21.

Por manera que montan
los Gastos y salarios

de tres guardas en cada año
las segun ba referido
en tas dichas partidas
9 q.s 2670584 mrs. que va
len,, 272. 536 r.s v.n cada
año =

Hanse de rezibir en ella
hombres mozos, hijos dal
go si fuere posible, o por
lo menos christianos-
Viejos que no ayan sido
castigados por la Ynqq.on
ni atormentados por la Jus.a
ordinaria, de buena dis
posizi.n y credito sienbien
conozidos y quando se a
llare lo contrario de ello
se podran despedir por ellas
siempre que hubiere hijos
antiguos de soldados

delas Guardas deapie
o deacauallo que ayan
seruido algunos años
en ella, y enquien concur
ran las calidades dhas
andeser preferidos en
las plazas quese Vaca
ren; aotros hijos de cria
dos enta Cassa de S. Mag.
y despues los criados del
Capitan=
Iten, los quese Recibieren an
dehazer el Juramento a
costumbrado en manos
deel Capitan, y en su au
sencia o falta en las
deel Teniente y en su ausen
cia deel Sarxento a
uiendoles leydo las orde
nanzas

y echo esto sele entrega
ra la alabarda y sele
pondra enla posesion de
la Plaza =

Hanse de confesar alome
nos vna Vez, enel año
al tpo. y quando la Sta
Yglesia Manda con
el Capellan dela compa
ñia y si envirtud dela
Bulla confesaren con
otro traeran la cedula
de averlo echo al capellan
y de como la cumplieron
conla Parroqa y contra
el que no lo hiciere se pro
dera en la forma queda
dicha y tiene dispuesto, y sele
quitara la plaza =

Ninguin soldado ade de
zir ninguna palabra
descompuesta de Dios
ni delos Santos blas
femar ni Jurar el nõe
de Dios embano conde
sacato sopena deser
despedido y Castigado
conforme alas leyes=
Ninguin soldado ande Su
bir despues de serrar
las puertas de Pala
tio sopena deser despe
dido quien lo hiciere=
Ninguin Soldado ade tra
tar mal asu Huesped
sin tomar enla possada
cossa alga quando ca
minan con S.M. o marchan

conla compañía enfor
ma iempeçar ala prime
y la possada quando
fueron aregorios suyos
particulares donde
no sera despedido o
Castigado por ello como
pareziere =
Si tubiere algun soldado
conotro diferencia o
questión acudira asu
Capitan o theniente pa
quelo determine, y dlqs
lo quisiere abeniguar con
palabras feas o llegase
alas manos demas de
lapena legal sera despe
dido y los ofiziales q
lo supieren y no auisaren

seran castigados al vo
luntad del Capitan
o Teniente =
El soldado que tubiere pa
labras feas con otro con
pañero dentro de Pala
zio, en el Patio o Plazas
del o pusieren mano a
la Espada aunque no
la saque seran despe
didos y perdera las pa
gas y Libreas y se en
tregara ala Justizia
ordinaria para que lo
castigue segun dro y
los ofiziales que lo supie
ren y no avisaren seran
castigados =

Han de sea obligados to
dos los soldados a ayu
dar y fauorezer al asso.
donde quiera que se alla
re y hubieren menester
fauor=
Todos los soldados y ofi
ziales ayan de traer
Alabardas de dia y de
noche saluo el Alferez
sin dexarlas de las
manos en ninguna par
te sino fuere en el cuerpo
del guardia o en sus posa
das, Quartel, o Yglesia
no estando en ella S. M.
por respecto de auerse
yntroduzido algunos ma
tos se les permiten. q.

anden sin la Librea y
sin las Armas para á
donde S.M. Estubiere no
las andaderan dela e-
manos so pena que seran
castigados por ello de
Voluntad del Capp.^n =
Mande traer los solda
.dos dela Guarda ama
rilla la Librea que S.M.
les da advirtiendo q̃ asta
passado seis meses no
es del soldado sino es
de S.M. y dela plaza q̃
que se sucediere en ella el
que fuere proveydo y si no
praren por su quenta, cal
zas, Jubon ó Coleto adusea

duna delas tres colores
los soldados dela Gu
arda bieja onde seruira
conlo queseles diere ylos
dela Guarda dea Caua
llo tendran obligazion
a conseruarlo que seles
da sopena de que seran
castigados por ello=
Ningun soldado adelomar
encassa de ningun Prin
zipe ni Cauallero sino
fuere empeante quelo pa
que porsu quenta, porq.
no es justo que siruien
do a S.M. anden mun
dingando encasas par
ticulares. ypor queeston

libres para poder azer
su offizio y cumplir con
lo que seles mandare y
el que lo contrario hiziere
sera castigado y despedi
do como parezie el delito=
Si se ofreziere algun soldado
pendenzia o questión
particular no lo ade re
zerir con la Alavarda
porque solo lo adetraer
para el servizio de S.M.
y guarda desu persona
y el que con ella Riñere sera
despedido dela Guarda
por ello y desterrado
y pudiendolo azer se le
entregara ala S.r de ordina
ria

para quesele castigue
yperdera lo queseledeve
desu salario =
Ninguri soldado adedar
Memorial a S. M. ni ha
blarle sin Lizenzia desu
Capitan o Teniente pa
que siendo Justa lapre
tension le dara liz.a
y podra Informar a
S. M. yal Bureo y tribu
nal donde tocare lapre
tension desus servizios
y el quelo contrario hi
ciere sera castigado por
desobediente =
Que los soldados q hizieren
guarda en Palazio o en
casa

del Capitan donde es
taran obedientes à
las ordenes que les diè
re el cabo de Esquadra
o el mas alto en su lugar
y and hacer sus centi-
nelas de dia y de noche
dentro y fuera del cu
erpo de Guardia y si
se durmieren o no la hi
zieren como deuen seran
castigados como pareci
ere y despedidos de la com
pañia y que ningº pue
da azer Guarda por otro
sin licencia del Capⁿ
o Teniente
Quando se caso la guarda

en Palazio por Escua
dras. la Vna tanda
Vaya atomarla alas
diez y buelua alas on
ze; y la queno ade dor
mir baya alas onze
y buelua alas doze; y
las noches bayan alas
Linio y bueluan alas se
ys y los postreros hiran
alas seis y bueluan alas
siete y todos esten en Pa
lazio asta zerrar las
puertas y para zerrar
las tomaran sus ar
mas con las otras naz.
y se pongan en el Patio
o Zaguan de Palazio

en cuerpo de Guardia

y los tres dicados que

andan los sarxentos

con ellos con la dcha y

con sus Armas, deximo

ziendo la Caxa, lla

mando a las puertas

delos offiçios por si ay

alguien que salga. y

luego ban a zerrar las

puertas saliendo en

tonzes los que suçede hir

y en acauando los Pa

chesos echando la Lla

ue y lleg a el mas alto

delos que quedan de

guarda en Palazio

atentar vasenradura
para satisfacerse y
las tres naciones va.
yan contas varas q.
llegaran al mas alto
delos Archeros al Ma
yordomo mayor (si estu
viere dentro de Pala
zio) y si no las pondran
en el cuerpo de guardia
junto la luz abierta de
las tres naciones; y si no
huviere Archero como su
cede en los Bosques ó
en Madrid en ausencia
de S. M. las llevaran
los Españoles y Alema
nes por dias y luego

repartiran y pondran
las Zentinelas =
Al meter la Esquadra
o Randa que ade entrar
por la mañana a hacer
la Guarda en palaçio
hira el Alferez o sarjen
to o cauo de Esquadra
conforme les tocare y el
dicho Offiçial sacara la
que estaua =
El Soldado que no an
duue echando vando
a la posada del Capi
tan o Teniente donde
les mandaren seran des
pedidos por ello si se les
prouare estar bueno en el
Quartel

y si fuera deel será mul
tado enlo que pareziere
y a tres vezes que lo aga
despedido=
El Capitan podra traer con
sigo el numero de solda
dos que quisiere confor
me ala ocasion y tpo.=
El teniente estando el
Capitan enla Corte a de
traer dos soldados de
ordinario y en ausencia
o falta suya quatro=
Todos los dias de fiesta po
la mañana se juntaran
las Guardas en casa del
teniente o enla Yglesia
que se les señalare donde

estaran alas ocho Ga.
oyr la missa que les tendran del Capellan o de
otro y de ally yr en cassa del Capitan donde se
passara la muestra y el que faltare sera castigdo
a Voluntad del Capitan =
El dia que S. M. saliere en publico a missa y a
la Capilla desde que la Guarda fuere con el Capn.
ô teniente en su acompañia a Palazio ningun
Soldado se a de boluer â su possada ni apartarse
de la compañia so pena q
sera

castigado por ello =
Si S. M. fuere â nuestra ô
alg.a Yg.a desde que entra
en ella hasta que sale
dha ningun soldado
ade ser osado a apar
tarse dela persona de
su Mag.d con las armas dela
mano pena de ser des
pedido =
Que siempre que muriere o fue
re despedido algun solda
do dela dicha esquadra
sea obligado a poner la
alabarda en casa del
teniente para que la en
tregue despues al que le
succediere como queda dicho

Siempre que esta compa-
nia salga del cuerpo de
Guardia acompañando
a S. M. o quando bayan
los soldados por el orde-
ro tavianda andelle-
var la mano dra. por
no dexar las Armas de
la mano. que a la bulta
traigan la mano hiz-
quierda, y por que en las
fiestas publicas de la pla-
za, encontrandose S. M.
toma la mano dra. para
salir a despejar entran-
do S. M. por la Plaza lo
Venirian a la mano hiz-
quierda, que es conforme

lo que se a acostumbrado
asta aqui=
Los soldados los a de re
ñir el Capitan y los
a de castigar y penar con
forme los delitos que co
metieren y aviendo causa
para ello los podra despe
dir=
Los tres dias de Pascua
y el de los reyes a de ir la
compañia a Palacio con
Cajas el furriel delan
te. para desembarazar la
calle y luego a cavallo
el Capitan y teniente y
los soldados en cuerpo el
Alferez con el Benablo al
hombro. en medio y el san

cuydando dela orden
dela compañia llegados
a Palazio enfrente dela
Escalera se pone el capⁿ
y el Teniente al amano
hizquierda quasi te
cubriendo la compañia
el Alferez con el benablo
se pone ala mano drã
del Capitan y auiendo
sido recogido se torna el
cuerpo de guardia que le
toca =
Los dias que ay fiestas pp.cas
enla pieza ba la Guarda
con Gorras (como esta dicho
enel Capitulo antecedente)
el Capitan con botas
baston y Pe[illegible] encuerpo

y el Teniente dela mis
ma manera quando sa
len a despexar la plaza
la parten entrambas
guardas despexando
cada uno lo que le toca
y al tomar sus puestos
las compañias, pueden
quedarse a cavallo
los Capitanes y tenientes
Quando S. M. sale a alg.as
procesiones por los corre
dores en otra parte. an
de estar enorden las gu
ardas por un lado y por
otro y el Alferez y sar
xentos en cuerpo con las
Armas en la mano

Para cubrir al medio
dia y ala noche acuesa
el Vegr̃ de Vanda y dos
de cada nazion. ban alos
ofiçios por el cubierto y
luego por la Vanda ala
Cozina y bueluen con el cubi-
erto alos ofiçios como
quando fueren por ellos =
Pueden los soldados traer
Armas ofensiuas y difen
siuas en esta Corte y fue
ra della excepto portas q̃
no seles permiten ala Guar
da de Archeros y ala gu
arda de a cauallo con
limitaz.on por que sande
ser

deshacion y no defaldri
guera =
No an de poder ser executados por las Justiçias
ordinarias por ninguna
deuda de qual quier calidad que sean, en sus
Armas, cauallos, ni bestidos ni en los de sus mugeres en la cama en que
duermen ni en los sueldos ni gajes, que se les
deuieren ni se entendera
con ellos la pragmatica
de los trajes que se prohiuen y esto mismo se a
de entender con sus muge
res porque an de gozar

delas mismas Concessiones que los demas que vanaden de Castilla y Leon continuos y las que se guardan ala demas Gente que sirve enel exercito militar =

Magellan tendra cuydado de Administrar los santos sacramentos y hazer lo demas que como Cura y pastor es obligado procurando que biuan christianamente persuadiendolos y doctrinandolos para ello no consintiendoles ning.a cosa

de mal exiemplo y si^{do}
no se enmendaren acudir
al Capitan para que lo
remedie=
Los dias de fiesta les dara
messa y amonestando
les lo que conforme a su oblig.on
es=
Todos los savados hira el
dar quenta al Capitan
y theniente delos enfermos
que aya y dela necesidad
que se padece para que se pro
 curen remediar=
El theniente, Alferez, Sargento,
y cavos de Esquadra, ten
dran cuydado que el de azer
apuntar al soldado ofiz.l

que faltare al cumplim.to
de su obligaz.n y avisara
al Capitan para quelo
castigue como le pareziere
que combiene ala Guarda
vieja, tiene el mismo sir
uizio que la Amarilla, qu..
ando ay Infantes y asi
sean de Vestir y Gover
nar por esta etiqueta es
cierto que de noche no du
erme en Palazio =
La Guarda de Acavallo
tiene exerzizio en las
Ocasiones de entradas de
Reynas en publico o entierros
de personas R.s =
El Capitan de ella conozera

cieto de los delitos cri
minales que en qualquier
manera cometieren los
soldados assi en mate
ria de sus officios de mi
licia como de otras qua
lesquier fuera della de
qualquier calidad y gra
uedad que sean excepto
delos que cometieren las
personas que tienen tra
tos en ellos mismos y
enlos que tocaren a moneda
falssa, Amancebamientos
Resistencias, y delos deli
tos que cometieren las
personas por salir alos
caminos en tpo. de necessidad

213

de Pan auiendo la

las plazas y partes p̃p̃cas

a tomarlo por fuerza p̃a l

que enestos casos ande co-

nozer dellos las Justiz.^s

ordinarias y entodas

las demas. lo ande poder

prender Infragante. p̃a

Remitir luego al capp.^n

la persona del soldado

enlos autos que hubiere

echo =

Y porque este Priuilegio no

hussado bien podrá ser

de grandissimo perjui-

zio, por estar enesta, ma-

ticia en esta Corte ofrezion

dose

tantas ocasiones de
pendencias riñas y o-
tras cosas en que los
soldados delinquen no
fueren castigados con
demostrazion perderian
el temor al castigo y
harian costumbre de de-
linquir y benderian en
esto a ynquietar la re-
publica y ofender la se-
guridad que tan necesa-
ria es en ella: adestar
el capitan con mucha
atenzion en saver como
viuen y en la abenrigua-
zion y castigo delos de-
litos

y excessos q̃ cometieren
por que este Previlegio
que se da y ordena en orden
al serviz.º de S. M. no
benga a ser caussa de
semexantes y mayores
daños =
Esta Juris dizion q̃ empri
mera ynstancia a de
executar el Capitan
con sus soldados en las
Caussas criminales sin
desir con subordinaz.ⁿ
al Maes.tro may.r y Buxcos
a donde an de hir las
apelaziones que se In
terpusieren de qual q̃.

determinacion suya assi difinitiua como ynterlocutoria que tenga fuerza de tal o grauamen Yrreparable y este recurso a de ser qual quier cossa que prouuyere o ordenare el Capitan y en este casso luego que sele hiciere notorio el mandato del Bureo le obedezeran y en su cumplimiento el ssno o oficial a de hacer relacion o entregar los autos para lo que se le ordenare sin poner escusa ni acudir a S. M. sobre ello

El Bureo visto los autos
o conel conozimiento de
Caussa que hubiere en
el casso ocurrente le de
terminara con comis.on
de su ascesor enla forma
queseacostumbra, reuo
cando o confirmando lo
que el Capitan hubiere
proueydo ó mandadodel
mesmo lo quele pareziere
y desta determinaz.on
no adeauer rrecursso a
otra parte apelaz.on ni
suplicaz.on sino queseade
executar =

Y por que el Mayno mo or
y Bueno adetener, y lo
toca la superioridad. se
tendra entendido que si
en algun casso por las
particulares circunstan
cias que enel concurra
ren o por otras conside
raziones quisieren adl
bocar assy la causa
enprimera ynstancia
auiendo el Capitan, co
menzado o no aconozer
della lo podran azer
y Nuocarla enqualqr
Estado que estubiere

y mandar que se llevaron
los autos y que el ss.no
baya a hazer relazion
y que los entregue y
determinarla y procura
en ello lo que pareziere
y el Capitan y los de-
mas ofiziales ande obe
dezer las ordenes que
el Mayormo mayor o Bu
reo les embiare y con la
determinazon del Bu
reo se a de acauar la cau
ssa aunque sea aquella
la primera sentenzia
sin que quede a auer apela
zion

mo tro recurso =

Si el Delito q. cometiere el soldado fuere dentro de Palacio o fuera del empero donde S. M. es tubiere (por que aquello se reputa Cassa Real) dara luego quenta el Capitan, al Maestro mor. y Burco delo succedido pero con atencion aqueno por dicen tenesse en esto particularmente si no le tubiere a la mano, o no se allare segun da la disposicion dela caussa

como seria yn fragante
por que entonzes po
dia tratar dela prision
y aberiguazion y en dan
do ella lugar de dara
quenta de todo y no es
tando el Capitan alli y
el Mayordomo de este Monasterio que fuese
de semana comenzara
a proceder prendiendo
y aberiguando y remitien
do al Bureo la determi
nazion y comenzada vna
vez la Causa por el
Mayordomo mayor el Bu
reo no trataria ni se en
trometeria en ella =

Cavallerizza de S. M. con todos, los criados y ministros de ella

Cavallerizo mayor

El Cavallerizo mayor del Rey tiene de Gaxes al año 1310800 mrs. librados por la maestraña de la camara =

Mas seis achas cada mes en los seis de ibierno; y en los seis de Verano quatro cada mes de a seis libras q̃ hazen

trezientas y sesenta
libras de Zera a doze r.s
cada una monta 11230
r.s que Valen 1146880 — 146880
Ymfan de Roca cada dia
monta al año — 7030
Un lote de Vino de a dos
azumbres monta al a.o 711060
Quatro libras de Velas de
sebo de a doze onzas ca
da una monta al a.o 180 ...
Sesenta mrs al dia para
Leña monta al año — 21090
Veinte y quatro panes de a
dos libras al dia monta 297840
Seis libras de Zera ambu
xias cada dia monta 893 ...
De pension libreas y pla
...

tiene cada año 1q.º 691d-
525 mrs. vn al año — — — 1q.º 691d525

Doze Raciones de Cevada y
paxa cada dia, las seis
de a dos zelemines y m.º
que hazen al año con la pa
xa ala tassa de S. Mag.d
471d614 mrs. y se paga
por el Librador dela Caua
lleriza en especie y sino
endinero por el Furrier
al prezio que le cuesta
a su magestad — — — 471d614

Montan los Gastos 4q.s
831d559 mrs. vn.

Es menester para sentar en
los Libros dela Vedore
ria Certificazn. del Gre
ffier de aver Jurado en
manos

del May.mo may.r y p.a q.
selehaga el asiento en
ellos, y sequeda p.r Zertifi
cazion que es costumbre
para pagarle=
Puede andar enlos Coches
de S.M. de seis Caua
llos ô mulas; para el
seruizio de su pers.a tie
ne señalado un tiro de
mulas o Cauallos con
Coche redondo ô Carro
za, y otro para criados=
Tiene una plaza de tres
Cauallos para su pers.a
con Palafrenero quemu
de dellos=
Esta asu dispoz.n la

Cassa y Gouierno delos
Saxes, y p.ra suentrada
los consulta a S. M. y
leban de Visitar dos pa
xes cada dia =
Puede dar desta caualle
riza de S. M. coches, ca
uallos, y mulas, que qui
siere y a quien gustare
sin consultar a S. M. en
propiedad, o para que
seseruian de ellos =
La Acemileria esta toda
asu disposiz.on y orden en
la misma forma que la
Caualleriza =
Prouee, quita y muda todos
los offizios dela caualle
riza mayores y menores

sin consultar á S. M.
y despues de proveydos
selo dize p.ra que lo sepa
su Magestad =
Precede al Mayor.mo mayor
y Sumiller de Corps q.do
bantodos con S. M. enel
Coche. pero en apeandose
tiene su lugar despues
delos dos referidos tom.do
el primero arrimado á
S. M. el May.mo mayor; y
aunque no baya con S. M.
concurre con alg.so delos
dos enlos Coches dela Ca
ualleriza si precede en su
lugar =
Quando ase Jornadas con S. M.
selesda p.ra sus Pages ocho

Azemilas y quatro Ga
teras deaseis mulas
y Veinte y quatro mulas
y sillas para criados =
Tiene poder y authoridad
para mudar alos Ca
uallerizos, Picadores
y todos los officiales
dela Caualleriza, todo lo
que toca al Seruizio de
S.M. y asimismo son de
su Jurisdizion los Ayu.es
de Armas. Mazeros, tañe
dores de Biguelas de Pa
co, a todos los quales, to
ma el Juramento y por
una lista queda firma
da de su mano solo q.tan

sus Gaxes enel Bureo
Alos Paxes de S. M. qu
ando salen deellos y pa
san a Costilleres lesto
ma el Juramento mas
si salen aotro exerzizio
dela Boca o dela casa
azen el Juramento enel
Bureo =
Firma todas las q. tas
los gastos dela caua
llerizâ ordinarios y es
traordinarios y lo mis
mo aze delas Partidas
delos oficiales dema
nos las quales porsu
firma sin otro recado
se pagan enel Bureo

Quando S.M. aze Jornadas da las ordenes atodos los ofiziales dela caualleriza, para que preuengan los coches, carros y Galeras, Azemilas, neze sarias para lleuar la Ropa de S.M. Recamara y ofizios, y las personas aquien S.M. da carrua je conforme se ordena enel Bureo. de que el Contralor da memoria delo referido =

Tiene Llaue dela camara de S.M. aunque no sea Gentil hombre dela camara, y tiene Aposento

dontas de Palazio =
Ingro. de Guerra selleda
la mitad deel plato del
Mayrmo. mayor y sele empie
za acontar desde el dia
queersale ecampaña el Es
tandarte desta Cassa ten
dido el qual lleua el
mismo Caualleriço m.r
si ay aparencia depelear
y quando no vno delos
Caualleriços ò un paje
delos mayores y mas ve
ges =
Tambien estan asu cargo
las tiendas y Pauello
nes y Prouee de Vender
los pra. Armarlas y les

señala salarios los
quales se passan en Ba
reo en el extraordina
rio dela dispenssa por
solo su firma =

Quando S. M. da librea a
su Real Cassa; el ca
uallerizo mayor da me
moria firmada de todas
las personas que se da
librea, y tambien a los
Pajes y Lacayos de
su familia y todo a cos
ta de S. M. y echas las
libreas se las entrega
para que mandar repartir
las, mas a su familia
los señala en el brazo

hizquierdo con vna fa
xa de felpa azul q.ra
diferenciar los de los pa
xes y Lacayos de S.M.
por traer los vnos y los
otros la misma librea
Amarilla sin otra di
ferencia=
son dela Jurisdicion del
Cavallerizo mayor los
ofiçios siguientes=
Primer Cavallerizo= Pica
dores= Pajes= Ayo
de Paxes= capellan
de Paxes= Cozinero
de Paxes= Esgrimi
dor= Ayudas de furrier=

Correos de la Cavalleri
za= Tambores= Sas
tre de cavallerizza= Al
ycos de Stamar= Trom-
petas= Atavaleros= Bol
teador, Tañedor y Dan
zador= Furrier de la Ca
vallerizza= Mozos de Ca
vallos= Silleros y frene
ros= Cazadores= Ar
mero mayor= Tañedores
de Pifaras= Lacayos=
Mozos de Litera= Agua
dor= Armeros= Dorador=
Lenaxeros= Plumaje
ros= Cavallerizos= Co
chero mayor=

Siempre que sale desu
Cassa a Palazio o à
otra qual quiera parte
como sea en coche, lleua
delante desu Carroza al
Cochero mayor de S. M.
a cauallo guiando alos
Cocheros, y auiendo lugar =

Primer, Caua llerizo

El Primer Cauallerizo tie
ne de Gajes treinta y
seis plazas al dia que
azen al año - - - - - - 131d100
Mas una fanega de ceua.
al dia para razion de
dicho cauallos monta - 111d690
Mas nueue cacas de Pisa

armas p.ra dichos ca-
uallos monta al d.o 330.48

Montan dichos Gastos
2760138. mrs. que azen
81121 r.s y 24. mrs. =

Quando camina S. M. se
leda p.ra su ropa tres a-
zemilas de guía, Carro
y medio y quatro mulas
de silla para criados =

Para su persona tiene cada
dia coche Redondo de S. M.
con quatro mulas a las
guias dos Lacayos, y
mozo y nunca puede po
ner seis mulas aunq.
sea faltando caualle
rizo mayor =

En ausencia del caualle
rizo

mayor tiene la misma
authoridad y jurisdiz
sobre los dela cavalleri-
za que el mismo Cava
llerizo mayor =
En el Coche dela Camara
tiene lugar despues del
Cavallerizo mayor, Mayordomos
mayor, Sumiller de Corps
y Mayordomos y llega aquitar
el vanquillo del coche de
S.M. quando se apea fal
tando el Cavallerizo mayor =

Picadores

Los Picadores andan en
quatro y cada uno tiene
de gaxes al dia cator
ze plazas q monta al a. 3Δ9Δ0

Mas tiene Varion q.ra dos
cauallos cada uno q.
monta al año — — — 111.690
Mas saca y media de
paxa al mes para
cada cauallo, monta
a nueue r.s la saca — — 330.18
Quando caminan con
S. M. seledan acada uno
dos azemilas de guia
y un carro =

Pajes de S. M.
son 21.

Los Pajes no tienen
numero fixo y acada uno
seleda cada dia de Ga-
xes para su comida
Veinte y quatro plazas
los quales cobra su Ayo

el qual en tpo. del S.r
Rey el primero se llama
ua Mozo de Pages, ban
cada dia a visitar al
Cavallerizo may.r y se
Repartian por terzios a ve
tenle y solo le sirven
el agua manos y toalla =
Quando acia alguno alg.a
travesura lo azotava
el cavallerizo mayor ó
primer cavallerizo, mas
aora toca el azotarlo al
Ayo =
Quando caminan con S. M.
les visten la Ropa a cos
ta de S. M. =
Quando alg.o salia de page

era costumbre el arle S. M.
conque se bistiese y com
prasse un par de guan
tes =
suele aver veinte y qua
tro pajes. Importa sse su
gasto de comer al año
829 ∪ 738 600 mrs. 9.n
Cavallerizos
Los Cavallerizos no
tienen numero fixo son
los que S. M. gusta de
azer esta md. pero solo
quatro que son mas an
tiguos gozan gajes q.
son los siguientes =
Quatrocientos Ducados de
gajes al año a cada
uno monta — — 598 400

Mas Dozientos Ducados
para Cassa del Aposen
to acadauno monta —— 2999200
Mas para dos cauallos
acada uno — — — — — 1932356
Tiene obligazⁿ. deacompa
ñar a S. M. enla Corte
á cauallo detras del
Coche. señale a algᵃˢ. partes
auisandolos y Uan todos
aunqueno gozen gaxes
Quando S. M. camina a
compañan, quatro que
señala el Cauallerizo
mayor y entonzes seles da
Estado =
Ayo de Pajes
El Ayo de Pajes, tiene

de Gajes cada dia se
les plazas q. annalmte. 212900
Mas dos Celemines de
Zeuada para vn Caua
llo al dia monta——— 180666
Mas onze varas y ma.
de Ropa, monta— 53506
Y para pagar las camas
de dichos pajes, se
les da seis plazas por
cada uno y por ello se le da
por cada año———— 394.92
Mas por las medias, Za
patos, y camisas que
gastan dichos pajes, se
le da cada año——— 332240
Mas por el Almuerzo de
dichos pajes se le da dela
Paneteria cada dia

Veinte y ocho Panezillos
de Boca y un Lote de Vino
de quatro azumbres y
gorrito se le paga al año 1928355

Mas para una Ayuda
se le da seis plazas al dia
y la razion de un ca
vallo monta al año 68032

Lo que tiene de Gases y Emo
lumentos al año el Ayo
de los pajes en los de
neros referidos =

Quando alguno de los pa
xes avia alguna travesura
lo azotava el Cavalle
rizo mayor (por ser hijos
de cavalleros) mas aora
toca al Ayo de Pajes

el arreglo = 9

Quando camina con S. M.
le llevan toda su ropa
acosta de S. M.

Quando los Paxes van de
Palazio ala capilla o
a otra Ig.a tiene obligazion
el Ayo de acompañarlos
sino es estando malo q.
entonzes va el capellan
y el Ayuda y muchas ve
zes todos tres =

Capellan de Paxes

El Capellan de Paxes
tiene de gajes al dia seis
plazas y 18 rs su cama por
extraordinario media
plaza monta al año — 230525

Tiene Racion para un ca
uallo monta al año — 21@152
Tiene obligazⁿ. alexcri
uir y contar alos Pajes
y compra el Papel, tinta
y Plumas necessarias lo q.l
se le abone en el Bu
reo por solo firma del Ca
uallerizo mayor =
Come ag.te con los Pajes
sentandose en mesa lugar
como sacerdote, y echa
la Bendizⁿ. y las gracias =
Quando camina con S.M. se
le da para ygualacion vna mu
la y otra para vn criado
y vna azemila p.ra su Ropa
y medio carro acosta de S.M.
Cozinero de Pajes

Vn Cozinero de Pajes, tie
ne de Gajes al dia ocho
plazas y una de Cria^do
para su Cama, monta
al año———— 292200
Tiene Razion p^ra un cavallo
monta al año——— 21D152
Dasele de camino un Co
fre de Carruaxe y una
mula monta al año—

Esgrimidor—
Boltiador, Dan
zador, y Tañe
dor—

Y tambien tenian los dichos
Pajes, Vn Esgrimidor
un Bolteador, un Dan
zador y un tañedor para
enseñarles, y tiene de Ga
xes cada uno al dia ocho
plazas, monta al año—116D500

Los quales se pagan por el
Extraordinario dela ca
ualleriza=

Furrier dela Ca
ualleriza

El Furrier dela caualle
riza tiene nueue plazas
de Gajes al dia y una
para la cama monta 360500
tiene Racion para dos ca
uallos monta al año 480344
Quando camina con S. M.
se le da para su Ropa, tres
azemilas y un carro=
Tiene cargo detodo el gasto
dela caualleriza compra
todas las prouissiones ne
zessarias de zeuada, paja
Heno, Abena, trigo, yer
bas, Ariña, y otras cosas

para la Cavalleriza, de
tiene el dinero que man
da dar abuena quenta
de dichos gastos y despu
es de cada tres meses, co
brava lo que se le alcanza
va sobre lo que se a rezi
vido, y el cavallerizo m.or
firma su quenta, y por
su firma pasan las
quentas en el Bureo=

Ayudas de Furriera

Dos Ayudas de Furriera de
la Cavalleriza son dos
tiene cada uno de gajes
al dia, nueve plazas y m.a
para su cama en el Ynvno
monta al año ——— 17215

Tiene cada uno Racion pª
un Cavallo — — — — 48034

Quando caminan con S.M.
seles da un Cofre para
su Ropa a cada uno. sir
uen con su furriel en todas
las Ocasiones conueni
entes al Seruizio de S.M.
en dicha Cavalleriza y
faltando el furriel sir
ue en su lugar el mas an
tiguo =

El dicho Furriel y sus Ayu
das tienen cargo de
Aposentar de camino
los cavallos dela caua
lleriza de S.M. y repar
tir los Pajes y offiz.s

dela Cauallerizá a las
posadas q̃. los Aposen
tadores de Cassa seña
lan para dicha Caua
llerizá =
Tambien es asu cargo
arrestar o ámarrár
los carros o azemilas
necessarias para todos
los dela cassa de S. M.
auiendo de azer Jornad
da conforme ala memo
ria quele da el Contra
lor con orden delos May.mos
delos quales carros o aze
milas se pagauan con
forme ala tassa q̃. aze
la Ja.a delos lugares

donde se ensayan =

Correos dela ca uallerizа

Los Correos dela caua lleriza son dos y cada uno tiene de gajes al dia quatro plazas para su cama enel Contra ordinario monta al año 32085.

Tiene cada uno Racion para un cauallo monta 80344

Quando caminan con S. M. seles da un cofre para la Ropa de ambos =

Siruen de lleuar Cartas ordenanzas quando y donde ay necesidad y selo manda el Caualle

mayor y q.do anda fue
ra se le da alguna cosa
mas de sus gajes de
camino ba siempre uno
de estos. para lo que se o
freze con la Gente de la
Caualleriza que se embia
delante donde la Corte
ba a estar de asiento
o parada =

Atambores

Los Atambores son tres
y tiene cada uno de Ga
xes al dia quatro pla
zas y media y para su
Cama en el Extraordina
rio monta al año — - 192225
tiene cada uno racion

para vn Cauallo monta 72951
Srazion de Camino enla
Paneteria q.ª llebar en
vnos Zestones los man
teles, serbilletas, sale
ros, Trincheros y otras
cosas, deeste ofizio que
ande serbir a la comi
da o zena de S. M. y al
gunas vezes fiambres =
Otro sirue enla Caua
para llebar enuna silla
echo aproposito los fras
cos de vino, zeueza, A
gua, y Aguas compuestas
copas, tazas, barros
y fuentes, y otras cosas
de este ofizio q ande

Servir ala Comida ó
Zena de S.M.=
El Terzero sirve de llevar
las Herramientas de
Cozina enque se adereza
la Vianda p.ra S.M. y p.ra
llevar estas cosas se le
da acada uno un macho
dela Cavalleriza al qual
estan obligados aver
asu Costa y dan a car
gar otras cosas alos of.es
dela Paneteria, Cava y
Cozina y quedandose ca
da uno con las Llaves
y delo que lleva asu cargo=

Sastre de Cava
lleriza

El Sastre dela Caualle
riza tiene de Gajes al
dia, Diez y seis plazas
y una para su cama en el
Extraordinario monta 620.50

Tiene Razion para un Ca
uallo. monta al año — 2484.12

Aze los Vestidos delos
Pajes, Lacayos, y offi-
ziales dela Caualleriza
quando S.M. da Librea
y tambien la delos Pa
xes y Lacayos dela Ca
uallerizа o del Caualle
rizo mayor todos a costa
de S.M. segun la nomi
na, que da el Caualleri
zo mayor =

Reyes de Armas

Los Reyes de Armas son
Doze tiene de Gajes al
dia cada uno Doze p.las
zas que montan al año 8:9:600

Quando S. M. Arma alg.n
Cavallero assisten pues
tas sus cotas y cobran
los drōs. que acostumbran
pagar por la Cavalleri
za, y q.do faltan los Reyes
de Armas llevan estos
drōs. los Porteros o Por
teros de la pieza donde
se haze este acto y si se haze
en la Camara de S. M.
los llevan los Ayudas de
Camara

Sirven enlas fiestas Zele
bres y Banquetes yenlas
entradas de Villa, y Ju
ramento de Reyes y Prin
zipes =

Trompetas y a
tavales --

Los Trompetas y Atavales
son quatro dos decada offiº
y tienen de Gajes cada
uno al dia Doze plazas
que monta al año ——— 175200

Sirven enlas Fiestas Zelebres
y Vanquetes, y enlas entra
das de Villa =

Tañedores de Vi
guelas

Los tañedores de Viguelas
de Arco son quatro y tiene

cada Uno de Gaxes al
dia ocho plazas monta — 11608 00
Quando Caminan con S.M. todos
los lleuan los Instrum.tos
y Vihuelas à Costa de S.M.

Lacayos

Los Lacayos an de ser, quarenta
y tienen Gajes al dia
quatro plazas y una p.ª
su Cama, en el Ex.rcicio monta
al año — — — — — — — — 7300 —
Tienen cada uno al mes de
inte plazas por calzas y
Jubones. monta al año — 10800 600
Quando S.M. da Librea se les
da à cada uno, bestido en
tero y p.ª entre año, se le da
Calzon, Capa, y Ropilla de
Paño color de passa q.
llaman Capa de Rey con mangas

de faxas amarillas =
Quando V. M. camina se
lesda para cada uno un
carro o dos azemilas =
El dia de toros es suya
la carne de toro y tambien
los que sobran vivos =

Mozos de li-
tera

Los Mozos de Litera son
veinte y quatro y cada
uno tiene de gases al dia
seis plazas montan al d. 525 d 6
Daseles las Libreas en la mis-
ma conformidad que a los
Lacayos y de camino el
carruaxe =

Aguadores

Los Aguadores son quatro
y tienen de gaxes cada
uno al dia seis plazas

enel Año monta al a — 87600
No se les da Librea ordina
ria de Caza de Rey con
mangas de faxas =

Silleros y Freneros —

Los Silleros y Freneros
son tres y de cada offizio
tiene cada uno del Gasto
al día seis plazas monta 131400
Quando caminan con S. M.
se les da a cada uno medio
Carro y una Azemila de
Carruage =
Paganseles todas las obras
que hazen para la caua
lleriza y seruizio de S. M.
por solo Libranza del Ca
uallerizo mayor =

Herradores

Los Herradores son quatro

y cada uno tiene de Ga
xes al dia, ocho plazas
por el Cav.º monta al a.º 116880

Quando caminan con S. M.
se da a cada uno medio
carro y una mula =

Paganseles todas las obras
que hazen p.ª el serviçio de
S. M. por solo Libranza del
Cavallerizo mayor =

Armero mayor

El Armero mayor tiene
de Gaxes al dia 2 Lib.s
a tres r.s de plata al año
cada una al año azen — 1530

111c Quando caminan con S. M.
se le da un carro o dos a-
zemilas de guia =

Armeros

Los Armeros son quatro

6080

y cada uno tiene de gajes
al día diez plazas, mon
tan al año — — — — — — — 1160.
Paganseles todas las obras
que azen p.ª la Armería
y Caualleriza, por solo li
branza deel Caualleriço
mayor =

Doradores

Los Doradores son quatro
y tienen de gajes al día
doze plazas montan — 175200
Quando caminan con S. M.
seles da a cada uno medio
carro y una azemila =
Paganseles todas las obras
q. azen por solo libranza
deel caualleriço may. =

Zerraxeros

Los Zerraxeros son q.tro y ca
da uno tiene de gajes al día

530

seis plazas montan al d. 876.00 | 73

Quando caminan con S. Mag.d
seles da acada uno medio
carro ò una azemila de
guia pagan seles todas las
obras q. hazen p.a el serui
cio de S. M. por solo libran
za del Cauallerizo m.r

Plumajeros

Los Plumajeros son q.tro
y cada uno tiene de gajes
al dia seis plazas montan 8726

Quando caminan con S. M. se
les da acada uno medio car
ro ò una Azemila pagan
seles todas las obras q. haz.n
p.a el seruizio de S. M. p.r
libranza del cauallerizo m.r

Cochero may.r

El Cochero m.or

Camarero ma-
ior y sumiller
de Corps con to-
dos los demas
ofizios de la ca
mara; suxetos
al Camarero mor.

Camarero ma-
yor

El Camarero mayor, (qu
ando le ay) tiene de ga-
xes al año 9.600 mrs. --- 9600
Mas tiene de pension --- 1q 400 -
Mas para su plato tie-
ne cada dia diez y ocho
plazas q montan -- 1q 928 644
Mas para leña tiene cada
dia en los seis meses de
ybierno, treinta plazas
y en los seis de verano
quinze monta al año 822 200
Mas para un Cozinero tiene

cada dia nueue plazas
monta al año — — 52885

Mas ocho panes de boca
cada dia monta — — 712460

Mas treze Panezillos de
a media libra à catorze mrs. monta — — 662430

Mas treze Cotes de Vino
al dia de a dos azumbres
monta al año — — 912040

Mas para frutas y o-
bleas cada año monta 500 —

Mas Cinco libras y dos
onzas de Zera cada dia
en belas y buxias aze 7630215

Mas seis achas cada
mes en los seis de Yn-
vierno y en los seis de Ve-
rano quatro cada mes
de a seis libras cada dia
monta — — — 116088

Mas dos libras de sebo
en Ynvierno y la mitad
en Verano cada dia aze 27D948
Quando camina con S. M.
se le dan dcho azemilas
quatro carros para su
ropa y veinte mulas
de silla para criados
y mas un Ducado por
dia para pagar la posada
y cozina y todo a costa
de su magestad=
Toma el Juramento a los
Jentiles hombres de la
Camara, Ayudas de la Cam.
y demas oficiales de
Camara sobre todos los
quales tiene Juris dicion
y authoridad aunque
sucediendo entre ellos

alguna diferencia po
dian pedir su venia en
el Bureo si queria el
dicho camarero mayor
remitirlo; y sino conocerla
de ello =

Quando el dicho Camare
ro mayor se halla presente
al levantarse S. M. el
sumiller de Corps. o el
Gentil hombre de la Ca
mara de semana, le da
la Camisa y se la echa
a S. M. y el Ayuson y
ropa de camilleta para ser
virla a su tiempo mas, si
el Camarero mayor no
es del Ayuson, se calla
presente otro Juelo sea

se le sirve de V. M. =

El Primero Camarero q[ue]
tubo el Emperador, Car
los Quinto, fue el Conde
Henrrique de Nasau =

Segundo Camarero

El Segundo Camarero tie
ne del Gasto al dia
plazas que montan al
año ducados y ---- 992300
Mas tiene dos mill lib[ra]s
de pension cada año q[ue] es 586250.0
Y quando por ausencia del
Camarero mayor sirve
el Officio se le da el mismo
plato monta al año ---- 2q1150.23
En todo lo demas tiene la
misma authoridad de
todos que el mismo Cama

rero m[ay]or

El ultimo que tubo este
offizio con el Emperador
Carlos Quinto, fue Mon
suir de Prat =

Chamberlanes

Los Chamberlanes son
ocho y cada uno tiene
de gajes al dia qua
renta y ocho plazas que
montan al año — — 14$.012500

Su obligazion es entrar
en la Camara de S. M.
al tpo. que entran los
Mayordomos ques quando S. M.
empieza a bestirse y
no son obligados a otra
cossa offizio ni seruizio
sino acompañar a S. M.

Sumiller de Corps.

El Sumiller de corps tiene al día quarenta y ocho plazas monta — 175200

Mas de pension tiene florines de a seis r.s de plata monta al año — 169200

Mas para su plato tiene cada día treze florines de a seis r.s de plata cada uno y catorze plazas monta al año — 1796210

Mas para Leña treinta plazas al día en los días del Ibierno y en los de Verano quinze plazas al año monta — 82200

Mas ocho panes de boca de a libra y m.a monta 11246

Mas treze pancillos al día

246

de a media libra a ca
torze mrs. monta

Mas treze Botes de lienzo
de a dos azumbres monta 911 do 1

Mas para fruta y obleas
al año monta — — — 500 —

Mas tres libras y onze
onzas de cera en velas y
bujias a doze r.s monta 1112828

Mas para un cozinero
ocho plazas al dia con
tados en el libro de los
asientos (que son los q
llaman acaces) monta 112600

Mas para un portador
dos plazas al dia haze 78300

Mas otro cozinero q. tro
plazas al dia en el cuo 112600

Mas para dos mozos

243

de Cozina dos plazas

al dia monta al año - 73300

Quando camina con S. M.

se le da el mismo car

ruaje que al Cama

rero mayor que es ocho

acemilas; quatro car

ros para su ropa y

Veinte mulas de silla

para criados =

Quando su Estado esta

fuera de Palazio se le

pagan a costa de S. M.

tres plazas, que son Una

sala, Una Botilleria

y una cozina =

Es su obligazion de dar de

Comer a los Gentiles

hombres de la camara

y despues aunque se
decada uno; y en otra
messa a los Ayudas de
Camara; al Barbero
de Corps. y a su Ayuda
mas no a sus criados
y tambien comen con
los Ayudas de Cama
ra; el Guarda ropa y
su Ayuda, aunque an
tiguamente solian te
ner libreas para comer
aparte; y por esta causa
tomaua el Sumiller
de Corps. de el dinero de
la camara dos Ducados
al dia demas de sus Ga
ges que se le contauan

enel Burco =
Faltando el Camarero
mayor y segundo Ca
marero, toma Juramto
alos Jentiles hombres
dela camara Ayudas
y demas ofiziales y
firma las Partidas
delos dichos ofiziales
y en todo lo demas orde
na todo lotocante ala
Camara faltando los
dichos =
Tiene asu cargo el dinero
dela Camara de S. M. del
qual solo a S. M. da qta
Duerme enla camara
de S. M. en una camilla

Vara la qual quitan
los Ayudas de Camara
quando los Gentiles hom
bres de Camara azen
la Cama de S. M. esta 171
este presente y los alum
bra con una vela en la
mano =
Sirue a S. M. en las cosas
mas menores a fal
ta del Camarero M.or
y segundo, como es en
darle la camisa, la
escusileta, la Orden
del Tuyson, la Ropa de
leuantar ó caza y la Ro
pa quando S. M. come
retirado =

Es costumbre que al
camarero mayor, Ma
yordomo mayor, Caua
llerizo mayor, segundo
camarero, y al sumiller
de Corps. se les da quan
to en Palazio. para
sus personas y esta
dos auiendo lugar; y
no auiendole en Pala
zio. en las casas mas
ynmediatas, las q. les
pueden tomar sin gusto
de sus dueños pagando
selas S.M. =

Gentiles hom-
bres de Camara

Los Gentiles hombres

dela Camara no tie-
nen numero fixo son
los que S. M. gusta de
azer esta mrd. suele ha
ver Veinte y quatro y cada
uno tiene de gajes al
dia treinta y seis plazas
que montan al año — 39/538500

Comen a la mesa de
el sumiller de Corps
(y un paxe decada Uno)
despues aver la cama
de S. M. y el mas an
tiguo sirue de sumiller
en ausencia del que lo es —

Ayudas de Ca mara

Los Ayudas de camara
no tienen numero fixo

ay los que S. M. hace
esta mrd. suele auer
Veinte y quatro y tiene
cada vno de Gajes
al dia Quarenta yuna
Plazas. q montan — 3 q/s 9125..
Quando caminan con
S. M. se da acada Uno
un cofre yuna mula
Y todo sera obligado el
sumiller de Corps. dedar
los de comer y tambn
al Barrero de Corps.
y su Ayuda, al Guar
da-ropa y su Ayuda =
Enel tpo. que el Conde
Henrrique de Nasau
fue Camarero del Corps. dor

Carlos Quinto no En
trauan enla camara
de S.M. porla mañana
asta que S.M. salia de
ella y ala noche asta
queestubiesse acostado=
Tienen a su cargo la plata
Ropa blanca, y cofres de
la camara de S.M.=
Hazen la cama del Su
miller de Corps. y si
faltan. Jentiles hom-
bres dela camara azen
tambien la de S.M.=
Quando S.M. come reti
rado. faltando Jenti
les hombres dela Cama
ra Van alumbrar y azer

la Lumbre en la Ca
mara =
El Ayuda de Camara
semanero duerme en la
Camara de S. M. y de dia
no puede salir fuera
ni dexar otro en su lugar
y tiene cuydado de que
los Candeleros y otras
menudencias del Ser
vizio de S. M. esten a
punto a las oras ne
zesarias =
El mas moderno sigue
a Cavallo la carr.a de S. M.
y lleva en una Bolsa
un Servidorzillo p.a si
S. M. nezesitta prouecarse

y un Paño de Olanda
lleva tambien Recado
de Escriuir porsi se o-
frece=
Siruen en cuerpo porque po-
nen y quitan la caxa
de S.M. y la Olanda
en que se limpia es suya
y no puede sentarse ni
estar arrimados delan-
te de el sumiller, ni de
ningun Gentil hombre
de camara=

Medicos de Ca-
mara

Los Medicos de Camara
no tienen numero fixo
son los q. S.M. del-

Camarero mayor ô Seg.do
quisieren, y en sus au
sencias el Sumiller
de Corps. suele aver doze
y tiene cada uno de Ga
xes al dia treinta y
seis plazas y un Pan
de Boca y un lote de
Vino que monta al a. 2q 388034.
Quando caminan con
S. M. se da a cada uno
un carro y dos Acemi
las de guia y achasiona
cada quinze dias =

Guarda Ropa

El Guarda Ropa tiene
de Gaxes al dia diez
y ocho plazas. monta 650 —

Quando caminan con
S.M. se le da dos o tres
dos mulas y un carro=
Dasele quatro onzas de
candelas de sebo al dia
para su officio en los seis
meses de Ynvierno y en
los de Verano=
Tiene a su cargo todos
los Vestidos de S.M.
y guarda el bestido de
S.M. quando se acuesta
y a la mañana saue del
sumiller qual se a de po-
ner y savido le previe-
ne y limpia se le da al
sumiller o al Gentil-
hombre de Camara

mas antiguo o en su
ausencia &c.

Ayuda de
Guarda Ropa

El Ayuda del Guarda Ropa
tiene de Gaxes al dia
diez plazas montan — 36D500

Quando camina con S.M.
se le da un cofre y una mula
de camino &c.

Sota Ayuda de
Guarda Ropa

El Sota Ayuda de Guar
da Ropa tiene de Gaxes
quatro plazas al dia haze 14D500

Barrendero de Cozes

El Barrendero de Cozes, tie
ne de Gaxes al dia doze
plazas que hazen al año 43D800

Quando caminan con S.M.

seleda dos cofres y una
mula=
Tiene obligazⁿ el y sus Ayu
das de guardar los cofres
de Ropa blanca para la
Barua de S.M. y otros
de su ofizio y tambien los
Velones estan a su cargo

Ayudas de Bar
uero de Corps.

Los Ayudas de Baruero
de Corps. son tres tienen
de Gajes al dia diez pla
zas montan al año — 1. 7935..

Boticarios

Los Boticarios son dos
y cada uno tienen de Ga
xes al dia diez plazas
que montan al año — 730 —
Tienen de Razion cada dia

tres panezillos á Ca
torze mrs Vn — — — 30266
Mas Zote y medio de Vino
al dia que son tres azum
bres monta al año — 220221
Mas seis libras de Baca
al dia a quarenta y q.tro mrs
monta al año — — — 192232
Mas tres libras de Car
nero a zinquenta mrs — 109500
Mas dos libras de Can
delas de sebo al dia en
los seis meses del Ybierno
y la mitad en los de Vera
no monta al año — 26280
Dan las medizinas neze
sarias p.a la pers.a de s.M.
y tambien las que rece
tan los medicos dela
camara y familia y

no otros para el ca
marero mayor. y Seg.do
Mayordomo mayor; Ca
uallerizo mayor; Sumi
ller de Corps. Mayordo
mos: Gentiles hombres
de Camara: y de Boca:
Ayudas de Camara: Me
dicos de Camara; y de
familia: Maestro dela
Camara: Contralor: Gre
fier: Guarda Joya: y sus
Ayudas: Ujieres de Ca
mara: alos Gefes y Mo
zos delos Offizios, de Boca
Lavandera de Corps. y de
Boca: alos Pajes y su
Ayo: alos Cantorzillos
y ministros dela Capilla

y al fin de cada mes se
cuentan en el Bureo las
dichas medizinas des
pues de aberiguadas y
tassadas por el Me
dico de Camara mas
antiguo y firmadas de
cada uno de los Xefes
mayores para los de su
Jurisdizion =

Ayuda de Bo
ticarios ...

Los Ayudas de Botica
rios son quatro y cada
uno tiene de Gaxes, al
dia diez plazas, montan 110 ∂ -

Lauandera de
Corps.

La Lauandera de Corps
tiene de Gaxes al dia

seis plazas q. montan 21D300
Mas para Leña y Car
bon nueue plazas al mes
montan al año — — — DD200
Mas dos Panezillos al
dia de media libra a ca
torze mrs. monta — 10D220
Mas vn tote de vino
de a dos azumbres al
dia monta al año — DD080
Mas dos libras de Car
nero al dia a zinquenta
mrs. monta al año — 36D800
Mas quatro libras de
Baca al dia a quarenta
y quatro mrs. monta — 64D240
En los dias de pescado, dos
Libras de pescado y seis
huebos monta al año — 0
Mas tres libras de Can
delas

de sebo en Ybierno y
la mitad en berano aze 32088.

Quando camina con S.M.
sele da un carro y dos
mulas para llevar los
aparejos de su ofizio de
Ropa blanca que son todos
lo que toca a la persona
de S.M. como son ca
misas, sauanas, Al
moadas, Lienzos, y de
mas cosas desta su
erte lo qual lo entriega
ella misma, por su ma
no al Baxuero de Corps
o a los Ayudas, y suzia
se la buelven ellos a entre
gar =.

Tambien sele dan calderas

y Cantaros de Cobre
trebedes, Lestoñes y los
demas aparexos nece
sarios deeste offizio =

Sastre de Camara

El Sastre de camara
quees el dela persona
de S. M. tiene de gasos
al dia diez plazas q
montan al año ———— 363500

Quando camina con S. M.
seleda un Cofre yuna
mula; y paganselo todas
las obras. haze porli
branzas del sumiller
de Corps =

Zapatero, Pelle-
xero, y Bordador

El Zapatero, Pellexero y

Bordador tiene cada año de Gajes al dia lo mismo que el sastre q̃ monta 102500

Daseles el mismo carruaje=

Paganseles las obras q̃ hazen las quales firma el sumiller de Corps.

Costureria

La costurera tiene de Gajes al dia seis plazas montan al año— — — 219000

Y toda la cossa de razion que la Lavandera de Corps. tiene monta— 221912o

Compra toda la ropa necesaria para la persona de S.M. la qual passa el sumiller de Corps. en el Ordinario de la Camara

Lo mismo delas echuras =

Tambien compra la Ropa delos Mayordomos y toda la Lenceria para los officios mas los Baños se compran por el Bureo del Contralor, y da Libranza delo quemonta p.ª el maestro dela camara, y lo mismo aze delas echuras =

Gorreros

Los Gorreros son dos y cada uno tiene de gajes dentro cinquenta plazas monta - 29820.0

Quando caminan con S. M. seles da acada uno un Cofre y una mula =

Paganseles todas las obras q̃ azen las q̃ les firma el Sumiller de Corps.

Capilla Real
sus Ministros
i Zeremonias

Limosnero mayor

El Limosnero mayor, tie
ne de Gaxes al dia tre
inta plazas montan — 1092500
Mas un pan de boca de
onze onzas de peso al
dia monta al año — — 69205
Mas para una azumbre
de vino al dia, monta 180675
Mas seis achas de a seis
libras cada una desde
primero de Noviembre has
ta fin de Marzo, y desde
primero de Abril asta
fin de sepre; quatro achas
cada mes de a seis libras
monta al año — — — 1169280

Quando camina con S. M.
se le da para llevar su
ropa; quatro azemilas y
un carro =

Destribuye todos los mrs.
que S. M. le manda librar
para limosnas en conzi
enzia y no es obligado a
dar quenta dello a na
die =

Tiene Jurisdizion y au
thoridad sobre todos los
Capellanes, cantores, y
oficiales de capilla en
ausenzia del capellan
may. y poder para cas
tigar a los que se descuy
daren de su obligaz. y a
zen otras faltas =

Toma Juramento atodos
los dela Capilla y con
sulta con S.M. todas
las cosas combenientes
aello=
Sirue de llevar el Evan
gelio y Paz á S.M. en
las misas Rezadas, no
auiendo Prelado q̃ aui
endole siempre seleda lapre
zedencia; y aunque el
Prelado sirue la Paz y el
Evangelio, el Limosnero
mayor aze siempre la salua=
Tambien dize el Benedi
zite y gracias ala mesa
de S.M. comiendo en pp.co
excepto quando algun Pre
lado esta precsente q̃ la
Hecha

Firma todas las q.tas
del gasto S.nes que haze el
maestro de Capilla, y mo
zos della y mozos de
Oratorio, y por su firma
se passan en el Bureo =

Segundo Limos
nero

El Segundo Limosnero, tie
ne de Gajes al dia diez
y ocho plazas que azen 6520
No tiene otra ning.a razon
mas si en el ministerio
dela Capilla tiene la mis
ma authoridad q. el Li
mosnero mayor =

Sumiller de Ora
torio -

Los Sumilleres de Orato
rio

Son ocho y cada uno tie
ne de Gajes al dia
Doze plazas. monta — 175320

Quando no ay primero ni
segundo Limosnero sir
uen por semanas el off.º
de Limosnero =

Tiene a su cargo los Libros
y oras de Deuozion de
S. M. y les trae saca a su
ora ade oyr missa. para
abrir y zerrar las con
tinas quando se trae el
Evangelio y paz a S. M.

Maestro de Ca
pilla

El maestro de Capilla tie
ne de Gajes veinte pla
zas que son al año. 1732

Estan a su cargo los
muchachos, cantores de
la Capilla y les da de co
mer y cobra para ello sus
Gajes a quatro plazas
por cada uno al dia de
mas de esto se le paga to
do lo que de ordinario gas
ta con ellos, en calzas
Jubones, camisas, Zapa
tos, posadas y otras, me
nudencias. firmando el
dicho gasto el Limosne
ro mayor y esta obligado
a enseñarles la musica
y ofizio de la Capilla =
Quando camina S. M. se le
dan carros, y mulas

necessarias y bastones
para su Ropa y la delos
muchachos y lleuarlos =

Capellanes de
Missa.

Los Capellanes delas mi-
sas cantadas y Rezadas
son Doze y cada vno tie-
ne de Gasses al dia doze
plazas montan al año. 525850

Las missas todas las di-
zen porla salud de S. M.
y selespagan á seis r.s ca-
da vna =

Confesor

El Confesor dela Capi-
lla tiene de Gasses al
dia Doze plazas monta 438800

Tiene obligazion deasistir

enla Sacristia dela ca
pilla desde las siete dé
la mañana asta qe.
se quitará para confesar
alos capellanes, y demas
ministros. dela Capilla =

Cantores

Los Cantores ó musicos
no tienen num.o fixo. son
los que S. M. gusta y ca
da uno tiene de Gajes al
dia doze plazas. que monta 4380
Suele auer Quarenta y
montan sus Gajes 19.752...

Muchachos de Capilla

Los muchachos dela Ca
pilla no tienen numero
fixo. a cada uno seleda

quatro plazas al dia
las quales firma el ma
estro de Capilla, para su
sustentazⁿ. y despues que
crezen y mudan la boz
S. M. les da estudio por es
pazio de tres años, y si
despues quedan con boz
para poder servir en la
Capilla son preferidos a
otros que lo pretendan =
Suele auer diez y seis y se
Regula este gasto un año
con otro // 223500 mrs. =

Organista

El Organista tiene doze
plazas de gasto monta 13860.

Templador

El templador tiene de gasto

al dia sus plazas y dos

por el ~~~~ s.^{rio} monta — 2922o.

Esta obligado a tener ten

plado los Instrum.^{tos} y

bien dispuestos los organ.^{s} =

Furriera

Un furriera de capilla tiene

diez plazas de Gajes al

dia monta al año — — — 36350.

Esta obligado demas de

apposentar a los de la Ca

pilla a asistir en las Vis

peras y missas a las Ce

remonias de la Capilla s.^{do}

necesario =

Mozo de limosna

El mozo de limosna tiene

de Gajes al dia q.^{tro} plazas 11235

q. monton al año — — —

Esta obligado a visitar
los pobres viudas y huer
erfanos para informar
de su necesidad al Limos
nero mayor =

Ha de allarsse a la comida
de S. M. comiendo en pp.co
para recibir del Limos
nero mayor o de el que
sirve en su lugar el pla
to en que se pone la Resta
de el Pan que sobra de
las mesas de S. M. para
destribuirlas a los pobres =

Mozos de Capilla y Oratorio

Los Mozos de Capilla y
Oratorio son ocho tiene

de Gajes cada Uno
al dia ocho plazas aze 2320500
Los dias de Pasquas y fi
estas solemnes era cos
tumbre llamar aun Pre
lado que dixesse la mi
ssa cola Capilla avien
do de salir S.M. a oyr
la y este dia le manda
uan dar en memoria
un plato de Vianda q
en tiempo de los Duques
de Borgoña le solian dar
en semejantes dias y fes
tiuidades y el Prelado
le dexa a los mozos de
Capilla y Oratorio =

Vestuario de la
capilla

2500

Quando S. M. manda
dar Librea a su Casa
seda a los dela Capilla
lo siguiente=
Al Limosnero diez annas
de terziopelo liso negro
de dos pelos a sinco
Ducados el anna y media
de pelo a zinco Duca-
dos monta al año — 25806
A los capellanes y can
tores seda acada vno
ocho annas de terziope
lo y ocho de Paño que
montan al año — — 19.141204.
A los segundos Limos
neros ocho annas de cada
cosa monta al año — 208944

A los mozos de Orato
rio y Capilla y demas
ofiziales y ministros
de ella se da a cada uno
ocho annas de terziope
lo y siete de Paño que en
año con otro monta - 19º998 26

A los muchachos de Ca
pilla se da a cada uno
sayo de terziopelo Ropa
y manteo de Paño, Ju
bon de fustan, Calzas
Camisas, sombrero, Bo
nete, Zapatos, Zintura y
Sementaria y como no tie
nen numero fixo se re
puta cada año por diez
y seis muchachos monta 417939

Monta el Bestuario
dela dicha Capilla un
año con otro los años
// 3 q. 8055918. mrs. q.
Valen // 111.929 Rs y
12. mrs V.n =

Ceremonias de la Capilla.

Los dela Capilla tienen
sus ordenanzas para ofi-
ziar el culto divino y sauer
las Ceremonias dela Ca-
pilla y el Limosnero mayor
los llama a Capitulo a su
Cassa quando le parezze ser
necesario =

Quando ay algun Legado a
Latere de su Santidad en
la Corte y ba ala capilla
a missa obisperas se pone

para su asiento el Ved.do
en esta manera =
Al frente del Dosel de S.M.
se cuelga en la Pared un
paño de tapizeria; y sobre
el un respaldo de terziopelo
Carmessy ó tela de oro =
en el suelo un Estrado dello
cubierto con una Alfom
brilla y enzima una silla
de terziopelo Carmessy; y
con una Alfombrilla delo
mismo y delante un Ban
quillo con sobre messa delo
mismo y enzima una Al
moada Carmesy y en el
suelo otra para hincarse
de rodillas y no se le pone
ningun zielo = .

de el Evangelio y la Paz
se lleva a S. M. tambien
se lleva al Legado mas
se lo lleva el Diacano =
Quando ala Capilla no huviere
sino el Nuncio y los
Embaxadores, poniase
les un Banco, largo, raso.
para todos cubierto de tela
ò Terziopelo Carmesy, mas
no se le pone Alfombrilla
ni Almoada para yncar
se de Rodillas =
Para los Prelados se pone
otro banco para todos Jun
tos mas arriba de la Cor
tina de S. M. tirando azia
el altar cubierto de tapi
zeria no mas =

Frontero del Banco delos
grandes se pone otro
banco grande largo cubi
erto donde se sientan los
Capellanes de Onor, y
Predicadores de S. M. con
forme ban llegando alos
quales precede el Cura de
Palacio; todos estos ban
cos los deuen poner los o
fiziales dela Furriera
y el adereço dellos los
dela Tapizeria =
Enla Capilla no se sienta
nadie ni se cubre sino solo
los que enella tienen a
siento y ordenados =.
Los Mozos de Capilla q. sir
uen

de Ordinario y el Guar
da-Joyas tienen a su car
go los ornamentos y pla
ta de Capilla que sirve
de ordinario y el dicho
Guarda-Joyas, que se los
entrega le aze conozim.^ta
de ello=
Los demas ornamentos
Ricos y plata se guardan
en la Guarda-Joyas donde
los dias solemnes se lle
uan por los Mozos de la
Capilla a ella, y despues
los bueluen al mismo off.^o
de Guarda-Joyas=
El dia de los Reyes ofreze
S.M. tres Calizes su for
ma

y m.o d.o se dize en el S.to
de estas etiquetas

Durante la Octaua de el
SS.mo Sacramento se dizen
en la Capilla todas las
Oras Canonicas porq. los
Mozos de Capilla esten
de guarda, de dia y de
noche y se les da de comer
a todos estos ocho dias
de los ofizios de Boca
segun lo manda el May.mo
mayor, el semanero, o el
Contralor =

Siempre que S. M. esta bue
na da de comer el Jueues
Santo Doze pobres y los
laua los pies siruelos

S. M. ala messa porsu
mano treze platos, de Vi
andas, frutas, prinzipios
y postres y les echa Vino
en sus copas, el terzero
pobre se sienta en messa
aparte, representando el
lugar de Judas, y despu
es atodos les da S. M. pa
ño y lienzo para bestir
sse y vn escudo de Oro
en una bolsica =
It. al pie delas gradas deel
altar mayor al Lado del
Evangelio, se pone un si
tial para S. M. con Dosel
Cortinas, Alfombras, si
lla, y Almoadas para ponerse

alrodillas lo qual estᵈᵒ
deel color del terno deel
Altar, salvo si estae difunto
S.M. q̃ es biudo que en tal
casso es negro =
Entre la Cortina de S.M.
y banco delos grandes
ay un Escanel raso del
terciopelo carmesy con
frangas de oro para el
Mayᵐᵒ mayor el qual se
sienta y se cubre aunq̃
no sea grande por razⁿ
deel offizio, y detrae del
estan dos Mutheros delgu
arda para tomar las or
denes =

Detras del Vanco delos Grandes y Capellanes estan empie y descubiertos todos los Titulos y Cavalleros principales y criados de Embaxadores. quedan porsu gusto los dias festibos aueclos diuinos oficios =

Zerca ala Cortina de S.M. estan empie dos sumilleres de Cortina, y el maestro de Zeremonias los q. auissan ala Dignidad que sealla enla Yglª para que lleue el Evangelio y Paz á S.M. y todos los Sumilleres corren las

Cortinas delante y delos lados, los quatro Mazeros yban delante dela Dignidad con sus bastones y asta la peana del altar sebuelben a su lugar que es detras del banco de los Enbaxadores, en pie y descubiertos y no auiendo Dignidad ueria el Bargelio y Paz, Uno delos Capellanes el que el Limosnero mayor señala =

El Gran Prior de S. Juan da lugar S. M. como a su Sobrino para que entre dentro dela Cortina

Real y se sienta en una
silla de Vizcaldo detras
della de S. M.=

Frontero del altar a los
pies dela capilla estan
quatro tribunas en las
quales oye missa la
Reyna, Princípe e Infan
tes como de secreto y tan
bien asiste en ellas S. M.
quando no quiere salir
de Palazio=

Enfrente delas Tribunas
de S. M. esta el Coro delos
Musicos y ally se ay dos
bancos, donde se sientan
y cubren los Titulos y Ca
valleros que suben ally

266

para que los divinos
oficios porque aquel
Coro no se reputa por ca
pilla Real y se puede sen
tar y cubrir el que qui
siere Como lo azen los
Musicos =

Sobre el Coro delos mu
sicos estan dos Tribu
nas altas alas quales
suben las Damas y
señoras dela capilla y
entran por el quarto de
la Reyna porque no ay
otra entrada

El Orã dela candelaria
Miercoles deceniza Jue
bes santo ban puestos

a f.º donde se dizen las
funziones de aquellos dias =
S. el Nunzio es Cardenal
se le pone silla enfrente
dela de S. M. y lo mismo á
todos los Cardenales =
Quando S. M. ba ala capilla
las Guardas española y
Alemana azen dos ileras
desde la puerta dela sala
dela guarda asta la dela
capilla y ala hida toma
la mano dra. la españ
ñola y ala buelta la Ale
mana =
Por enmedio ban los furrie
les de capilla luego los
caualleros y titulos, luego
los may.mos con sus bastones

luego los Grandes de dos
endos y el Principe de Sa
boya el ultimo a mano
dra. del grande q. le acom
paña. luego va S. M. y
detras el Nuncio y Em
baxadores por su orden
luego el Mayordomo may. y
Gentiles hombres descubi^o
estos aunque sean gran
des y detras cierran em
boya los Pecheros =
Si algun Cardenal se halla en
el acompañamiento va
ala mano hizquierda de
S. M. y ala salida guar
dasse esta orden, sale des
cubierto S. M. asta el me
dio dela Capilla, y assi y

se cubre y da dos pasos
y se buelve alos Emba
xadores y los manda
cubrir y llegando al hum
bral dela puerta dela ca
pilla manda el Grande
que esta mas zerca q se
cubra aviendole señas con
la caueza para este efecto
y ace una Reuerencia; luego
todos los demas grandes
que ban delante acompa
ñando se cubren que los q
tienen Ofizio en Palazio
ban detras de S.M. como
criados descubiertos menos
el Mayordomo mayor que por el
Ofizio aunque no sea

grande se cubre en todas
las funziones como ba
dicho =

Todo lo Contenido en estas
Etiquetas y Funziones
de la cassa Real, que ban
escriptas en fojas, sin
las blancas, Rubricadas
de mi mano es conforme
lo escripto, mandado, y acor
dado por la Junta q. S. M.
el Rey nro. S.or D.n Ph.e
Quarto el Grande (q. D.s
guarde) por decreto de su
Real mano de 22 de Mayo
del año passado de 1647
mando formar para

269

este efecto; en que con-
currieron; el Ex.mo S.or
Marques de Castel-
Rodrigo, Mayordomo
mayor de S. M.; el S. D.n
Lorenzo Ramirez de Pra-
do, del Consejo de S. M.
en el R.l de Castilla;
y el señor Marq.s de
Palacios, Mayordomo
de S. M. y por su muerte)
el S.r Marques de Mal-
pica: en presencia de los
quales señores se obieron
como estava determi-
nado y se confirmó ya
justo todo aquello a su
(te)

Como secretario de
la Junta: Fecho en
Madrid à 11 de Febº
de 1651 = Sebastian
Gutierrez de Parraga
secretario dela Junta

Fiestas Reales Solemnes

Que an sido en Mad. y
se an echo

En la Real Casa
de S. Mag.d

El S.r D. Phe
IV.e

En el año de 1614

Que mandaron
poner

Como secretario de
la Junta. Fecho en
Madrid a 11 de Febo
de 1651 = Sebastian
Jimenez de Peraga
secretario dela Junta

Fiestas Reales
solemnes

Que an suzedido y
sean echo

En la Real casa
de S. Mag.d

El R. N. S. D. Ph.e
IV.o

En el año de 1617

Que se mandaron
Poner

Auto dela Fe enla Corte allandose S. M.: Como sucedio el año de 1632. a 6 de Jullio: en Madrid

Para Publicar el Auto se Juntan algunos dias antes en las Casas dela Inquisizion; todos los Familiares dela Congregazion que ande acompañar el Estandarte dela santa fee; y aviendole tenido la Vispera en una Ventana adornado y colgado dezentemente: dan prinzipio del acompañamiento a Cavallo las trompetas

y a Atabales, desques
alguns familiares con
Varas de Alguaziles q
se nombran para que
bayan delante Goueinan
do y quando aquien si
guen todos los demas =
Lleua el Estandarte Vno
delos May.mos dela Congre
gazion; y ala parte ba
el Alguacil mayor dela
Inquisizion de Toledo
lleuando asulado el Secre
tario deella; para leer el
Edito ala puerta del Pal
lazio y demas partes pp.cas
cuyo Señor es el siguiente
Sepan todos los Vezinos

de esta Villa de Madrid Corte de S. M. es
tantes y abitantes en
esta Corte; como el S.to
Off.o de la Inqq.on de la
Ciudad y Reyno de Toledo
Zelebra auto publico de la
fee en la Plaza mayor
de esta Corte el dia tan
tos proximo que biene
de este presente año: man
dasse pregonar para q
benga a noticia de todos =
El Ultimo dia se da a la
puerta de el Cons.o de la
Inqq.on y ally se de[xa] el
Estandarte en el lugar
zerca, de donde se saco =

El Hazer el Tablado to
ca ala Villa; yassi se ordena
quelo Executasse el año
de 1632. quese celebro a
los 6. de Julio; y el exen
plar Unico quese sigue
para dar Regla aesta
funzion: S. M. Embio al
Arzpo. de Granada Go
ucinador deel Consejo
Real de castilla el De
creto siguiente =
R. Ordenareis ala Villa
que aga hazer el Ta
blado y Vallas queson
menester para celebrar
el auto dela fee enla
Plaza; alos 4.tro de Julio

que biene conforme al
la traza que esta acon
dada y que se le de mu
cha priessa para que se
cumpla a tiempo en Ma
drid a 22 de Julio de
1632.: Dada orden a la
Villa se nombran Comi
sarios y echa la traza
del Tablado se confiere
en el Conse.o dela Inqq.on
y el que se formo el año de
632. fue en el sitio y ma
nera siguiente =
Considerando el lugar y si
tio que combenia para
que de mas zerca lo pu
diesen beer y oyr sus mag.des

se echó la Zera de los
Mercaderes que estan
al cuante porla sombra
y Valerse del Rincon
dela Casa de S. Migl.
buelue ala Zera q. mira
el Lienzo; la Ventana q.
S.M. fue la septima con
tando del Rincon en ca
sas del Conde de Bal
rarras. tenia el Ta
blado dos distancias
ala mano dra. de sus
magestades tenia el
Sitio y gradas en que es
tubo el Conssejo dela
Suprema Ynqqon. y lado
mas q. asistieron tedrá

275

al Altar enfrente de
sus Mag.des la Cruz Ver
de y Pulpito para el
sermon y leer las senten
zias ala mano hizquier
da las Gradas para
los Penitenziados y de
el Uno al otro anima pa
ssadizos para darse
las manos levanta
ronse los Tablados
Catorze pies deel suelo
dela Plaza quedando
mas abaxo que el Val
con pral. delas Casas
porque se pudiesse mejor
Juzgar, tubo de ancho
desu grada ala parte

deafuera treintayzinco
pies yo[illegible]ua de an
cho el Terrero dela e-
minec Dentandes dela
Cassa que ay del Rincon
asta la Esquina dela
Calle de Toledo queson
setenta y quatro pies
desurado dela Zera, te
nia siete gradas entodo
sulargo decada Vara
de ancho y dospies ym.o
delargo para el asien
to delos Consexeros-
formosse enmedio Vna
Escalera de quatro pies
de ancho. quesube alle
vida

atodas las gradas ó
ygoando su altura asta
la segunda Orden de
Balcones que sirvian de
respaldo ala segunda
grada dexando un poco
detras por donde los
Conserxes pudiesen
salir atodos tpõs. pu
blicamente y desde el an
dizon Escalerillas se
cretas para baxar
delas gradas alas ca
sas deeste lado para
tener lo necesario por
averse destar ally tan
tas oras; Enlas q. gra
das

Vltimas estubieron los
Conssejeros y Villa de
Madrid, y la otra quedo
perdida, para la diuision
delas dos primeras q̃
siruieron para Titulos
y Cavalleros conozidos
Consultores, y Califi
cadores, y Comisarios
deel S.to oficio el Ta
blado que corresponderia
aesto tenia de Plano
desus gradas afuera
y desde ellos se leuan
taron seis gradas q̃
avian frente alas deel
otro Tablado zerrado

Con sus antepechos p.ª
asiento delos Peniten
ciados y Familiares
del S.to ofizio quelos
acompañauan enlo lar
go destas gradas se
hizieron tres Escale
ras una enmedio y
dos alos lados en y
gual distancia que
siruieron para subir
Commodamente alas gra
das por ser tan anchas
temian de ancho tres
pies y medio, de un ta
blado a otro corria el
Passadizo al mismo
niuel del suelo de an

cho

Doze pies y de largo
Zinquenta formado En
tre los dos Tablados
conel passadizo dos
plazas ẽl hueco para
Jente; Zircundauan o-
tros Tablados deun la
do y otro, antepechos
de Verxas torneadas
y pintadas, de blanco,
Colorado y amarillo
Enmedio deel pasa
dizo sehizo un Tabla
do Eminente alos-
demas queleuantaua
deel suelo tres pies y
medio y asu plano se
subia

Con quatro gradas las
vnas para subir subie
ron alos Penitenciados
y las otras para pasar
del Tablado dela Inq.on
tenia de ancho quatro
pies y delargo seis para
entrar en pie y abista de
todas las personas cu
yas sentencias se auian
de leer: subiasse alos Ta
blados por dos Escale-
ras principales de doze
pies de ancho y diez y
ocho gradas de alto; la
vna miraua su entrada
ala Calle de Toledo para
subir los Consejeros y
la otra siruio para

el Tablado delos Pe
nitenciados que miraua su entrada ala puerta de Guadalaxara
cercada por lo baxo con
sus puertas y en lo al
to estauan sus ante
pechos con las baran
das del Tablado y
desde el sehicieron di
ferentes Escaleras se
cretas para baxar
alo baxo dela Plaza
para las cosas forzo
sas delos Ministros
yofiziales del S.to Of.o
y Penitenciados hizieron se

alo largo dela Plaza
Vallas zerradas en
forma delcalle de Vein-
te y quatro pies deancho
que empezauan desde
la entrada dela Calle
delos Poteros, asta el
tablado; de quatro pies
ymedio de alto zerra
das de tablas y re
matauan auna parte
dela Plaza quesehizo
antes deel tablado por
donde setomauan las dos
Escaleras para en-
trar la Prozession y a-
companam.to =

Sus magestades, comie
ron enla Plaza; y ta'
visto uyo deabia que
estar azer escaleras
y las demas prevençiones
y Comodidades ne
cesarias para esto; en
las seis Ventanas dela
mano dra, desde sus
Magestades al Rincon
se distribuieron primero las
Dueñas de Onor; y en
las çinco las Damas
y meninas; Enlas nue
ue Ventanas dela ma
no hizquierda que se to
maron pa. Palaçio se aco
modaron

Mayordomos; Gentiles
hombres dela Camara
Meninos y otros Caua
lleros, que tienen entra
da enel Quarto de S. M.
Y para recivir el Ju
ramento a S. M. segu
sso desde la Esquina
deel Tablado dela Ynq.^on
una Escalera de dos
Varas de ancho y seis
Escalones de alto q.
benia a dar ala Ven
tana antes dela de S. M.
y se abrio y corto p.^a es
te efecto el Balcon gral.
poniendole en forma

qui despues de acauado
comodamente se acaua
sie de jerrar=
Repartio los Valiones con
prendidos en la distan
cia el May.mo mayor co
mo suele azer estando
S. M. presente en Emba
xadores de Capilla
Grandes; May.mos; Jen
tiles hombres de la Ca
mara; los de camara
Criados de la Reyna;
Secretarios y ofiziales
del Burco y Ayudas
de Camara del Rey;
Y al otro lado los Prezi
dentes

Procuradores de Cortes
Capitanes delas Gu
ardias: Mugeres de
Grandes; Titulos: Em
baxadores; y Presi
dentes; Remitiendo las
execucion del Alcalde
mas antiguo =

La Villa quiso toldos sus
pres dhos. pendientes
dela tercera orden delos
Balcones enforma de
Claustro, para que hi
ciesen sombra alas
Ventanas donde avian
de estar sus Magesta
des y alos Tablados de
manera q. pasando

el sol Commodamente
se pudiesen correr para
dar lugar al ayre y a
la Villa de los quatro
Jalones =

Estando preuenido lo ne
cesario; el sauado an
tes alas cinco dela tar
de salio del Colleg.io
de D.a Maria de Aragon
la Procesion dela cruz
berde auiendo mandado
la Ynqq.on que ally se
Juntasen todas las pers.as
que tienen lugar; por ser
Cazar y pesca hauiendo
llevado y puesto la cruz

delante del altar m.or
de su Y.a y dexando
la con Luzes; hivan de
lante los soldados del
trauaxo (a quien el
Cons.o da Lizencia p.a el
tiempo de ocho dias p.a
tener Vandera y cuerpo
de Guardia) como se aze
enla Ziudad de Toledo
enlos autos; Dio prin
zipio la Prosesion con
el Estandarte dela fee
que lelleuo D.n Juan Hen
rriquez de Cabrera, Al
mirante de Castilla
Gentil hombre dela Ca

mara

de S.M. como Familiar
deel Santo oficio y de
su Congregazion; y las
Borlas; D.n Bernardino
de Velasco, Condestable
de Castilla, y Gentil hom
bre dela camara de
S.M.; y Ramiro Nuñez
de Guzman; Duque
de Medina delas Tor
res, Sumiller de Corps.
de S.M. y Familiar
deel santo oficio; hunos
pintado y Bordado enel
por la vna parte las es-
stampas dela Ynqq.on sin
bolo dela misericordia

y Justicia; y por la otra
las de S. M. como de-
fensor dela fee; acompa
ñandole muchos, Gran
des, titulos y Gentiles
hombres familiares del
santo ofizio; seguian
les los demas familia
res del santo ofizio
en orden, llevo la Cruz
Blanca el May.mo dela
Hermandad de S. Pedro
Martir dela Ciudad de
Toledo, y seguianle las
Religiones que fueron los
Hermanos delos Hos
pitales; Las ordenes de

S.n Juan de Dios: Capu
chinos: Hermitaños Des
calzos: Agustinos, Reco
letos: Mercenarios Des
calzos= dos Minimos:
La merced: La SS.ma Tri
nidad: El Carmen: Car
melitos Descalzos: Agus
tinos: La orden de S.n
Francisco pretendio yr
endos Coros conla de
S.to Domingo por dezir
queno lleuando Cruz
ni Ziriales, auian de yr
Juntos no seconsiguio
y se boluieron asu Con
bento; y assi siguieron

alos Agustinos los
Dominicos; detras la
Congregazⁿ de S. Pedro
Martir de familiares
y otros con hachas y
velas blancas, luego la
Capilla Real; y despues
la Cruz verde, que llevo
el Prior de Sᵗᵒ Thomas
frayle Dominico y otros
para mudarse luego
los ministros de Ynqⁿᵒⁿ
Eclesiasticos, Notarios
Comisarios y Califica
dores dando fin ala
Procesion con el Algua
zil mayor dela Ynqqⁿᵒⁿ

de Toledo y el fiscal
deella asu mano dra.
Comenzaron esta pro
zesion Zinquenta pers.
quela Ynqqon nombro con
bastones negros. en ellos
pintadas y plateadas
las Armas dela Ynqon
fue caminando enbue
na orden porla Calle
nueva de Palazio y
sus magestades la
bieron desde las ben
tanas principales (en
la forma quesuelen
la semana santa) des
de ally fue ala Plaza
mayr.

por las Calles de S.^ta
María, quenta de Gua
dalaxara, Calle m.^or
y subida porla delos
Boteros; yentro por Pal
tenques asta llegar al
Tablado y subió porla
Escalera deel queavia
ala parte delas gradas
delos Penitenciados
y fueron Passando las
ordenes yacompañavam.^to
porla otra Escalera de
xando al Almirante el
Estandarte, Junto al Al
tar queletenia compuesto
la Parroq.^a casi enfrente

dela Ventana de S. Ju-
{tachado}sse en el la Cruz
quedandose aquella
noche en sagrada: los
Religiosos dela orden de
Santo Domingo y los
familiares passaron á
delante llevaron la Cruz
blanca al Brasero del
Quemadero donde se puso
acompañandola desde
la plaza los soldados
dela Inqq.on que quedaron
ron de Guarda aquella
Noche =

Atajaronse las Calles
con Palenques pa. la defen
sa

delos Coches; y antes
deel Domingo al ama
nezer se empezaron á
decir misas en el Altar
dela Cruz Verde por los
Religiosos dela orden de
Santo Domingo y despu
es otras Religiones =
En el Tablado dela Inqq.on
se puso para el Inquisi
dor general, Un Dosel
y silla de Damasco
Carmesy con las Armas
y sobre ellas la Cruz de
la Inqq.on y a sus lados
un Ramo de Oliua y la
Espada coloso se el Respaldar
delas segundas ordenes

281

de Valcones de Damas
cos y Terciopelos; sem
bradas atrechos las Ar
mas dela Inqqon y de S.M.
adornaronse las Gra
das para los Consejos
y Villa de Damascos
y las dos Vltimas y
primeras de Vancales
de tapiceria adiferencia
delas otras; al fombrose
el suelo del Tablado de
la Inquisizion y Esca
lera quehiria dela Ven
tana de S.M. y sus an
tepechos con Brocatelas
de Colores pusieronse

Vancos para tintanes
sin respaldo, para los
Ufcadores, Consultores
y Comisarios y junto
el altar el Pulpito para
el sermon y zerca del en
los rincones del Tablado
otros dos para leer las
sentencias y zerca de
ellos se puso un Bufete
cubierto con sobre messa
de Damasco carmesy
con banco rasso de ter
ziopelo y la escalera al
Tablado que subia por me
dio de las Gradas se a
dorno de Damascos

de Colores adiferencia
delas otras colgaduras
trayendo tambien ban
cos para lo vaxo del
otro tablado delos Pe
nitenciados paralos fa
miliares y ministros
dela Ynqqon =
Colgose y pusose dosel
enlas ventanas enque
estavan sus Mages qui
tando el balcon de enzi
ma para que tubiese mr.
capazidad y para queen
el nohubiesse gente =
Este dia en amaneziendo
llevaron los ofiziales

dela Guarda-Joyas de
S. M. Candeleros, Cruz
plata, y ornamentos p.ª
el Altar y lo demas ne-
cesario para el Pontifi-
cal y conello Celebro mi-
ssa cantada la orden de
Santo Domingo ofici-
ando la Capilla Real q.
estubo enlo Varo delas
gradas dela Inquisicion en
frente delas Ventanas
delas Damas diuidi-
das con Varios llegaron
sse ala Plaza las tres
Guardias de S. M. la es-
pañola y tudesca en cu-
erpo para defender la

Entrada y desocupar
los Palenques y Plazas
y hasta las Escaleras
la delos Archeros para
estar debaxo dela Ven
tana de sus Magestades
Enlo vaxo delos sopor
tales se hizieron Tablados
pequeños enla Pera hizo
azer la Ynqq.on un Tabla
do baxo enla distan
zia desus Tablados y
delos Penitenciados. p.ra
alg.a Gente particular =
Hubo orden de S.M. los
Conssejeros queavian
detener lugar y asiento

este dia; y porque el de
Castilla fue acompañado
do esta Ynqq.on seman
do, que los demas bine
sen sin Presidentes para
escusar desputas de
Prezedencias; allaronse
ally los Consexos de
Aragon; Italia; Portugal
Flandes; y el de Indias
que Representan los Reynos;
y todos los Tribu-
nales de la Ynqq.on aqu
ardaron en las Gradas
del Tablado; y embiniendo
do la Procesion todos
se sentaron en sus puestos

conforme la Orden: sus
Magestades se pusieron
en las Ventanas al tiempo
que entrava por la plaza
la Procesion de los Pe
nitenciados; Las guardias
tomaron sus puestos
la de los Archeros de
mano del Balcon de
los Reyes, a su mano drã
la Española y a la hizquierda la Alemana =
Entro en la Plaza la Pro
zesion de los Penitenzia
dos por las Calles q.e p.a
ello se avian echo dando
principio los soldados

de el Franasso. luego
la Cruz de la Parrog.ª
cubierta con un Velo ne
gro; Doze clerigos con
sus sobrepellizes, Cantid.
dad de Familiares á
pie con sus Varas, luego
los Penitenciados uno
a uno acompañados de
un Familiar cada la
do, primeros los Blasfe
mos; luego los Cassados
dos Vezes, Judaizan
tes en la secta de Ma
homa ó ley de Moyses;
las estatuas y huesos
de difuntos; los Vltimos
los que auian de ser

quemados con dos Re
ligiosos que los hivan
combirtiendo con las yn
signias de la Peniten
cia conforme a sus de
litos, Vemataua con el
Alguacil mayor de la
Ynqqon de Toledo: fue
subiendo por la Esca
lera que correspondia
a su Tablado asenta
ronsse en las Gradas, ellos
Familiares y frayles que
los acompañauan, donde
estubieron asta que fue
ron llamados para leer
les sus Sentencias =

A poco rato fue entrando
el acompañamiento dela
Inquisizion. dando prin
cipio los Alguaciles de
Villa y ministros del
Conss.º Real. Familia
res comparas de Justicia
despues los Comisarios
Consultores. Calificadores
del santo oficio detodas
las Religiones de dos en
dos. luego el Ayuntam.to
dela Villa de Madrid
y el Ill.mo el Correx.or
y Rexidor mas antiguo
despues dela Villa fue
el Alguacil mayor dela
Inq.on General; luego

el D.r Bartholome Car
rillo Guixarro fiscal de
la Santa Ynqq.on de To
ledo que llevava el Es
tandarte del Santo off.o
que se avia traydo de To
ledo. llevavan las Bor
las deel D.r Luis Gu
diel y D.n Sebastian
Cambrano Fiscales del
Cons.o real de Castilla
tras del Estandarte
empezavan el Tribunal
de Toledo en un cuerpo
con el Conssejo de la su
prema Ynqq.on y endo
ala mano dra. de los Al
caldes

y del Consº. Real por las
antiguedades de Ynos y
de otros conforme aun
Decreto que S. M. embio
â ambos Conssejos
el Illmo. hiua el Ynqor.
General con Capa de Pon
tifical acompañado del
Gouernador del Consº.
Supremo de Castilla
y detras Dn. Baltha
sar Rueza, Marqs.
de Malpica Jentil hon
bre dela Camara de S. M.
y su Mayrmo. con Cinquen
ta Alauarderos de gu
ardia zerrando el acom
pañamto.

preeminencia q. tiene su
Cassa en la Ynqq.on de To
ledo desde que se fundo
subieron con esta orden
al Tablado por la Esca
lera que se hizo para es
te efecto; y el Gouerna
dor del Consseio se
quedo en la Plaza por
no tener lugar en el Ta
blado y se le señalo Ven
tana para que biesse el
auto =
Instigando el Conss.o de la
Ynqq.on los demas q. a
uian estado aguardan
do a los que faltauan

tomaron sus lugares: el
Consexo dela Ynqq.^on^ el
Consexo real Sala delos Al
caldes Immediato, al otro
lado enla misma Grada
el Consexo de Aragon; en
las dos gradas mas
abaxo: los Consexos
de Italia, Portugal
Flandes: Indias, y en
la quenta mas abaxo
la Villa de Madrid con
su Corregidor y then.te
El Cardenal Inquisidor
General avia de asen-
tarse en su silla de
baxo de Dosel y cav.do

el Sermon baxara à

tomar el Juram.to a S. M.

y porno boluer auaxar

acordo de salir à tomar

lo desde la primera

grada, acompañaronlo

todos los deel Cons.o

supremo dela Gral. In

quisizion, el Uno con

una Cruz, y el otro con

un Libro misal, que

andesen los mas anti

guos y subieron al Sal

con donde estauan sus

Mag.des por la Escalera

que se hizo para este e

fecto desde el Tablado

y auiendo echo el Car
dinal acatamiento á
S. M.d quitto el sombre
ro y se leuanto dela si
lla y estando en pie sus
magestades, y el Reyno n.l
señor descubierto y pu
esta la mano sobre la
Cruz el Ing.or General
Ledro no: Buestra Mag.d
Jura y promete por su
fee y palabra real que
como berdadero rey y Ca
uallero puesto por la ma
no de Dios defendera
con todo su poder la fee
Catholica que tiene y

Cree la S.ta Madre Yg.a
App.ca de Roma y la con
seruazion y aumento de
ella y geraRquia y man
dara persiguira alos here
xes y apartados della
y que mandara dar fa
uor y Ayuda necesario
al S.to offizio dela Ynq.on
y ministros della p.ra
quelos herexes pertur
badores del nre. y Relig.on
Christiana sean pren
didos y Castigados
conforme alos dros. y
sagrados Canones sin
que aya omision ni p.te

de S. M. ni Excepcion
de persona alguna de
qualquier calidad q.
sea S. M. responde asi
lo Juro y prometo por
mi fee y palabra real;
responde el Inquisi
dor General aviendolo
buestra Mag.d assi como
desu religion y Chris
tiandad esperamos en
salzara nro. S. en su S.to
Servicio á buestra Mag.d
y a todas sus r.s acciones
y le dara Santa salud. y
larga Vida como la Chris
tiandad á menester =

Acauado el Juram.to hizo
acatamiento el Cardenal
a sus mag.des y al Altar
quitandole el sombrero
y boluiendosse enla for
ma queauia hido su
biendo porla Escalera
que correspondia a su
sitio y enel tomo la
silla deuaxo del Do
sel dela Inqq.on y los
quele auian acompaña
do ensus lugares =
Asentados los Consejos
y enla grada primera
decsta Escalera alos p.s
del Inqq.or gral enuna

Grada algo mas alta
por la yzqui.ª que corre
ala mano dra. el Mar
ques de Malpica; y ala
la otra el fiscal desto
ledo; y el Estandarte se
fixó enmedio delas
dos; y en la misma ca
vecera mas arrimado
el Alguazil may.or del
Conssejo dela suprema
Jubilado; y asu lado el
actual se sentaron los
Secretarios del Tribu
nal de Toledo y otros
secretarios y officiales
dela Suprema en el Banco

detras del Bufete en q.
avia una Escrivania
que se ponian las sen
tencias y demas Pape
les pertenecientes al
auto asentaronse en
las dos Gradas mas
avaxo dela Villa
los Calificadores, Con
sultores, Comisarios
Titulos y otros Cava
lleros; y todos sosega
dos subio apredicar el
mro. fr. Antonio Soto
mayor dela orden de
Santo Domingo Confe
sor de S.M. delos Con
sejos de Estado de

la Ynqq.on General co
misario dela Santa
Cruzada; y enacauando
subio enel mismo Pulpi
to Francisco de Parraga
secretario dela Ynqq.on de
Toledo teniendo un Libro
Zeremonial leyo en alta
Voz el Juramento sig.te
Nos el Correx.or Alcaldes,
Alguaziles, Cavalleros, y
Rexidores; y Hombres
buenos. Vezinos y Mora
dores deesta muy noble
Villa de Madrid Corte de
S. M. Arzobispado de To
ledo; y deotras qualesq.r
Ziudades, Villas y lugares

de estos Reynos de Castilla
como verdaderos fieles
christianos obedientes
a la santa Madre Yglesia
Juramos y prometemos
por los santos quatro e-
bangelios que delante
de Nos estan puestos
que tendremos y avemos
tener guardaremos, y avre-
mos guardar la santa
fee de Jesuchristo, y lo que
la santa Yglesia romana
tiene predica y manda
e que esta santa fee
con nuestras fuerzas todos
defenderemos en tal manera

que los Juezes y la q̃
ellos defendieren creyeren
y defendieren y ampara
ren sean prendidos y Cas
tigados. Y asimismo los
difamados y sospechosos
de el dicho delito de Eregía
y Apostasia perseguire
mos y tomaremos y aze
mos tomar en quanto pudiere
mos y nuestras fuerzas bas
taren y los que auisare
mos y denunciaremos
a la Yglesia y a los Inqui
sidores donde supieremos
que ellos ó algunos de ellos
estubieren y no les daremos
ni Cometeremos ning.n

Benefiçio ni offiçio alas
personas pestiferas sos
pechosas y disfamadas
del dicho Delito deheré
gia; y que no los Veruá
remos ni tendremos en
nrã. familia ni en nrõ
serviçio ni tomaremos
Consejos deellos sabiẽ
damente; esi porla Ven
tura alguno deellos por
ygnorançia hiciere lo
Contrario despues q. al
nrã. noticia biniere Pro
mo lo repeleremos el cargo
de nos y decada uno de
Nos; y que entodas las
otras cosas que al offo.

y derecho del S.^to Offizio
dela Inqq.^on asistieremos
assi con nros. Offizios co
mo con nras. personas
assi Nos ayude Dios y
estos santos Euangelios
y la cruz que ante Nos
esta, esi assi lo hicieremos
Dios nro S. cuya es esta
Causa nos ayude en este
mundo los cuerpos y en
el otro las Almas; y lo
contrario aciendo el Nos
lo demande mal y cara
mente como a malos Chris
tianos que a sabiendas
perjuran su S.^to nombre

Imbaro dixeron todos

Amen =

Acavado deLeer el Juram.[to]
se comenzaron aleer los
Procesos delos Penitencia
dos y Relaxados y se
desgradu aun Relig.[so]
so Presvitero conforme
al Zeremonial y le lleva
ron donde estavan los
demas Relaxados =

El Secretario del Tribu
nal de Toledo entrego
por auto ala Just.[a] seglar
todos los quehavian de
ser Quemados. Pasa
ronlos porla Escalera

del Tablado dela Ynqq.on
ala Plaza y dentro del
Palenque aguardo ala Xa.
dela Villa al cavallo con
otros Porteros apie; fuern.
puesto los Penitenciados
al cavallo, y los soldados
los llevaron enmedio pra.
guardarlos del tropel de
la Gente: fueronlos sa
cando porla Calle delos
Boteros, Calle mayr. Pu
erta del Sol; Calle de
Alcala acompañados de
las Religiones =
En este tpo. el Alguacil mor.
Alcaldes y los demas

Familiares diputados
para esto truxeron de
su Tablado, los Peni
tenciados que cauian de
Tirar de Leui passan
do por el Passadizo ellos
solos al Tablado de la
Inqqon y Acados de ro
dillas al principio de
las gradas delante de
la Suprema Inqqon hi
zieron el Juramto siguiente
diciendo cada uno: Yo
fo Perno de tal parte
que aquy estoy prese à
V. Sas como Inquisidores
res que son de la Catolica

prauedad por authoridad
App.ca y ordinaria puestos
ante esta señal de la
cruz y los quatro Euan
gelios que con mis ma
nos corporalmente toco
reconociendo la verdad de
la Catholica y App.ca fee
adjuro y protesto anate
matizo toda espezie de
eregia y apostasia q
se leuante contra la s.ta
fee Catholica y ley Euan
gelica contra nro s. redem
tor salvador y Jesuchris
to y contra la sede App.ca
Ig.a Romana Expezialm.te

aquella de que yo en este
santo ofizio e sido a-
cussado: estoy veemen
te y leuemente sospecho
sso y Iuro y prometo
de tener y guardar siempre
aquella santa fee que
tiene guarda y enseña
la santa Madre Iglesia y
que sere siempre obediente
a nuestro señor y Papa y a sus
subcesores que canoni
camente sucedieren en
la santa silla Appostolica
y a sus determinaziones y
confiesso que todos aquellos
que contra esta santa fee

hizieron son dignos de
Condenazion; y prometo
de nunca mas mejun-
tar con ellos; y que en q.to
a mi fuere los perseguire
y las herejias que dellos
supiere las reuelare a
qual quiera Inqq.or de
la Herética prauedad, y
Prelados de la santa M.e
Ig.a donde quiera que
estubiere y me allare; y
Juro y prometo que re-
ziuire vmilde mente; y
compareciencia dicha Pe-
nitencia, que me a sido
o fuere Impuesta con to-
das

mis fuerzas y Poder y a
la cumplir en todo y por
todo sin ya ni venir con
tra ello ni cossa alg.ª m.ª
en parte de ello =
En acauando el Juram.to
los bolvieron a sus pues
tos, y fueron traydos los
Judaizantes con sus S.
Benitos donde avian de
Jurar de Vehemente y
puestos de rodillas en el
mismo lugar se empezo á
hacer el Juramento diz.do
a cada uno como le havia
diciendo el secretario =
Juro Consiento q si en al.g
tpo. lo q Dios no quiera

ó contra qual quier p.te
deellas que en tal caso
sea hauido y tenido por
perjuro y me cometo ala
Correccion y seueridad de
los santos sacros Cano
nes para que en mi, co
mo su persona que aser
ra de semente y sean exe
cutados las Censuras
y penas enellas contenidas
y consiento queaquellas
me sean dadas y las aya
desufrir quando quiera
que algo seme prouare ha
ver quebrantado delos su
so dichos por mi adsuro
y luego al presente d.ho

melo de por testimonio
y alos presentes sean testig.^os
Haviendo acavado el Juram.^to
de vehementi, fueron señalados
por sus nombres los que aviⁿ
de ser reconciliados
y entre tanto el cardenal
Ingq.^dor le fue quitada la
muzeta de cardenal y
sele pusso una estola y
estando de rodillas los
reconciliados se le dio un
libro al Ingq.^or General
y por el fue diciendo de
esta manera =
Creis que Dios es uno en
esencia y trino en pers.^as
todo poderosso sin princ^i
pio

sin medio y sin fin: Res
ponde si Creo=
Creis que el Padre es todo
poderosso, no Criado ni
engendrado ni echo; Respon
de si Creo=
Creis que el hijo es todo po
derosso eternalmente
engendrado deel Padre
Responde si Creo=
Creis que el Spiritu san
to es Dios todo poderos
so precedente Igualm.te
deel Padre y deel hijo
Responde si Creo=
Creis que este es trino en
personas vno en es-
sençia por su proprio po
der, Crio el Cielo y la tier
ra

y todas las otras cosas
bisibles y no Imbisibles
Responde si Creo=
Creis que solo Dios de su
propia authoridad; y el
sacerdote por Comision
como cosa Instrumen
tal y como ministro de
Dios puede perdonar
los Pecados y no otro
alguno Responde si Creo=
Creis que todos Resucita
remos el dia del tremen
do Juizio en estos mis
mos cuerpos y Almas
y sera dada gloria a
los buenos y a los malos
pena perdurable Resp. de
Amen

Vosotros creis que nro. S.
Redemptor Jesuchristo fue
Concevido enel vientre
virginal de nra. S.a la
virgen Maria porel Spi
ritu santo sin obra de
varon; responde si creo=
Creis que nacio della el ver
dadero Dios yel verdade
ro hombre quedando ella
virgen antes deel parto
enel parto y despues del
parto: responde si creo=
Creis en aquella purisima
de nra. S.ra la virgen Ma
ria: responde si creo=
Creis que Jesuchristo nro. S.
fue cruzificado muerto
y sepultado: resp.de si creo

Creis quesu Alma junto
conla diuinidad entran
do el Cuerpo enel Sepul
cro descendio alos In
fiernos y saco à Adan y
a Eua y alos otros San
tos queallij estauan: Rs
ponde si Creo =

Creis que al tercero dia
desu passion resucito y
saco junto su S.ma Anima
consu S.mo cuerpo: Respon
de si Creo =

Creis que despues desu Re
surrezion alos Quarenta
dias como la Ascension
subio ensu propria Virtud
alos Zielos y esta aladies
tra deDios P.e Rsp.de si
Creo

Creis que enel fin del mun
do ade Venir a Juzgar
alos Vibos y alos muer
tos y alos buenos lesdara
gloria y alos malos pena
perdurable, Resp.de si Creo=
Hecho esto el secretario bu
elve atomar el Libro y al
leyendo alos dichos Recon
ziliados la adjurazon.
y ellos lehiran diziendo
conel enesta manera=
Yo F.o hiso de tal parte q.
aqui estoy pressente ante
V. S.a como Inquisido
res dela Heritica praue
dad por authoridad App.ca
y Ordinaria puesta ante
mi la señal dela Cruz

y los S.tos Sacro quatro E-
uangelios reconoz.do la
Verdadera Catholica fee
admiro abdicosere y ana
tematizo toda especie de
herexia y apostacia q.
se leuante contra la fee
Catholica y ley Euangeli
ca de nro. S. Jesu chris
to y contra la sede App.lica
espezialmente a quella
en que Yo como malo
e caydo y tengo confesa
do ante V. S. as que a
qui publicamente seme a
leydo y de que e sido acu.do
y admiro y prometo de
tener y guardar ag.ta la
S.ta fee

307

que tiene guarda y enseña
la S.ta Madre Ygl.a Roma
na y que sere siempre obe-
diente a nro. S. al Pa
pa y a sus subcesores q.
Canonicamente subcedie
ren en esta silla App.ca y a
sus determinaziones con
fiesso que todos aquellos
que contra esta S.ta Fee
binieren sean dignos de
condenazion y prometo q.
nunca me juntar con ellos
y que en q.to en mi fuere los
perseguire y las herexias
que de ellos supiere, los re
uelare y notificare a qual
quiera Ynqq.dor de la dicha
ritica prauedad donde-

quiera que me allare y
Juro y prometo que verda
dera humildemente qua
lesquier penitencias q̃
me son o fueren y mpue
tas con todas mis fuer
zas y poder y las cumpli
re en todo y por todo sin
y ncurrir contra nada
de ello: y quiero consien
to y me plaze que si yo en
algun tiempo lo que Dios
no quiera fuere o biniere
contra lo suso dicho o con
tra qualesquier cosas o
parte de ellas que en tal
casso sea auida y tenida
por impenitente y me so
meto

ala Correccion y Severi
dad delos Sacros Ca
nones para que en mi
como persona culpada
del dicho Delito de ere
xia sean executadas
las sentencias y penas
en ellas contenidas: y de
aora consiento que aque
llas me sean dadas y exe
cutadas en mi y las aya
de sufrir quando quiera
que algo seme provare a
ber quebrantado delo pro
metido y Jurado y Ruego
al presente Secretario
melo de por testimonio
y alos presentes que sean

todos. =
Acauada la admiraz.n por el
secretario se boluio a dar el
Libro al Ynqq.or General
y por el se dixo el Conffe
sisimo y Oraciones que se a
costumbran =
Y la Capilla Real canto el
salmo misserere mey y
estandose diciendo los Ca
pellanes deel S.to Offizio re
bestidos con sobre pellizes
con unas Hachas que lle
uauan dauan en las es
paldas a los reconziliados
acauado el salmo dixo
el Ynqq.or General los Ver
sos y Oraciones que suele
y la Capilla Real empezo

un ymno auy o ttro. Se quitado el belo negro dela Cruz que auia estado cubierta el Ingqqor General acauo con otro ymno =

A todas las Orazziones Rldes estubieron presentes y puestos derodillas el Ingqor General y Consseros bolbieron porlas casas q. Correspondian al Tablado aunque la costumbre es que buelua el Tribunal de la Ingqon como bino =

Sus Magdes sebolbieron porla misma parte que auian entrado; y en Palazio sea pearon por el Zaguan Retirado

que fue por donde salieron

El dia siguiente fue el Tri
bunal de la Inquisicion de Sto
ofiçio a Palacio y besso la
mano a S. M. los Inqui
sidores, Marques de Mal
pica, el fiscal, y secretario =

Recivimiento
de Principe So
uerano Estran
gero

Para dar forma a esta fun
cion, se pone por exemplar
el Reçivimiento y demos
traciones q. S. M. hizo
con el Principe de Gales
hijo del Rey de la gran
Bretaña. que llego a esta
Corte, Viernes a 10 de Mar
zo deeste año de 1623 contan

to

secreto que en Ingla
terra ni en España se su
po esta resoluzion benia
acompañado deel Marqs.
de Boquingan, deel Consso.
de Estado deel Rey y Ca
uallerizo mayor deel Prin
zipe apeosse en la Casa
del Conde de Bristol Em
baxador Extraordina
rio de su Padre, que possa
rea en las casas que oy
son del Combento de Cal
fatrauas aviso luego
al Conde de Gondomar
que auia sido Emba
xador Extraordinario
en Ingalaterra =
Al dia siguiente visito el

Conde Duque de Olivares
departe de S. M. al Prin
cipe =

Domingo 19 de Mayo visito
S. M. al Prinzipe en se-
creto asistiendo el Con
de Duque de Olivares;
Marques de Coquingan
y los Condes de Gonde-
mar, y Bristol, con gran
des Demostraziones y
Cortesias departe de S. M.
quedo al Prinzipe la
mano drã =

Suspendieronse las Prag
maticas de trages; sol
taronsse los Presos de las
Carzeles que no tenian
parte =

Resolvio S.M. en Consul
ta del Consexo de Es
tado que enla entrada del
Prinzipe fuesse empublico
y señalo para ello el dia
19 de Marzo =

Fueron porla mañana por
el Prinzipe ala Cassa
del Conde de Bristol q.
Consexeros de Estado
y le llevaron al quarto Real
de S. Ger.mo donde como
sirviendole la Cassa q.
se le puso en forma de cria
dos de S.M. y asistido
delos mismos Consexeros

Fueronle á visitar los Con
sexeros, y la Villa, enla
forma que quando alos
S.res Reyes de Castilla

quando entrar Hereda
dos =
Llevaron los cavallos q.ᵈ
S. M. y el Prinzipe desde
la Cavalleriza en la for
ma y manera que se acos
tumbra =
Llegó S. M. despues al buen
retiro y combento de S.
Geronimo acompañado
del Conde Duque de Oli
vares: Duque del Infan
tado, y algunos Cavalle
ros de la Camara, salió
el Prinzipe a rezivirlo
asta el Patio aziendo
grandes cortesias sin
sentarsse ni entrar en
ning.ᵃ Parte =

subieron á Cauallo dan
dole S.M. sgre. la mano
dra; y el primer lugar
en todo=

El acompañamiento fue
grande y de mucho lu
zimiento: los Maceros
y Reyes de Armas lle
uaron su lugar apie como
se acostumbra; el primer
Cauallerizo y un Gentil
hombre de la Camara sir
uiendo al Prinzipe en este
ofizio; los cauallerizos
Pajes, Tenientes de
las Guardias y ofiziales
de la cauallerizia, de las
de S.M. y del Prinzipe
hiuan el Conde Duque

a Ohuares y el Duque
de Peguingan; los dos
Embaxadores ordina
rios y Estraordinarios
de Inglaterra y conse
xeros de estado=
Las Guardias Española
y Alemaña hiuan en
dos Ileras y la de Ar
cheros a cauallo con Lan
zas y Gauahñas; Pis
tolas de Arzon, Vandas
Roxas y muchas plu
mas Lleuauan elacon
pañamiento en Rueda
desde los cauallos de
S.M. y Alteza=
La Silla con el Palio estava

y Servidores con Rozones
de tela aguardaron
para de los clerigos me
nores =
Luego que acompañaron al Pa
lacio y S. M. y Alteza
se apearon en el Zaguan
aviendo a este tpo. los
Archeros salva con tus
pistolas =
Subieron al quarto de la Rey
na Nra. Sra. que los salio
a rezivir a la puerta
de la sala; y aviendo
echo tas Cortesias y dado
la bien venida al Prin
zipe entraron a la pieza
deel Dosel de en medio del
qual avia tres Sillas

Sentose la Reyna nra
S.ra enla de enmedio, en
la de la mano dra. el Prin
zipe y enla otra S.M. =
Acauada la Vissita S.M.
Vuo al Prinzipe al Quar
to que le estaua preuenido
que era el Passo que
tiene las Ventanas al
medio dia y a las espal
das el Jardin dela Rey
na salieron por la Es
calera y patio grande =
A cossa de Veinte pasos
antes de llegar al Quar
to estauan los S.res yn
fantes D.n Carlos y D.n
Fernando arrodillados

y dante sabien lo onda y
Juntos le acompañaron
asta su camara donde
se despidieron; y aunque
el Principe quisso bol-
uer acompañando a S. M.
no permitio que saliesse
de alhy =
S. M. Dio la mano a los Pre
lados y Grandes del
Reyno pidiendo le encomen
dasen a Dios los nego
cios y Ayudasen a las
demostraciones de so-
lemnidad =
Señalo algunos Grandes
Consejeros de Estado
y otros Caualleros que

Comparticularidad asis
tiesen al Principe de Ga
les y hiciesen corteio
ensu quarto =
A los Presidentes y Conse
xeros de estado man
do ofreciessen al Prin
zipe de Gales que todo
lo que S. A. mandasse
en negozios de Gracia
se haria que lo tubiesse en
tendido para que orde
nasse lo que fuera seruido
Su santidad el Pontifice
Gregorio 15. expidio un
Breue en Roma a 20 de
Abril deeste año exor
tando al Principe ala

Reconziliaz.ⁿ dela Iglesia Catholica =

Celebrosse la venida del Prinzipe con fiestas de Toros y S. M. comio canas a 21. de Ag.to del 1623 huvo comedias y otras fiestas muy particulares =

Comio algunas vezes en publico para mas solemnidad sirviendole los Gentiles hombres de la Boca; y vsando delas demas Ceremonias con que se sirve a S. M. en semejantes dias; y en sus comidas ordinarias

ledaua la fealta de Sr
Grande sesealtaua quite
y decontinuo el Conde de
la Puebla del Maestre
Mayordomo de S.M. q̄ leasis
tia ensu offizio =
Llego la Armada donde
se auia de Embarcar
S.A. a Santander y
S.M. salio acompañan
dole asta Sn. Lorenzo el
Real; y sedespidio deel,
junto al campillo, don
de despues se puso una
piedra en memoria de
este dia =
Fuele siruiendo la Cassa
despedandole y asiendole

chasta asta queese Em
barco por Mag.^mo^ el Conde
de Barajas y asistien
dole una Junta q. S.M.
nombro para ello la q.l
llevava Zedula de Guia
de S.M. para todo lo q.
seofreziera cuya copia
es como se sigue =

EL REY

Por quanto el Serenisimo
Principe de Gales seva
á Embarcar al Puerto
de Santander, y es mi vo
luntad queentodas las
Ziudades, Villas y Luga
res destos mis Reynos
y Señorios pordonde quie
ra q. passe sehaga todo

el Regalo y Pertrechos y acomida q̃ a mi propria persona y para q̃ asi lo aga executar e nom-brado una Junta para que ella compare y asista asta el embarcadero la qual dé para ello las ordenes q̃ combengan Despachadas y fir-madas por D. Andres de Lossada y Prada mi Secretario; por tan-to embiaros de la pres.te encargo y mando a todos los ofiziales de mi Casa y Corte que ban con el

Serenissimo

Prinzipe de Gales: al
mi Presidente y oydores
de mi chanzilleria que
residen en Vallladolid y
a todos los Corregidores
y Alcaldes mayores y
sus thenientes, Alcal
des ordinarios, y otros
qualesquier Jueces y
Justizias assi realengas
como de señorio de to
das las ziudades, villas
y lugares de todos estos
mis Reynos y señorios y
a todos los demas mi
nistros y ofiziales de guer
ra y Justª y otras quales
quier personas de quales q.

Estado y Condezⁿ. que
sean quecumplan y obe
dezcan las ordenes q.
por auerdo y mandado
dela dicha Junta les die
re el dicho mi Senorio
assy de palabra como p. E
scripto sin yr ni benir
contra ello en cosa algª.
que tal es mi Voluntad
y que los que lo contrario
hizieren y caiman en las
penas en que caen e yn
cuzren los que contra
bienen alos mandatos
de sus Reyes y Senores na
turales y en las demas

a mi a dobtuo. Verema
da: Dada en Madrid
a 6 de Sep.re de 1623.= Yo
el Rey= Por mandado del
Rey nro. S.r= Juan de Le
uia=

Relaz.n de la Veni
da a España de
Hamet Haga em
baxador del gran
turco: Embaxador
a la Mag.d del Rey
nro. S.r D.n Ph. 4.o: i la
forma en que S. M.
le dio Audiencia y lo
demas que suzedio
asta su buelta

Hauiendo llegado Hamet Haga
Mostafa embaxador
del gran Turco con Despachos

suyos enque le ordena
ua le diesen Pasaporte y
Cartas de creencia para
el Virrey de Napoles porque
que le embiaua a España
para atratar de algunos
negocios con S. M. aque
ua Republica lo hizo assi
escriuiendo escriuien
do al Conde de Haro
y el se embarco en un
Nauio Ingles que ua
ua a Valencia; con co
mitiua que constaua
de quatro Pajes y un
secretario; y escriuio
al Conde de Oropessa
Virrey de Valencia q.

se encaminasse como
lo auia echo =

Donde luego q. llego à
Valencia dio auisso
de ello a S.M. y que
le enuiaria luego a Ma
drid por compañia
por la brebedad =

Resoluiosse q. en el entre
que se le encaminauan y
se conocian sus despa
chos y el grado en que le
ua le encaminasen à
Alcon tres leguas de Ma
drid y que alli le espe
rasse Dn Vicente ferrer
mro. de la camara de
S.M. con los criados

y Recados necessarios
para su despedimiento
dandole a entender q.
esta funzion era del Ma
yordomo may. de S.M. =
Luego a D don en dos co
ches de camino que
el Conde de Oropesa
le dio y un Sargento
mayor que le condujo
y luego se embio alla
a Pedro Coloma Se
cretario de Estado de
la parte de Italia
aquien tocava su Des
pacho por esta razon
y aviendose se echo las
noticias q. avia adqui
rido

en cosas de Levante q.
auer servido en esta ocu
pazion zerca dela pers.a
del Prinzipe Filiberto en
las Guerras y en el Reyno
de Sezilia para que se
supiesse de este hombre. q.
titulo traia; y procurase
entender su negoziazion
afirmosse en que su ti
tulo era de Embaxa
dor y que constaria de
sus Despachos mas no
los quisso mostrar ni
declarar a que benia ex
cussandosse con que la orden
que traia era de no dar
los ni descubrir su co
mision a otro. antes q.

a S. M.ᵗ y auiendo bu
elto averle segunda Vez
el Secretario bolvió a ra
tificarse en lo mismo
siendo la dilaz.ⁿ de su
Audiencia de su Audi
encia a que obligo al
principio a tomar el tpō
para estas noticias, y
despues la falta de sal
lud de S. M.ᵗ que auien
dola Emperado mando
que uiniesse a Madrid
miercoles 15 de Sep.ᵉ en
biando por el á D.ⁿ Agustin
ual de Gauiria su ca
uallerizo y Teniente
dela Guardia Spañola

porestar Haco el offiçio de
Conductor de Embaxa
dores con dos Coches de
a seis mulas dela Caua
lleriza de S. M.=
Chusosse al Jardin dela
pitan Manssa Junto
a santa Barnara pa
reçiendole alojamiento
bastante y para la Me
da enquesseestaua deni
grado: Estomismo obligo
aapagarar enqueno hiçie
se su Intrada ala prime
ra Audiençia â Cauallo
como seaze conlos Emba
xadores de otros Prin
zipes Vesemandolo p. q. rado

Poruolesse bien Beresp
cado: Este punto mando
S. M. sedesquitesse la Au
diencia enla conformidad
q. el Emperador la suele
dar conlos ministros
deeste Principe; yenla
manera que el Recivim.^to
de el Emperador y
demas Principes chris
tianos y assi la misma
tarde deel dia quellego
le Conduxo D.^n Ygno
ual deGuardia queava
bia quedado acomer con
el endos Coches deaq.^tro
Cavallos dela Cavalle
riza

de S. M. en el Dho el
Embaxador y Dn. Chris
toual que entrara a su ma
no dra; y el otro para
su familia; Vino por la
red de S. Luis y calle
mayor asta Sta. Maria
y de alli a Palazio por
el Herrero de que estaua
lleno de Coches y Jente;
y tambien questaua las
Guardas Española y Ale
mana desde el Zaguan
donde se apeo asta la pu
erta de la sala; y en ella
los Archeros solos con
las Armas en las ma
nos: Passo el Conde

de Puñonrrostro Mayordomo
Semanero con los cria
dos dela Cassa de S.M.
arrezuidole donde se apeo
y le subio ala mano dra. =
Hordenosse atodas las pers. 28
que tienen entrada enla
Audiencia de S.M. sea
llasen alas tres dela
tarde ensu Aposento
auiendo señalado la
Ora para las quatro
y quecada uno estubiesse
enla pieza quetenia en
trada asta que sellamassen
esto se hizo luego
q. S.M. se sento enla Si
lla =

Dispusosse para este acto
el salonzete dorado q.
esta sobre el Zaguan
y puerta principal de Pa
lazio poniendose en la
puerta que entra al apo
sento de la Reyna nra. S.ra
un Dosel de piedras so
bre una tarima a que se
subia por tres gradas
cubiertas de Alfombras
muy ricas y en lo alto una
gradilla pequeña sobre
que estaua una silla de
pedreria como pareze p.r
la planta que esta ade
lante: salio S.M. del apo
sento donde duermes

con hito largo de Peyse
que la traia por la S.ra Em
peratriz y con Collar de
la Orden del Tuyson =
En la puerta del Aposento
se puso Una Zelosia de
tras dela que estaba la
Infanta nra. S.ra acompa
ñada dela Prinzesa Mar
garita de Savoya: Due
ñas de Onor y Damas
la pieza estubo con las pin
turas y espejos que tie
ne de ordinario y desde
la tarima ala mitad de
la primera puerta que
sale al salon se atajo
y passo y formo una pla
za

con Bancos cubiertos
de Bancales y dos de alfq.
ala puerta dela pieza
ochauada se hizo ca
lle por donde entro el
Embaxador dexando
los Pasarios delos lados
para los que le acompaña
ban entre la Tarima y la
puerta donde estaua ala
mano dra. de S. M. fuera
dela gotera del Dosel.
Estuuo solo el Marqs.
de Castel-Rodrigo, Mayrmo
mayor cubierto por ser
Grande; y los demas Gran
des que fueron D. Luis
Mendez de Haro. Marqs.

del Hosp.o y Duque de
S.Lucar Cavallerizo m.or
el Duque de Medina
de las Torres Sumiller
de Corps; el Prinzipe
de Astillano: el Condes
table de Castilla: el
Duque de Abrantes: los
Condes de Aguilar: Mi
randa: Lemos: Fuensa
lida: Alua de Aliste:
y Marq.s de Velada
cubiertos arrimados
ala Pared de la mano
hizquierda=
Al lado dro. mas adelan
te dela puerta donde
estaua S.A. estubieron

los Gentiles hombres
de Camara de Exer
zizio y despues de ellos
los de la Llaue; y los q
tienen entrada al Apo
sento de S. M. y los Con
sexeros de Estado y
Guerra; tambien esta
uan al otro lado asta
zerrar la Plaza y quar
dar con la Pared donde
estauan los Grandes
enfrente de S. M. al prin
zipio de la calle que a
zian los Bancos el Mar
ques de Malpica el de
Pouar, y el Conde de la
rraras Mayordomos con sus

Bastones

\# Entro el Embaxador
por la Escalera prinl. la
sala Saleta y ante Ca
mara cuyas puertas sea
bieron enteramente
y de esta passo ala Ca
mara en que S. M. da
Audiencia de alli por el
Corredor ala pieza donde
come y Galeria pintada
ala Oscura: y por la Ga
leria de en medio y pu
erta que esta en medio
ala puerta Ochavada
del Salonzete en que es
taua S. M. Cerrosse luego
la puerta por donde entro

el Dchauo yentrechos llan
cos queauian calle que
daron los Gentiles hom
bres dela Boca y dela Ca
ssa quesubieron conel
acompañamiento y los
criados deel Embaxa
dor quebenian detras
deel, el yellos sin Armas
ningunas porque esta
esta costumbre desu tier
ra conlos Embaxado
res de otros Prinzipes
y la deel Imperio conlos
deeste =
Luego q. el Embaxador
descubrio á S. M. le hizo
una grande Umillazⁿ.

y Reverencia humillado
el cuerpo y baxando
la Caueza y poniendo la
mano sobre ella y lo re
pitió otras dos Vezes asta
llegar al pie de la Grada
y aquy dió con la mano
en el suelo y la besso y
despues la pusso sobre
la Caueza subió las tres
Gradas de la tarima a
compañado del conde
de Puñon Rostro; y lleg.do
al pie de la tarimilla en q.e
questaua la silla de
S. Alt.a bolbió a hacer la
misma humillaz.n y echa
se Vesaron ambos

al suelo sin bolver la es-
palda a S.M. que no
se quito el sombrero des-
de alli hizo un razona-
zonamiento en lengua
Italiana que consistio
en dezir que su Amo le
Imbiava a S.M. para
algunos negocios de que
le daria quenta quando
fuesse servido y se alegra-
sse S.M. con su feliz ca-
ssamiento deseandole
nueva subcesion de la que
del avia benido desde
la pieza de la Puerta
de la Audiencia el Sr.
Pedro Coloma, passan-
dose por la parte dra

deta Grada subio ala ta
rima y auiendo acauado
de ablar al embaxador
hincado de rodillas por
la misma parte alqüe de
la Gradilla dela otra
oyo la respuesta q. S. M.
queria que diesse al em
baxador y baxando
por donde auia subido y
puesto al lado del Emba-
xador se la dio con de
timaz.on desu uenida y
delo que le auia dicho y
ofrezidole la Audiencia
secreta q. auia pedido
echo esto y mandando des
pexar la pieza delos

quenotenian Entrada
y salió el Embaxador
y acompañamiento por el
salon grande de la pieza
Oscura y de alli por donde
de auiá entrado asta
el Coche alli se despidio
el Conde de Peñoranda
tro dexandole con D.n
christoual de Gaviria
que lo boluio a su Cassa
en la forma que lo auiá
traydo =
El Marq.s de Poviar May.mo
de S. M. se le auiá encar
gado el asistir en la
Ante Camara para q.
obseruarse en tao Entra
dae

la orden no permitien
do que passasen de alli
los que no avian de passar
a la ante Camara y el
uierno de ella por quenta
del Sumiller y Gentiles
hombres aunque los Ma
yordomos pretendieron
les tocava por estar S. M.
alli en publico mando
q. el salonzete en que
fue la funzion corriese p. r
quenta del Mayordomo may.
y Mayordomos pretendieron
dicho; y se encargo al Mar
ques de Malpica q. es
tubo a la puerta con dos
Ugieres de camara aunq.

tambien hubo ally Ayu
das de Camara el Mar
ques de Malpica y el de
Povar: En entrando el
Embaxador se bin[ier]o[n]
al lugar de los Mag[nifi]cos
como queda referido
y el de Moros Esclavos
libres q[ue] avian venu[i]
do para su servicio
azian conta[n]do lo mismo
dentro de la Casa y
assy se resolvio q[ue] el S[eño]r
Pedro Coloma le dixese
como S. M. Informado
abia mandado se qui
siese Guarda en su Ca
sa

Como se aze esta de los
Embaxadores q. este
Principe Embia ala Cor
te del Emperador y esta
de Constantinopla con
otros Principes Chris
tianos y a D.n Pasqual
el Garcia se le encar
go la execuzion y le
puso Veinte y quatro
soldados de Guarda
Vassa con un Cavo q.
asistiesse de dia y de
Noche con orden que no
dexasse entrar ni llegar
ala Puerta muger ning.a
q. si contimasse alli
citarle alg.n hombre sospe
chosso

diesen quenta dello
quesisaliese fuera al
gun moro fuesse con el
un soldado paraloque
selesofreziesse y fuesse
menester que no pi-
diesen al Embaxa
dor saliesse ó entrase
de fuera le acompañasen
asta la puerta de su
quarto con mucho Res-
pecto que si succediese al
guna pendiencia en la
Calle o passase por ally
la Ex.a y con algun pre
sso no se meterian en au
xiliarlos =
El Embaxador quesso
en la primera Audiencia

tratar los negozios q̄ le
traya a su Cargo y a
uiendole adbertido q̄ p.a
la publizidad no era con
beniente tomo medio
de azer aquel Razona
miento y omitio dar
las Cartas de Creen
zia y siendo para este
efecto el dia siguiente
Jueves 16 de Sep.re entre
nueve y diez de la ma
ñana para bolver a
ablar a S. M. =
Bino como el dia antes
acompañado del M.r rogto
ual de Gauiria asta
la Saleta en que aquesta

4

El Recibio el Conde de
Puñon-Rostro sin baston
hauiendole entretenido
en la ante Camara asta
el tpo. dela Audiencia y
auisado el Ayuda de Ca
mara que auia visto a esto
que era otro el Introdu
xo por las puertas vidrie ras
ala Oscura y de ellas al
salon: y por el ochauo a
donde S.M. le auia da
do la primera Audiencia
allo a S.M. sentado
en su silla en la misma
forma q. el dia anterior
sin Collar ni mas asis
tencias que los Consejos

de Estado y Criados fa
miliares; y auiendo en
trado el Embaxador
sin Criados y echas sus
Reuerencias como an
tes bolvió abaxar a
la tarima se de spexo la
pieza quedando solamte.
los Consexeros de Es
tado que fueron el Conde
de Monte-Rey: el Duque
de Medina de las Torres:
El Marqs de Castel-
Rodrigo: Balparayso; y
Peñaranda; y el Secretario
Pedro Coloma para dar
la Respuesta para dar

la Respuesta auiendo
Declarado S. M. primero
quenoestaua enforma de
Consexo enquesolo es
tubieron cubiertos los q.
eran Grandes el May.mo
mayor estubo enel Lugar
desu ofizio como eldia
antes y losdemas algũ
altas Gradas dela Ta
rima por el lado hiz
quierdo=
El Embaxador hizo su
proposizion yecha saco
del pecho la Carta de
Creencia zerrada y Sello
llada conun pedazo de
tafo

Carmesy; y en la misma
forma otras el Mister
y primer Bisir; y una de
la Republica de Ragussa
q. las entrego al Secret.
y auiendose respondido
S.M. por medio de Pedro
Coloma en la forma q.
el dia antecedente; man
do abrir la puerta q. du
rante la Audiencia ha
uia estado zerrada sa
lio de la misma suerte
q. auia entrado y el Con
de de Puñon-Rostro, le
dexo a Dn. Pasqual de
Gaucsia donde le salio

arrezuri y Dn. Christo
ual Se bolbio a su Cassa =
a 22 de Sre. de dicho año
Se bemudo de Possada aud.do
adcrezado dispuesto y Pro
ueydo para ello las Ca
sas prinzipales qe. lla
man de Dn. Rodrigo de
Herrera y son de la Mar
quessa de Peñon en la
Calle de Alcala y se Ga
sistio y siruio con la mis
ma familia asta tres
de Nobre. que por algunas
obligaziones de Dn. Vizente
ferrer; y otras obligaz.s qe.
se Representaron del Mar
quez

el Castel-Rodrigo de or
den de S. M. le escusso
desta ocupazion y man
do que en su lugar fuesse
a servir al Embaxa
dor y Governar aquella
Cassa, Sebastian Gutie
rrez de Parraga Secretario
de S. M. y su Grefier co-
mo lo hizo asta q. aviendo
caydo malo; y reconoziendo
q. el Embaxador desea
va sele conmutasse el
plato y gasto que S. M.
azia en su Ospedaxe
o dinero se tomo nueva
forma q. desde 27 de Henero

de 1650 en adelante=
Dexosele la cassa colga
da y aderezada con ca
mas y lo necessario para su
persona y criados. y despos
teros que le siruiessen
con plata, ropa, messa, y
dos coches, y dos ca
uallos de silla con un
mozo que los cuydase
los quales se lleuauan
de la caualleriza de S. M.
y señalaronsele cada mes
para el plato 1000 r.s de a ocho
que reducidos a v.on como
corria montaua 1600 r.s =
Para la entrada de la
Reyna nra. S.ra se le dio

un Balcon grande en las
Casas de Bartholome
de Mora. Aposentador
de la Corte, en la Car
rera de S.n Ger.mo y despues
de auer paseado las Ca
lles á Cauallo bino á Co
mer alli; y alauo mu
cho la grandeza de aql
dia y el de la Mascara
(en que entro S.M.) Toros
Cañas y otras fiestas
publicas, q. en tod as estas
ocasiones se le Vezaron
Balcon como á Emba
xador de tan gran Prin
cipe. Se tomo porq. de S.M.

y se a visto el Secret.^rio
Sebastian Gutierrez q.^da
acompañarle adbertirle
y azerle Capaz de todo =

2 y el dia siguiente ala en
trada dela Reyna q.
fue a 16 de Nov.^re partio
D.^n Alegrete Alegretty C.
del Golgonga Vaqueros de
Nazion y Criado de S. M.
decho que auia de Obseruar
enel Viage noticias y
relaz.^n que auia de traer
dela persona del Emba
xador y proposizion que
auia echo =

Vecino y vecinos el graues y con
Convientes

assí en los Correos q. al
gunos Moros Declarauan
libres q. auia Venido
p.ª su seruiº se azian
en la D.ª como dentro
de la cassa; y assí se re
solvió q. el secretaº
Pedro Colonna le dixese
como S. M. Informado
auia mandado se pusie
se Guarda en su Casa
como se aze en la de los
Embaxadores y otros
Principes y el q. auia de
ir con y q.tro soldados a la
Guardia hiza q. no pudiesen

al Embaxador mas sus
Criados cosa alg.a q. si
el Embaxador saliese
o entrasse de fuera lea
compañasen asta la pu
erta de su Cassa con
mucho respecto; q. si su
cediese alg.a pendencia
en la calle o passase q.
ally la Just.a y los Mozos
a alguno retraydo se qui
siesen empeñar en Estor
uarlo o quitarles alg.n
presso lo escusasen y
no pudiendo estorvarlo
se quisiesen apartar de la
Justicia sabio quando

algun delinquente toma
sse la Cassa del Em
baxador q. entonzes
se le avia de Guardar la
Inmunidad que en el Em
baxador encargase
alos soldados de Guar
da alg.a diligenzia ó
recado lo hiziesen con
particularidad como
no faltasse de la puerta
de la Guarda los sol
dados necesarios q.
Zerrasen de noche la
puerta y guardasse la
llave el Cabo y para

que se reconociesen se
les señalo aposento
con orden q̃ pusiesen
las postas necesa
rias conforme ala cos
tumbre =

Bolvio D.n M.l Segrete a es
paña y entro en Madrid
a 17 de Ag.to de dho año
y aviendo entregado las
cartas y despachos q̃
traia y relazion desu
Viage se trato deel del
embaxador, y se le dio
la respuesta desu emba
xada por escripto, car
tas para Constantino
pla y las zedulas depass

y Cartas q.^{ra} los mi
nistros de S. M. por
donde auia de azer su
camino y sus minis.^{tros}
de derecho por el balor
de una Joya q. S. M. le
mando dar, y el estimo
la combeniencia que se
le ofresse en dinero y se le
presento un cauallo
de los de S. M. de que
tenia noticia y gusto par
ticular =
Determinosse el dia de la
partida p.^{ra} 11. de Sep.^{re}
de dho año de 1650 y man
do S. M. se le fuese ospedan
do

y aviendo la Costa de
la Valencia; y para ello
nombro el Marqs. de
Castel-Rodrigo un Apo
sentador y los Criados
q. parecieron necesarios
y ordeno al Secretario
Sebastian Gutierrez q.
demas de los Coches de
la Cavalleriza que le
havian sirviendo, se le die
sen dos Azemilas de S. M.
para la Cama y las
mulas de Silla necesa
rias para sus Criados
y demas personas q. se
les havia aviendo el carto

Aquella Tarde tubo aviso q. S.M. avia dado Lizencia para q. fuesse y se despidiesen del ya las tres bino S.r Nuncio de Bavena p.a acompañarle fue con el en su Coche llevandole a la mano dra. llegados à Palazio subieron al quarto de S.M. y le tuvino en la pieza de la Audiencia ordinaria. Entro y aviendo llegado aber à S.M. hizo una humildisima reverencia serretiro

algunos passos atras
y hizo umbreue razo
namiento agradecien
do a S. M. en nre de su
Prinzipe los fauores
y onrras q̃ le hauia echo
y diciendolo quedaua
obligado y reconozido
de su grandeza, despi
diosse y Dn Christo
ual bolvio al Coche y
dra mente a la puerta
de Atocha desde donde
auiendosse Despedido
los dos, el embaxa
dor tomo su via de
Valenzia =

Entrada delos
S.res Reyes des--
pues de heredar.

Quando mueren los S.res Reyes de
España el Sucesor se
retira al Quarto Real
de S. Geronimo donde
se hazen las honras del
difunto y en el interin se
previene lo necesario
para la entrada=

Abisase a los Consejos
para que el dia antes dela
entrada bengan en cuerpo
a besar la mano a S.M.
y son Inqq.on: Italia: Flan
des: Indias: Ordenes:
Hazienda; y Cruzada: lle
gasse el Presidente de cada

Con.^{ro} el primero y
embesando la mano
se queda al lado hiz
quierdo de la tarima
para ya nombrando
los de el Cons.^o y Secret.^{rio}
con la zeremonia, buelue
a salir todos en un cu
erpo =
Al dia de la Entrada
sale la Villa de su
Ayuntamiento a Caua
llo delante los minis
tros ynferiores, despues
quatro Mazeros luego
por sus antiguedades el
Proc.^{or} gral. s.s. del Ayun
tamiento y Regidores

mas antiguos el Cor
regidor y detras el
Alguazil may.r Conta
dores, Receptores, todos
bestidos de Luto =

La Villa bessa a S. M.ta la
mano los primeros el
Correxid.or regidor mas
antiguo y Regidores y
se quedan al lado hiz
quierdo de la tarima
y ban llegando por su
antiguedad, todo el Ayun
tamiento y en acauando
se buelben a salir p.r la
puerta a la puerta q se
formo a la entrada de
la calle

dela Carzera de S.
Ger.mo ala Esquina
del Prado donde esta
preuenido el Palio y la
zerca del Plumata S.
entablado Alfombrado
y combancos de respaldo
y Barandillas para a
guardar asta que llegue
S.M. sale dela real
Caualleriza el Caua
llo y leacompañan de
lante los ofiziales meno
res dela cassa delos
Paxes; Luego los Mo
zos de Traylla, despues
los ofiziales demanos
todos detres entre si siguen

los Correos; Librador:
Ayudas de furrier y los
demas officiales dela
Cavalleriza todos de
tres entras; siguen los
Correos tras estos, batte
teros luego Primero y m.or
Furrier: Palafrenero:
Sobre-Estante de Coches
y Picadores todos des
cubiertos y despues cu
biertos; Los Pages con
su Ayo: Los Cavalleriz.s
y el Veedor con ellos el
Ultimo el primer cavalle
rizo solo delante del
cavallo de S. M. q. le
lleva el Lacayo mas
antiguo

y otro la para enfrenezo
y atado del cauallo de
S. M. el Guarnes para
tomar el Estribo q.do S. M.
se hubiere de poner a Ca
uallo y para bolverle a
poner a Cauallo y p.ra bol
uerle aponer quando sea
pree=

Al Cauallo de S. M. siguen
los de respecto emprimer
lugar el que a de seruir
al Cauallerizo may.r todos
con Frenizes y los Coches
detras y enllegando al pa
quan toma el lugar el
cauallo y coche de S. M.
y el de respecto q. sirue

al Cavallerizo mayor.
como esta dicho =
Quando S. M. baxa aponerse a cavallo tiene
Guardar estan en dos
Hileras ala mano drã
la Española, y ala hiz
quierda la Alemana
el Lacayo mas antiguo
lleva el Cavallo ala Gra
dilla y el primer Cava
llerizo quita el Fieltro
y Almantiga y toda al
Guardarnes: el Caballe
rizo mayor lepone a S. M.
el estrivo enel pie hiz
quierdo y ayuda a su
bir

a S. M. y el primer ca
uallerizo tiene el estri
bo dro. no auiendo pri
mer Cauallerizo sirue
enesta funzn. el Gentil
hombre dela Cama
ra mas antiguo=
Los Capitanes delas Gu
ardias Española y Ale
mana en un cuerpo con bas
tones Desp(ej)an el
passo y dan principio
al acompañamiento
las trompetas y a Ta
uales a Cauallo=
Alcaldes de Corte: ca
pitanes ordinarios:
Contilleres: Heroes y

Cavalleros conozidos

Jueces: Gentiles hombres

dela boca: Secretarios

de Estado: Mazeros

con las Mazas al hon

bro en Ylera: Mayss.

Grandes de Castilla

Reyes de Armas con

las Cotas de Armas

plenas: el Conde de Oro

pessa descubierto con el

Estoque al hombro

desnudo, representando

la Justicia preeminen

zia antigua desu Casa

elqual le entrega S. M.

de su mido en el ante la
mara auiendole toma
do de mano del caua
llerizo mayor: Despues
del los offiziales de la
caualleriza como estan
nombrados; y con los
cauallerizos los Ben.tes
detras Guardias y al lado
dro. de S. M. el primer
cauallerizo a pie y des
cubierto y detras el Ca
uallo de S. M. fuera de
Palacio el Guadarnes
con el Jaez =
Detras de S. M. ban los
Embaxadores por su

precedencias: el Caua
llerizo mor. Mayor mor.
y Capitan dela Guardia
de Archeros; ytras ellos
los Consejeros de Es
tado y Gentiles hombres
dela camara que son
Grandes =
La Compañia de Archeros
à Cauallo compuesta
de Varon y Sacatiña
lleua el acompañam.to
desde el medio cuerpo del
cauallo de S.M. lleuan
do dentro detras delos
Gentiles hombres dela
camara el Cauallo

de Respecto de S. M. q.
sirue al Cauallerizo m.r
Coche de la Camara: Los
demas Coches de la Ca
uallerizâ de S. M. =
En el Portico de S.ta Maria
esperan a S. M. el Arzpo
de Toledo por ser en su
Diozesis y s.r el no rezidir
en la Corte otro Prelado
bestido de Pontifical y
en las manos una Cruz
q. suele ser la q. S. M.
tiene en su Guarda Joyas
con la Reliquia del lig
num-crucis; a que alum
bran quatro Pajes con
Hachas

acompañandole los Diá
conos y otros capellanes
de honor con sus capas
y un Ayuda de Oratorio
con el guion dela capilla
y al Guion alumbraron
dos Pajes con achas =
Apeasse S. M. Embaxa
dores Grandes Mayor.mos
y Jentiles hombres de
la camara Junto a
las Gradas dela puerta
dela Ygl.a q. para este e
fecto esta Alfombrada
y alli se adelanta el Pre
lado y demas ministros

Enforma de Procession
el Mag.mo m.or o di de
semana sale la Ill.ma
mada enquesehinca
de rodillas para ado
rar la Cruz; luego en
tra enla Ig.a y estan
do enel sitial y el Pre
lado enel altar may.r
comienza el Coro el
Tedeum Laudamos; el
Prelado dize los ver
sos y oraziones que para
estas ocasiones dispone
el Zeremonial romano y
aziendo la cortesia á

a S. M. y genesf lexsion
al S.mo Sacramento q.
esta descubierto echa
la Bendiz.on al Pueblo =

Acauada esta seremonia
S. M. sale y se pone a ca
uallo en la forma q. la
primera Vez y la ca
pilla cantando acompa
ñara asta los Vltimos
terminos de las Paredes
de la Yg.a si es de noche
y los Pajes toman achas
p.ra alumbrar a S. M.
passan adelante los
cavalleriços y solo

queda detras de ellos
el primer Cavallerizo
llegando S. M. ala plaza
de Palacio se apea en
el Zaguan y sube porla
Escalera principal y
entra porla saleta y
ante Camara asuapo
sento quedandose to
dos enlas piezas asta
donde tienen su entra
da cada Uno =

Juram.^to de los
Reynos de Cas
tilla q. azen a
los Serenissimos
Princípes se-
ñaladas

S. M. combacadas con
las qrales alas Ziu-
dades y Reynos q. tie-
nen boto en la forma
que se dize en su lugar y
particularmente son lla
mados p.ra Jurar al Prin
zipe Heredero y p.ra otras
cosas de su R.l servizio
y bien de sus Reynos =
Previenese lo necesario don
de S. M. manda; y en
Madrid suele aberse
este Juram.to en el Combto
Real de S. Ger.mo donde
se zelebro el del S.r Rey
D.n Ph.e 2.o Domingo

19 de Abril de el año de 1628. a los 16 meses y 20 días de su hedad: el del Prinzipe D. Phelipe Domingo a postrero de Mayo de 1523. siendo de hedad de diez y siete meses menos quatro días: el del S.r Rey D.n Ph.e 3.o Domingo 11. de Abril de 1584. siendo de hedad de seis años y siete meses menos tres días: el del Rey nro S.r D.n Ph.e 4.o Domingo 13 de Henero de 1608: siendo de hedad de dos años

ocho meses y beinte
y seis dias: et deel
Principe nro. S. D. Bal
thasar Carlos q. esta
en gloria) Domingo
7 de Marzo de 1632
siendo de hedad de dos
años quatro meses y
diez y nueve dias =
Hazen en la Sg.a y Capi
lla mayor un Tablado
amuel del Presbite
rio del Altar mayor q.
benga deel Cruzero asta
la distinzion deel Cu
erpo de la Sg.a y sobre esto

se quita la Reja de
la Capilla mayor y se
sube aella por Doze gra
das dexando a cada
lado un plano con una
Verxa plateada =
Adornase la Yglesia y Ca
pilla mayor de Tapize
rias Ricas, Alfombrase
el Plano del Tabla-
do y sus Gradas y so-
bre el se pone ala mano
dra. y alado dela epis
tola; vna Cortina gran
de. para sus mag.des y
Infantes; silla p.a S. M.
y alado hizquierdo Almoa
da

para la Reyna nrã. Sra. 251

y delante un sitial con
dos Almoadas enzima
y dos abaxo para sus
Magdes. cubierto con un
tafetan Carmesy y sn.
ay Infantes sillas
alado de S. M.t y para
las Infantas Almoa
das alado dela Reyna
Junto ael Altar se po
nen dos Bufetes, Uno
pa. la Creencia para
la plata necesaria y
el Seruizio Pontifical
y el otro para las fuen-
tes

Conto perteneciente ala
Confirmaz.on de S. A. Ca
thohica no estando con
firmado al otro lado
deel Altar ala parte del
Evangelio: Un banco
cubierto con una Alfon
bra para los Prela
does asisten ala mi.a
y mas aviarro enfrente
dela Cortina otro ban
co cubierto dela mis
ma manera para los
Embaxadores y delan
te deel Ynsitial con un
paño de Terziopelo =

Mas abajo del Tabla
do alo largo dela Iglª
se pone Una orden de ban
cos aventados y a otro, cu
biertos de Vancales de
Tapizeria q̃ coxen de
las dos Capillas y ban
desde el principio de
las gradas del Tabla
do asta de el coxo del
Coro. llegando cerca y
auna Vaya que se caze
de zinco pies de Alto
en q̃ cuenta q̃ tienen los
Porteros dela Camara
para deter la Gente=

Apocomas detres pies de
la puerta principal dela
Igª seponen vancos q̃ se
deviden entres distancias
atrozos vnos de otros el
primero alado del Evan
gelio para sentarse los
Prelados queande hazer
el Juramento, el que corre
por de alado dela Epistola
y Cortina para Grandes
y los otros dos mas aua
xo deestos seran para
los Titulos y Primogenitos.
nitos; Los vltimos para
los Procuradores, y al a
tor y Jurados detoledo
sepone un Biombo porque
no delante dela valla=

El Maymo mayor da la orden al Semanero de la ora en que todos se ande a llar al Juramento con re lacion de lo que se a de ese cutar en forma a las plan tas ajustadas por S. M. de los lugares que cada uno a de tener en la Ig.a y su acompañamiento =

El Guarda Joyas de S. M. lleva ornamentos y Pla ta para el servicio del Altar y en la Capilla se pone la Cruz y cande leros con sus Zirios blan cos y se zelebra cardenal

se añade Uno conque son
siete quatro alado del
Evangelio y tres alado
dela Epistola=
El dia del Juramento por
la mañana ban ala Yglesia
las Guardias delos Ar
cheros, Españoles, y Ale
manes consus Capitanes
y Tenientes, la Españo
la y la Alemana en cu
erpo compifano y con ca
xas como lo azen las Pa
uias toman sus puestos
la puerta dela Yglesia y claus
tro para defender la
entrada y franquearlas

alas perōae q̄ hubieren
de entrar como las or
denes q. elleuan dando
el Maymo mayor ō se
manero; aguarda enta
y q. abestido de Pontifical
el Prelado que ade dezir
la missa sentado alap̄te
dela Epistola con los asis
tentes y Ministros del Pon
tifical =

Para los capellanes de Smor
se pone un banco rasso ā
la parte del Ebangelio
en el banco señalado Jun
to ala ucencia y aparador =
Ala parte del Ebangelio en el
banco

señalado aguardan los
Prelados que es el lugar
que tienen en la capilla
prefiriendo a todos el Ca
pellan mayor de S. M. Ar
zobispo de Santiago q.
se asienta en la silla
Rasa a costa del Mayordomo
mayor encima del es
calon entre el banco
de los capellanes y la
Cortina y el Limosnero
mayor (que es el que sos
tiene por el, si es Patri
archa por esta dignidad
precede a los demas y si
no lo es y es Consagrado

por el grado de la Digni
dad y Consagrazion &.

Los Embaxadores sen
tados en sus Bancos, de
tras de ellos en pie los
de el Consº. de Camara
como asistentes de las
Cortes. y los del Consº.
Real por tpos. y por a
llarse en un cuerpo guar
da las antiguedades
de su Consexo aunq.
sean de la Camara: si
que los Consexos de
Aragon y Italia q. tan
bien asisten por tpos. y
en el Juramento de el

354

Principe nro. S.r D.n Bal
thasar Carlos (q esté
en gloria) hizo S. M. mer
zed. de que a vn tres en
por uno. a los Consejos
de Portugal y Flandes =
Hauiendo el secretario
de Camara de Castilla
estado en el Juramento
de el Principe nro. S. D.n
Balthasar Carlos (q.
esté en el Zielo) preten
dido que auia de asistir
con su Consso. el de Castilla
por no dio lugar a ello q.
dezir que daua pretendi
endolo y por vna y otra
parte se acudio a S. M.

que se siruió mandar q.
el secretario tomasse
lugar al lado isquierdo
del Consejo de Castilla
mas antiguo q. arla ca
vesa por no auer Presi-
dente conque quedo el de
Aragon ynmediato al
de Castilla y atras es
paldas los mayordomos mayores
del Reyno y otros mi
nistros y secretarios
de su magestad =
Suele comer S. M. en S. Geronimo
y dispuesto todo el Ma
yordomo semanero aul
ursa a los Titulos y

Cavalleros que estan
enla Yglª para que bal
yan a acompañar a S.M.
Juntanse enla ante
Camara saleta y sa
la dela Reyna=
Baxa el acompañamto
por el claustro y es
calera prinçipal ala Ygª
y entra porla puerta
delas proçesiones, son
los primeros del acom
pañamiento los Alcal
des dela Cassa y Cor
te, siguenose los Pajes
con su Ayo; cavalleros
y Gentiles hombres de

la Cassa y dela Real
Titulos; y Procuradores
de Cortes mezclados
sin orden ni precedem
zias, despues van quatro
Mazeros con las Ma
zas a los hombros
dedos en dos los Maze
ros dela Reyna; Inme
diatamente los del Rey
Unos y otros con basto
nes en las manos, los
Grandes y el Mayordomo mayor
del Rey con bastones le
uantados en la mano
dra.; luego quatro Re
yes de Armas con Cotas

delas Armas r.^s y le
nas de S.M. y Reynos
el Conde de Oropesa (a)
descubierto con el Estoque
desnudo sobre el hom
bro dro. representando
la Justicia (preemi
nencia antigua de su
Casa) y en su ausencia
el Cavallerizo may.^r de
Su Magestad, el Prin
zipe y seña^s Infantes à
sus lados: un poco atras
a dos pasos de distan
zia Su Mag.^des a la ma
no dra. el Reyno. &.
con el Collar grande de la

del Juperon la Reyna
asentado un paesso atras
llevando un menino Jun
to assy por Brazero;
y lleva la Falda la Ca
marera mayor. el May.^mo
mayor dela Reyna ba
junto la camarera, y
siendo Grande enel lu
gar delos Grandes: si
guen las Dueñas de
onor y las Damas de
dos endos delas ma
nos acompañadas del
Mayordomo semanero dela
Reyna; y despues ban las

Guarda-Damas las dos
Guardias Española y
Alemana estan dnos
den asta la puerta de la
Yg.ª y la de Archeros
viene Zerrando desde
el medio cuerpo de S.M.
asta el acompañamien
to, la musica esta en el
Coro y los ministriles
tocan desde aquy co-
mienza aentrar el a-
compañamiento asta q.
sus mag.des se sientan=
Banse quedando los Al
caldes, Titulos y Cav.ros

ando sus ordenes alo lar
go dela Ygl.a y suben al
tablado los Mayord.mos de
la Reyna y los del Rey
el May.or y el mayord.mo mayor dela
Reyna, el del Rey, y el
Conde de Oropesa con
el Estoque, sus mag.des
Camarera mayor, Dueñas
de Onor, Damas, y Me
ninas, despues de aver
echo Reverencia al S.mo
Sacramento, el Sacris
tan mayor quita el ta
fetan conque esta cubier
to el Altar, el Sumiller
Corre la Cortina y sus mag.des

Entran enella y azen
Orazion antes de Comye
zar la missa =
El que lleua el Estoque to
ma su puesto Junto a la
Cortina a la parte deel
altar y mas azia el
altar el Mayordomo mayor
y el de la Reyna si asiste
tiene lugar despues del
y todos tres estan empie
descubiertos, las Dueñas
de Onor, Damas, y me
ninas mas arrimado de
la Cortina enel espazio
que toma el Tablado a lo
largo los embaxado
res

y el Cardenal silla; los
Prelados aguardan en
pie asta que Su Mag.d se
sienta toman sus lugares.
los Mag.mos del Rey y
Reyna, desde el Banco
de los Prelados al
de los Embaxadores,
frente de la Cortina de
S. M. los quatro Reyes
de Armas en las gra
das que suben al Ta
blado dos a una parte y
dos a otra; y en las gra
das mas abaxo los quatro
Maceros con las mazas
reales, y aly estando el tiempo

que durare la missa y
el acto del Juram.to

Los grandes, Titulos y Ca
ualleros q. an de Jurar
en los Bancos señalados
como queda referido y
mas quarto de ellos
y del de los Prelados en
los Illmos. Pamos a los
pies de la Yg.a por am-
bos lados toman sus a
siento los Procuradores
de Cortes de Toledo en
el quarto que uenido al
fin de todos enfrente del
Altar may.r; los Alcal
des de corte se arriman

ala Vaya delos pies
ala parte dela epistola
que es el lugar que tie-
nen enla capilla detras
del Vanco delos Gran
des arrimados al Fa
blado, estan dos Ar
cheros dela Guardia
de corps. con tus cuchi
llas, luego los Gentiles
hombres dela boca, ca
uallerizos y Pajes, los
Gentiles hombres dela
Cassa y otros Caualleros
Criados de S. M. y Mayord.
detras delos demas

Vamos al acto desta 3.ª
Las Tribunas y Balcones
ocupan señoras combi
dadas y las dela Ca
mara dela Reyna: Em
baxadores que no son
de Castilla: Conssejeros
de S. M.: Conssejeros
de Estados, y otros
ministros que no tie
nen lugar como este
acto consta de tantas
Zeremonias, y lo mas
ordinario es Jurar los
Principes en hedad muy
tierna: suele Vesarmar
se zerca dela Cortina

Ina puerta pordonde se
tirarle adesnudar
mientras sedize la
missa y seaze la ora
para el Juram.^to =
Comienzasse la Missa
por el Aspersorio si
es su dia y el Cardenal
ô Prelado que zelebra
echa el agua bendita
al Nunçio, Prelados
y Embaxadores, Gran
des, Titulos y Procu
radores de Cortes: el
Receptor dela capilla
y otro Capellan deonor
al que tiene el estoque

Mros. ay. mayores: Dueñas
de Onor y Damas canta
sse la missa del Spiritu
Santo y demas de la ora
zion ordinaria Dize el
Prelado por S.A. las sig.tes

Pro Prinzipe Co-
lecta

Deus cuius omnis et disni
tas famulatur dahuic fa-
mulo tuo Principe. N. ut dig-
nitatis efectum Inquate
simpertimeat tibi que iun-
giter plazere contendat per
dominum nostrum &ca

Secreta

Munera quesemus domi
ne oblata santifica ut no-
bis Unigeniti tui Corpus et
Sanguis fiat et perapendum

y reoratum sacrifitium
febarsi Intende. Usquequa
que perfitiamt, per dominum
nostrum &ca

Post Communionem

Hec Domine oblatio sa
lutaris famulum tuum
N. Prinzipem nostrum
ab omnibus tueatur ad
bersis tune pacis tranqui
litatem. et post ystius tempo
ris decursum adeternam
peruenant. hereditatem
per dominum nostrum &ca

Sirue el Capellan mayor a sus
Magestades la confesion
ebangelio, credo y Paz. sendo
el Arzpo. de santiago y
sino el Prelado que precede
alos demas. en su dignidad =

Acauada la missa echa
la Bendizⁿ el Prelado y
sus Cardenal los Dia
conos q. asisten leen en
los dos macauaxos del
altar en alta Boz las In
dulgencias que conceden
a todos los presentes q.
siete años los Cardenal
les quando zelebran el
diacano el Latin y el sub
diacano en Romanze di
cho el euangelio posstre
ro el Prelado aze Umilla
zion al Altar y a sus mag.des
y sus Cardenal. el N. le
quita el sombrero y puesto
ala parte de la Epistola

se desnuda y biste de las
Colores y en la forma que
tiene dispuesto la S.ta Ig.a
en el Zeremonial Romano
y le ponen la silla al paso
de la peana del Altar
en el medio asistiendo
los dos Diaconos y Ca
pellanes =

El Sumiller corre la Cor
tina y de ella sale el
Princ.e acompañandole
el Padrino q. suele ser
algun Infante ò gran S.or
(a q.n S.M. quiere azer esta
onrra) llegan delante del
Prelado y el May.mo de la
Vyna Zen su Mienzia el

Semanero que asiste al
Principe pone a su Alteza
Una Almoada para yn
carsse de Rodillas, al In
fante le pone otra el Ma
yordomo mayor o el Sema
nero q. le sirve y hincado
de Rodillas el Principe
y el Padrino se haze la
Confirmazon. como todos
tumbra la Iga. detras
del Principe asiste el
Capellan mayor. de Rodi
llas para ponerle las on
da y limpiar la Crisma
sirven las fuentes tua
llas y todo lo necesario

los Capellanes veneradoss
ofrezen la vela el Prin
zipe, y Ayudale el Padri
no acauan la confirmazn
y sebuelven a sus lugares
sus Altezas y el Pad
drino =
El Aposentador mayor
de Palazio y el tapi
zero quitan el sitial q.
esta delante de sus mag.des
y alli se pone una silla
para sentarse el Prin
zipe el tpo. que dura el Ju
ramento su vieta una
Ayuda dela Tiemería
dela cassa de su Alteza

y su Mayordomo mayor se la
llega y no aviendole el
Semanero =

El Prelado aze Umillazⁿ
al Altar y a sus mag.des
y se asientan en la parte
y lugar q. escribo para azer
la confirmazⁿ quitase
la Capa blanca y se po
ne otra Carmesy y los
Ayudas de Oratorio de
S. M.: Le ponen delante
un atril cubierto y una
Almoada enzima para
tomar el Juramento =

El Sumiller Corre la Cort
tina del Lado de las Damas

y assi vienen las Corti
nas a quedar las tres
Corridas y sus Mag.des
en publico como de un paso
de un Bosel algo mas
afuera que las Sillas en
que estan los Infantes
(si los hubiere) y el Su
miller se Verará junto
al Banco en que estan los
Prelados donde a de asis
tir en pie =
A este tpo. se baxan los
Prelados del Banco en q.
estan al que tienen preve
nido en el plano de la Ig.a

365

para desde alli subir
a hacer el Juramento =
El Prelado se baua sirui-
endole el Agua mano d.l
y Toalla algunos Reg.res
q. para este efecto se allan
zerca dela Credencia =
Y auiendo dicho las oraz.s
que la Yg.a acostumbra
en tales ocasiones y es-
tando todos en sus lu-
gares y asiento sosegada
la Gente sube al tabla-
do el Rey de Armas, mas
antiguo delas Guardas
donde esta ala parte del
Evangelio y dicha Ceri-

monia

al Altar y a su mag.des
buelto al Cuerpo dela
Ygl.a lee en alta Voz la
Proposizion =
Oid, Oid, Oid; la escrip.ra
q. aqui os sera leyda
del Juramento q. el Rey
no omenage y fidelidad;
quatro Serenisimos In
fantes: N. N. que presentes
estan; y los Prelados, Gran
des, Señores, Cavalleros
y Procuradores de Cortes
de sus Reynos; que por
mandado de el Rey nro. S.
se leeran el dia de oy jun
tos

presentan y hazen al Se
renissimo y muy esclare
zido Principe N. Ss.º Pri
mogenito de S. M. como
a Principe destos Rey
nos durante los largos
y bien abenturados dias
de S. M. y despues por
el Rey y señor natural
propietario dellos =

Leyda la proposiz.n y echas
las reverencias el Rey
de Armas el Rey de Ar
mas se buelve a su lugar
y sale del suyo el Con
ssejero mas antiguo
del Consej.º de Camara

y echar las mismas
Venerencias segun en el
lugar en que se tubo el
Rey de Armas y lee la
Escrip.ª del Juram.to
que es desta manera =

Escrip.ª del Juram.to

Los que aqui estais
presentes sereis test.os
como en presencia del
Catholico N. nro. S. So
uerano y Reyna, y los
S.res Infantes N. N. y
los Diputados, Grandes,
Caualleros, y los Procu
radores de Cortes, Ciudades

llibas de estos Reynos
todos juntamente de dha
Comordia libre espontal
nea y agradable volun
tad y cadauno por sy y
sus subcesores y los dhos
Procuradores por sy y
en nre. de ellos guar
dando y cumpliendo lo
que de dro y ley de estos
Reynos y en nre. de ellos
guardando y cumpliendo
deuen y somos obligados
y su lealtad y fidelidad
les obliga y siguiendo
lo q. antiguamente los

Infantes, Prelados, Gran
des, Caualleros, y Pro
curadores de Cortes de
Ciudades y Villas destos
Reynos en semejantes
casos hizieron y acos
tumbraron hazer y que
siendo azer y guardar
y cumplir aquello dizen
q̄ Reconozen y desde
aora an y tienen y Reçi
uen al Serenissimo y
esclarezido Principe. N.
hijo y Primogenito de
V. Mt. q̄ presente esta
por Principe destos

Reynos de Castilla y
Leon y las demas desta
Corte a ellos Anexos
Unidos e Incorporados
y pertenecientes durante
los largos prosperos
y bienaventurados dias
del Rey n.ro S.r Sobera
no y despues de aque
llos por Rey y señor le
xitimo natural, heredo
ro y propietario de estos
que Viviendo S. M. le
dan fee y prestan la obe
diencia Reverencia y fi
delidad q. por leyes y

fueros decretos y leyes
a S.A. como a el Prin
zipe heredero de ellos
los deuida y por fin de
S.M.; obediencia y reue
rencia, sucesion y vasal
llaxe y fidelidad q.
como buenos subditos,
vasallos le deuen y son
obligados a le dar y pres
tar como a su Rey y S.r
natural prometen q.
bien y berdaderamente
tendran y guardaran
su ser y cumpliran lo
que deuen y son oblig.dos

a hacer y en cumplim.
de ello y para mayor abun
damiento y para mas fu
erza y seguridad de todo
lo sobre dicho mand. Al
teras los Sres Infantes
y Vos los Prelados, Gran
des y Cavalleros que
bosotros, y los que des pues
de Vos fueren y os sub
cedieren y Vos los dhos
Procuradores de Cortes
en nre y Anima de bu
estras conciencias y de
los q. despues de Vos
fueren y os subcedieren

y Vos los dichos Pro
curadores de Cortes, en
birtud delos Poderes q.
dellos teneis y por Vos
y todos mismos Vna
nimes y conformes de
zeis que Jurais a
Dios nro S. y a Santa
Maria su Madre y
ala señal dela Cruz
y alas palabras delos
Santos Evangelios q.
estan escriptos en este
libro misal q. ante vo
sotros teneis abierto lo
qual Cruz y Santos

ebangelios corporal
mente con buestras ma
nos dras. tocados q. pr.
bosotros y en nre. de los
estados consistientes
y de los que despues de
bosotros y dellos sue
seen tendran Realmente
y con efecto en todo bro.
Real poder al dicho se
renisimo y esclarecido
Principe por heredero de
estos Reynos durante
la Vida de V. Md. y des
pues de ella por nro. Rey
y Sr. natural y como

6

a tal prestais la Obe
diencia. Vacenencia Sub
cesion y Pasalla de
q. ledareis y aveis y cum
plireis todo lo que de dro.
deveis y seys obligados
a hacer y cumplir y ca
da cosa y parte de ello
y q. contra ello no hareis
ni vendreis ni pasareis
derecta ni Indirectamente
en tpo. alg.o ni por ning.a
manera, Causa ni Razon
que sea assy Dios os
guarde en este mundo
los Cuerpos y en el otro

las Almas donde
mas abeis de usar
lo contrario haziendo
dezeis que osto deman
de y caramente como
aquellos que dexan su
santo nombre en bano
y allende de esto dezeis
q. quereis ser auidos
por Infames y perjuros
y fementidos y tenidos
por hombres de menos
baler y q. por ellos caygais
en Incurrais en caso
de aleve y traydor y en otras
penas por leyes y fueros
de estos Reynos establezidas.

y determinados todo lo
qual V. Alt.as los Señores
Ynfantes N. N. y Vos los
dichos Prelados, Gran
des, y Cavalleros y por
Vosotros y por lo que a
Vosotros fueren despues
y os sucedieren y Vos los
dichos Procuradores de
Cortes por Vos y en nõbre
de buestras constituyēto
nes y de los que despues
de ellos fueren deveis q.
assy lo Jurais; y a la Con
clusion que se os ara del
dicho Juram.to responde
reys

todos clara y abierta
mente diziendo assy lo
Juramos: Amen = Otrosy
V. Mag.des los S.res N. N. y
Nos los Prelados, Gran
des y Cavalleros por no
sotros mismos y por lo
quedespues de Nos. fue
ren y nos sucedieren y
Nos los dichos Procu
radores de Corte y por
nos mismos y en nre de
Nosotros constituyentes
y delos que despues dellos
fueren dezimos q̄ hacemos
fee y Pleyto omenaje

Una dos y tres vezes;
Una dos y tres vezes;
Una dos y tres vezes;
segun fuero y costum
bre de España V. Ma.
en manos de S. M. N.
nro. S. y los referidos
en manos de S. A. que
de vos y cadauno de
vos se toma y rezive
en fauor del serenis
mo Principe N. nro. S.
q. tendreis y guardareis
todo lo que dicho es y cad
a cossa y parte dello
y que no hizeis ni hendreis

Contra ello aora ni en
tpo alguno por ninguna
Caussa ni Razon so pe
na decaer è Incurrir
lo contrario aziendo en
las penas suso dichas
y en las otras en que
caen è Incurren los q.
contrabienen y quebran
tan el Pleyto omena
xe echo y prestado a
ste Prinzipe durante
la Vida de su Padre
y despues de aquella à
su Rey y señor natural
en señal de lo qual dezeis
aqui presente como a bro.

Principe y despues de los
largos y felizes dias
de S.M. como a nuestro
Rey y Sr. natural con
el acatamiento y Reve
rencia devida le besa
la mano =
Leyda la escrip.ra Baxara
el mro. de Zeremonias
a llamar al capellan
mayor q. se asienta en
el primer lugar en el
banco de los Prelados
para que ponga sobre
el sitial que esta de
lante de los Prelados

el Libro delos ebange
lios y Cruz con Chris
to cruzifiado con q. ha
deazer el Juramento
los Infantes silos
hubiere =
Sale desuasiento el In
fante y echa la Reue
renzia al Altar buel
ue alaparte dela Cor
tina y aze otra asus
magestades, la Reyna
selebanta y aze Reue
renzia boluiendosse
asentar y si ay otro In
fante esta en pie y des
cubierto asta q. bueLue

a Jurar el primero y
auiendo otra Reuerencia
antes de llegar adonde
esta el Prelado yncal
las rodillas junto el
sitial en una Almoa
da q. le pone el May.mo
mayor que le sirue en
su Presencia el sema
nero y al mismo tpo. el
Capellan mayor pone
sobre el sitial un libro
de los Euangelios y en
zima un crucifixo y
dize el Prelado en
bra Alteza como Infante

375

de Castilla Jura de
guardar y cumplir todo
lo contenido en la Es
critura del Juram.to
q̃ aquy a sido leyda
puestas las manos el
Infante sobre el Libro
y Cruz responde si Juro
buelue adecir el Car
denal assy Dios le a
yude y los santos euan
gelios responde Amen
leuantasse y auiendo
otra Reuerencia al Al
tar y a S. M. para azer
el Pleyto omenage de

y metiendo sus manos
Junta Una con otra q.
el hueco q. forman las
de S. M. dize al Ynfan
te Vos azeis pleyto ome
nage: Una dos y tres
Vezes; Una dos y tres
Vezes; Una dos y tres
Vezes; prometeis y da
is buestra fee y pala
bra que lo cumplireis todo
lo que en esta Escrip.ra
de Juramento que aquy
os aleydo q. contiene-
Responde assy lo prome
to:; levantasse el Ynfan
te

yba donde esta el Prin.
zipe y echa Reuerencia
y toma camino para
Besarseta; y el Prinzipe
le echa los brazos des.
pues se la besa al Rey
leuantase emp. S. M.
dandole los Brazos
y boluiendo donde esta
la Reyna estando yn
cado de Rodillas y S. M.
emp. se la pide para
bessarsela y la escusa
y echa los brazos y ar.do
Reuerencia al Prinzipe
al Altar y a sus mag.des

buelue a tomar su Silla =
En esta misma forma ha
zen el Juramento y
pleyto omenaxe, los de
mas Infantes poniendo
el Capellan mayor el
Libro de los evangelios y
Cruz que a de hazer quitando
en Jurando el
primer Infante; y mien
tras Juran y azen pley
to omenaxe los Infan
tes an de estar en pie y
descubiertos los Emba
xadores, Prelados, Gran
des, Titulos, y Procura

dores

El Capellan mayor quita
el Libro delos evangelios
y Cruz enque Juran los
Infantes, y se buelve a
su lugar; y q.do va tomar Jura
mento alos (Infantes)
digo, alos demas el asis
tente mayor pone otro
missal y otra cruz =
El Rey de Armas q. leyo
la proposizion, desde el
lugar donde esta azien
do Reverencia al Altar
y a sus mag.des buelve el
Rostro al banco delos
Grandes, y en alta boz
dize. N. Subid a tomar
el Pleyto omenage

Sale del Lanco y haziendo Reverencia a los Prelados y Grandes y Titulos, sube al tablado y echa Reverencia, al Altar y a sus mag.des Damas y embaxadores se pone en pie y descubierto al lado dela Epistola para Recivirle el pleyto omenaxe=

Puesto en su lugar el Rey de Armas buelto ala parte donde estan los embaxadores y Prelados, dize en alta voz subid Prelados à Jurar=

Baxa el mrõ. de Ceremo
nias y llama al capellan
mayor ó Prelado q esta
en el Banco en el primer
lugar para que suba á
Jurar echa la Cortesia
a los Prelados, Titulos
y Casas que Juran
sube y aviendo humillad.
al Smo. Sacramento á sus
Mag.des Damas, y Emba
xadores se pone de ro
dillas delante del Sr.
Card.l y Prelado y dize
Juro de Guardar y
cumplir todo lo conten.do
en la Escriptura de Juram.to
q aqui se os a leydo, y puesto

las manos sobre el mi-
sal y Cruz, responde el
Siervo buelue adezir assi
Dios os ayude yestos
santos euangelios Res-
ponde Amen: Lauanta
se luego y echa la Reue-
rencia al Altar y otra
antes de azer el pleyto
omenaxe estando ambos
empie Juntas las ma-
nos lamete enel hueco
del pecho recibe como
esta dicho y le dize Vos
azeis pleyto omenaxe
Vna, dos, y tres, Vezes;
Vna, dos, y tres, Vezes;
Vna, dos, y tres, Vezes;

y prometeis dais vra.
fee y palabra q̃ cumple-
reis todo lo que en esta
Escrip.ra de Juram.to q̃
aqui se os a leydo contiene
responde si lo prometo; des
de donde esta el Princ.
dize y haze reverencia
y hincado de rodillas
le bessa la mano y S. M.
rebuelva a darla como es
no aze con la reynança
S.ra y aziendo a las Da
mas y embaxadores
la Cortesia se va a bol
a su asiento y aze an
tes de tomarla otra Cor
tesia a las Damas =

Deesta manera prosi-
gue la accion los otros
segun el orden enq̃ es-
tan sentados=
Hauiendo Iurado los
Prelados y bueltosse
a sus asientos, el mis-
mo Rey de Armas az.do
Reuerencia al Altar y
a sus mag.des desde su
lugar el rostro ala p.te
delos Grandes, y luego
al lado del Euangelio
mas cercano delos Pre-
lados, auiendolos lla-
mado el Rey de Armas
como estan sentados

y sin preçedencias =
Ynacauando de Jurar los
Titulos el Rey de Armas
aze Reuerencia al Altar
y a sus mag.des y buelto
el Rostro dize en alta boz
Suban Procuradores de
Cortes á Jurar dicho es
to salen de su asiento los
quatro Procuradores
de Cortes, dos de Bur
gos, y dos de Toledo y
llegan abuen andar juntos
al Tablado y echa Re
uerencia al altar, y a
sus mag.des queriendo
cada Ziudad Jurar pri
mero (q es su competencia

antigua y dize S. M.
Juré Burgos que Tole
do ará loqueyo le man
daré; pidelo Toledo por
Testimonio y S. M. selo
manda dar: baxansse
los de Toledo a sus a
sientos, y Juran los de
Burgos y azen pleyto
omenaxe. bessan las
mano al Princype y a sus
Magestades, y se buelven
al banco y suben los de
mas Procuradores de
dos en dos porla orden
questan sentados en
los dos Vancos de un lado

y otros quese les Reynos
por su antiguedad y las ciu
dades y Villas en los lu
gares que les toca por su
erte como se dize en la
fund.on de las proposiz.nes de
Cortes =
Haviendo los Procurado
res de Cortes Jurado, Ju
ra el Mayord.mo mayor del
Rey aviendo omenaxe co
mo los demas: luego el
Mayord.mo may.or de la Reyna
siguen los Mayord.mos del
Rey, y despues los de la
Reyna =
Hecho el Juram.to y pleyto
omenaxe por los Mayord.mos

dela Reyna; suben los
Procuradores de Toledo
y auiendo Jurado y echo
pleyto omenaxe besan
la mano al Prinzipe y
a sus Mag.^des y echas sus
reuerencias se buelven
a su asiento =

En Jurando los Procura
dores de Toledo el Con
de de Oropesa da el es
toque al primer caua
llerizo del Rey y sale
a hacer el Juramento y
pleyto omenaxe y echas
las reuerencias besan
la mano al Prinzipe y

a sus mag.des y bueluo-
atomar el estoque yyp̃o
nerse enel lugar que
a tenido =

Cavallero q. toma
pleyto omenaxe Jura
enmanos del Prelado
yfeyta pleyto omenaxe
entras del Rey mo mayor
del Rey cumpliendo con
las Zeremonias que los de
mas y sebuelve al puesto
que antes tenia y para to-
mar el Pleyto omena
xe al Prelado quees
enesta manera =
Haviendo Jurado todos

se levanta el Prelado
y aviendo hecho humillazⁿ. al
altar y a sus mag.des el
Rey y los demas Infan
tes sres Cardenal, le
quitan el sombrero. Re
tirase ala parte del E-
uangelio donde sres Car
denal le ponen una silla
y sitial del Euangelio
delante junto al banco
donde estubieron los Pre
lados mientras la mi-
ssa y sres Cardenal
el faristorio q. viene para
los actos Pontificales

Entre tanto Pasa el mrõ
de Zeremonias que ally
se desnuda las Besti
duras a llamar al Ca
pellan mayor del Banco
de los Prelados sube y
se biste de Pontifical al
lado de la epistola con
Capa y mitra y se le po
ne un fadistorio en que
se asienta en el Lugar
donde estubo el Cardenal
ô Prelado=

Sale de su asiento el Prela
do y aciendo Reuerencia
al altar y a sus mag.des
Damas y Embaxadores

se pone de Rodillas de
lante del Altal donde
le toma el Capellan m. R.
el Juramento en la forma
q. se aze con los demas. le
uantase y aviendo otra
Reuerenzia se va don
de esta el Cauallero
en cuyas manos aze el
pleyto omenaxe em pie
y llegando donde estan
sus magestades a vesar
les la mano y al Prin
zipe si es Cardenal a la
Ilma. Reuerencia le quita
S. M. y Alteza el sombre
ro haciendo Cortesias

alas Damas y Embax
xadores buelue atomar
suasiento siendo el Illus
mo q̃. aze el Juramento
yentretanto sedesnuda
el Capellan mayor =
Acauado el Juramto. sale
desulugar el Secretario
d estado dela Camara de
Castilla acompañado
alos lados delos ss. maynos. ses
delas Cortes yecha re
uerencia al altar y asus
magdes. seponen delante
del Rey enalta boz dizen
las palabras siguientes =
Vuemagd. Cn nre. del Sereni
simo y Esclarezido Prin
cipe

N. su Primogenito hijo
aze el Juramento y Pley
to omenaxe y todo lo de
mas: en este acto echo en
favor del Serenissimo
Principe y pide a los Ss.
de las Cortes q. assi lo den
por testimonio, y man
da q. los Prelados, Gran
des, Titulos, y Cavas q.
estan ausentes y a los
tumbran jurar se les ba
y a a tomar el mismo
Juramento y pleyto ome
naxe a lo qual S. M. dle
ponde assi lo azepto pido
y mando =
Enacauando azen sus Reverenzias.

el S.r Ex.mo dela Camara y S.es M.nos
delas Cortes y hechen
a sus puestos =

Sus mag.des se levantan y sa
len dela Ig.a por la puerta
secreta que como esta dicho
se suele azer Junto la Con
tina S.a Maria al Prin.
zipe siguiendoles la Cal
marera mayor, dueñas
Damas, Meninas y
May.nos y los demas se
quedan en la Ig.a y se da
fin con la musica, tron
petas y atavales =

La forma y zeremo-
nias con que se bendice
el Estoque o Pileo o
Capelo q. los Sumos

Pontífices acos-
tumbran Embiar à
los S.res Emperadores
Reyes, o Prinzipes
de España y otras
personas sobera-
nas Catholicas

Su Santidad en Roma
la noche de Navidad
baxa ala Ig.a de S. Pe-
dro, y antes dela prime-
ra missa enla Capilla
q. llaman Sacristia
Pontifizia contodos los
Cardenales Vestidos
dos asistentes may.res
q. el Uno deellos tiene el
Estoque enlamano y el
otro

el Zeremonial Bendize
el Estoque y Capillo o Cal
pelo echandole Agua ben
dita y pidiendo a Dios
por la Interzesion de S.n
Pedro y S.n Pablo forta
leza en aquel Estoque y
defenssa en el Capuzete q.
le cubre contra los Hete
ranos y Enemigos de esta
fee, y para la persona q.
le tiene que salga Venze
dor de sus Enemigos, y
el asistente le lleua asta
el altar y le pone en el asta
q. se diga la missa may.r =
Este Estoque manda gu
ardar el Pontifize en su
Recamara

En Ocasion de Ligas
y Guerras contra In-
fieles lepresenta con dcha
Particular oconelque tie-
ne en aquella Provincia
al Prinzipe Cauezay
Caudillo dela Liga =
Asi lo hizo la Santidad
de Pio Quinto conel
Serenisimo y Esclarezi-
do Prinzipe D.n Juan
de Austria el año de
1571. siendo General de
la Liga contra el Turco =
La Santidad de Gregorio
Dezimo Quarto atanimacion
del Rey D.n Ph.e 3.o siendo

Principe por mano de
Monseñor Dario S.rio y
Nuncio de Su Santidad
de quien lo recivio en S.
Lorenzo el R.l dia de
S.n Bartholome a 24 de
Ag.to de 1591. que tamb.n
llevo la Rossa q. Su San
tidad embio para la S.ra
Ynfanta D.a Cathalina
y la funzion del Estoque
se executo en la for
ma sig.te

Llego el Nunçio de Su San
tidad a S. Lorenzo el R.l
la bispera de S. Barth.me
aposentose en la Hospede
ria

del Combento =
El dia de S.^n Bartholo
me a las 9 dela maña
na salio porlaquenta
dela Hospederia ala
plaza del portico y entro
porel acompañado delos
Mayordomos de S. M. Gentiles
hombres dela Camara
de S. M. y el Principe
nro. S. y delos demas ca
valleros q. se allaron en
S. Lorenzo. Adelante en me
dio el Conde de Alcorgaz
y el Marq.^s de Villamue
va Mayordomos de S. M. y en
traron enla Igl.^a porlaquen
ta

principal que se abrio p.ª
este efecto=

Yba delante un Capellan
mro. de zeremonias de su
Santidad q̃ llevaua el Es
toque levantado y en la
punta el Capelo, llegados
a las gradas del Altar
mayor hizieron la oraz.ⁿ
y el Capellan llevaua el
Estoque subio arriua
y le puso en el Altar al lado
de la Epistola el Nuncio
que auia de dezir la missa
se entro a bestir a la Sa
cristia donde esta preue
nido un Ornamento bor
dado de Perlas preciosas

y por ser muy pessada
la Casulla se bistio
otra de Tela de Oro en
carnada pero los asis
tentes y Diaconos, lle
uauan el Ornamento Rico=
Comenzosse la missa con
gran solemnidad y la oie
ron sus Mag.des y Altezas
en el Oratorio acauada
la missa antes de echar
la bendiz.on pusieron entre
las primeras gradas Una
Alfombra de Brocado=
Acauada la missa Basso
el Nunçio de la peana
del Altar y se sento en la
silla y se cubrio y S. Ilum.

de Ydiaquez Secretario
de Estado de S. M. en alta
Voz leyo un Breve de su
Santidad en que dezia
como embiava al Nun
cio para que lleuase y
diese à S. A. en su nõbre el
Estoque que como hijo del
Rey su señor esperava ha
via de defender la fee, y la
Religion Catholica como
lo avian echo sus pasados.

Acavado de leer el Breve
salio el Principe nro. S.
del Oratorio por la puerta
que esta cerca del altar
bestido de gala acompa
ñandole delante los Mayor-
domos

combaxones y luego los
Duques de Bexar, y Ma
queda y detras de S. A.
el Marqs. de Petada y
D.n Pasqual de Mora
En saliendo S. A. del Orato
rio se levanta empezo el
Numpcio y se descubrio S. A.
y se hinco de Rodillas en la
Almoada q. le puso el Mar
ques de Petada =
Ma Sa. de su Santidad Va
no el Estoque y Capelo
que estavan en el Altar y
dixo las Orazones q. se ha
estas oraziones q. para
esto tiene la Iga. acaudal

llegó a venir el Estoque
a S.A. y le ayudaron
el Marq.s de Velada y
D.n Christoual de Mora
sacó el Nunçio el Esto
que de la Vayna y se le pu
so a S.A. en la mano bol
vio a decir otras oraz.s
y luego le puso el Capelo
en la Cabeza, y aviendo
le tenido un poco llegaron
el Marques de Velada
y D.n Christoual de Mora
a quitarsele echo esto se
bolvió el Nunçio al Al
tar quedandose S.A. de
Rodillas echo la bendiz.n
y dixo el Evangelio de S.t
Juan

y se fue adesnudar ala Sa
christia =
El Principe nro. S. oua
no de donde estaua acom
pañado de los Grandes y
otros Caualleros se fue
a su Apossento saliendo
por medio de la Yg.a y la
puerta principal y por el
Patio de Palacio D.n
Christoual de Mora hi
ba delante Inmediato
a S.A. con el Estoque en
baynado y leuantado y
en la punta el Capelo =
La Santidad de Greg.o 13 em
bio el Estoque al Rey D.n

Ph. 4.º siendo Prinzipe
con D.n Fran.co Chaxino
Patriarcha de Jerusalen
Obispo electo de Alema
nia, Numzio ordinario
en esta corte y la Vossa
ala Reyna nra. S.ra D.a
Ysauel de Borbon siendo
Prinzessa y la Prime
xon en Madrid, Martes
25 de Dix.e año de 1618
con las Zeremonias y en la
manera que se sigue=
S. M. dio orden el dia antes
para el acompañamiento
al Almirante el qual
embio por todos los Gran
des, Titulos y cavalleros

dela Corte y fue porel
Nunçio asu cassa de
donde salieron yba el
Nunçio con muzeta y
Capelo y llevaua la Vo
ssa enlamano y delante
Inmediato un Capellan
suyo el Stoque conel o
pilo enla punta; llega
ron a Palaçio y aui
endosse apeado enel
Zaguan subieron ala Ca
pilla y el Nunçio pu
sso la Vossa enel altar
y bistiosse de Pontifical
para zelebrar la missa
salieron S. M. y el Prin
çipe

nro. S.r a la Capilla con
los Collares del Rey
sson acompañados de Em
baxadores, Grandes, Ma
yordomos, Gentiles hom
bres de la Boca y de la Ca
ssa y en estando en la
Cortina se comenzo la
missa de el dia en la
forma y manera que
se acostumbraua, y en el
Interin un Capellan
con capa el estoque en
la mano sobre el altar
sentosse el Nuncio y
dió al asistente may.r
el Breue q. traya de su
Santidad p.a el Principe

reyna y entre tanto
los Mozos del offiçio
de la Tapizería tendrê
con una Alfombra des
de el Canzel asta el
remate de los Bancos
de Grandes y Capellanes
para las Damas; el
Gefe de la Tapizería
y sus Ayudas cubrie
con un brocado muy
Rico junto a la primera
grada del Altar =
Acauado de leer el Breve
salió el Principe nro.
S. de la cortina acompa
ñado del Duque de Ler
ma y el Mayordomo mayor

y los Mayordomos llegando
se a las gradas del
altar el Duque pu
sso una Almoada de
el Brocado en que S.A.
se hincó de rodillas
el Nuncio comenzó
las Zeremonias del
Estoque en la forma q
lo dispone el Zeremonial
Romano: haviendole
dado el Estoque y çi
ñó enzima del S.A. se
le dió al Conde de Sal
daña su Cavallerizo
mayor. se lebantó y bolvió
a la Cortina donde salió.

otra vez y acompañada
dos de los Grandes y
Mayordomos fue por la Prin
cesa nra. Señora y en llegado
al Canzel S. A. salió
acompañada de las Da
mas y Dueñas de honor
llegaron a las Gradas
del altar donde esta
va tendido el Broca
do y el Duque de Ler
ma puso una Almoa
da al Principe y otra al
a la Princesa en que
se hincaron de Rodillas
el Nunzio comenzo la
Zeremonia de la Real

Conforme al Zeremonial
Romano y auiendola
Rezivido S.A. de mano
del Nunzio la besso
y la entrego al Patri
archa capellan Limos
nero mayor sus Altezas
se leuantaron a la cor
tina del Rey nro. S.
el Nunzio mando pu
blicar la Indulgencia
plenaria q. su santidad
auia conzedido para
este dia y publicada echo
la bendizion Pontifical
y despues dixo el Euan
gelio =

Haviendo acavado el
Nuncio se fue adee
nudar al fadistorio
y sus mag.des y Altezas
asta el Canzel donde
se quedo la Princesa
nra. S.ra con las Due
ñas y Damas lleva
va el Patriarcha Ca
pellan y Limosnero m.or
la Rossa y el Conde de
Saldaña el estoque
Dexo S. M. a la Prin
zesa en el Canzel y en
traron con S. A. el Du
que de Lerma y el Pa
triarcha con la Rossa

asta su Aposento =

S. M. y el Prinzipe nro. S. salieron por el Corre dor con el acompañam.to llevando el Conde de Sal daña el Estoque con el Capelo delante; Inmedia to el Nunçio, Embaja dores, y Grandes, en sus lugares =

Forma y Zeremo mas con que se re zive la Rosa que embian los Sumos Pontifizes a las per sonas R.s

La Rosa tiene su prinzi pio de que Su Santidad en Roma el Domingo

Quarto de Quaresma
q̃ comienza la missa
baxes Jerusalem ba
xa Ig.ª de S.n Pedro
y en una capilla que la
llaman sacristia Pon
tificia con todos los car
denales bestidos de co
lor Rossado, dos asis
tentes mayores el uno
tiene la Rossa en la
mano otro el Zeremonial
de la funzion dize su
Santidad las quatro
Oraziones bendiziendo
aquella Rossa echan
dola agua bendita pidien

a Dios q. por la In
tercesion de S. Pedro
y S. Pablo sean servi
dos que donde quiera
que llegare y estubiere
aquella Rosa aya Paz
y tranquilidad pureza
y limpieza de Alma
acavadas las oraz.s
toma el Pontifize en
la mano la Rosa y
la lleva al altar may.r
en forma de procesion con
los asistentes y Carde
nales y se dize la missa
y la manda guardar
en su Recamara y la pres.ta

en las ocasiones de
Bodas o determinar á
bito de Religion alguna In
fanta la qual si tiene
Nunçio se le remite ó
sino embia particular
legado con un Breve, tte
no autores en que dize
que en señal de muger
santa y de la pureza
é Integridad la serbata
en aquella Rosa y fa
vor Pontificio =
El Papa Gregorio dezimo
quarto el año de 1591
embio la Rosa a la dicha
Infanta Doña Cathalina
como se dize, en la funçion

de el Estoque del Rey
D. Phe. 3.º =

La Santidad de Clemente 8.º embió la Rosa a la serenisima Infanta D.ª Ysabel estando la Corte en Madrid el año de 1593. y la solemnidad y ceremonias con que se recivio son las sig.tes

En 5. de Mayo de dicho añ. q. fue quarta Dominica de Quaresma antes de missa fue el Almirante por D.n Juan Fran.co Aldrouandini sobrino de la Santidad de Clemente 8.º con grande

acompañan M. te S. V. res
truxeronle enmedio
el Almirante y Conde
de Lemus benia delan
te ymmediato el Rdo.
Pacta quelleuana la
Bossa bestido de Boque
te y detras el Colector
llegaron a Palazio y
subieron ala capilla
yauiendo echo Orazn
ante el Altar puso
la Bossa el Pata en-
medio del donde estubo
asta el fin dela missa
y el se quedo enla Capilla
Sentado alado del euangelio

en el Banco de los Pre
lados despues de todos
ellos y alli aguardo
asta que uino el Prin
cipe nro. S.r =

Endereçando la Vossa en el
Altar D.n Juan Fran.co
Aldrouandiny con el acon
pañamiento fue al Aposen
to de S. A. lleuandole en
medio el Almirante y el
duque de Medina-Celi
(tambien concurrio este dia
el Cardenal Archiduque
Alberto) entrando en la
Capilla echas las cire
monias al Altar y S. A.
Aldrouandiny se fue asen
tar al Lado de la Epistola

don de le tenian puesta
una silla rasa mas a
baxo de las gradas junto
al Escaño en que se asi
entan el preste y el Dia
cano q. dizen la missa
y delante un sitial cu
bierto de terziopelo Car
mesy; y a las espaldas
deuaxo de la tapizeria
colgada una Alfombrilla
de Oro de la Yndia mas
larga que los tapizes
dixeron la missa los
Capellanes de S. M. y
prosiguiendola acaua la
Orazion plazeat y en el
Sermon dixo el Predi
cador algo de la significa
cion

y Zeremonias dela Rosa
y dicha la Orazion pla
zeat secretrio el quese
Zelebraua con Diacano y
Subdiacano al ciacano
queesta puesto alapar
te dela Epistola =
Entretanto sepuso un a
siento quellaman facis
tol alaparte del ebangelio
para el Nunzio Comisa
rio. nombrado pa. este efec
to y sentado preuenido el
amito Alba, cruz, Pecto
ral, Estola, Plubial y
Mitra preciosa salió de
sulugar y subió ala gra
da y echas las Venerazio
nes al Altar y al Prin

cipe

estando cubierto y bu
elto al Cuerpo de la
Capilla dexo el man
teo y la mazeta. sin de
zir nada se sento y la
uo las manos el Dia
cano y Subdiacano q
estauan aparexados
Unos a la mano drã.
y otros a la hizquierda
le bistieron con las Bes
tiduras episcopales y
auiendose mudado el
fazistol a la mitad del
Altar se sento el Ilmo
ssº bueltas las espaldas
al Altar y el rostro al
Pueblo y el Diacano y Sub
Diacano

se bolvieron a su lugar
entonzes. D.n Juan fran.co
Aldrouandini hizo que
sentar el Breue al Nun
zio comisario y q.e cum
pliesse sucontenido y el
Nunpcio ordeno a Ph.e
Nozille capellan de S. M.d
q.e le leyesse en alta Voz
estando todos sentados

Leyo el Breue quedando
los Embaxadores en
el asiento ordinario fue
el Principe nro. S.r acom
pañandole el Cardenal
Archiduque su hro. y Al
drouandiny al oratorio
secreto de S. M.d que esta
detras de la Tribuna

y ala puerta dela ca
pilla Veinnio ala S.^ra
Infanta que vino a
compañada delas Damas
y Dueñas traia la fal
da una Dama que se
llamaua Jazineret y
un poco delante la S.^ra In
fanta fueron asta el
altar donde estaua el
Nunçio =
Entretanto q el Principe.
fue por ser herm.^a el Tal
pizero de S.M. y sus ofi
ziales pusieron un paño
de tela de oro tendido
en el suelo que cubria las
dos gradas del Altar

la S.ra Infanta hizo Reue
rencia al Altar y el Nun
zio se leuanto con la Mitra
dio vna Almoada el Ca
piscopo al S.or arçg.po de Ve
lada el qual la puso a
S.A. arrimada ala primera
ra grada por el lado del
euangelio y en ella se arro
dillo delante del Nunp
cio: el Prinzipe se quedo
detras de su Herm.a ala
mano dra; Los Embaxa
dores salieron de su Van
co allegandose vn poco
mas adelante y ally es
tubieron en pie al otro lado
del euangelio estubo el
Cardenal

En frente del Prinzipe
las Damas que avian
salido de dos en dos de
tras de S. A. se arrima
ron al banco de los Capp.nes
y embaxadores porque
S. M. estava en el Ora
torio p.ra verlo mexor y
las Dueñas y Baziñeret
que traia la falda se
arrimaron al lado de la
Cortina los Grandes se
pusieron en sus bancos =
El Diacono tomando la
Bolsa del Altar la puso
en manos del Nunçio
Comisario del Nunçio
la entrego ala S.ra Infanta

queestava hincada de
Rodillas diciendo las
palabras acostumbradas
que son accipe Vocam &ª
Acavadas estas palabras
yoraz.n la S.ra Ynfanta
tomo la Vossa y la besso, co
mo Consagrada y la dio
a Garcia de Loayssa
Capellan y Limosnero m.or
de S. M.; S. A. se boluio p.r
donde se avia bolvido y en
do Inmediato a las peer.as
r.s Garcia de Loayssa
con la Vossa y acompañada
de la misma manera
asta la puerta del Ora
torio donde estuvieron

el Prinzipe al suyo, sa
lio Garcia de Loaysa
por la misma Capilla
y la llevo al altar, don
de dizen missa Reza
da a S. M.^{to} =

Buelto el Prinzipe nro. S.^r
ala Cortina se levanto
el Nunzio. apartado
al facistol y quitada
la mitra el rostro al
pueblo con alto echo bendizion
solemne teniendo delan
te la Cruz q. sirvio el
Subdiacano, y el Diacano
publico las Indulgencias
del Breve App.^{co} despues,
el Nunzio repusso la mi-
tra

y se fue a su aciento al
lado dela Epistola y de
xando los Ornamentos
se bistió manteo y muze
ta y en el Inter el que
zelebró se fue al altar y
acavó la missa diziendo
el evangelio de Sⁿ
Juan =

La Santidad de Paulo 5º
la embió ala Reyna
nra. Sra. Dª Ysauel de
Borbon dia dela Nati
vidad 25 de Dizre.
de 1618. y Concurrió con
el Estoque q. embió al
Rey Phe. 4º. siendo Prin
zipe =

La Santidad de Urbano
Octavo la embió ala S.ra
Infanta D.a María
Reyna de Ungría despues
Emperatriz el año de
1630. pasando por Ita
lia á Alemania =
La Santidad de Ynozen
zio Dezimo la embio
ala Reyna D.a María
na de Austria con el
Cardenal Nicolas Lu
dovico del Titulo de S.ta
María delos Martires
Legado álatere de cuya
mano la recivio S. M. en la
Ciudad de Milan, Jueves
en la Tarde á 8 de Agosto

del año de 1659 =

Forma y Ceremo
nias conque se Ve
stie el Bonete y
Capelo de Cardenal
que embian los Su
mos Pontifizes à
los Prinzipes è In
fantes

La Santidad del Greg.º Dezi
mo Quarto en 1 de Mar
zo de 1577. nombro en
Roma en publico Consis
torio para Cardenal de
la Santa Igª. Romana
al Serenissimo Prinzipe
Alberto Archiduque de
Austria hijo del S. Em
perador Maximilia
no y dela S. Emperatriz
D.ª Maria Infanta de

España y a 26 del mis
mo llegó á Madrid un
Correo que despachó con
auisso el Cardenal S.
sisto sobrino del Pon
tifize dió el despacho
a S. M. con carta de otros
Cardenales. Passando
dela Capilla de S. M. de
oyr missa =
Estando sus mag.des el Rey
y la Reyna el Principe
y los Infantes y los se
renissimos S.res Archidu
ques Alberto, y Benzes
lao en Aranjuez llegó
ally a 22 de Mayo el
Obispo de Padua Nuncio

405

Ordinario de su Santi
dad enla Corte de es
paña y conel el Conde
Annibal Pepoly Cama
rero secreto y muy fauo
recido de su Santidad q.
auia benido de Roma
conel Bonete y Capelo
llego a las ocho de la
mañana muy acompa
ñado de S.Ras y ally le
presento el Breue de
su Santidad y el Bo
nete de Grana estando
presente el embaxador
del Emperador que se a
llaua en aquel sitio de
ally a un Rato salio S.A.
a su Aposento bestido

Con sotana y manto
morado y Bonete negro
y el Colorado le lleuo otro
Camarero del Papa q.
benia encompañia del
Conde Pegory delante del
S.A. enuna salvilla de
plata asta la capilla del
Sitio =
Sus Mag.des estauan en la
tribuna Vaxa enfren
te un sitial de terziopelo
colorado para el Nun
cio, Camarero may.r y
Emba xador del Empe
rador dixo missa rezada
el Nuncio ordinario
y dio a S.A. la Comunion
Acauada la missa con poder

del Legado a Latere de
su Santidad estando
S.A. a Rodillas delante
del y con una sobrepelliz
q. para este efecto le pusie
ron sobre la sotana le
dio la primera Tonsura =
Acauada esta Zeremonia
le quitaron la Sobrepelliz
y el Nunçio le puso el
Roquete y el Bonete colo
rado en la Cauza y des
pues tomo el Mantelete
y Muzeta todo dorado
(por traer luto por el Em
perador su Padre) hizo
Reverençia al Altar y a
sus Mag.des y entro donde
estauan a besarles la ma

no

Sus mag.^des abrazaron a S. A.
con grandes muestras
de Amor, la misma
Cortesia hizo con el Prin
zipe e Infantes y el Prin
zipe Venzislao su herm.^o
hizo la misma Zeremo-
nia de agradezim.^to con
sus magestades =
Sus mag.^des subieron del Apo
sento dela Reyna y S. A. se
se quedaron en el del Rey
en este tanto hizieron a S. A.
la Corona y vestido de
Colorado por primera vez
y los Cavalleros criados
dela Casa de S. A. ali
braron el Luto =

De alli a pocos dias sus
mag.des y Altezas fueron
a tener las Pasquas
de spiritu-santo al Mo
nasterio de S. Lorenzo
el Real la bispera comul
garon los serenisimos
Archiduques y el dia
de Pasqua tiempo a no bi
no el Nuncio Obispo de
Padua y el Embaxador
del Emperador y se a po
sentaron en la Hospede
ria no lexos del Apo
sento de S. M. =
A las ocho de la mañana
baxaron todos los ca
valleros q. alli se allaron
al Lugar del Escorial

q.ra subir acompañando
al Conde Anival Pepoly
que traiá a cavallo el
Capelo de Cardenal ve
nia bestido de Colorado
como es costumbre apeo
se y subio adonde S. A.
tambien bestido de Colo
rado como es costumbre
apeose y subio adonde
estava S. A. con Capa
de falda larga asistido
del Nunçio q tambien
tenia capa obispal de
falda larga morada y
el Embaxador del Em
perador =
S. M. entro despues por otra

puerta con el Collar del
tuyson acompañado del
Principe Venzeslao y de
tras el Duque de Alba
tambien con Collar del
Tuyson =

Baxaron la escalera a
compañados de los Caua
lleros que ally se allaron
lleuando en medio S. Rey y
Principe Venzeslao al Ar
chiduque Alberto Carde
nal ynmediato el Nun
cio que traya el Capelo
que lleuaua un baston cu
bierto de Rasso colorado
y delante un Mazero con
las Armas de S. St. y de
tras de S. M. el Nunçio

Ordinario y el Embaxa
dor del Emperador y al
pie desta Escalera aguar
daua la comunidad
delos frayles con cruz
y Capaz y desta suerte
llegaron ala Yg.a auiendo
estado la Reyna y Yn
fantes biendo la procesion
desde un Claustro alto=
Entrando enla Yg.a S. M.
y el Archiduque Carde
nal se fueron al sitial
queestaua ala parte del
Euangelio cubierto de Bro
cado con Almoadas y Si
llas delomismo y se fueron
el Principe Venceslao por

el Claustro al oratorio
donde sus Magestades sue
len oyr los officios diui
nos: Frente del sitial
del Arzobispo al lado de
la Epistola estaua otro
cubierto de terciopelo colo
rado y el banco de tapize
ria de Barcal para el
Nuncio del Capelo y
Embaxador del Emperador
dor =
El Nuncio obispo con la Ca
pa de Coro estando en el
altar empe enpezo el Hym
no Veni creater spiritus q.
se acauo de cantar con gran
deuozion en el Coro de los
officiales y despues dixen

bestido de Pontifical con
mucha solemnidad dixo
la missa mayor con las ze
remonias que se acos
tumbran =

+ Acauada la missa el señor
del Nunçio obispo que
se allo alli leyo un Bre
ue de su Santidad en que
le mandaua poner el Ca
pelo de Cardenal en la
Cauesa de S. A. toman
dole primero el Juramento
acostumbrado el qual
hizo S. A. en sus manos
y luego le puso en la Cauc
za el Capelo como la de
sobre un Bonetico que tenia

de Tafetan Colorado =
Entretanto se canto en el
Coro el Tedeum. y acaua-do
dio el Obispo la Bendizion
al Pueblo baxosse S. M.
al Sitial y el Nunzio
se desnudo y S. M. boluio
con el Prinzipe Ventislao
a la Ygl.a y lleuo al Car-
denal Archiduque a su
Aposento en la forma
y con el acompañamiento
que vino =
Estando baco el Arzobispado
de Toledo por muerte del
(~~[illegible]~~) Cardenal Don
Bernardino de Roxas
y Sandoual Inqq.dor Gral.

8

y del Consº de Estado
q presento el Rey D. Phe
3º al E. Infante D. Fer
nando para el Arzpdo.
de Toledo a la Santidad
de Paulo 5º y le suppco
que juntamente le diese
el Capelo de Cardenal, co
mo lo hizo y sepublico en
Roma a 29 de Julio del 619.
Embio el Bonete y Capelo
y con Breve despachado
el mismo dia, de Monsr.
Petruchy. Arzobispo de
Zurta de Chiti, Vernio
el Bonete S. A. en Ma
drid en el Alcazar R.
Juebes a 30 del Henero

de 1620 presentes Sus mag.des
Principe y Princesa Ynfantes D.n Carlos y D.a
Maria =
Ospedo S.M. al Arzobispo
Zurita de Chity ponien
dole criados suyos que
le hiciesen el gasto todo
el tpo. que estubo en la
Corte =
El Domingo 2 de Feb.o
de aquel año. Reuio S.M.
el capelo de mano del
Cardenal D.n Antonio Za
pata despues de auer
dicho la missa dando
con palabras de grandeza
y demostrazion el Pa
rabien a su Santidad p.r
la Elecion y a S.M. por
el Zelo con que auia

publicado el respecto y
Beneraz.ⁿ que tenía ala
Ig.ª Romana y alos car
denales, Reyno de Espa
ña y Arzobispado de
Toledo por el fruto que
se avía de seguir en su
Ig.ª =

Consulta del Cons.º
los viernes

Los Viernes biene el Cons.º
ala cassa del Presi
dente ala Consulta q.
se aze enla ante cama
ra a S. M. ponense tres
bancos para que se sien
te el Cons.º los dos alos
Lados y el uno enfrente
dela tarima =
Asientase el Cons.º hasta

que S. M.^t. sale y los Al
caldes se quedan en pie
arrimados ala Pared
alas espaldas del Pre
sidente que tiene su lugar
en el banco dela mano
dra. Inmediato ala del
Consexero que es Con
sultante luego el mas
antiguo y en este banco
no se sientan mas. en los
otros dos alternadam.te
por sus antiguedades =

Ynº S.s. de Camara del Cons.º
mas antiguo y el S. del
Presidente junto al Bu
fete que esta alado dela
Chimenea y si el S.^rio
del Presidente lo es-

precede al s.no de Cama
ra y si ambos son s.nos
de S. M. precede el mas
antiguo =
Si el Cardenal el Presi
dente se le pone una Si
lla a la parte del Vanco
donde esta sentado
con los demas del Consejo
y en saliendo S. M. se
passa a ella =
S. M. sale por la puerta q
esta Inmediata a la Ca
mara acompañada del
Mayor.mo m.or y Gentiles
hombres de la Camara
y el Consejo en descu
briendo a S. M. se pone de
rodillas y se estan asy

asta que S. Mt. se sienta
les manda sentar y
entonzes se levantan y
se sientan S. Mt. sentado
les manda cubrir buel
uense a hincar de ro
dillas y en levantandose
se sientan y se cubren
excepto el consultante
que queda en pie y des
cubierto, a este tpo. se sa
len los que bienen acompa
ñando a S. Mt. los Alcal
des, ss.no de camara, y
secretario del Presi
dente que salen por
la puerta que tiene el
Ujier de camara y el
Portero y se entra en la

pieza delos Embaxada
dores zerrando tamb.ⁿ
esta puerta; y queda
S. M. solo con el Conss.º
Acauada la Consulta el
Conssexero que esta el
primero ala mano yz
quierda del Famo. lla
ma ala puerta por orden
de S. M. a decentrar que
dandose este Consejero
y el Conss.º de rodillas
asta que pasa S. M. y
perderle de vista. des
pues se sienta el Conss.º
por la misma orden q.
el primero asta que ea
le el Secretario de Ca
mara a havisar al

Pressidente que entra
a tener Audiencia con
S. M.t acompañandole
los del Conssexo de Ca-
mara asta la Galeria
Dorada y estos salen
por el Retrete y los de-
mas del Conssexo p.r
la puerta de la Saleta =

Bessamanos de
los Conssexos las
Pascuas y otras
Ocasiones =

S. M.t da Orden al Ma-
yordomo may.r o en su
ausencia ó falta al Se-
manero p.ra que vaya
á hauisar a los Conssejos
que el Segundo dias

de Pasqua de Navidad
por la Tarde ala ora
que es servido bengan
a besar la mano =
En Empezando a benir
los Consejeros sale a
compañado de los May.mos
y Gentiles hombres a
la pieza de la Camara
donde ay las Audi
encias ordinarias =
Toma la puerta el Ayu
da de Camara de Gu
arda y el secretario de
Camara avisa q. en
tren los Consejos 5.do
el Primero el Rl de
Castilla; bienen delante

el Fiscal dela Car
zel de Corte y el del
Conssexo luego los
Alcaldes despues los
oydores y el Ilustmo.
el Presidente q. es el
primero que llega á
dar las Pascuas á
S. M. y besarle la ma
no y despues se queda al
empie un poco desvia
do del Bufete ala
mano dra. de S. M. á
guardando q. el Consexo
besse la mano como ba
reze por la planta q.
esta adelante=
Los Alcaldes entran

Combaras y q.^a bessar
a S. M. la mano las si
rvian =
Incahendo el Conss.^o R.^l
entra el de Aragon =
El Terzero el de Ing.^n
a este Conss.^o Vernie-
S. M. empie; y aunq.
le acompaña el Alguacil
zil mayor no besa la
mano a S. M. =
El Quarto el Conss.^o de
Italia =
El Quinto el Cons.^o de
Portugal =
El Sexto el Conssexo
de Flandes =
El Septimo el Conssexo

delas Indias =
El Octavo el delas ord.^s
denes; aquien acompa
ñan los cavalleros
delas tres ordenes, mi
litares; Santiago, Ca
latrava, y Alcantara
y solo aeste Consej.º
sele permite queentre
consuacompañam.^to =
El Noveno el Consej.º
de Hazienda contodos
sus Tribunales =
El Dezimo y Ultimo
elde Cruzada =
Los Presidentes bandiz.do
a S. M. los nombres
delos Consexeros

y Secretario de quebe
san la mano y cray
al S.^r que sea Grande en
tomando su lugar le
manda cubrir S. M.
No acostumbra S. M.
dar la mano a ningun
Sacerdote ma quien
no es Vasallo =
Em besando la mano
a S. M. ban a besarla
a la Reyna nra. S.^ra
a su quarto por la mis
ma orden y S. M. los
Recive en su Estrado =
Dia de la Concep.^n
Grad.^a en la Capilla
Real

La forma q̃ tiene la dis
posizion de la Capilla
Real quando se consa
gra algun Prelado es
la siguiente =
Ponese una Alfombra
junta delante del Altar
al lado de la epistola y
enzima el faristol
donde ha de cantar el
Prelado que consagra
en la Credencia para el
dicho Prelado =
Al lado del Evangelio
donde suele estar dicho
Prelado digo la Corti
na q. S. Mg.d en banco

cubierto q. sentarse
los tres Prelados que
son necesarios para
las Zeremonias con
una Alfombra alos
pies y si ay algunos
Prelados mas se sien
tan en el banco Episcopal
rio sobre la peana del
Altar =

Los Capellanes asisten
en un banco al lado de la
Epistola =

Detras del banco de los
Prelados los capella
nes q. tienen las mitras =

En los lienzos de la ca
pilla mayor a los dos

lados Bufetes cubi
ertos con sobre mesas
para poner el Recado
de los Prelados =
El Altar del Consagran
te debaxo del Arco
donde suele estar el
banco de los Embaxa
dores =
Al lado de la Epistola zer
ca del Altar tres Ta
buretes Ricos para q
se Consagre y otros dos
que le asisten =
Donde suele estar el Pul
pito arrimado al Arco
y a la Pared dos Bu
fetes cubiertos con man
teles el Uno para el
Pontifical de q Consagra

Notas para el Al-
fombra =

Los Grandes en su banco
y los Capellanes y Pre
dicadores en el suyo y
la Gente particular de
tras de los Bancos =

Sus Mag.des suelen estar en
las Tribunas de los
Canzeles =

El Aguamanil la Fuen
te la ofrenda y las
achas suelen sacar los
Grandes que alli se allan
al tpo. y en la forma q.
dispone el Zeremonial =

La puerta la tienen los Por
teros de la Camara =

Las ordenes q. V.d le dieze por sezn.
Zentrada al Mayormo. m.or =

Capitulo de la
orden del tuyson
de oro q.^do^ quan
do S.M. leda y
el Juram.^to^ q. aze
el q. le reziBe.

S.M. Como soberano se
ñala dia para el Ca
pitulo y undra antes el
Chanciller de la orden
acompañado del The
sorero y Grefier y Rey
de Armas. lleva el Prin
zipe, Infante o Caua
llero que se a de Reziuir
y el libro de los Esta
tutos y le Informa de
las Zeremonias conque
se a de zelebrar este acto
y Juramento q. se a de azer.

y el Rey de Armas le
entrega una Relazion
y tambien corre por su
quenta el aperzeuir
alos caualleros q. es
tan en la corte el dia
y ora señalado para q.
sealleen enel capitulo =
Alfombrase la pieza don
de se a de celebrar que sue
le ser en la camara don
de S.M. da las Audien-
zias Ordinarias y ponese
Una silla para S.M. ar
rimada ala Pared y a
los lados unos bancos
cubiertos de Bancales de
Tapizeria y otro banqui
llo para los Ofiziales

dela Orden enfrente del
la Silla de S. M. que no
se cubre quando se alla
el Capitulo o da el Tuy
son el soberano pero q. do
le da otro Cavallero se
cubre como los demas del
Vancales =

Al lado dro. dela Silla a de
estar un Bufete con so
bre mesa y enel Zercal
de S. M. un misal abier
to con una Cruz y ala
otra parte del Bufete
una Almoada y enzi
ma el Collar que se a de
dar al que hubiere de re
zivir el Tuysson =

S. M. sale con el Collar
dela orden y detras el

Cauallerizo may.r y el
primer Cauallerizo q.
trae el estoque para
quese sirua el Caua
llerizo mayor enla pie
za donde se zelebro an
deestar sobre los ca
ualleros del Rey son
sentados porsu anti
guedad y quando ay
Prinzipe ó Infante q.
es dela misma orden
prezede atodos los Vanq.s
cos los quatro offiziales
en sus Vanquillos =
S. M. se quita el sombrero
alos Caualleros tomar
la silla y les manda
sentar y cubierto los off.s

que se sienten y no secu
bran quando se alla ally
el Soberano pero quan
do esta auzente se cubre
con todos Cavalleros; el
Cavallerizo mayor seguro
da empie arrimado a la
Pared alado hizquierdo
de la Silla de S. M. y serca
de la puerta por donde en
tro; y el primer Cavalle
rizo arrimado a la pa
red alado hizquierdo
de la puerta =
S. M. manda al mas moder
no de los Cavalleros q.
salga a la antecamara
donde aguarda el que a de
Recibir el Toyson a

preguntarle si a sido
do leydo o bisto los es
tatutos y juramentos
que a de azer y esta promp
to de cumplir lo que por
ellos se manda y si a si
do armado Cauallero
y echa Venerencia sale
acompañado del Chanci
ller el que a de reçibir
el Tuysson responde q
lo a bisto y esta deter
minado de guardar lo
que por ellos se manda
y con agradeçimiento y
estimaz.on a la merzed q
S. M. a echo en el y si a s.do
armado Cauallero, o no =

el Chanciller se queda
con el y el Cauallero hi
chue a S. M. a dar la res
puesta y S. M. manda q̃
bucluia por el =

Los Caualleros y el Chan
ciller entran por medio
de los Bancos y echas las
Reuerencias q̃ S. M. des
pues de sentado y cubierto
el Padrino, y sentado
el Chanciller con los ofi
ziales queda en pie el
que a de rrezibir el Tuyson
delante de S. M. y a de dar
un papel que le entrego el
Rey de Armas con las
palabras contenidas en el
Capitulo

52 y a los Estatutos q.
son los que se siguen =
He entendido como por Par
ticular gracia y merced
de V. Mt. e sido elixido
y nombrado por Caual
llerro y Cofrade desta
orden y amigable compa
ñia del Tuyson de Oro
y tengo esta elecion
por onrra muy grande
y le e haceptado con el
acato y agradezimiento
deuido y doy a V. Mt.
grazias muy humildes
aqui estoy aparexado
a obedezer y azer tocan

te

a este orden todo a-
quello aque soy oblig.do =
A lo qual manda S. M.d
responde por el Chan
ciller el qual sale de su
asiento y estando delan
te del Bufete dize lo
siguiente =
Nos por la fama de buestros
meritos y la Confianza
que tenemos de que no solo
procuraréis conseruar
las pero también a
crecentarla assy por
buestra propria alaban
za que para la comun
dignidad y onrra del
nombre de cauallero os
hemos elegido y nombra

para queseais perpe
tuamente conel fauor
de Dios Cauallero Co
frade de la orden y ami
gable compañia del Tuy
son de Oro, y assi abreis
de Jurar dos Capitulos
que os seran leydos =
Primero quesele, le preg^ta
S. M. si es Armado Ca
uallero conla espada
de Onor y sino les resp^de
que no; y le dize el Chan
ziller que es necesario
que el lo sea antes de
Jurar y ser admitido
ala Orden =
Mientras se aze esta preg^ta

ba el Rey de Armas
a llamar al Cavallerizo mayor para que sirva el Estoque a S. M. y el primer cavallerizo se le da para este efecto =

Ponese delante de S. M. y le suplica sea servido Armarle Cavallero y S. M. tomando el estoque le da tres golpes en el hombro y tres en el izquierdo diciendo quereis ser Cavallero responde si quiero y S. M. le dize Dios os aga buen cavallero y el Apostol S. Andres luego le da a besar el pomo

el Estoque y acauada
la Seremonia besa a S.M.
la mano por esta md.
Si es Cauallero llamado
sele escuesa esta Se
remonia y en diciendo
que a de Jurar los ca
pitulos que le seran ley
dos se hinca de Rodillas
Junto al Bufete pone
la mano dra. sobre la
Cruz y la hizquierda
sobre el missal y el
Chanciller empie echa
la Venerencia lee el Ju
ramento que es con for
me se [illegible] desde

el Capitulo 52. asta el 18. de las constituziones enesta manera =

Que con todo bro. Poder os Impleareis el mante neros enestado y forma y os esforzareis para acrezentarla sin su parte que cayga o sea desmi nuydo. quanto la pu dieredes remediar y quando fuere Razon =

Y si aconteziere (lo que dios no quiera) que se os ha llare tal falta, que por ella los Estatutos y ordenan zas hubieseis de ser borrado y requerido a

restituyr el Collar y
Libro en tal caso le
tornareis a embiar y
restituir al Soberano
dentro de tres meses des
pues de echo el requeri
miento sin dar mas de
ally adelante gouernos el
dicho Collar ni otro se
mejante a el y que por
esta Ocasion no tendre
is Vencor ni odio al dicho
Soberano ni a los Caua
lleros Cofrades ni ofi
ziales de esta orden ni a
ninguno de ellos =
Que todas las penas y ce
remonias q por otros

Casos leves de fueren
cargados y puestas por
la dicha Orden de Stablecimiento
haréis compareçiendo y
lo cumpliréis sin tampoco
de tener por ello odio
ni temor al Soberano
Cavalleros, Cofrades
ni ofiziales de ella ni
a ninguno de ellas quantos
allaréis, y parezeréis
a los Capitulos y
Ayuntamientos de la
orden o embiaréis de
ellos segun las ordenanzas
al Soberano y a sus
subçesores y a los que por
el Soberano fueren Come
tidos

Obedezereis en cosas
razonables que tocaren
a las obligaziones y ne
gozios de ella =
Item que contodo vro. po
der guardareis y cum
pliréis todos los esta
tutos ordenanzas, capi
tulos y puntos de esta or
den que aueis bisto por
escripto y oydo leer y lo
prometeis y jurais en
general de esta misma
manera como particu
larmente sobre cada
punto hizierades junta
mente =
Por acauando de leer el chin
Caller

Conforme al dicho Capº
58 se dize en nre de S. Mt.
assi lo Jurareis y prome
tereis sobre bra. fee y onrra
Y teniendo spre. las manos
sobre la Cruz y misal
Responde assi lo Juro
y prometo y assi me ayu
de Dios y todos sus
Santos =

Hecho esto se levanta y bu
elue a poner de Rodillas
delante de S. Mt. y el the
sorero siesta presente y
sino el Chanciller toma
la Almoadada en que esta
el Collar y le sirue a S. Mt.
y mientras se le pone al
cuello S. Mt. le dize Reciba

por el Chanciller las
palabras sig.tes

La Orden de V.ro en su
amigable compañía y
en señal dello de presta
este collar; quiera D.s
que lo puedas traer tan
gº tpo. a onrra y servi
zio suyo y ensalzam.to
dela orden y de bros. me
ritos y buen Ve nombre:
en nre. del Padre, del
hijo, y de el Spiritu santo
Responde el Cavallero
Amen: Dios me de su
grazia para ello=

Besa la mano a S. M.t y
le echa los Brazos, y el

abraza a los demas q.
estan en sus asientos =
S. M. manda que se asien
te el que a recivido el
tuyson como Cavalle
ro de la orden, y toma el
el Ultimo lugar pero
siendo Prinzipe o In
fante que es como que
da dicho precede aunq.
sea mas moderno y luego
le manda cubrir =
Deallj a poco rato se levan
ta S. M. y los Cavalle
ros le acompañan asta
la puerta por donde salió
con que se da fin a este acto =
Día en que los Ca
valleros del Tuyson

Sedeuen poner el
Collar grande con
forme a los Esta
tutos.

El Emperador Carlos
Quinto; por un Estatu
to q. hizo el año de 1516
en Capitulo de la orden
del Tuysson determino
que todos los Caualle
ros se pusiesen y traje
sen el Collar grande en
los dias y festiuidades
siguientes =

El dia de nauidad de nro. S.r
La del Spiritu santo =
La Pasqua de Resurrecion =
Los Dias de nra. S.ra =
El Dia dela Circuncision =
El dia del Corpus christi =

El dia detodos los S.^tos^ =

El dia de S.^n^ Juan Bau.^ta^ =

Los dias de S.^s^ Apostoles =

La Pasqua de Reyes =

El dia de S.^n^ Andres Pa
tron dela Casa de Bor
goña y del Tuysson =

Los dias de las onrras delos
Jefes y cavalleros dela
orden del Tuysson =

En todos los actos y Jun
tas ordinarios y extra
ordinarios dela orden
del Tuysson =

Quando se reziben Emba
xadores y despiden en
proposizion de Cortes =

El S.^or^ Rey D.^n^ Ph.^e^ 2.^o^
en otro Capitulo dela or
den del Tuysson que se
Zelebro

el año del 555: Determi
no se quisieran tambien
el Juyssòn Grande en
los dias siguientes =
Desde las primeras Vis
peras y de las fiestas y
de la missa may. y se
gundas Visperas de los
dhas sobre dichos y a
todas oras que salie
ren de sus casas en cosco.
para audir al ofizio
divino ò otros negozios =
Juramento de Chan
ziller de la orden
del Juysson
S. M. señala el dia en q.
ade jurar para q. sea
uisse y estando dispu
esta la pieza en la for
ma

q. se dize enel capitulo
desta orden; y S. M. y
los Caualleros e oficiales
sentados manda al Gre
fier quesalga allamar
al Chanciller =

Entra el Chanciller; y
enllegando delante de S. M.
le dize el Grefier azepta
is la elección de V. a. para
por chanciller del [tachado] ?
responde, azepto con pa
labras de mucho respeto
y el Grefier dize Venid
a Jurar =

Hincarse de rodillas de
lante de S. M. y lee el Ju
ramento q. es el Sig.te =

Io N. elexido por chan
ciller de la orden del Tuy
son

9

por el Rey nro. S. sobe
rano de ella prometo y
Juro a Dios sobre es
tos santos Evangelios
que me allare personal
mente en los capitulos
y Juntas de esta orden
no siendo por enferme
dad y Causa leg.ma
de que dare quenta a S. M.
para que sostituya y No
mbre a otra persona que tenga
los requesitos que dispo
nen las constituziones
de esta orden; no se llare
con el sello de ella los Des
pachos conzernientes
al Onor de los caualle
ros sin expresa orden

a S. M. ni dexar por
odio temor o afizion
de dezir y proponer en los
Capitulos y Juntas todo
lo que me fuere encargado
por el Soverano de esta
orden y declarare en tpo.
y lugar las determinaz.
que se tomaron en los ca
pitulos assy en comun
renuas como en otras
cosas guardare secreto
que disponen las consti
tuziones sobre dichas y
exerzere este mio ofo
de Chanciller en todo y
por todo bien y fielmente
assi Dios me ayude y to
dos sus santos =

En acauando de leer
alza el Yndize de la ma
no hizquierda y en llegan
do la mano dra. ala Boca
la Bessa y pone sobre
su pecho y despues sobre
el Missal =

El Thesorero de la Orden se
hinca de Rodillas y le da
à S. M. el sello en una Ban
dexa y S. M. le entrega
por su mano al Chanci
ller y dize el Gefier. dad
le su Despacho en la
forma que a su predezesor
y el Chanciller hirà à
tomar posession de su lu
gar en el Banco sientase

el Chanciller y S. M.
se levanta y se va a su
Aposento acompañados
de los Caualleros asta
la puerta con que se da fin
a este acto =

Capitulo gral.
de la orden de
Santiago

Domingo a 16. de Abril
del año de 1600. el Rey
D. Ph.e 3.o (que este en
gloria) como maestro
de la Orden de Santiago
ordenó capitulo gral
en el Combento de S. Ger.mo
de Madrid =
Quitose la Verxa de la
Capilla mayor y se hizo

Vna taxima ala do de
la primera grada del
altar mayor; pusose
la Cortina alado del
Euangelio y dos Lteras
de Damos asta lugar
orta desta Sg.ª desuiados
delas Paredes al suelo
desta Sg.ª dos pies ori-
ertos de Pañales desta
prenda =
Pusieronse Penhas Sola
das asta la puerta de la
Sg.ª y el Claustro Ca
pitulo y Sg.ª se entapi
zo de tapizerias Viias =
El Sauado enla noche 15
de Abril llegaron aeste

Combento S. M. y el
Prior de Veles aura
misma ora S. M. se a
posento en su Quarto
y el Prior en el Combto =

Domingo por la mañana se juntaron en el
Combento de S. Geroni
mo los trezes a tratar
qual asiento se auia de
dar al Comendador mor
de Aragon; y se resol
uió se pusiese vn Banco
con una Alfombra adon
de seguido la Reja de
la Capilla mayor y assy
se executo =
El Comendador mayor

y los demas Cavalleros
de Castilla se sentaron
en el banco del lado del
Evangelio, y los de Leon
y Aragon al de la Epis
tola =
Questando el Prior
de Veles bestido de Pon
tifical en el Altar m.or
y el Duque de Lerma
Comendador mayor de
Castilla en Cavezera
de banco y tras el el
Conde de Miranda, Pre
sidente de Castilla y el
de fuentes trezes, con
bonetes de Clerigo et A

y al otro lado en la cal
uezera del Vanco el Prior
de Merida, y D.n Juan
de Ydiaquez, Presiden
te del Consej.o de Horde
nes, Comendador may.r
de Leon; y D.n Bernar
dino de Mendoza Treze
con Bonetes de clerigos
y todos con Capas blan
cas; y baxò el Prior
con una cruz delante y
quatro Religiosos con
Capas de Coro, y sus Diá
canos, y seis Pajes
de S. M. delos de auito
con achas Blancas. y

acompañandole todos
tres y demas Caualleros
fueron por S. M. al Capi
tulo del Combento donde
aguardaua tenia en la
mano un Brazo entero
de Santiago y ally le en
trego al Prior de Vcles
binieron emprozecion con
toda la Capilla Real
asta el Altar mayor
S. M. entro en la Cortina
los demas tomaron sus
lugares y se empezo la
missa con mucha solem
nidad =
El Prior de Merida se pa
sso junto a la Cortina

y echo el Agua el Arçobispo de Sevilla al Rey; el de Ucles le ayudo ala confession; el de Merida y un Religioso dela orden echo el Agua alos demas Caualleros, baxo la paz asta la postrera grada y sela dio a S. Mag.^d =

Acauada la missa ala una y media se desnudo el Prior de Ucles y baxo aziendo a S. M. acatam.^to se sento delante del Comendador may.^or de Castilla =

Luego el Aposentador m.^or del Palazio passo una silla a S. M. en medio dela capi-

lla

mays. arrimada ala
primera grada y auien
dosse sentado fueron el
Comendador mayor de
Castilla y el de Leon y
hizieron juntos muy gran
acatamiento a S.M. y se
boluieron asentar y un
religiosso desta orden puesto
en un Libro en un fa
ristol tomando la ben
dicion del Prior de Vcles
leyo toda la regla desta
orden que se acauo de leer
alas quatro dela tarde=
Despues se nombro por los
trezes muertos a Dn

Pedro de Toledo y a D.n
Juan de Borxa y el Prior
de Ucles le tomo el Jura
mento en su Libro missal
y un Christo y acauado
el Juramento se senta
ron por antiguedad y dig
nidad con estas Ceremo
nias se acauo este dia
a las quatro y media de
la Tarde otro dia se
hizo de la misma mane
ra y dixo la missa
n.ro D. Pedro de Luna Cap.n
mayor de las Descal
zas, Cauallero de hauito
y acauada la missa
Sequeyo S. M. en la silla

el Prior del Uclés ala
mano dra. y el de me
rida ala hizquierda
un poco mas desuiado
que el de Uclés =
Cap^n^ Cappellan de S. M. leyo los
establezimientos de la
orden y en acauando
dixo en alta Voz: Cal
uallexos aora es tpo.
que si algo saueis vnos
de otros lo digais para
que S. M. conforme a
Dios y Cauallería del
Sr. Santiago lo Castigue
para un poco y boluio
adezir: Caualleros pro
metelo

y dais vra. Palabra y
poder para queen este
Capitulo todo lo que se
hiziere pasareis por ello
y diziendo en alta Voz
si prometemos, y luego los
demas Caualleros dixe
ron que sy, y luego despues
el Prior de Ucles, el de
Merida, y el Duque de
Lerma y los demas tre
zes, y a todos los dichos
Caualleros de la dicha
orden a cada Vno de por
si y les pregunto lo mismo
y todos dixeron que sy
con que se echo fin a este
dia y despues de esto-

por la Comodidad del
Conde de Miranda se
Juntaron en santa Ma
ria en una Capilla muy
Zerrada de Canzeles
y siempre tubieron en el
altar el brazo de Santiago =

Nombram.to de Tre-
zes en la orden de
Santiago en capitu
lo Particular..

El Secretario del Conss.o de
las Ordenes y siendo
Cavallero de la orden
de Santiago a de asistir
ala Eleccion y a de ser a
su cargo el suvar de
palabra alos trezes q.

estubiexen enta Corte el
dia ora y lugar enque
S. M. manda queseJun
ten y alos ausentes les
ande embiar Cartas fir
madas de su Rl mano
enla forma siguiente =

EL REY

Conde Primo trece dela
orden de Santiago cuya
Administraz.n perpetua
yo tengo por authoridad
App.ca bien sauеis como
alpressente estan bacos
trezenazgos della dicha
orden por fallecimiento
de N. Comendador de N.
y porque albien dello
combiene queel numero

a los trezes esten unj
dos y se aga seguimiento
a los que faltan por la presente
os mandamos que para
los demas .... 16 .... a s don
gado asuntaros aqui
con los demas trezes para
azer la dicha elecion
con impresencia como
se acostumbra por no po
der azer aora capitulo
gral. respecto de mis mu
chas ocupaciones para
que allandoos e asi jun
tos y visto por mi los
autos de todos pueda
proveer lo que convenga

segun Dios y la Orden
y si algun Impedim.to
tubiereis para no poder
benir me Imbiareis con
toda brebedad Uno u otro
para la Eleccion como
disponen los establezim.tos
de la dicha orden de San
tiago nombra S. M. con
Consulta del Conss.o de
ordenes al Vicario de
Uclés o a otro Religioso
que sirva de Secretario
en el Capitulo para secre
to, y de cumplir con su
obligaz.on ante el Presi
dente =
S. M. señala en su Quar
to

el Aposentador q. a de
azer el Capitulo y se
sienta en su silla zerca
de un Bufete en que a
de estar un libro misal
y una Cruz encima q.
la pone el Capellan m.or
y si hubiere Prinzipe
y s. M. mandare que
asista se sentara en
otra silla aun lado
enfrente de la de s. M.
y al hizquierdo zerca
de la de s. M. se pone un
Banquillo donde el se
cretario de Rodillas y
descubierto a de estar

los Votos; los treses y
el secretario an de estar
con mantos blancos ca
pitulares y sombrero
adiferencia del Capitu
lo gral. donde asisten
con capas de Coro negras
y quixetas en las ca
uezas; y solamente los
treses en Bancos cubi
ertos amano dra. los
dela Provincia donde
zelebra el Capitulo; y
ala Izquierda los otros
guardando la antigue
dad que tienen de sus
Treses =

Los trezes que no hu
bieren echo el Juram.to
quando fueron elexi
dos por estar auzen
tes o por otro Justo
Impedimento cada uno
de por si se hincan de ro
dillas delante del Bu
fete y el Secretario al
otro lado en que confor
me a la planta questa
al pie de esta eleccion
y puestas las manos el
treze en el misal y en
la Cruz questa encima
ma del Bufete: el S.rio
Escrive el Juramento

en esta forma =

Juramento

Vos N. Jurais a Dios
y a una señal de cruz
y a los santos evangelios
en que corporalmente toca
is y poneis bras manos
que bien y fielmente, vsareis el Offizio de
treze aque sois obligado
y guardareis sano y verdadero Consexo segun
Dios sochere dentender
en tas cosas que hubieredes de deliberar y determinar y juzgar
dareis el dicho dharaden

y procuraréis el bien y
provecho y le acrezentaréis
en quanto en vos fuere
y ebitaréis su daño
y que no dexaréis de hazer
por Amor, temor o por
odio ni por otra affición
on causa alg.a y que
en todo lo haréis bien obs.do
segun se contiene en la
fundaz.n de la d.a orden y
Privilegios de ella; y el
treze responde assí lo
Iuro y prometo y bueltos
a sus lugares los que an
iurado el S.r prior diga las
palabras siguientes =

Porque son fallezidos
N. N. y trezes y sus trez
nazgos estan vacos y
an de ser proueydos en su
lugar otros para que su
numero este cumplido
manda v. M. que agais
el Juramento acostum
brado y despues cada
uno por su orden y an
tiguedad de trezes. ven
gais ante v. M. y deis
bro. voto para que por
bro. consejo y parezer
v. M. los proueea =
Dicho esto llegan los tre
zes juntos y se hincan
de rodillas frente de la

messa donde estubiere
el misal y Cruz y pu
estas las manos sobre
el Libro de los euange
lios el secretario q.
de estar de Rodillas al
lado del Bufete le Re
sive el Juramento en
la forma siguiente =

Juramento

Vosotros N. N. Jurais a
Dios y a esta Cruz y
a los Stos. Evangelios en
que corporalmente po
neis las manos que
no dareis bos, Votos
a hombre que tenga

muger ni hijos con Vi
za de Moros ni Judios
ni a quien hubiere con
prado encomienda a nuestros
Vienes de la Orden; y
ellos responderan que
assi lo Juran y prome
ten =

Quando se aze el Juram.to
en Capitulo gral. leto
ma el Prior ô Probin
zial estando sentado
en la Cauezera del ban
co de la mano dra. y el
tiene empie y descubierto =

Hecho esto se lebantan
los treze a sus asientos

y el Cap.^{lo} a su puesto y des
de ally dize tambien
ay en n.ros establezim.^{tos}
y en ellos se requieran
algunas calidades a los
que an de ser elixidos en
esta manera =

Palabras del
establezim.^{to} =

Declaramos que el que
hubiere de ser elixido
por treze sea profeso
y de veinte y zinco años
de hedad cumplidos y
que es la preeminencia
de los trezes estan en
cargamos a los que a de ran

son que voten por las per
sonas en quien concur
ran las calidades de
nobleza costumbre y pro
uidemas que se rrequie
ren y no den su voto a
quien directe mendirecta
mente procurare ser ele
gido por tales =

Ytem ordenamos y man
damos que no queda ser
treze ni encomienda
persona que aya tenido
con dispenssa el auito =

Demas desto encarga
S. M. que en ta eleciones
no aya conzierto sino

quecada Uno Vote Vta
na y libremente =
Acavado de leer y dezir
lo referido el secretario
se pone alado hizquierdo
de S. M. hincado las
Rodillas junto el Ban
quillo donde adeescribir
y dize alos trezes =
Ha de proveerse el trezena
to que Vaco por N.
S. M. manda que benga
is a Votar =
Los trezes an de hir cada
Uno asu vez comenzan
do por el mas moderno as
ta el mas antiguo y mados

dellas delante de
S.M. dirá el que vota
se: Yo doy mi voto en esta
vacante que esta señala
da á N. y el secretario
lo asentara en un papel
quadernillo para poner
los votos como fueren
biniendo y auiendo vo
tado todos los regula
res lo mostrara y dara
a S.M. por el mismo pa
pel; y auiendo manda
do a S.M. el que se a de
publicar lo asentara en
otro papel aparte en q.
asentara y lleuara los
nombres de los trezes

queanfallezido y se an
deprouer siente del
en cuyo lugar fuere ele
gido espezificando el
nombre. proprio qui tiene de
donde es comendador, y
los demas titulos y luego
dira en voz alta se an
tenido por s.M. con con
sejo de los trezes a
proveydo el ofizio de
treze que esta vaco por
muerte de N.=

Pudiendo ser auido el electo
luego, y queriendo s.M.
podra venir y azer no
toria la eleccion, y Vezitaz
le

el Juramento q. el es
tablezimiento manda
y ba expressado el
qual echo se asentay
toma possesion y el S.r
prosigue diciendo = S. Ntr.
manda que bengais a
Jurar para las nuebas
Elecciones que se an de
azer pues sois boto an
tes y el semanta para
el Juramento como lo
hizieron los antecedentes
quedando primero Voto
para las Elecciones; co
mo mas moderno y tan
bien se quede Escusar

en alguno de los que fue
renº saliendo por el
tiempo que se gastase en
ello y continuar las
demas elecciones con
los que hubiere la primera
y los que pudieren ser aui
sados de los nuevamente
electos por la misma
orden y forma que se a
dicho bolviendo a decir
el secretario despues
de las publicaziones del
ultimo nombrado para
padrino de la eleccion
que se siguiere las pala
bras referidas en esta manera

Ha de Proveerse el
trezenato que haze
por muerte de N. S. M.
manda que bengais a
Votar, siguiendo a los
demas el Estilo que
en la primera Elecion
y en todas las que se hu-
bieren sin que la una tenga
mas que la otra =
Tambien se adbierte q.
en esta Elecion de el que
tubiere la mayor parte
de los Votos y si no la hu-
bieren an de bolver a Vo-
tar como lo dispone el
Establezimiento =

Acauada la funzion
S. M. se leuanta y
seentra en su Aposen
to acompañandole los
que se allan alli cada
vno acta donde tiene
su entrada =

El Secretario pone des
pues en forma amplia
con dia, mes, y año. estos
actos y funciones y lo de
mas que hubiere pas.do
desde el principio asta
el fin escepto el modo de
los Votos que no se han
de escriuir en particu
lar embiara alos ausen
tes

las fees de sus electio
nes y en cuyo lugar
fueron elexidos exp
presando los por su or
den y antiguedad como
se fueren nombrando para
que se sepa quien a de prece
der como mas antiguo
en los autos y Capitulos
que adelante se ofrecieren =
A los nuevamente electos
se les despacha Titulo
que refrenda el secretario
de ordenes aunque sea
de aurto; y no aviendo Ju
rado por no allarse presentes
a la Elecion al tiempo que

Fueron electos, jura
ran enpresencia de S. M.
quando lo ordena, an
te el Pres.[te] de Ordenes si
es el habito, o ante el Pres.
sid.[e] de Yndias o otro Pres.[te]
que le tenga a quien S. M.
manda que reciua el Ju
ramento y esta funcion
es como se dize en adelante =
Juram.[to] de Treze de
la Orden de Santiago
que por estar ausen
tes quando fueron e
lexidos o por otra jus
ta no pudieron azerlo
en el Capitulo
Esta funzion suele azerla

Dumy.do en la pieza
dela Audiencia y en
la ante camarilla a
guardaran los trezes q.
ande Jurar y el S.rio
dordenes con los mantos
blancos Capitulares =
Y estando S. M. sentado
en la silla zerca dela q.l
adeauer vn Bufete y
sobre el vn Libro misal
y una Cruz que pone el
Capellan mayor, los Ma
yordomos. Gentiles hom
bres dela Camara y otros
Caualleros q. tienen en
trada; en sus lugares; el S.rio

de Camara abisa en
tre el treze quiadealu
xar acompañado del S.^no
de Ordenes y echas las
Reverencias el treze se
hinca de Rodillas delan
te del Bufete y el secret.^no
al otrolado conformealu
planta questa al finde
este Juramento y puestas
las manos sobre la Cruz
y el misal el secretario
Hazue el Juramento en
esta forma =

Juramento

Vos N. Jurais a Dios y
aesta señal de Cruz y alos

Santos Evangelios con
que corporalmente po
neis bras. manos q.
bien y fielmente husareis
el ofizio de treze enq.
sois elegido y quedas
seis sano y berdadero con
ssexo segun bos podrê
re aentender en las cosas
que hubieredes de delibe
rar y determinar y q.
guardareis el dro. de la
Orden y procurareis el
bien y provecho y que re
mediareis enquanto en
bos fuere su daño y
que no lo dexareis de azer

par amor ni temor por
odio afizion ni por otra
cossa alga. y que en todo
Vsareis bro. ofizio seg.n
se contiene en la fundaz.n
de nra. orden y previlegio
de ella y el treze resp. de
assy Juro y prometo =
Acauado el Juram.to B. L. M.
a S. M. y se arrima a la
pared con los demas Ca
ualleros en el lugar con
forme al ofizio y puesto
que tiene =
Si ay otro treze q. Jure bu
elue a salir el S.r por el
y le entra acompañando
Y se aze lo mismo y acau.do

el acto y auiendose acerca-
rimado con los demas
a la Pared. S. M. se le-
uanta y se entra a su Apo-
ssento =

Conclusiones en
la Capilla R.l

Quando S. M. dize que en la
Capilla R.l aya Conclu-
siones se disponen assy =

Cuelgasse un paño en el Coro
de la Capilla con que queda
zerrado y diuidido el altar =

Deuaxo del Coro se pone
un pulpito cubierto con un
bancal y un Taurete =

A la parte de los Grandes, tres
Ileras de Bancos, cubier
tos de bancales para
Conssexos y ministros

donde suelen estar los
Capellanes: Vancos des
cubiertos q̃ra Collexiales
Estudiantes, y otras perss.as
a q.n se permite la entra
da =
Su Mag.des Camarera may.r
Dueñas de Onor y Da
mas en tas Tribunas
de los Canzeles =
La puerta la tienen los
Porteros de Camara =
Las Ordenes para la dis
posiz.n y entrada da el Ma
yordomo mayor =

Muerte y Entierro
de los S.res Reyes
de España y Prin
zipes Jurados.

En desperando los S.res Reyes

los Capitanes delas
Guardias mudan el cu
erpo de Guardia al Qu
arto del suzesor =
El Presidente de Castilla
May.mo mayor, y sumiller
de Corps. lleuan al Subze
sor el Testamento zerra
do y piden Lizencia para
que se abra =
Y en dando S. M. la Lizen
zia buelben al Quarto del
Rey difunto donde Uno
de los del Consejo. de Ca
mara prouee auto en
la forma Ordinaria para
que se rezïba Informazion
de los testigos. q. se allaron
al otorgam.to y echo en su

presencia abre el Tes
tamento y le entrega à
un Secretario de Esta
do para que le lea delan
te de todos =
Luego se pone en el salon
grande y para ello se aze
un Tablado de tres gra
das en alto en la testa
del salon arrimado à
la puerta de la pieza q.
llaman de las furias)
y se Alfombra cuelgase
un Dosel y de uaxo se
arma una Camarica =
Algo apartado del Ta
blado se pone un altar
donde se dizen las misas

de Pontifical y Llena del
Decado de la Credenzia al
lado del Evangelio la
silla del Mayordomo
mayor y luego continua
do el Banco de los Gran
des y enfrente al lado de la
Epistola el Banco de Ca
pellanes como estan en
la Capilla =
Arrimado y dentro del Sal
lon arrimados a la pa
red se ponen seis Alta
res para las misas re
zadas =
El Coro a los pies del Sal
lon, zerrado con una Va
lla para que se quede a en
dar al Vededor; La entrada

portas espaldas de esta
Valla se continua por
un lado y otro asta zerca
de los vancos de los Gran
des y Capellanes para
que la gente no embaraze=
Quando se pone el Cuerpo en
la Caxa en que a de lle
uar el cuerpo, la zierra
el sumiller de Corps an
te el secretario y entre
ga la Llaue al Mayordomo
mayor y desde entonzes
estan de Guardia doze
Monteros de espinosa
seis sobre la Tarima
y otros seis auaxo q. es
mitad a un lado y otro=

Los dias q. se detienen en Madrid ban las comunidades adezir las vigilias misas cantadas y rezadas, responsos, y por la tarde se dizen visperas de difuntos =

El Mayordomo mayor sirue al Prelado q. S. M. nombra para yr con el Cuerpo y se previenen doze Capellanes de onor un furrier y dos mozos de oratorio =

Haua el terzero mayor p.ra que este asunto lo que toca a su ofizio =

Se Nombran Doze Jentiles

hombres dela Boca y
otros Doze dela Casa=
Escriuese al Presidente
de Castilla para que
nombre dos Alcaldes=
Da orden aun Mayordomo
de Su Mag.d que preuenga lo nezesario
y el Mayordomo alos
Capitanes delas Guar
dias; y al Contralor para
que el Carruaxe, Casa
combentos y lodemas
que le toca=
El Sorez de Sala para
que Lamasse alos Gentiles
hombres dela Boca y
cassa; y el Contralor pre
uiene el Carruaxe y

a bissa alos Comb.tos
de Santo Domingo. S.n
Fran.co, S. Agustin
y el Carmen; para q.e
decadauno sepreuenga
doze Religiosos y al tpo
necesario seda orden p.a
que un Correo dela Cava
lleriza lesaga lleuar
las mulas asus Casas =
Baxan el Cuerpo al
Zaguan ô Jardin por
donde sale el Entierro
los Grandes, May.mos y
Gentiles hombres dela
Camara; y assy letomaran
los dela Boca y lesacan
asta ponerle entre Veras

y despues siempre q.
es menester baxarle
o ponerle en tas Varas
lo azen los dela boca y
siendo necesario ayudan
los Monteros escepto en
S.n Lorenzo que le suelen
tomar los Grandes y
Mayordomos dela Ca
mara =
La Capilla baxa con el
cuerpo asta la puerta
del Jaguanete o Jardin
tambien le acompañan
asta ally el Subcesor
o Infantes si los ay con
Capuz y lleva la falda

el Sumiller de Corps.

El Entierro se compone

deesta manera =

Los Alguaziles de Corte

delante =

Las Ordenes porsu antigue

dad con achas =

Los Alcaldes de Corte =

Doze Jentiles hombres de

la Cassa =

Doze Jentiles hombres de

la Boca =

La Cavalleriza conel gui.

on =

La Capilla conla Cruz =

Los Capitanes delas Gu

ardias Española y Ale

mana =

Mayordomos =

Grandes de España=
Al Cuerpo Doze Pajes
con achas alos lados
y mas afuera los Doze
monteros de Espinosa
Detras el Mayordomo mayor
ala mano drã. y el Pre
lado ala hizquierda=
Despues los Gentiles-
hombres dela Camara
y desde las Varas de
lanteras dela Litera
zierra enrredondo la
Guardia de Corps. con
Lanzas y Vanderillas
negras; el Teniente en
medio, detras el Ten.te

y delos Gentiles hom
bres dela camara en
laforma q. pareze en
laplanta quees adelante =
Para las puertas dela Ygl.a
dondeseaze transito ba
una Esquadra dela
Guardia Amarilla
yotra dela Alemana =
El Mayordomo mayor lleva
la Carta de S. M. p.a
el Prior de S. Lorenzo
el Real; y despacha con
ella algunos dias an
tes paraqueeste todo pre
uenido =
Entodas las partes don
de para el Cuerpo por
algun accidente Procede

el Mayordomo mayor =
Sube el Entierro desde
el Escorial a San Lorenzo
por la Calle de los Alta
mos sale la Comunidad
a rrecibir el cuerpo asta
el Portico y ally le ponen
sobre un Bufete cubier
to con un paño de Broca
do y el suelo alfombra
do, los Gentiles hom
bres lo acompañan de los
Parages desde aquy lo
lleuan los Grandes y
Gentiles hombres de la
Camara; y le ponen en la
Iglesia sobre el Tumulo
donde se quedan los

455

Monteros de Guardia
y auiendo echo los ofi^cios^
toman el cuerpo los
Grandes. May^mos^ y Gen
tiles hombres dela Ca
mara y le lleuan asta
la ante sacristia don
de esta la puerta dela
Boveda; y sobre un Bu
fete adornado dela mis
ma manera que el del
Portico asientan la Ca
xa y la abren con la
llave queda el May^mo^ m^r^.
al Prelado azen el en
trego al Prior ante un es^no^
de Estado que se alla ally
Para este efecto y da

Testimonio deello al

Mayordomo mayor o Ma

yordomos aquien se

entrega esta fun.on q.

precede al Prelado por

tener el mismo lugar q.

el Mayordomo may.or

y enta puerta dela Yglesia

da le toman los monte-

ros, le vaxan y le ponen

enel lugar que a de estar

y los cavalleros y ral.d

Cassa se bueluen a Pal.

Los Entierros delas S.ras

Reynas se azen dela mis

ma manera ecepto q.

la Camarera m.or bas

detras con luto ═

Entierro de los Reyes y Infantes

Haviendo muerto S. A. el Ayo pone el Cuerpo en un Ataud y le zierra quedandosse con la llaue y luego le llevan al Oratorio =

El Mayordomo mayor de S. M. escrive al Prelado que S. M. nombra para yr con el cuerpo y que se prevenga =

Avisa por Papel al Capellan mayor de S. M. que prevenga ocho Capellanes de honor con Sobrepellizes y dos mozos de Oratorio con el dia y ora del entierro =

Al Cavallerizo mayor

p.ra queeste apunto lo q
toca asu ofizio=
Nombra seis Jentiles hon
bres dela Boca yotros se
is dela Cassa=
Escriue al Presidente de
Castilla p.ra que nombre
un Alcalde=
Da Orden al May.mo q
adeyr conel entierro p.ra
queprevenga lonecesario
al Capitan dela Guardia
yal Contralor para el
Carruaxe combentos y
demas queletoca y q a
uisse alas Religiones de
Santo Domingo. S. Fran.co
S. Agustin y el Carmen
p.ra quedecada uno seprevenga

lo necesario y Jun.tor
reo de las Cavallerizas
lleuen las mulas a sus
Casas =
Al tpo. de Partir; el Ayo
aze el entrego al Mayordomo
y al Prelado que a de yr
con el por ante el S.rio q.e va
esto se señala y de ello
ue al Mayordomo =
Baxan el Cuerpo los Ma
yordomos de S. M. de la
Reyna y de S. A. al Jar
din o puerta de la Priora
a donde aguardan los q.
andan con el Entierro =
Ahy le toman los Jen
tiles hombres de la Boca
y le ponen en las Varas

y despues sobre . q. es me
nester baxarle o ponerle
le hazen los dela Boca
y siendo necesario ayu
dan los monteros =

El entierro se haze desta ma
nera =

Dos Alguaziles de Corte delan
te = Un Alcalde: Las
ordenes por su antiguedad
Seis Gentiles hombres de
la Casa = Seis dela
Boca = Los Cavallerizos
dela Reyna = La Capilla
con la Cruz = el Cuerpo
Seis pajes a los lados
con achas, y mas afuera
Seis monteros de Espi
nosa = Sigue el Mayordomo

mᵒʳ ala mano dra. y el
Prelado ala hizquier
da desde las baras de
lanteras de la Litera
siguen enzerdando la
Guardia de a cavallo
con lanzas y Banderillas
negras el Theniente en
medio detras del Mayᵐᵒ
y Prelado =
Sube el Entierro desde el
Escorial a S. Lorenzo sa
le la Comunidad asta
el Portico donde tiene
un Bufete cubierto con
un Paño de Brocado y
el suelo Alfombrado Sᵃ.
Reziuiale =
Los Gentiles hombres de la

Boca llevan'le a la Ygª
y le ponen sobre el Tumu
lo donde se quedan los
monteros de Guardia
y aviendo echo los offs
le buelven a tomar los
Gentiles hombres de la
Boca y le llevan a la La
ante Sacristia donde es
ta la puerta de la Bove
da o Panteon y sobre
un Bufete adornado
de la misma manera
que el del Portico asien
tan la Caxa y la a
bren con la llave queda
el Ill. arzpo. al Prelado
y azen el entrego al Prior

ante un Secretario del
Estado que ally se alla
para este efecto y da Tes
timonio de ello al May.mo
para que le trayga a S. M.
En la puerta del Panteon
le toman los Monteros
y le bajan y ponen en
el Lugar donde a de estar
y los Cavalleros y la
Cassa se bueluen al Ma
drid =
Los Entierros de las S.res In
fantas se aze de la mis
ma manera solo se añade
que detras del cuerpo ba
una Dueña de onor con
luto y la asiste sipre. =

Honrras de los s.res
Reyes y Reynas de
España y Prinzipes
Jurados q. ordina
riamente se zele
bran en el comben-
to de S.n Ger.mo de M.d

Cuelgase la Capilla m.or de
la Ygl.a de S.n Ger.mo de
Madrid de telas de
Oro, damascos, y ter
ziopelos negros el cuer
po de la Ygl.a asta la
puerta de Paño negro,
y los suelos y Vancos, de
Embaxadores, Gran
des y Mayord.mos de Vayetas=
Cubrese el altar mayor

con sus Cortinas y se
quita la Vern a dela Ca
pilla mayor; y el superin
tendente delas obras r.s
aze armar vn Tumulo
cubierto sobre Colunonas
Dorrás adornadas con
Armas y Trofeos, y a
las esquinas algs. de ble
nas quellaman Caper
landente debaxo del q.l
se pone la Tumba sobre
quatro o cinco gradas cu
biertas con un paño Rico
encima siendo Armas
de Rey y ala parte dela
caueza vna Cruz y alos
pies una Almoada y s.re

ella vna Corona, Zetro, y
el Collar del Tuyson
y la Espada (que repre
senta la Justicia =
Siendo Difuntas de Reyna
se pone sobre la Almoa
da solo la Corona =
Adornasse el altar mayor
sobre las Cortinas de
la colgadura desta S.a
el Capelardente, Tum
ba, Achas y Ciros del
Altar con Sellos de las Ar
mas R.s y algunas Vande
ras de diferentes colores
con Armas y Trofeos =
Siendo Difuntas de Principe

Jurado se pone Corona
y Sceptro =
Dentro del Tumulo entre
quatro esquinas se po
nen asientos para los
obispos y dizen los Res
ponsos los Diaconos q.
los asisten =
La Cortina de S. M. se pone
al lado de el Evangelio
y la puerta principal
esta zerrada con Vayas
desbiadas de la puerta
dos pies y de las pare
des de los lados tres pies
y las puertas de estas Va
yas tienen los Porteros
de Camara y dentro de
ellas se ponen Vancos p.ª

los Conssexos enque
seaсientan por sus pre
zidenzias auntados y
otro como aquy ban
questos =
Conssejo Real de Castilla
Conssejo dela Ynqq.on =
Conssejo de Flandes =
Conssejo de Ordenes =
Conssejo de Cruzada =
Consejo de Aragon =
Consejo de Ytalia =
Consejo de Yndias =
Conssejo de Hazienda =
La Musica dela Capilla
Real selapone Gradas
arrimadas ala Pared
y estando todo preuenido
y los Conssexos ensus

lugares Vaxa S. M. á
bisperas el dia antes q.
la Escalera que se a echo
desde el Palazio del buen
Retiro que remata al
la primera Capilla del
el lado del Evangelio =
Delante los Alcaldes; luego
los Pajes con su Ayo
Capitanes Ordinarios =
Gentiles hombres dela
Cassa: Titulos y Gen
tiles hombres dela boca
Mazeros: May.mos: Gran
des: Reyes de Armas
con las Cotas R.s plenas:
El May.mo mayor con
el baston terziado de
S.

el hombro: S. M. con el
Capuz y en zima el Co
llar del Tuyson; y la
falda la lleva el Su
miller de Cortina: Detras
Cardenales; Embaxa
dores; Capitan de la
Guardia de Archeros:
Jentiles hombres de la
Camara y los del Conss.
de Estado; las Guar
dias estan en dos Yle
ras desde el medio cu
erpo de S. M. zerca la
de Archeros en rueda =
Presentandose S. M. to
man todos sus lugares

en la forma q. en la Capi
lla ordinaria y se empieza
el Ofizio =

Quando no ay Cortina por
no asistir la persa. Real
en la Tribuna que esta en el
Altar mayor al lado de la Epis
tola sillas de Cardenales
bancos de Embaxadores y
Capitanes sin azer nouedad
en los bancos de los Conseseros
y disposizn. del cuerpo de la
Ygla. =

En acauando las Bisperas
maytines y Laudes se bu
elue S. M. a su Quarto con
el mismo acompañamto. =

Otro dia despues de auer dho
las missas Pontificales
de nra. S.ra con Ornamentos

blancos y la del Spiritu
Santo con Ornamentos co
lorados entaetanto que se
enciènden las Velas del
tumulo Va[illegible] S. M. en la
forma queel dia antes y se
empieza la missa de Requi
en con terno negro. S. M.
sale ala Cortina ba al o
fertorio y el Mayordomo
mayor; y no teniendo el
Semanero le pone una Al
moada sobre un paño q.
tiene el Tapizero desde
la Cortina al Altar; Em
baxadores, Grandes y Ma
yordomos le acompañan por
las gradas quedando el Ma
yordomo mas antiguo. prefer.do
del Ultimo Embaxador =

El Limosnero mayor y Hesp.^n^
da a S. M. una Vela ama-
rilla con una moneda de
oro y S. M. la ofreze al Pre-
lado dandolo a uno de los
Diaconos el qual le pone
sobre un Bufete, y se bu-
elue a la Cortina pero si el
Limosnero no es Consagra-
do la da al Grande q̃ S. M.
señala de cuya mano la
toma su magestad =

En acauando la missa el Li-
mosnero may.^r^ da Vela
amarilla a S. M.; el m.^ro^
de zeremonias a los Prela-
dos; el Furrier a los Ca-
pellanes y Predicadores
por estar en el banco; y el
Tezero a Embaxadores

Grandes y Mayordomos =

Los Obispos queestan enel
tumulo dizen los Respon
sos y despues el Prelado
quedize la misa de Re
quien: si es Cardenal tie
nen enel tumulo; Una si
lla enmedio delos dos obis
pos queestan enlaparte del
cuerpo dela Ig.ª =

Acauado el Responso el
Prelado se buelue adesnu
dar al Altar y S. M. asu
Aposento acompañado de
lamisma manera quevino

Las Vanderas y piezas de
Onor y otros despojos, to
can alos Reyes de Armas =

Onrras de Emperadores
Reyes y Principes estranx.s

De la misma manera y con
las Zeremonias Referidas
en las onrras de los S.res Re-
yes de España: Zelebran
las Onrras de Empera-
dores, Reyes, y Prinzipes
estranxeros que son P.e
o Madre de los Reyes y ta
de Hermanos siendo Re-
yes coronados, auiendo
el Capelardente de mas ó
menos grandeza segun la
yg.a o Capilla donde se exe-
cuta por el superinten-
dente de las obras r.s seg.n
la orden q. S.M. de donde
se a de hazer que lo mas or-
dinario es en el Combento R.l
de las Descalzas y lo Re-
gular es no asistir los-

Consse(jo) por aunq. al
guna vez lo an mandado
Su mag.d y assi se hizo en
las honras de la serenissi
ma S.ra D.a Juana Prin
zesa de Portugal her
mana del Rey D.n Phe.
2.o que se zelebraron en
las Descalzas r.s de M.d
a postreros de Sep.re de 1573=
Y en las de la serenissima
Maria Archiduquessa
de Austria en el conb.to
real de S.n Benito de Va
lladolid a 11. de Oct.bre de 1608
que asistio la chancille
ria por estar la Corte en
Madrid y no auer Conse
jos =

Las Cotas de los reyes de
Armas escudos del sun
muto colgaduras suelen
ser de las Armas del di
funto y de sus quatro Abue
los y las suyas se ponen
en el Lugar mas eminente
Todo lo Contenido en estas
[illegible] funziones de
la Cassa Rl. que van es
criptas en [illegible] sintas blan
cas Rubricadas de mi mano
es conforme lo escripto man
dado y acordado por la Jun
ta que S. M. el Rey nro. S.
D. Ph.e 4.o el Grande (q. Dios
guarde) por Decreto de su
real mano de 22 de Mayo
del año passado de 1647

Ex Biblioth. Regia Berolinensi

mando formar Sª. Este
efecto enque Concurrieron
el Exmo. S.r Marques
de Castel Rodrigo. Ma
yordomo mayor de S. M.
el S. D.n Lorenzo Ra
mirez de Prado del Conso.
de S. M. enel Real de Cas
tilla, y el S.r Marques
de Palazios Mayordomo
de S. M. y por su muerte
el S.r Marques de Mal
pica en presencia de los
quales señores sebio
como estava determi
nado y se confirio y a
justo todo y a ello asiste
como secretario de la Junta
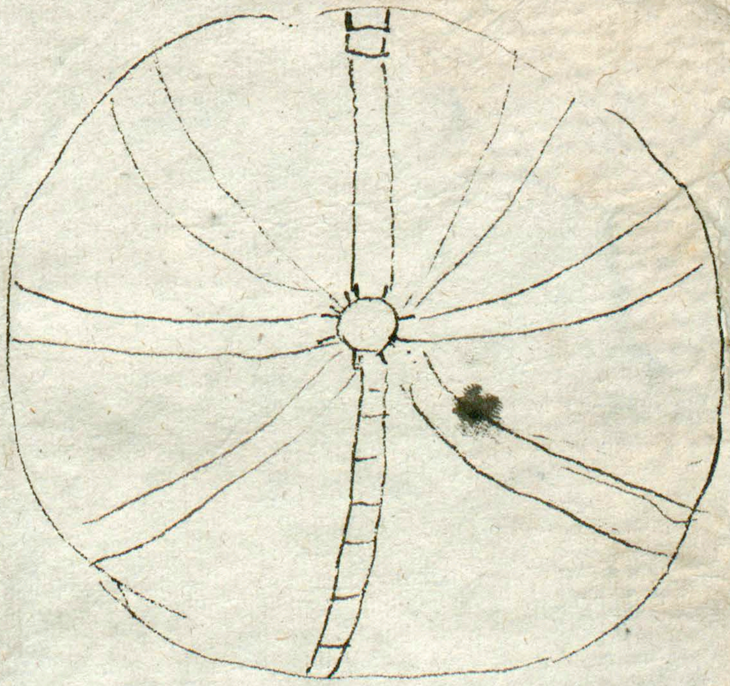
Ex Biblioth. Regia Berolinensi